Anexo No. 26. En Medio Físico:

Acta de ampliación a la suspensión No. 1 con sus respectivos soportes.

~~304~~
27326

FUNDACIÓN CREO PAIS

SOLICITUD AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 18 de marzo de 2024

Recibi
Alexander Duarte.
18-03-2024.

Doctor:
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Municipio de Aguazul - Casanare
La ciudad.

Referencia: Solicitud ampliación a la suspensión No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023.

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Cordial Saludo:

La **FUNDACION CREO PAIS**, viene desarrollando las actividades contenidas en el contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones y Propuesta Económica).

El contrato presentó acta de inicio el día 14 de septiembre de 2023, con fecha prevista de terminación inicial, el día 13 de febrero de 2024, el mismo fue prorrogado por tres (3) meses; atendiendo a la presentación de situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se soportó con el cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando el contratista.

Durante el periodo de ejecución se presentó un porcentaje de avance del 34,66% evidenciado en el resumen de ejecución físico – financiera, a saber:

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto

RESUMEN EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA DEL PROYECTO -			
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	**$ 39.000.000,00**	$ 39.000.000,00
1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	**$ 224.000.000,00**	$ 4.000.000,00
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	**$ 6.869.362.500,00**	$2.429.262.500,00
SUB-TOTAL		**$ 7.132.362.500,00**	**2.472.262.500,00**
PORCENTAJE			**34,66%**

Avance de ejecución soportado en cumplimiento de la actividad 1.1 CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO y actividad 2.1 IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, última actividad evidenciada con la adquisición de insumos y equipos agrícolas, soportadas en tres (3) solicitudes de ingreso al Almacén Departamental, debidamente viabilizadas por la firma interventora, de la siguiente manera:

Tabla 1- Relación de entradas a Almacén Departamental de Insumos agrícolas

N° Entrada a Almacén	Fecha de expedición	Valor Total
20220148	16/11/2023	$ 1.523.522.500,00
20230157	30/11/2023	$ 330.686.000,00
20230158	30/11/2023	$ 575.054.000,00
TOTAL		$ 2.429.262.500,00

Del mismo modo, se realizó la intervención a beneficiarios del proyecto con la preparación y adecuación del terreno, aplicación de enmiendas y/o correctivos del suelo, con la inclusión de actividades de Transferencia de habilidades, conocimientos, tecnologías y métodos de producción de forrajes, mediante la estrategia de orientación y acompañamiento técnico.

Los Insumos y equipos agrícolas adquiridos, que no fueron objeto de entrega, por efecto de la intervención a beneficiarios del proyecto, actualmente se encuentran en las instalaciones del Almacén Departamental y en las bodegas del contratista.

De otra parte, se presentó solicitud de suspensión por un periodo de tres meses, al contrato de prestación de servicios No. 1987 de 2023, atendiendo principalmente a que el proceso de mecanización y posterior siembra en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno del niño), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de sequia (último mes del año y primer trimestre del 2024) lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el verano que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).
Justificación técnica radicada a la firma interventora, la cual brindo aval y aprobación, quedando en firme, según acta de suspensión de fecha 21 de diciembre de 2023.

Que en la actualidad el contrato se encuentra suspendido y su fecha de reinicio está proyectada para el día 21 de marzo de 2024.

Que a la fecha, las causales que generaron la suspensión avalada, no han sido superadas, los condicionamientos climatológicos imperantes en la zona de influencia del proyecto y los pronósticos de tiempo del fenómeno del niño, como factores de fuerza mayor inherentes a la naturaleza del proyecto, impiden la

reactivación de las actividades programadas, en aras de continuar con el normal desarrollo del contrato.

A lo cual la FUNDACION CREO PAIS, solicita sea estudiada la posibilidad de ampliar esta fecha de suspensión por un periodo de tiempo de un mes (1) mes más, lo anterior justificado en lo siguiente:

1. Los pronósticos de tiempo del fenómeno del niño continúan su afectación en la zona de influencia de nuestro proyecto.

2. La programación de las actividades de mecanización y posterior siembra en los predios seleccionados, continua viéndose afectada debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno del niño), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de sequia, lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el verano que se presenta y que se pronostica en el Departamento de Casanare.
   Del mismo modo, atendiendo a la continuidad del fenómeno del niño a lo largo de la zona de influencia del proyecto, ha imposibilitado a los beneficiarios la captación del recurso hídrico necesario, que permita la implementación del sistema de riego.

3. De acuerdo con el Ideam y todas las instituciones internacionales de meteorología, según reportes emitidos el pasado 8 y 19 de febrero del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que persisten las condiciones de El Niño con una disminución gradual del evento y una transición hacia una condición ENSO-neutral favorecida durante el periodo comprendido entre abril y julio de 2024 (probabilidad del 79%); así mismo, indicaron que, a mediados de febrero de 2024, las condiciones de El Niño en el Pacífico ecuatorial centro-oriental continuaron manteniéndose de moderadas a fuertes, con variables oceánicas y atmosféricas claves compatibles con dicho evento en curso. Un aviso de El Niño continúa para febrero junto con una alerta de La Niña emitida para junio-agosto de 2024 (probabilidad del 55%). Para el siguiente trimestre, junio-agosto de 2024, ninguna categoría se destaca como dominante, siendo las condiciones ENOS-Neutral y La Niña igualmente probables. Para agosto-octubre de 2024, La Niña se convierte en la categoría más probable (aspecto que podría indicar el posible inicio del evento).

El modelo de predicción climática del IDEAM, respecto a las precipitaciones para la región de la Orinoquia estima para el mes de marzo aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales entre 10% y 40%. Para el mes de Abril, se estiman aumentos de las precipitaciones entre un 10% y 30% en Arauca, Casanare y Meta; asi como, en el oriente de Vichada. Ya para el mes de Mayo, se estiman aumentos de lluvias entre 10% y 30% en el oeste de Arauca, nororiente y suroeste de Casanare y noroeste del Meta.
Ver Anexo No. 1. En medio fisico: Informe de predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia IDEAM.

4. En lo transcurrido del mes de marzo se ha observado ausencia de las lluvias (tonos blancos), en amplios sectores de las regiones Caribe y Orinoquia y en áreas puntales de la Andina y Pacífica. Y por el contrario precipitaciones abundantes, identificadas con tonos verdes, se concentran, en los departamentos de Chocó y Amazonas.



Durante el mes de febrero de 2024, se observaron condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy secas en sectores de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Arauca, Casanare y Vichada. Y por el contrario condiciones de disponibilidad hídrica muy húmedas se identificaron en áreas del sur de Norte de Santander, centro de Chocó y oeste de Nariño.



Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM. Boletín No. 11, Marzo 11 de 2024

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/21021/126634746/BAM_11_MARZO_11_DE_2024.pdf/2cf253a8-dd16-4882-86d3-3f4dc0dab863?version=1.0

Ver Anexo No. 2. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

5. De igual manera en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias.

   Para lo cual de acuerdo a lo contemplado en los Meteogramas de pronóstico de tiempo para los próximos 15 días, 18 de marzo al 1 de abril, para las zonas de ejecución del proyecto, tenemos que se prevé disminución generalizada de la nubosidad en amplios sectores del Departamento, modelo de predicción

FUNDACIÓN CREO PAIS

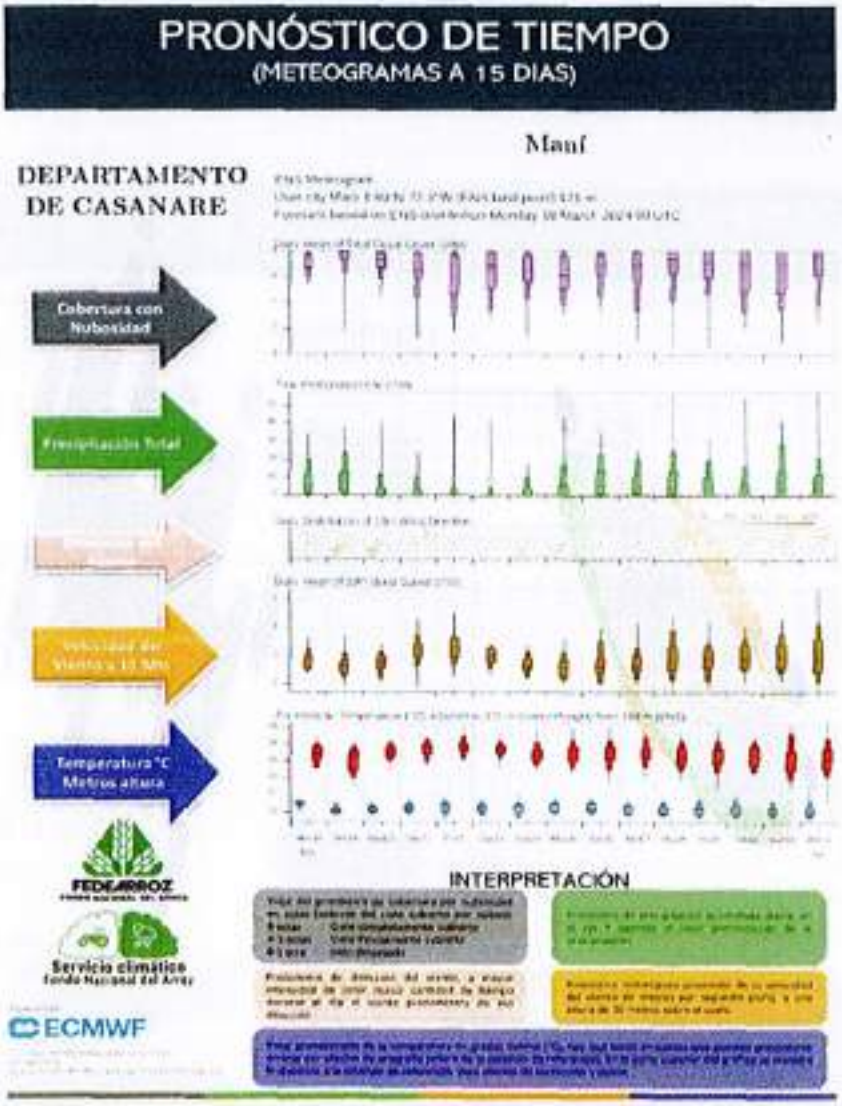
SOLICITUD AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

que sugieren condiciones de humedad relativa por debajo de los registros históricos, lluvias escasas, con probabilidad del 30% en los próximos quince días, de otra parte, se prevé un incremento en las temperaturas máximas que superará los registros históricos, con incrementos que superarán los 2°C.



METEOGRAMAS DE PRONOSTICO DEL TIEMP0 18 DE MARZO A 1 DE ABRIL 2024

https://web.facebook.com/hashtag/pronosticotiempo?__eep__=6&__cft__[0]=AZX5mxT3NYBxYesuWsJN8uirI0tf_JkbeSimPgDdR9dervep-1hyQYZ-d_b8mJKmCXID8HbCD2g5ENEaZE3DNoHo5ijlI6IEIH36aS_QgKVDggBBI8svb_4E6iRRVgG42-W7rZTNbDXCGGf18CtwPWidax151gpqPiM2vRFY_v74jmwwqlgAJeYqqYb075q0vGw&__tn__=*NK-R

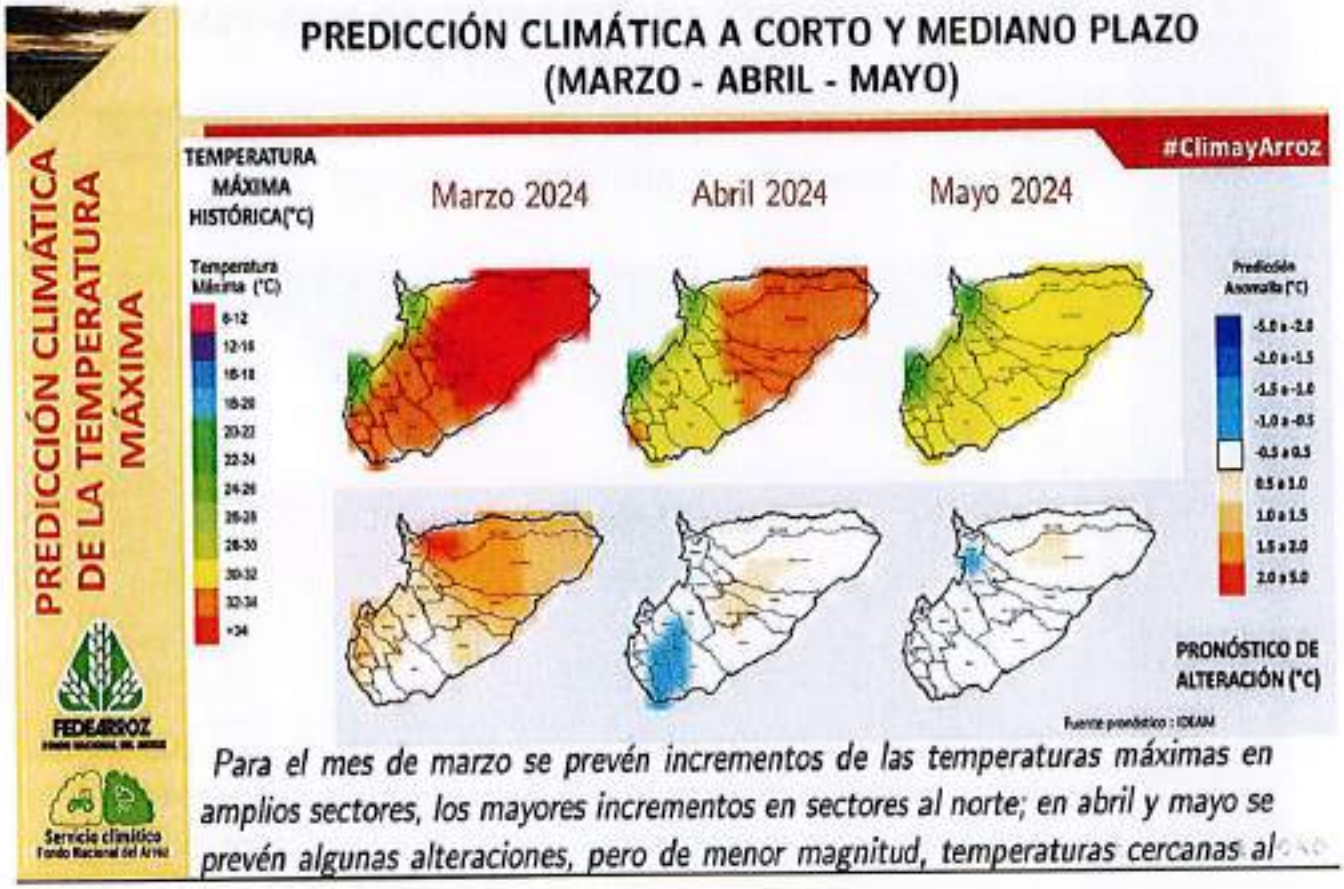


METEOGRAMAS DE PRONOSTICO DEL TIEMP0 11 DE MARZO A 25 DE MARZO 2024

https://web.facebook.com/hashtag/pronosticotiempo?__eep__=6&__cft__[0]=AZX5mxT3NYBxYesuWsJN8uirI0tf_JkbeSimPqDdR9dervep-1hyQYZ-d_b8mJKmCXID6HbCD2q5ENEaZE3DNoHo5ijIj6IEIH36aS_QgKVDggBBI8svb_4E6iRRVgG42-W7rZTNbDXCGGf18CtwPWidax151gpqPiM2vRFY_v74jmwwqlgAJeYggYb075q0vGw&__tn__=*NK-R

3049
27330

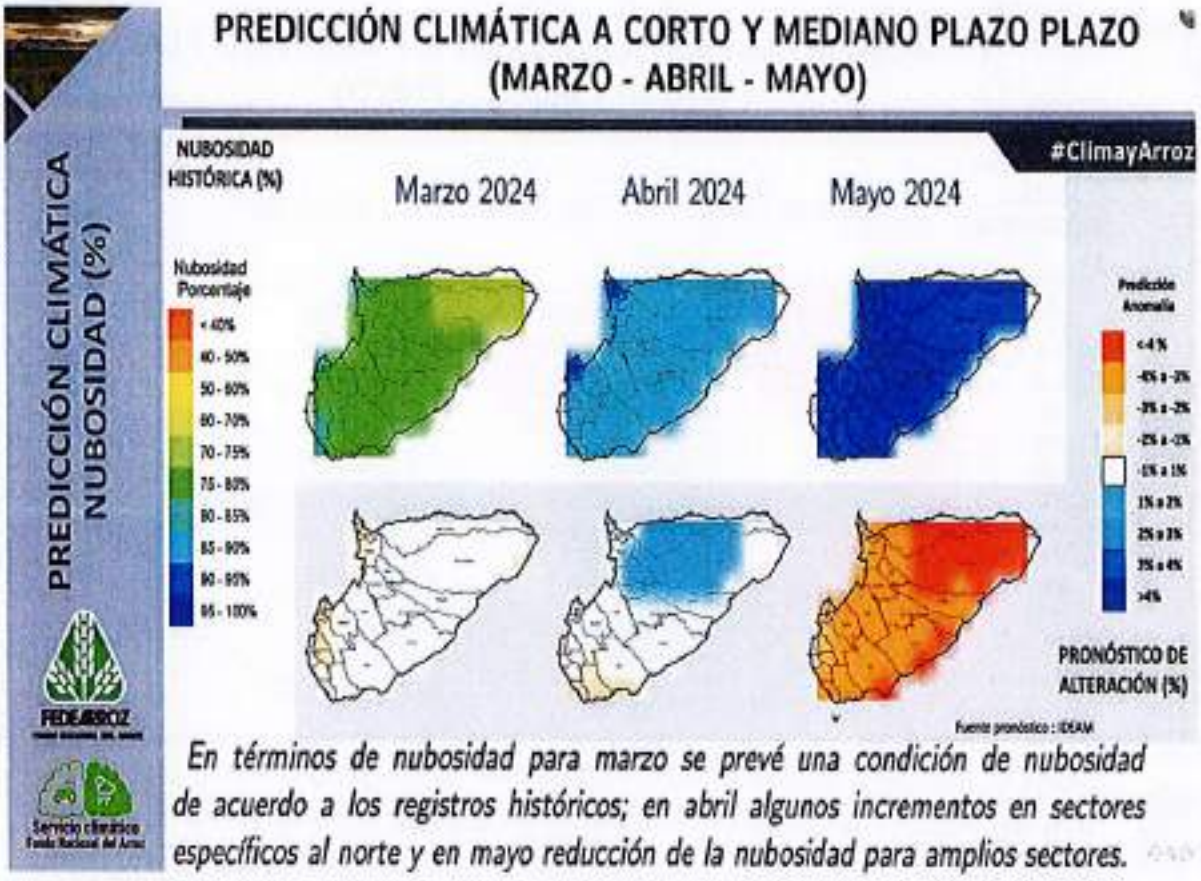
Del mismo modo en revisión de las proyecciones de la temperatura máxima pronosticadas por el IDEAM, tenemos que para el mes de marzo se prevén incrementos de las temperaturas máximas en amplios sectores, los mayores incrementos en sectores al norte: en abril y mayo se prevén algunas alteraciones, pero de menor magnitud.



PREDICCION CLIMATICA DE LA TEMPERATURA MÁXIMA - FEDEARROZ

https://www.facebook.com/hashtag/climayarroz?__eep__=6&__cft__[0]=AZUOS24h-od76Fpe_h-vUMoJzMvjQghtGP4I_Cn79qJvX--uY4n-I_G4BGcY4QP5fqzQvNsFUPdxB9dKN_TQtkHLgbpL62j5OwQKh-lemmHhJauNNQJq-i0zSYzfcsWYfRo7WyzHFhgo1yWkCN7cOkGhqxOB8599hplmmhSqFSSmluU5DGuIGvv45v-ERASEZ-A&__tn__=*NK-R

Igualmente las proyecciones de nubosidad pronosticadas por el IDEAM, prevé para el mes de abril una alteración del 2 al 3%, pronosticando para el mes de Mayo, anomalías mayores al 4%



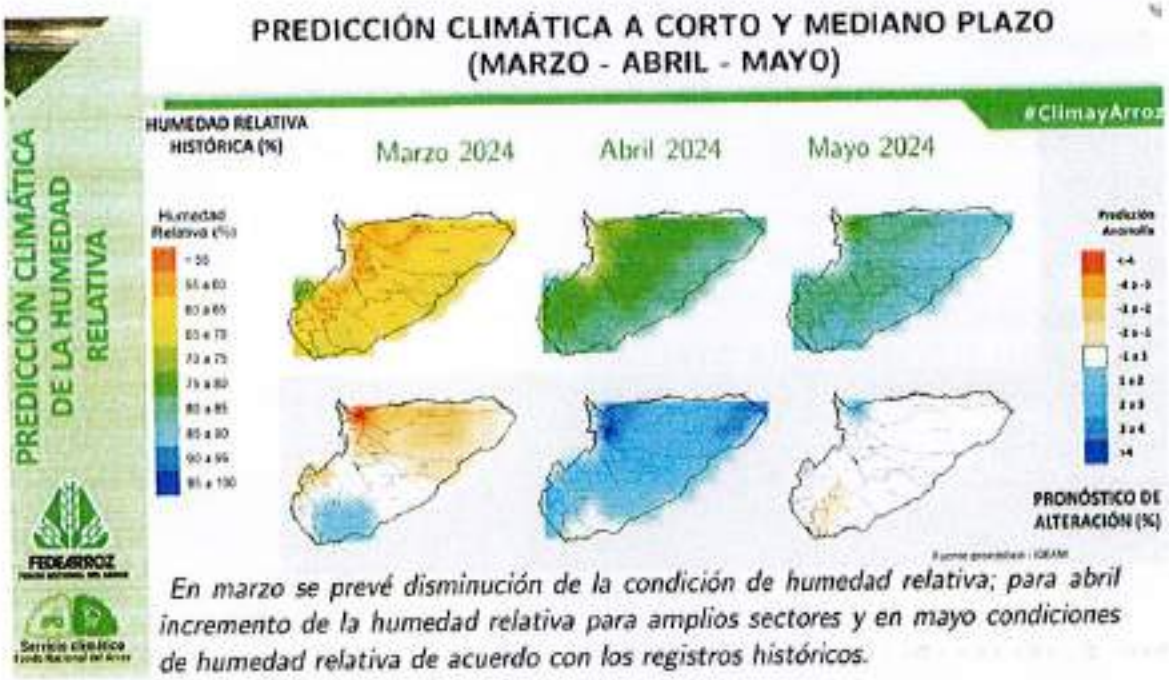
En términos de nubosidad para marzo se prevé una condición de nubosidad de acuerdo a los registros históricos; en abril algunos incrementos en sectores específicos al norte y en mayo reducción de la nubosidad para amplios sectores.

PREDICCION CLIMATICA DE LA NUBOSIDAD - FEDEARROZ

https://www.facebook.com/hashtag/climayarroz?__eep__=6&__cft__[0]=AZVV7yum-ngIiJRXXC5BdYhLMPJPujsm6mopYvV5_ctytZ5yPSLqtW_nNYJI1SmtHQGo3VlEqSl6iV1t0daT87Veedfj6T7k9_jpR5m8qOaw6N4rSs9tH0iC8ksYkrxnavZVdN5Xo3zZR6EeUmXf6U4B45QvY2dX3e1omarInwTHvnqVjwG7LsX5XLppXD_z9o&__tn__=*NK-R

Respecto a las proyecciones climáticas de la humedad relativa, se prevé una disminución de la condición de humedad relativa de -3 a -2 %, incrementandose

en el mes de abril, hasta presentar en mayo condicione de humedad relativa de acuerdo con los registros históricos mayores al 4%.



En marzo se prevé disminución de la condición de humedad relativa; para abril incremento de la humedad relativa para amplios sectores y en mayo condiciones de humedad relativa de acuerdo con los registros históricos.

PREDICCION CLIMATICA DE LA HUMEDAD RELATIVA - FEDEARROZ

https://www.facebook.com/hashtag/climayarroz?__eep__=6&__cft__[0]=AZUOErprMBqboSrWsB6NTo9MjJKKSBO3idtZto3llFbe4A-ZIdQOsuo4fiFjC4qOcqFG9xozBrXqxTnfYK8WNqsJOzSsoPcQXlWF5KYeO_v1obKZHCWrDCqjN03NWQkylGydpeolwXtuRI1OlPZCEJsoTn8XSd8LDOnAC0_BlBdNmf2lxADWEYKAyMQymnVKolc&__tn__=*NK-R

Predicción climatológica actual de *encontrarnos en una época de verano muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes temperaturas en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos para este caso el Clon 51 teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar germinación de la semilla establecida por falta de recurso hídrico.*

Según las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, **La Fundación Creo País,** solicita:

FUNDACIÓN CREO PAIS

SOLICITUD AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No. 01
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

"Sea estudiada la solicitud de ampliación a la suspensión por un (1) mes, al contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, de otra parte, si las condiciones climáticas favorecen el desarrollo de las actividades. La FUNDACION CREO PAIS, solicitará la reactivación de actividades y continuar con el normal desarrollo del contrato".

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAIS.
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
Representante Legal

3028
27332

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

19 MAR 2024
Hora 11:15 am Anda 6
No. de Radicación 004274

Yopal - Casanare, 19 de marzo de 2024

Señores:
Secretaria de desarrollo económico, Agricultura, Ganadería y medio ambiente
"SDEAGYMA"
Dr CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico Oficina Rural

Referencia: Viabilidad y aprobación para ampliación a la suspensión No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023.

Edo 19/03/2024 -- 0284
H. 3:14 pm -- Marcela

Cordial Saludo:

En mi calidad de representante legal del contrato de consultoría N° consultoría No. CAS-OAJ-CMA-019-2023 Y NUMERO INTERNO 2023 DE 2023-09-06 cuyo objeto es: "REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE , la firma de interventoría da viabilidad a la ampliación a la suspensión No. 1solicitada por el contratista del contrato de la referencia cuyo objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, basándose en las siguientes consideraciones

Hora 19/3/24 4:18 pm.

La **FUNDACION CREO PAIS**, viene desarrollando las actividades contenidas en el contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones y Propuesta Económica).

El contrato presentó acta de inicio el día 14 de septiembre de 2023, con fecha prevista de terminación inicial, el día 13 de febrero de 2024, el mismo fue prorrogado por tres (3) meses; atendiendo a la presentación de situaciones que no permitieron en su momento la consolidación del listado total de usuarios pre seleccionados y su posterior selección definitiva, en los tiempos previstos, lo cual se soportó con el

cumplimiento de las diferentes actas de comité técnico de preselección y selección, en las cuales se evidencia las acciones que ha venido desarrollando el contratista. Durante el periodo de ejecución se presentó un porcentaje de avance del 34,66% evidenciado en el resumen de ejecución físico – financiera, a saber:

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Físico-Financiera del Proyecto

RESUMEN EJECUCIÓN FISICO - FINANCIERA DEL PROYECTO -			
No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
1.1.	CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO	$ 39.000.000,00	$ 39.000.000,00
1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	$ 224.000.000,00	$ 4.000.000,00
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 6.869.362.500,00	$2.429.262.500,00
SUB-TOTAL		$ 7.132.362.500,00	2.472.262.500,00
PORCENTAJE			34,66%

Avance de ejecución soportado en cumplimiento de la actividad 1.1 CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN, INSCRIPCIÓN, VERIFICACIÓN DE PREDIOS Y SELECCIÓN DE PRODUCTORES A BENEFICIAR CON EL DESARROLLO DEL PROYECTO y actividad 2.1 IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE, última actividad evidenciada con la adquisición de insumos y equipos agrícolas, soportadas en tres (3) solicitudes de ingreso al Almacén Departamental, debidamente viabilizadas por la firma interventora, de la siguiente manera:

3030
27333

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Tabla 1- Relación de entradas a Almacén Departamental de Insumos agrícolas

N° Entrada a Almacén	Fecha de expedición	Valor Total
20220148	16/11/2023	$ 1.523.522.500,00
20230157	30/11/2023	$ 330.686.000,00
20230158	30/11/2023	$ 575.054.000,00
TOTAL		$ 2.429.262.500,00

Del mismo modo, se realizó la intervención a beneficiarios del proyecto con la preparación y adecuación del terreno, aplicación de enmiendas y/o correctivos del suelo, con la inclusión de actividades de Transferencia de habilidades, conocimientos, tecnologías y métodos de producción de forrajes, mediante la estrategia de orientación y acompañamiento técnico.

Los Insumos y equipos agrícolas adquiridos, que no fueron objeto de entrega, por efecto de la intervención a beneficiarios del proyecto, actualmente se encuentran en las instalaciones del Almacén Departamental y en las bodegas del contratista.

De otra parte, se presentó solicitud de suspensión por un periodo de tres meses, al contrato de prestación de servicios No. 1987 de 2023, atendiendo principalmente a que el proceso de mecanización y posterior siembra en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno del niño), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de sequia (último mes del año y primer trimestre del 2024) lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el verano que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).
Justificación técnica radicada a la firma interventora, la cual brindo aval y aprobación, quedando en firme, según acta de suspensión de fecha 21 de diciembre de 2023.

Que en la actualidad el contrato se encuentra suspendido y su fecha de reinicio está proyectada para el día 21 de marzo de 2024.

Que a la fecha, las causales que generaron la suspensión avalada, no han sido superadas, los condicionamientos climatológicos imperantes en la zona de influencia del proyecto y los pronósticos de tiempo del fenómeno del niño, como

factores de fuerza mayor inherentes a la naturaleza del proyecto, impiden la reactivación de las actividades programadas, en aras de continuar con el normal desarrollo del contrato.

A lo cual la FUNDACION CREO PAIS, solicita sea estudiada la posibilidad de ampliar esta fecha de suspensión por un periodo de tiempo de un mes (1) mes más, lo anterior justificado en lo siguiente:

1. Los pronósticos de tiempo del fenómeno del niño continúan su afectación en la zona de influencia de nuestro proyecto.

2. La programación de las actividades de mecanización y posterior siembra en los predios seleccionados, continua viéndose afectada debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno del niño), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de sequia, lo que genera
atrasos significativos para la ejecución (Ante el verano que se presenta y que se pronostica en el Departamento de Casanare.
Del mismo modo, atendiendo a la continuidad del fenómeno del niño a lo largo de la zona de influencia del proyecto, ha imposibilitado a los beneficiarios la captación del recurso hídrico necesario, que permita la implementación del sistema de riego.

3037
27334

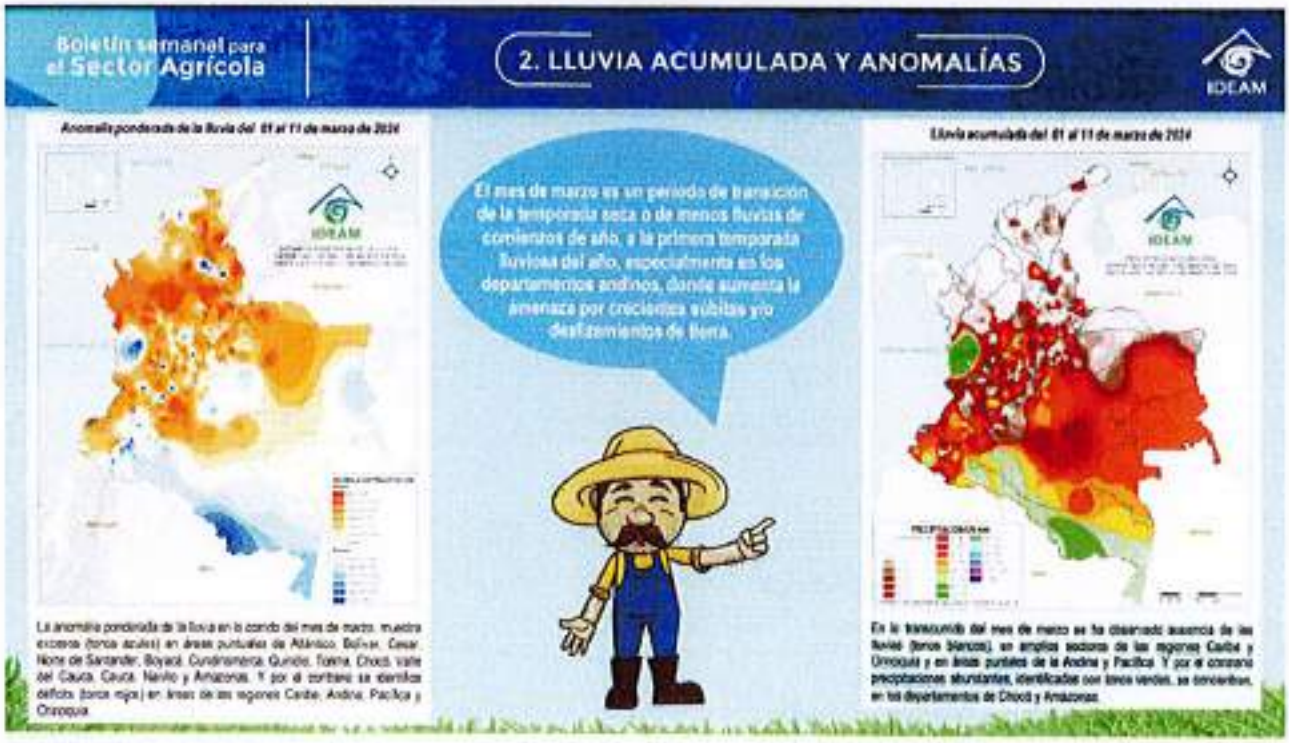
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

3. De acuerdo con el Ideam y todas las instituciones internacionales de meteorologia, según reportes emitidos el pasado 8 y 19 de febrero del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que persisten las condiciones de El Niño con una disminución gradual del evento y una transición hacia una condición ENSO-neutral favorecida durante el periodo comprendido entre abril y julio de 2024 (probabilidad del 79%); así mismo, indicaron que, a mediados de febrero de 2024, las condiciones de El Niño en el Pacífico ecuatorial centro-oriental continuaron manteniéndose de moderadas a fuertes, con variables oceánicas y atmosféricas claves compatibles con dicho evento en curso. Un aviso de El Niño continúa para febrero junto con una alerta de La Niña emitida para junio-agosto de 2024 (probabilidad del 55%). Para el siguiente trimestre, junio-agosto de 2024, ninguna categoría se destaca como dominante, siendo las condiciones ENOS-Neutral y La Niña igualmente probables. Para agosto-octubre de 2024, La Niña se convierte en la categoría más probable (aspecto que podría indicar el posible inicio del evento).

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

El modelo de predicción climática del IDEAM, respecto a las precipitaciones para la región de la Orinoquia estima para el mes de marzo aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales entre 10% y 40%. Para el mes de Abril, se estiman aumentos de las precipitaciones entre un 10% y 30% en Arauca, Casanare y Meta; así como, en el oriente de Vichada. Ya para el mes de Mayo, se estiman aumentos de lluvias entre 10% y 30% en el oeste de Arauca, nororiente y suroeste de Casanare y noroeste del Meta.
Ver Anexo No. 1. En medio fisico: Informe de predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia IDEAM.

4. En lo transcurrido del mes de marzo se ha observado ausencia de las lluvias (tonos blancos), en amplios sectores de las regiones Caribe y Orinoquia y en áreas puntales de la Andina y Pacífica. Y por el contrario precipitaciones abundantes, identificadas con tonos verdes, se concentran, en los departamentos de Chocó y Amazonas.



~~3034~~
27335

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Durante el mes de febrero de 2024, se observaron condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy secas en sectores de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Arauca, Casanare y Vichada. Y por el contrario condiciones de disponibilidad hídrica muy húmedas se identificaron en áreas del sur de Norte de Santander, centro de Chocó y oeste de Nariño.



Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM. Boletín No. 11, Marzo 11 de 2024

http://www.pronosticosyalertas.gov.co/documents/21021/126634746/BAM_11_MARZO_11_DE_2024.pdf/2cf253a8-dd16-4882-86d3-3f4dc0dab863?version=1.0

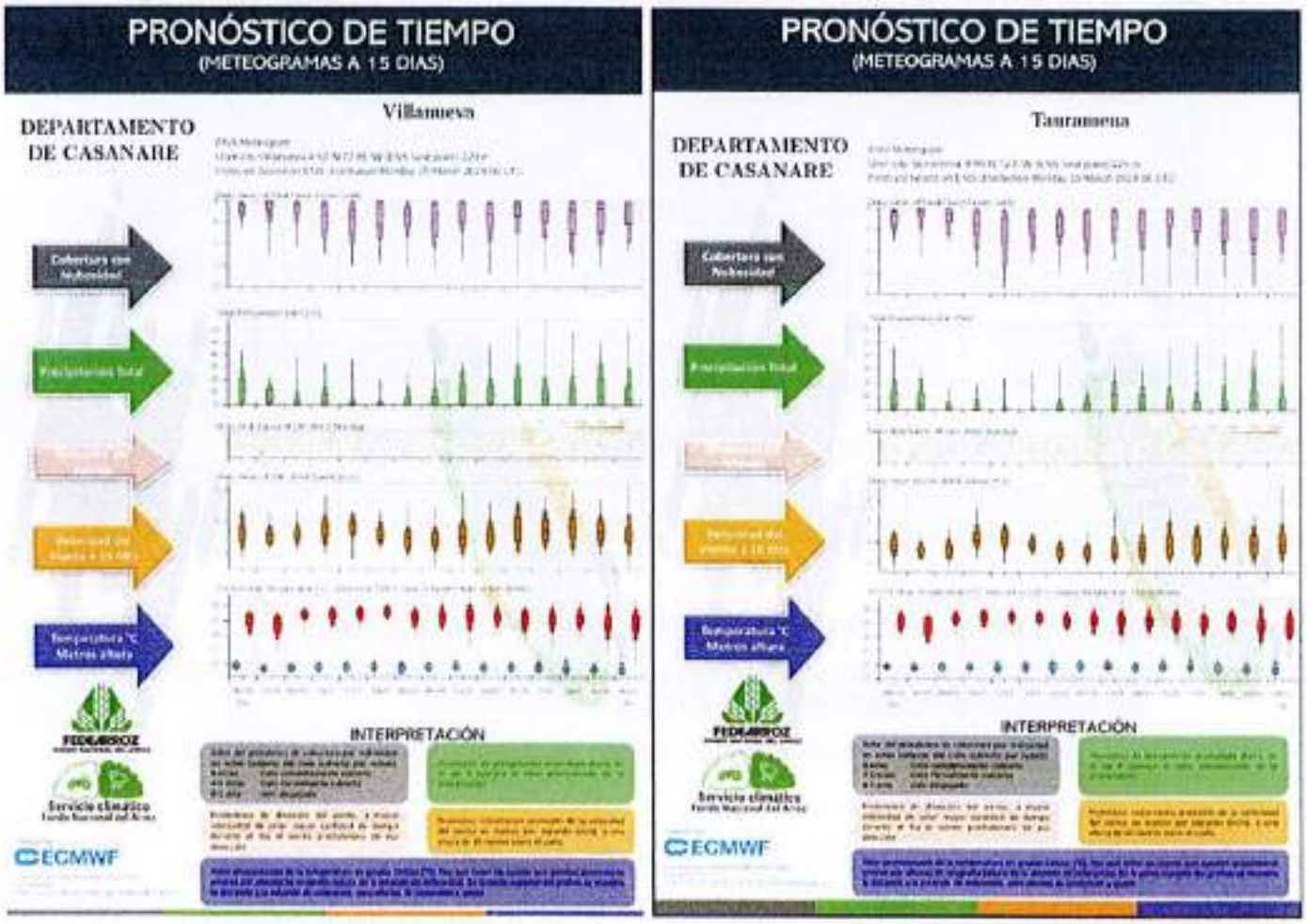
Ver Anexo No. 2. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

5. De igual manera en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias.

3035

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Para lo cual de acuerdo a lo contemplado en los Meteogramas de pronóstico de tiempo para los próximos 15 días, 18 de marzo al 1 de abril, para las zonas de ejecución del proyecto, tenemos que se prevé disminución generalizada de la nubosidad en amplios sectores del Departamento, modelo de predicción que sugieren condiciones de humedad relativa por debajo de los registros históricos, lluvias escasas, con probabilidad del 30% en los próximos quince días, de otra parte, se prevé un incremento en las temperaturas máximas que superará los registros históricos, con incrementos que superarán los 2°C.



METEOGRAMAS DE PRONOSTICO DEL TIEMPO 18 DE MARZO A 1 DE ABRIL 2024

CARRERA 17 No. 14-11
Email. consorciointerforrajes@gmail.com
CEL. 3134489057
Aguazul Casanare

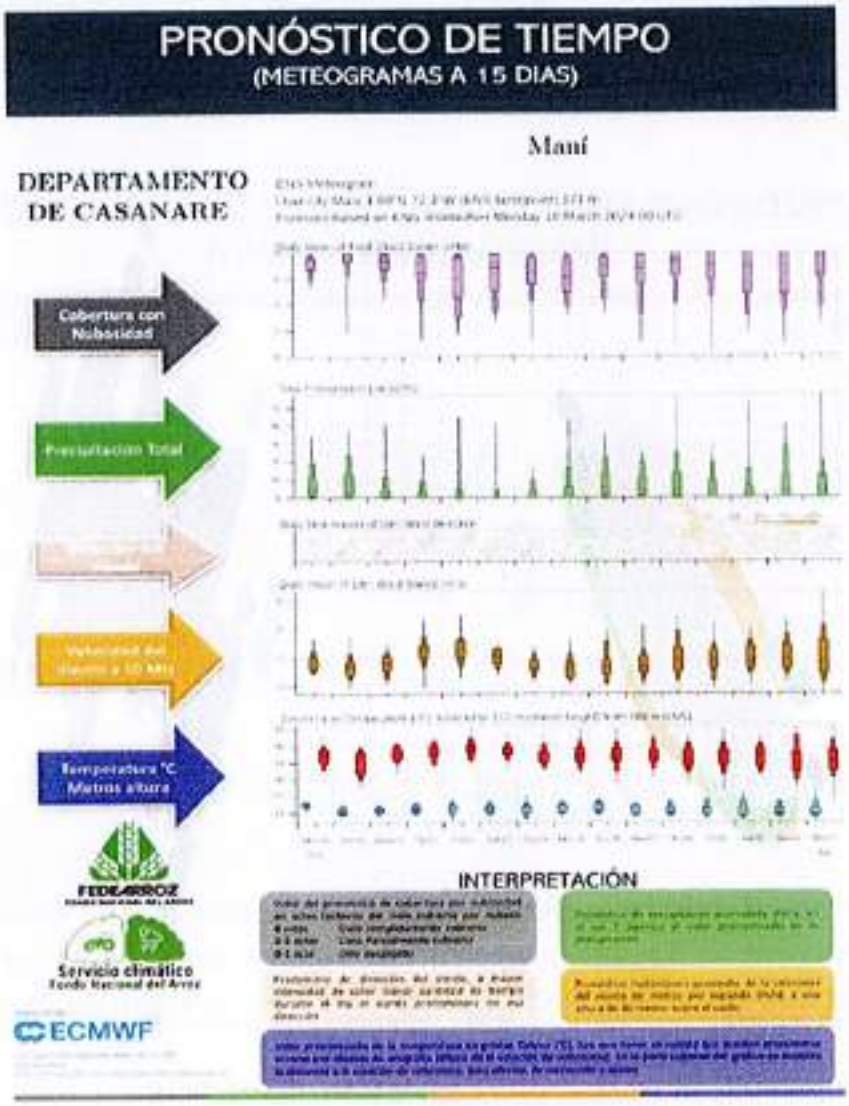
8

3036

27336

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

https://web.facebook.com/hashtag/pronosticotiempo?__eep__=6&__cft__[0]=AZX5mxT3NYBxYesuWsJN8uirl0tf_JkbeSimPqDdR9dervep-1hyQYZ-d_b8mJKmCXID6HbCD2q5ENEaZE3DNoHo5jljl6IElH36aS_QgKVDggBBl8svb_4E6iRRVgG42-W7rZTNbDXCGGf18CtwPWidax151gpqPiM2vRFY_v74jmwwqlgAJeYqqYb075q0vGw&__tn__=*NK-R



METEOGRAMAS DE PRONOSTICO DEL TIEMP0 11 DE MARZO A 25 DE MARZO 2024

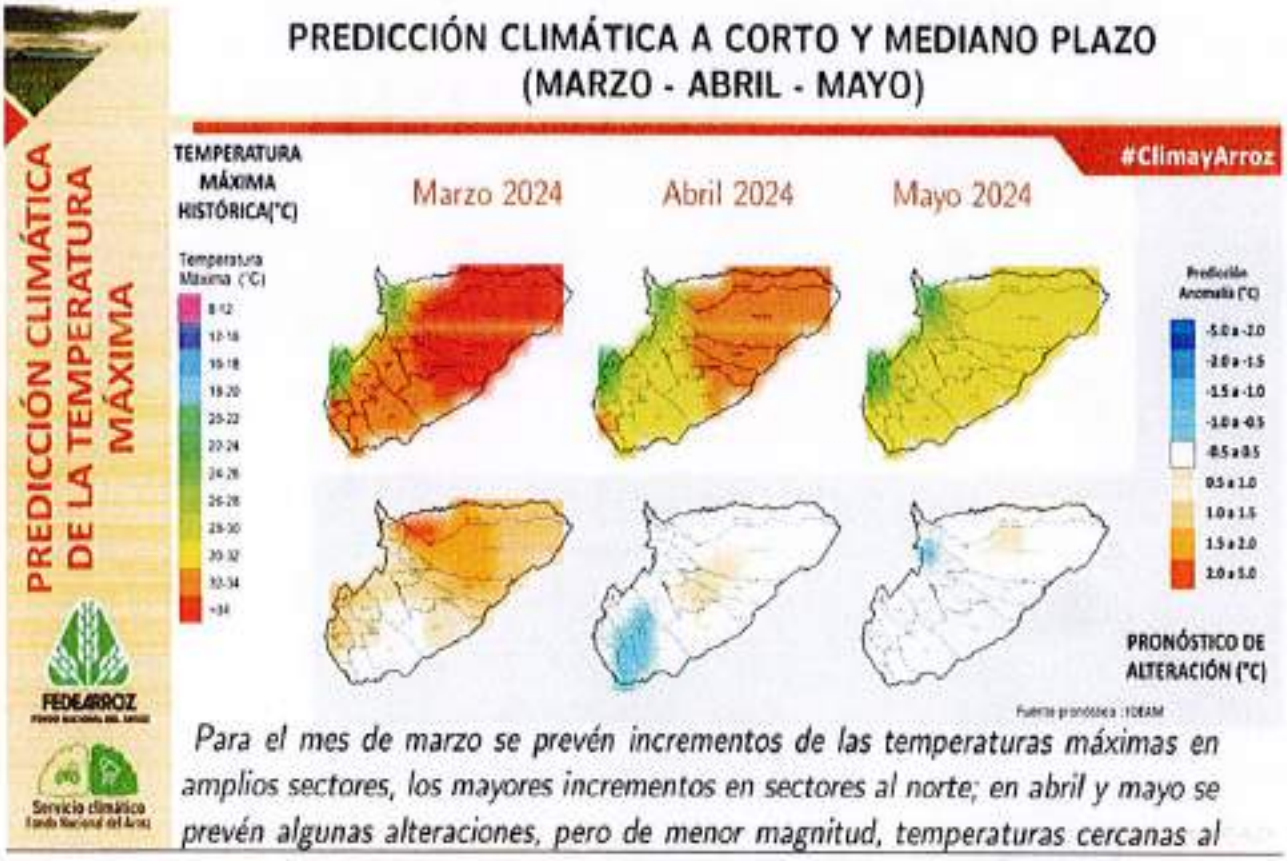
https://web.facebook.com/hashtag/pronosticotiempo?__eep__=6&__cft__[0]=AZX5mxT3NYBxYesuWsJN8uirl0tf_JkbeSimPqDdR9dervep-1hyQYZ-d_b8mJKmCXID6HbCD2q5ENEaZE3DNoHo5jljl6IElH36aS_QgKVDggBBl8svb_4E6iRRVgG42-

3037

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

W7rZTNbDXCGGf18CtwPWidax151gpqPIM2vRFY_v74jmwwqlqAJeYqqYb075q0vGw&__tn__=*NK-R

Del mismo modo en revisión de las proyecciones de la temperatura máxima pronosticadas por el IDEAM, tenemos que para el mes de marzo se prevén incrementos de las temperaturas máximas en amplios sectores, los mayores incrementos en sectores al norte: en abril y mayo se prevén algunas alteraciones, pero de menor magnitud.



Para el mes de marzo se prevén incrementos de las temperaturas máximas en amplios sectores, los mayores incrementos en sectores al norte; en abril y mayo se prevén algunas alteraciones, pero de menor magnitud, temperaturas cercanas al

PREDICCION CLIMATICA DE LA TEMPERATURA MÁXIMA - FEDEARROZ

https://www.facebook.com/hashtag/climayarroz?__eep__=6&__cft__[0]=AZUOS24h-od76Fpe_h-yUMoJzMyiQqhtGP4I_Cn79qJyX--uY4n-I_G4BGcY4QP5fqzQvNsFUPdxB9dKN_TQtkHLgbpL62j5OwQKh-lemmHhJauNNQJg-i0zSYzfcsWYfRo7WyzHFhgo1yWkCN7cOkGhqxOB8599hplmmhSqFSSmluU5DGulGvv45v-ERASEZ-A&__tn__=*NK-R

CARRERA 17 No. 14-11
Email. consorciointerforrajes@gmail.com
CEL. 3134489057
Aguazul Casanare

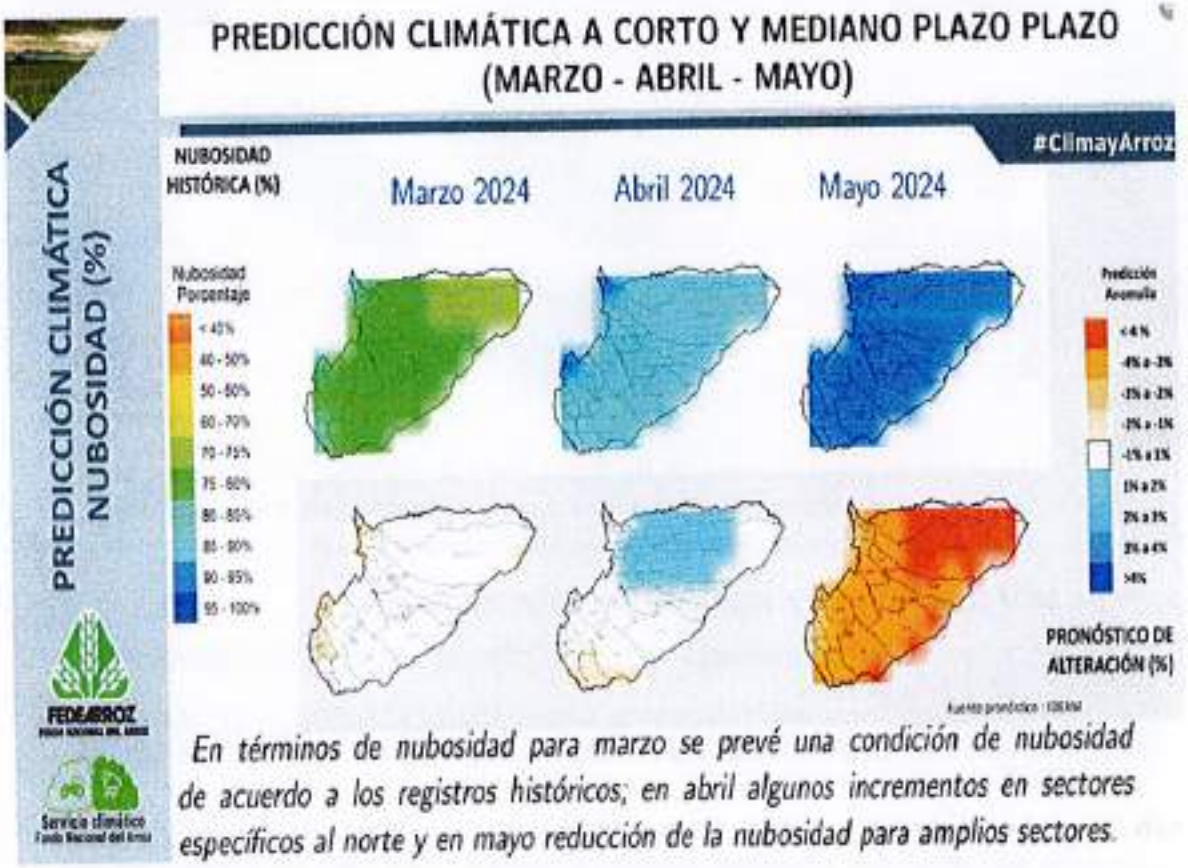
10

~~3038~~

27337

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Igualmente las proyecciones de nubosidad pronosticadas por el IDEAM, prevé para el mes de abril una alteración del 2 al 3%, pronosticando para el mes de Mayo, anomalías mayores al 4%



En términos de nubosidad para marzo se prevé una condición de nubosidad de acuerdo a los registros históricos; en abril algunos incrementos en sectores específicos al norte y en mayo reducción de la nubosidad para amplios sectores.

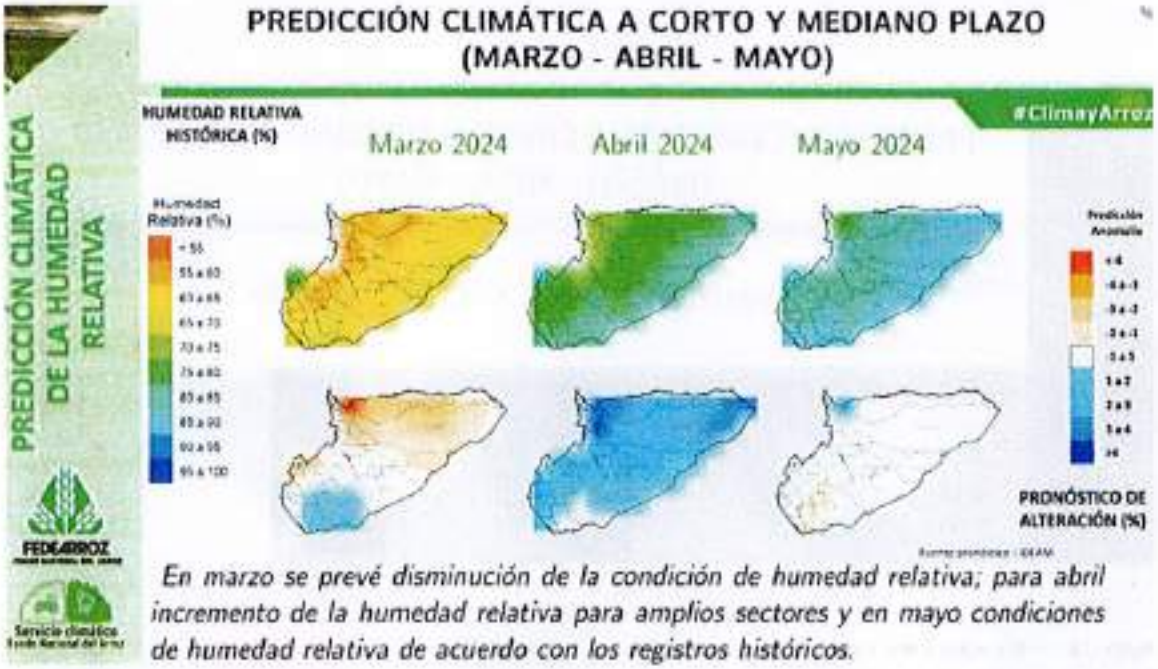
PREDICCION CLIMATICA DE LA NUBOSIDAD - FEDEARROZ

https://www.facebook.com/hashtag/climayarroz?__eep__=6&__cft__[0]=AZVV7yum-ngliJRXXC5BdYhLMPJPujsm6mopYvV5_ctytlZ5yPSLqtW_nNYJl1SmtHQGo3VjEgSl6jV1t0daT87VeedfJ6T7k9_jpR5m8qOaw6N4rSs9tH0iC8ksYkrxnavZVdN5Xo3zZR6EeUmXf6U4B45QvY2dX3e1omarinwTHvnqVjwG7LsX5XLppXD_z9o&__tn__=*NK-R

CARRERA 17 No. 14-11
Email. consorciointerforrajes@gmail.com
CEL. 3134489057
Aguazul Casanare

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Respecto a las proyecciones climáticas de la humedad relativa, se prevé una disminución de la condición de humedad relativa de -3 a -2 %, incrementandose en el mes de abril, hasta presentar en mayo condicione de humedad relativa de acuerdo con los registros históricos mayores al 4%.



En marzo se prevé disminución de la condición de humedad relativa; para abril incremento de la humedad relativa para amplios sectores y en mayo condiciones de humedad relativa de acuerdo con los registros históricos.

PREDICCION CLIMATICA DE LA HUMEDAD RELATIVA - FEDEARROZ

https://www.facebook.com/hashtag/climayarroz?__eep__=6&__cft__[0]=AZUOErprMBqboSrWsB6NTo9MjJKKSBO3idIZto3lIFbe4A-ZIdQOsuo4fjFjC4qOcqFG9xozBrXqxTnfYK8WNqsJOzSsoPcQXlWF5KYeO_v1obKZHCWrDCgjN03NWQkylGydpeolwXtuRI1OlPZCEJsoTn8XSd8LDOnAC0_BIBdNmf2lxADWEYKAyMQymnVKolc&__tn__=*NK-R

Predicción climatológica actual de *encontramos en una época de verano muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes temperaturas en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos para este caso el Clon 51 teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar germinación de la semilla establecida por falta de recurso hídrico.*

~~3045~~
27338

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Según las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, **La Fundación Creo País,** solicita:

"Sea estudiada la solicitud de ampliación a la suspensión por un (1) mes, al contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, de otra parte, si las condiciones climáticas favorecen el desarrollo de las actividades. La FUNDACION CREO PAIS, solicitará la reactivación de actividades y continuar con el normal desarrollo del contrato".

Una vez verificado lo expuesto por LA FUNDACION CREO PAIS y teniendo en cuenta que los procesos se deben dar para cumplir el objeto contractual vigilado, la firma de interventoría DA VIABILIDAD TECNICA para hacer la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 en un (1) mes calendario.

Se anexa la solicitud presentada por el contratista con sus anexos.

Cordialmente,

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.868.212 de Tame
R.L Consorcio Interpraderas 2023

3023
27339

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-6

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-08-22	TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	CONTRATO No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente		
ACTA No. 2		

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de suspensión o ampliación de la suspensión, el Contratista y el Interventor o Supervisor asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
a. Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de suspender o ampliar la suspensión del contrato.
b. Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
c. Fecha prevista de reiniciación.
d. Relación de personal y maquinaria inactivo.
En consecuencia el Contratista suspenderá las labores a partir de la fecha indicada, comprometiéndose a reiniciar la ejecución del contrato en la fecha acordada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor y Contratista.
2) El Supervisor de obra o contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la suspensión del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.
3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se suspenda previa aprobación del Interventor y revisión de la condiciones de suspensión por parte del Supervisor del contrato.
El Interventor o Supervisor y el Contratista enviarán a la aseguradora la presente acta con el propósito de que ésta expida una modificación a la póliza inicial, una vez obtenido el certificado de modificación de la misma y firmada por las partes, enviarán la original a la Oficina Juridica para su debida aprobación, una vez esto el Supervisor obtendrá copia y entregará a las partes involucradas en la presente acta.

FECHA DE SUSCRIPCIÓN: 2024-03-20 **VIGENCIA:** Un (1) MES

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Siete Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($7.132.362.500,00)

273.40

Casanare

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

CONDICIONES ACTUALES DEL CONTRATO:

PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: Ocho (8) MESES

VALOR ACTUAL: Siete Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($7.132.362.500,00)

En la ciudad de Yopal, a los Veinte(20) días del mes de Marzo de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de llevar a cabo la Ampliación de la suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 de 2023-08-22 por un periodo de Un (1) MES, para lo cual las partes manifiestan estar de acuerdo con los términos de la misma.

CAUSAS: El contratista solicito ampliación a la suspensión No. 01 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023, donde a la fecha, las causales que generaron la suspensión avalada, no han sido superadas, los condicionamientos climatológicos imperantes en la zona de influencia del proyecto y los pronósticos de tiempo del fenómeno del niño, como factores de fuerza mayor inherentes a la naturaleza del proyecto, impiden la reactivación de las actividades programadas, en aras de continuar con el normal desarrollo del contrato. A lo cual la FUNDACION CREO PAIS, solicita sea estudiada la posibilidad de ampliar esta fecha de suspensión por un periodo de tiempo de un mes (1) mes más, lo anterior justificado en lo siguiente: 1. Los pronósticos de tiempo del fenómeno del niño continúan su afectación en la zona de influencia de nuestro proyecto. 2. La programación de las actividades de mecanización y posterior siembra en los predios seleccionados, continua viéndose afectada debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno del niño), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de sequia, lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el verano que se presenta y que se pronostica en el Departamento de Casanare. Del mismo modo, atendiendo a la continuidad del fenómeno del niño a lo largo de la zona de influencia del proyecto, ha imposibilitado a los beneficiarios la captación del recurso hídrico necesario, que permita la implementación del sistema de riego. 3. De

3084
27341

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

acuerdo con el Ideam y todas las instituciones internacionales de meteorología, según reportes emitidos el pasado 8 y 19 de febrero del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que persisten las condiciones de El Niño con una disminución gradual del evento y una transición hacia una condición ENSO-neutral favorecida durante el periodo comprendido entre abril y julio de 2024 (probabilidad del 79%); así mismo, indicaron que, a mediados de febrero de 2024, las condiciones de El Niño en el Pacífico ecuatorial centro-oriental continuaron manteniéndose de moderadas a fuertes, con variables oceánicas y atmosféricas claves compatibles con dicho evento en curso. Un aviso de El Niño continúa para febrero junto con una alerta de La Niña emitida para junio-agosto de 2024 (probabilidad del 55%). Para el siguiente trimestre, junio-agosto de 2024, ninguna categoría se destaca como dominante, siendo las condiciones ENOS-Neutral y La Niña igualmente probables. Para agosto-octubre de 2024, La Niña se convierte en la categoría más probable (aspecto que podría indicar el posible inicio del evento). El modelo de predicción climática del IDEAM, respecto a las precipitaciones para la región de la Orinoquia estima para el mes de marzo aumentos de las precipitaciones en gran parte de los Llanos Orientales entre 10% y 40%. Para el mes de Abril, se estiman aumentos de las precipitaciones entre un 10% y 30% en Arauca, Casanare y Meta; así como, en el oriente de Vichada. Ya para el mes de Mayo, se estiman aumentos de lluvias entre 10% y 30% en el oeste de Arauca, nororiente y suroeste de Casanare y noroeste del Meta. 4. En lo transcurrido del mes de marzo se ha observado ausencia de las lluvias (tonos blancos), en amplios sectores de las regiones Caribe y Orinoquia y en áreas puntales de la Andina y Pacifica. Y por el contrario precipitaciones abundantes, identificadas con tonos verdes, se concentran, en los departamentos de Chocó y Amazonas. Durante el mes de febrero de 2024, se observaron condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy secas en sectores de La Guajira, Magdalena, Atlántico, Bolivar, Sucre, Córdoba, Antioquia, Santander, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Huila, Arauca, Casanare y Vichada. Y por el contrario condiciones de disponibilidad hídrica muy húmedas se identificaron en áreas del sur de Norte de Santander, centro de Chocó y oeste de Nariño. 5. De igual manera en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias. Para lo cual de acuerdo a lo contemplado en los Meteogramas de pronóstico de tiempo para los próximos 15 días, 18 de marzo al 1 de abril, para las zonas de ejecución del proyecto, tenemos que se prevé disminución generalizada de la nubosidad en amplios sectores del Departamento, modelo de predicción que sugieren condiciones de humedad relativa por debajo de los registros históricos, lluvias escasas, con probabilidad del 30% en los próximos quince días, de otra parte, se prevé un incremento en las temperaturas máximas que superará los registros históricos, con incrementos que superarán los 2°C. Del mismo modo en revisión de las proyecciones de la temperatura máxima pronosticadas por el IDEAM, tenemos que para el mes de marzo se prevén incrementos de las temperaturas máximas en amplios sectores, los mayores incrementos en sectores al norte: en abril y mayo se prevén algunas alteraciones, pero de menor magnitud. Igualmente las proyecciones de nubosidad pronosticadas por el IDEAM, prevé para el mes de abril una alteración del 2 al 3%, pronosticando para el mes de Mayo, anomalías mayores al 4% Respecto a las proyecciones climáticas de la humedad relativa, se prevé una disminución de la condición de humedad relativa de -3 a -2 %, incrementandose en el mes de abril, hasta presentar en mayo condicione de humedad relativa de acuerdo con los registros históricos mayores al 4%. Predicción climatológica actual de encontramos en una época de verano muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del

27342

Gobernación de Casanare

ACTA DE SUSPENSIÓN O AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN

FO-AB-30
2014-03-26
V.03

Acta de Suspensión del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

país, las fuertes temperaturas en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos para este caso el Clon 51 teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar germinación de la semilla establecida por falta de recurso hídrico. Según las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, La Fundación Creo País, solicito: "La ampliación a la suspensión por un (1) mes, al contrato de prestación de servicios SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, de otra parte, si las condiciones climáticas favorecen el desarrollo de las actividades. La FUNDACION CREO PAIS, solicitará la reactivación de actividades y continuar con el normal desarrollo del contrato". Una vez verificado lo expuesto por LA FUNDACION CREO PAIS y teniendo en cuenta que los procesos se deben dar para cumplir el objeto contractual vigilado, la firma de interventoría DA VIABILIDAD TECNICA para hacer la ampliación No. 1 a la suspensión No. 1 en un (1) mes calendario.

NUEVAS CONDICIONES DEL CONTRATO:

FECHA DE SUSPENSIÓN: 2024-03-21

PLAZO FALTANTE: Cuatro (4) MESES Y Veintidos (22) DIAS

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2024-09-13

FECHA PREVISTA DE REINICIACIÓN: 2024-04-21

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto de contrato No. 1987 de 2023-08-22 en el plazo faltante, de conformidad con el acta de reiniciación que para el efecto se suscriba.
Observaciones

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veinte(20) días del mes de Marzo del 2024.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R.L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

ALEXI YESID DUARTE TORRES
V.º B.º Dependencia Responsable Contrato

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L
ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Original Oficina de Juridica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Anexo No. 27. En Medio Físico:

Copia Acta de reinicio No. 1.

2057
27344

Gobernación de Casanare
NIT: 892099210-0

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-08-22	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 1987

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1987.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El Responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Siete Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($7.132.362.500,00)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

3088
27345

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-8

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-12-21

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cuatro (4) MESES

FECHA DE REINICIACIÓN: 2024-04-18

VALOR ACTUAL: Siete Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($7.132.362.500,00)

En la ciudad de Yopal, a los Dieciocho(18) días del mes de Abril de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de aprobar la orden de reiniciación del objeto contratado y fijar la nueva fecha de terminación de dicho objeto, considerando que se encuentran solucionadas las circunstancias que motivaron la suspensión.

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Dieciocho(18) días del mes de Abril del 2024.

OBSERVACIONES

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Anexo No. 28. En Medio Físico: Copia Acta aclaratoria al acta de reinicio No. 1.

3104
27347

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-6

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

FECHA: 2023-08-22	**TIPO DE CONTRATO:** CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS	**CONTRATO No.** 1987

Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

ACTA No. 1

SE HACE CONSTAR:

1) Que mediante acta No. 1 se suspendió el contrato No. 1987.

2) Mediante la suscripción de la presente orden de reiniciación, el Contratista y el Interventor asumen plena responsabilidad por la veracidad.

- Tiempo de suspensión y fecha de reiniciación del contrato.
- Nueva fecha de terminación del contrato con respecto a la inicialmente pactada.
- Fecha de la suspensión con respecto al plazo contratado.
- Relación de personal y maquinaria inactiva.
- Concepto justificando las condiciones técnicas o económicas que permiten reiniciar el contrato.

En consecuencia, el Contratista reiniciará las labores a partir de la fecha indicada, bajo la responsabilidad exclusiva del Interventor, Contratista y Subdirector.

3) El Supervisor de Contrato velará porque las razones por las cuales se reinicia el contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio o ejecución de la obra.

4) El responsable de la dependencia revisará que la información incluida en la orden sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar que el contrato se inicie previa aprobación del Interventor y revisión de las condiciones de reiniciación del contrato por parte del Supervisor de contrato.

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: Siete Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($7.132.362.500,00)

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

ANTECEDENTES DEL CONTRATO:

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

3105
27340

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-8

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

Acta de Reinicio del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

FECHA DE SUSPENSIÓN VIGENTE: 2023-12-21

TIEMPO DE SUSPENSIÓN: Cuatro (4) MESES

FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL: 2024-08-13

FECHA DE REINICIACIÓN: 2024-04-18

VALOR ACTUAL: Siete Mil Ciento Treinta y Dos Millones Trescientos Sesenta y Dos Mil Quinientos Pesos ($7.132.362.500,00)

En la ciudad de Yopal, a los Veintiuno (21) días del mes de Mayo de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR (A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 con el fin de suscribir el acta aclaratoria del acta de reiniciación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II y No interno 1987 de 2023-08-22

El contratista FUNDACION CREO PAIS se compromete a terminar el objeto contratado con el plazo faltante, de conformidad con la presente acta de reiniciación suscrita.
Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintiuno (21) días del mes de mayo del 2024.

OBSERVACIONES

Consideraciones:

1). Que el día Veintiuno (21) de Mayo de 2024 se suscribió por las partes el acta de reiniciación No. 1 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II y No. Interno 1987 de 2023-08-22

2). Que la plataforma CONTRACTVS no permite incluir la nueva fecha de terminación del contrato.

3). Que es necesario establecer en el acta de reinicio la nueva fecha de terminación con el fin de modificar el plazo en la plataforma del SECOP II. Por lo anterior y para todos los efectos contractuales, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No.SECOP II y No interno 1987 de 2023-08-22, tiene como nueva fecha de terminación el nueve (9) de Septiembre de 2024.

En virtud de lo anterior, se aclara que la nueva fecha de terminación del contrato es el NUEVE (9) DE SEPTIEMBRE DE 2024.

A continuación, se presenta la siguiente información:

- PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL DEL CONTRATO: CINCO (5) MESES
- FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 14/09/2023
- VALOR DEL CONTRATO: SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRECIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ($7.132.362.500,00)
- CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

3106
27349

Gobernación de Casanare
NIT:

ACTA DE REINICIACIÓN

FO-AB-46
2014-01-02
V.02

- INTERVENTORÍA: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
- R.L. ALEXANDER DUARTE SIERRA
- PRORROGA NO. 1: TRES (3) MESES
- FECHA DE LA PRORROGA: 2023-12-12
- PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO: OCHO (8) MESES
- FECHA DE SUSPENSIÓN N° 1: 2023-12-21
- FECHA DE AMPLIACIÓN NO.1 A LA SUSPENSIÓN N° 1: 2024-03-20
- FECHA DE REINICIO N°1: 2024-04-18
- PLAZO FALTANTE DESDE LA FECHA DE REINICIO N° 1: CUATRO (4) MESES Y VEINTITRÉS (23) DÍAS.
- FECHA DE TERMINACION ACTUAL: NUEVE 9 DE SEPTIEMBRE DE 2024

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA
Interventor(a)

Original Oficina de Jurídica. 1ra
copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

Anexo No. 29. En Medio Físico: Copia de las pólizas actualizadas al acta de reinicio y aprobación.

27351

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/04/2024.
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000698840003 1BOG202404240937304

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 360.504,19	COP 10.000,00	COP 70.396,00	COP 440.900,19	24/05/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900114

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUES04-0001

27352

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 3
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 18/04/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2027.	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 003

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No.1 DE SUSPENSION DE FECHA 21/12/2023, ACTA No.2 DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 20/03/2024 Y ACTA No.1 DE REINICIO DE FECHA 18/04/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA, LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 18/12/2023 Y SEGUN PRORROGA No.1 DE FECHA 12/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 18/09/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 14/09/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1987 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ACOLANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 15/01/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB002%

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 2.852.945.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 15/01/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB003%

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 356.618.125,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 15/09/2027
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB004%

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 15/01/2025
Prima de la Cobertura : COP %PRIMACOB007%

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03552022-1347-P-05-CUMS07-0001 y 03552022-1347-NTP-05-CUMS06-0001

27353

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 3

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA
BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/05/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 003

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
060002041400036BOG202404240937496

Favor registrarse a la anteriores en la Circular Externa 036 del 22 de agosto de 2014 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia. Información por medio de correo electrónico certificaciones@berkley.com.co para solicitar registros especializados relevantes a anexos consultar notas este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 580.000,00	COP 0,00	COP 110.200,00	COP 690.200,00	24/05/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS BANFF MEDINA LTDA CLAVE INTERNA CLAVE SEGUR

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

NOTA: EL PRESENTE Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA A [illegible]

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

27354

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 3
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/05/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 003

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN ACTA No.1 DE SUSPENSION DE FECHA 21/12/2023, ACTA No.2 DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 20/03/2024 Y ACTA No.1 DE REINICIO DE FECHA 10/04/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 14/09/2023 HASTA 15/09/2024

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-CAJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1587 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

LEY Y JURISDICCION:
COLOMBIANA

CONTINUA

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
0160202J-1347-P-06-20070202-0002 y 0160202J-1347-NT-P-04-20070207

27355

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 3
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Telfd. 3113409850	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACIÓN - LAS 0HS DEL 15/05/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 003

CARATULA

MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 dias contados a partir de la emisión de la poliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la poliza)

CODIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01862023-1347-F-06-RCEXTRACONTRACTUAL-0003 y 01862023-1347-NT-2-06-RCEXTRACONTRACTUAL-0003

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Ditransa
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

27356

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 4

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	TERCEROS AFECTADOS

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
060002041400043BOG202404240954132

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICIÓN	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 85.726,00	COP 10.000,00	COP 18.188,00	COP 113.914,00	24/05/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900114

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGCUEST

27357

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 4

CR 29 14 42
YOPAL
CASANARE
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2024.
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 004

CARATULA

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV AÑO 2024.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1987 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01092023-1347-P-06-RCEXCUMP02-0001 y 01092023-1347-NT-P-06-RCEXC07

27358

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 4
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.	
NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 004

CARATULA

AMPARO BASICO---------- COP 650.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduria, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado segun lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no

CONTINUA

CONDICIONADO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
31602022-1347-8-96-BOGDOCS02-6003 y 01302022-1347-MV-8-96-BOG007

27359

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 4
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.	
NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 004

CARATULA

los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 30000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 130.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 130.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 130.000.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-9-06-RCNCUM0202-0001 y 01082023-1347-9Z-P-06-RC0017

27360

TOMADOR .	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 4
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C, 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.	
NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 004

CARATULA

* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 130.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

* OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 130.000.000,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 130.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 65.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 11.600.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 11.600.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 11.600.000,00

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-06-RCEXCUMPTOS-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RC0007

27361

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 4
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	BOGOTÁ, D.C., 24/04/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 19/04/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.	
	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 004

CARATULA

Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-04-RCEXCUM9703-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RC0007

27362

RECIBO DE CAJA
No. 183

FANNY MEDINA LTDA
ASESORES DE SEGUROS

FECHA	C.C.
24 - abr - 2024	

RECIBIDO DE:	FUNDACION CREO PAIS	C.C.	900176984-2
LA SUMA DE:	UN MILLON DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL CATORCE PESOS M/Cte	$	1.245.014

X	EFECTIVO	$ 1.245.014,00		CONSIGNA/TRANS	
	TIPO DE CUENTA		CUENTA No.	BANCO	

POR CONCEPTO DE:

Pago de polizas, de acuerdo con la siguiente relacion:

PAGO POLIZA DE CUMPLIMIENTO No. 66884 ANEXO: 3

PAGO POLIZA DE R.C. EXTRACONTRACTUAL No. 20414 ANEXO: 3 Y 4

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

SI EL CHEQUE RECIBIDO ES DEVUELTO POR EL BANCO, ESTE RECIBO QUEDA SIN VALOR Y EL PAGO SIN

Aprobado por KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO 29-04-2024 16:25

27363

Id de la garantía CO1.WRT.14204082

Referencia de la garantía POLIZA CUMPLIMIENTO 69884 Y RC 20414

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNATIONAL SEGUROS COLOMBIA SA

Número de póliza 69884 Y 20414

Tomador FUNDACION CREO PAIS

Beneficiario DEPARTAMENTO DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.852.945.000,00 COP	15/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	713.236.250,00 COP	15/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Pago de salarios	356.618.125,00 COP	15/09/2027 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Cumplimiento - Calidad del servicio	713.236.250,00 COP	15/01/2025 12:00:00 AM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito
Responsabilidad civil extra contractual	650.000.000,00 COP	15/09/2024 12:00:00 PM (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZAS REINICIO CPS 1987.pdf	POLIZAS REINICIO CPS 1987.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: FUNDACION CREO PAIS 24/04/2024 5:24 PM (UTC -5 horas)

Cancelar

Anexo No. 30. En Medio Físico: Copia del soporte de pago del Acta Parcial No. 2.

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No: 08 - 231320

VALOR: $1.875.340.000.00

FECHA: 14 AGO 2024

SIRVASE PAGARA: FUNDACION CREO PAIS NIT. 900176904

LA SUMA DE: MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

CONCEPTO: ACTA RECIBO PARCIAL No 2 FACT No FACE68, ENTRADA DE ALMACEN Nos. 2024011,2024012,2024018,2024017 PERIODO 14-12-2023 HASTA 12-07-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1997 DE FECHA 22-08-202 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850005.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare [redacted]	$30,249,000.00
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850005.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare [redacted]	$65,744,000.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
5907050903	Servicios	1,037,015.00	
5907050903	Servicios	593,302,105.00	
2401001005	Entradas a almacen por pagar	1,281,809,053.00	
2436270003	Retencion de impuesto de ICA Aguazul		$1,458,374.00
2436950015	Dcto. Sobretasa Bomberil 7% Tauramena		$34,450.00
2436270005	Retencion de impuesto de ICA Tamara		$1,393,784.00
2436270010	Retencion de impuesto de ICA Tauramena		$1,920,764.00
2436270011	Retencion de impuesto de ICA Mani		$203,764.00
2436950001	Dcto. Sobretasa Bomberil Mani		$34,693.00
2436950002	Dcto. Sobretasa Bomberil Aguazul		$1,261,496.00
2436950017	Dcto Sobretasa Bomberil 10% Tamara		$69,378.00
		NETO A PAGAR	$1,104,440,960.00

ORDENADOR DEL PAGO

ESCRIBA DE CONTABILIDAD

BANCO [redacted] No. CUENTA [redacted]

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERÍA
20 AGO 2024
HORA: 11 Nº
RECIBI: Juan.

RECIBI
C.C. 9.6[redacted]

53529 CPL
3624 OPL
53124 OP
3082404P

16 AGO 2024
Hora: 10

27366

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 231320

VALOR : $1,875,340,000.00

FECHA : 14-AGO-2024

SIRVASE PAGAR A : FUNDACION CREO PAIS NIT.900170304

LA SUMA DE : MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE

CONCEPTO : ACTA RECIBO PARCIAL No.2 FACT.No.FACE68, ENTRADA DE ALMACEN Nos. 2024011,2024012,2024016,2024017 PERIODO 14-12-2023 HASTA 12-07-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1987 DE FECHA 22-03-20. CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE

243690004	Dcto. Sobretasa Bomberil Ordinaria	122,240.00
243625003	Impuesto a las Ventas Retenido por servicios	155,672.00
240101001	Bienes y Servicios	1,104,440,060.00
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	250,139,000.00
243627005	Retención de Impuesto de ICA Villanueva	222,404.00

DIRECCION TECNICA DE CONTABILIDAD

27367

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

13 AGO 2024

OFICINA JURIDICA - ARCHIVO

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Gobernación de Casanare

Recibí: 5:30 p.m.

RECIBIDO

FECHA 9/8/24

Pago N° # 3

Yopal, 06 de agosto de 2024

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 22/08/2023

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial	X	Acta de liquidación	☐	Anticipo	☐	Pago Anticipado	☐	Fecha:	06/08/2024
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit	N° Identificación	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit	900.176.984	2	FUNDACIÓN CREO PAIS

2. Información General.

a. Tipo de Contrato (seleccionar si es un contrato)

CPS	X	Arrendamiento	☐	Consultoría	☐	Obra Pública	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

Secretaría De Hacienda
DIRECCIÓN TECNICA DE CONTABILIDAD
06139
09 AGO 2024

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	X	Selección Abreviada	☐	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Mínima Cuantía ☐
Otro	☐	¿Cuál?						
Número del proceso		CAS-OAJ-LP-013-2023						

Recibí:
Hora: 10:30

d. Datos Contractuales

Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.			
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Código Bpin Proyecto:	2023005850006			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción	Fecha de Inicio	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	22/08/2023	14/09/2023	13/02/2024	5 meses
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.9.00AD.1702 1100.2023005850006	23000207	23/06/2023	$ 7.132.362.500,00	2301987	05/09/2023	$ 7.132.362.500,00
Rubro presupuestal 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Rubro presupuestal 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 1			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Otro			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
				Valor Total Contrato o Convenio (solo incluir Recursos de la Gobernación)			$ 7.132.362.500,00

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód. 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód. 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód. 130588003	Tasa Pro-Deporte y Recreación Cód. 131101006	Estampilla Pro-Unitrópico Cód. 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$ 71.323.600,00	$ 213.970.800,00	$ 71.323.600,00	$ 178.309.063,00	$106.985.438,00	NC 23027312 NC 23027314 NC 23027313 NC 23027315 NC 23027317	06/09/2023
Adicional 1	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Adicional 2	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Otro ___	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa

27368

Gobernación de Casanare
NIT: 892099214-6

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato)

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento.	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio	Responsabilidad Civil	Adicione conforme al contrato
		N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 20414	N° Póliza
SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	Desde:	10% 25/08/2023	100% 25/08/2023	5% 25/08/2023	10% 25/08/2023	500 S.M.M.L.V 25/08/2023	Porcentaje (dd/mm/aaaa)
	Hasta:	26/05/2024	26/05/2024	26/01/2027	26/05/2024	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Inicio N° 1 Desde el Evento	% - SMLV Desde:	10% 14/09/2023	100% 14/09/2023	5% 14/09/2023	10% 14/09/2023	500 S.M.M.L.V 26/01/2024	Porcentaje (dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/06/2024	15/06/2024	15/02/2027	15/06/2024	15/02/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Prorroga N° 1 Desde el Evento	% - SMLV Desde:	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 15/02/2024	Porcentaje (dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/09/2024	15/09/2024	15/05/2027	15/09/2024	15/05/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Reinicio N° 1 Desde el Evento	% - SMLV Desde:	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 14/09/2023	Porcentaje 15/05/2024	Porcentaje (dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/01/2025	15/01/2025	15/09/2027	15/01/2025	15/09/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	(dd/mm/aaaa)

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo al evento o necesidad)

3. Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio. (Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Prorroga N° 1		12/12/2023	3 meses
Suspensión N° 1	Acta No. 1	21/12/2023	3 meses
Ampliación a la suspensión N° 1	Acta No. 2	20/03/2024	1 mes
Reinicio N° 1	Acta No. 1	18/04/2024	
Tiempo Real Suspendido	3 meses y 28 días		

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad).

Fecha Actual de Terminación:	10/09/2024

4. Estado Financiero.

a. Estado Financiero del contrato.

		Seleccionar según forma de pago			
Valor Total del Contrato:	$ 7.132.362.500,00	Anticipo / Pago Anticipado		Total de Anticipos girados:	$ 2.852.945.000,00
Valor Ejecutado:	$ 4.304.602.500,00	Valor por Ejecutar:	$ 2.827.760.000,00	Valor no ejecutado:	$
Valor Amortizar:	$ 750.136.000,00	Valor por Amortizar:	$ 1.131.104.000,00	Total de Amortizaciones:	$ 1.721.841.000,00
Descuento actual:		$	Total de Descuentos:	$	
Valor a facturar:	$ 1.875.340.000,00	Valor a pagar		$ 1.125.204.000,00	

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales.

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare

Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias N°	% desembolso o transferencia	Valor	Saldo por Desembolsar o Transferir
$		1	%	$	$
		2	%	$	$
		3	%	$	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar:	$	Valor no Ejecutado:	$
Descuento Actual:	$			Total de Descuentos: (se incluir el valor no ejecutado	$
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	$				

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos

Valor a Girar:	MIL CIENTO VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS M/CTE ($ 1.125.204.000,00)

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta. (Forma en que se debe pagarse por fuente del rubro presupuestal)

Fuente:	2.04.0.9.00AD.1702 1100.2023005850006.01	Valor:	$ 1.125.204.000,00	Fuente:		Valor:	$
Fuente:		Valor:	$	Fuente:		Valor:	$

Nota: Diligencie Siempre el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

Vo Bo

27369

Gobernación de Casanare

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

RECIBIDO 9/8/24

C. **Forma de Pago y Cuenta Autorizada.**

Forma de Pago Vigente (Diligencio según minuta)
El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. B). Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del interventor y certificación del mismo. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

Cuenta Autorizada (Transferencias, pagos anticipados, anticipos, pagos parciales, liquidación, Otros)					
Cuenta autorizada para Giro		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:	AHORROS	Tipo:		Entidad:	
N°:	36347822979	N°:		N°:	
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA S.A.	Entidad Financiera		Fecha:	
		Fecha constitución cuenta		Nit:	

6. **Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales.** (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad):

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	7895806481	$ 3.480.000	$ 435.000	$ 435.000	Septiembre - 2023	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	7895806481	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 556.800	Agosto - 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7895806481	$ 36.600	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 104.400	$ 69.600	$ 139.200

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	1740632645	$ 3.480.000	$ 435.000	$ 435.000	Octubre - 2023	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	1740632645	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 556.800	Septiembre - 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	1740632645	$ 36.600	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 139.200	$ 69.600	$ 104.400

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	1741103183	$ 3.480.000	$ 435.000	$ 435.500	Noviembre - 2023	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	1741103183	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 557.400	Octubre - 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	1741103183	$ 36.700	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 139.400	$ 69.700	$ 104.600

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	7906756417	$ 3.480.000	$ 435.000	$ 435.000	Diciembre - 2023	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	7906756417	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 556.800	Noviembre - 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	7906756417	$ 36.600	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 104.400	$ 69.600	$ 139.200

Gobernación de Casanare
NIT:892099210-0

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4536130628	$ 3.480.000	$ 435.000	$ 435.000	Enero - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4536130628	$ 3.480.000	$ 556.800	$ 556.800	Diciembre - 2023	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4536130628	Valor Cancelado: $ 36.600	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 104.400	$ 69.600	$ 139.200

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4538468138	$ 3.900.000	$ 487.500	$ 487.500	Febrero - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4538468138	$ 3.900.000	$ 624.000	$ 624.000	Enero - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4538468138	Valor Cancelado: $ 40.800	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 177.000	$ 78.000	$ 156.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4543990780	$ 3.900.000	$ 487.500	$ 487.500	Marzo - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4543990780	$ 3.900.000	$ 624.000	$ 624.000	Febrero - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4543990780	Valor Cancelado: $ 40.800	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 177.000	$ 78.000	$ 156.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4547330998	$ 3.900.000	$ 487.500	$ 487.500	Abril - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4547330998	$ 3.900.000	$ 624.000	$ 624.000	Marzo - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4547330998	Valor Cancelado: $ 40.800	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 177.000	$ 78.000	$ 156.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4551901258	$ 2.643.334	$ 330.500	$ 330.500	Mayo - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4551901258	$ 2.643.334	$ 423.000	$ 423.000	Abril - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4551901258	Valor Cancelado: $ 27.700	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 79.400	$ 52.000	$ 105.800

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4554813112	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Junio - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4554813112	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Mayo - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4554813112	Valor Cancelado: $ 27.200	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

27371

Gobernación de Casanare
NIT:892099216-6

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

RECIBIDO
FECHA

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4580361585	$ 1.160.000	$325.000	$ 325.000	Julio - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4580361588	$ 1.160.000	$ 416.000	$ 416.000	Junio - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4580361588	Valor Cancelado: $ 27.200	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos)

Certificación Expedida por:	JOSE OMAR RODRIGUEZ VELANDA - Revisor Fiscal	Fecha de Expedición: 25/07/2024

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva:	(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:	N° meses y N° días

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldos no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
$	$	$	Descripción:	Valor $	Valor $
				Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor $	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato, con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total
2024011	30/05/2024	$ 329.400.000,00
2024012	06/06/2024	$ 457.500.000,00
2024016	20/06/2024	$ 183.000.000,00
2024017	28/06/2024	$ 366.000.000,00
TOTAL		$ 1.335.900.000,00

8. Sanciones y/o multas.

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
AGUAZUL	$ 1.146.632.436,98	61,3%
MANI	$ 220.976.436,98	11,8%
VILLANUEVA	$ 122.340.436,97	6,5%
TAMARA	$ 190.376.436,97	10,2%
TAURAMENA	$ 192.076.436,97	10,2%
TOTAL	$ 1.874.302.184,87	100,0%

27372

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO 9/8/24

10. Observaciones:

Se deja constancia que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de seguridad social, según lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo se verificó las siguientes entradas a Almacén Departamental: Entrada a Almacén Departamental No. 2024011 de fecha 30/05/2024 por valor de $ 329.400.000,00, la cual se cobrará en un 100%; Entrada a Almacén Departamental No. 2024012 de fecha 06/06/2024 por valor de $457.500.000,00, la cual se cobrará en un 100%, Entrada a Almacén Departamental No.2024016 de fecha 20/08/2024 por valor de $183.000.000,00, la cual se cobrará en un 100%, Entrada a Almacén Departamental No.2024017 de fecha 28/06/2024 por valor de $ 366.000.000,00, de la cual se cobrará en Acta Parcial No. 2 un valor de $ 311.100.000,00. Los ingresos a Almacén Departamental corresponden a material vegetal de la actividad 2.1.

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaria de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA	SUPERVISOR	INTERVENTOR
ALEXI YESID DUARTE TORRES C.C. No. 79.906.745 de Bogotá Jefe de Despacho Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Decreto N° 0003 de 02 de enero 2024	CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN C.C. No. 1.118.529.617 de Yopal Director Técnico de Desarrollo Rural Decreto N° 004 de 02 de enero 2024	ALEXANDER DUARTE SIERRA C.C. No. 1.116.868.212 de Tame (Arauca) R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 Contrato de Consultoria No. CAS-OAJ-CAM-019-2021 No. Interno 2023 del 06/09/2023

Revisó:

27373

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA RECIBO PARCIAL No. 2 de 2024-08-06

En la ciudad de Yopal, a los Seis(06) días del mes de Agosto de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor,CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor,de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, en su condición de Contratista, a fin de suscribir acta de recibo parcial, la cual se resume así:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II 1987

FECHA DEL CONTRATO: 2023-08-22

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TÁMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Ocho (8) MESES

FECHA DE INICIO: 2023-09-14

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 2024-02-13

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-09-10

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

27374

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 2 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.429.262.500,00	$971.705.000,00	$1.457.557.500,00
PRESENTE INFORME	$1.875.340.000,00	$750.136.000,00	$1.125.204.000,00
POR EJECUTAR	$2.827.760.000,00		
TOTAL	$7.132.362.500,00	$1.721.841.000,00	$2.582.761.500,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 2: $1.125.204.000,00 M.L.C

Cabe aclarar que en la primer (1) acta parcial presento una ejecución del 34.06% y en la presenta acta parcial No 2 presenta un avance del 26.29% para un total de avance a la fecha presenta una ejecución del 60.35% sobre el 100% programada.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Seis(06) días del mes de Agosto del 2024.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Elaboró: RONALD HARVEY JIMENEZ PRECIADO

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

27395

EL SUSCRITO ALEXANDER DUARTE SIERRA

CERTIFICA:

Que una vez revisado el informe de ejecución presentado por la firma **FUNDACIÓN CREO PAÍS**, con NIT 900.176.984-2 Representado legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, con cedula No. 1.116.543.925 DE AGUAZUL CASANARE, cumplió con las obligaciones del objeto contractual previstas en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y NÚMERO INTERNO 1987 DE 2023-08-22, cuyo objeto es: **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJES EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**, durante el tiempo comprendido desde el 14 de diciembre de 2023 al 18 de julio de 2024.

Se revisó el informe presentado por el contratista y se deja constancia del cumplimiento del objeto contratado acorde a las actividades relacionadas y ejecutadas en la matriz financiera con el 26,29% debidamente verificada por la firma de interventoria.

el contratista presenta los pagos de salud, pensión y riesgos profesionales en las planillas asistidas de acuerdo a los requisitos de la ley, la interventoría verifico las planillas en linea.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para ser presentado al Departamento de Casanare como soporte para el pago del acta parcial No. 2, a los 01 dias del mes de agosto de 2024.

Alexander Duarte Sierra
ALEXANDER DUARTE SIERRA
Representante Legal
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023.

Anexo No. 31. En medio físico: Copia de Prorroga No. 2 con sus respectivos soportes.

27377

FUNDACION CREO PAIS

NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

Recibido
Alexander Duarte
26/08/2024

Yopal, 26 de agosto de 2024

Señores.
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R/L. **ALEXANDER DUARTE SIERRA**
Aguazul-Cas.
La ciudad:

REFERENCIA: Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: **SOLICITUD PRORROGA No. 2 POR PLAZO DE UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.**

Cordial saludo:

El departamento de Casanare, de acuerdo al Plan de Desarrollo **"ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023"** y, a través del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual se contemplan las siguientes actividades:

COMPONENTE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN
ACTIVIDAD No. 1.2: REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.

COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La firma ejecutora ha ejecutado las actividades contempladas en los componentes anteriores y presenta el siguiente resumen del contrato:

En la tabla a continuación se presenta el resumen del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22:

Resumen de Ejecución Legal corte 21 agostos de 2024

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE. ($ 7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($

FUNDACION CREO PAIS

NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	2.852.945.000,00)
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 1:	TRES (03) MESES
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.1:	TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1	UN (1) MES
FECHA ACTA DE REINICIO:	18 DE ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 2.429.262.500
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1 (40%)	$ 971.705.000
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL 1	$ 1.457.557.500
% COBRADO EN ACTA PARCIAL 1	34,06%
VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 1.875.340.000
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 2 (40%)	$ 750.136.000
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL 2	$ 1.125.204.000
% COBRADO EN ACTA PARCIAL 2	26,29%
% ACUMULADO COBRADO EN ACTAS PARCIALES	60,35%
AVANCE ACUMULADO TOTAL: (%) a 21/08/2024	87,56%
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

De acuerdo a los anteriores componentes y actividades planteadas en cada uno, la Fundación Creo País ha ejecutado las actividades establecidas en el contrato de referencia de acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, presentando el siguiente avance:

COMPONENTE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA

DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

Para dar cumplimiento a esta actividad el ejecutor realizo las siguientes acciones:

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

De acuerdo con el documento anexo especificaciones técnicas las actividades que se relacionan a continuación la empresa contratista ha presentado el reporte y su avance ha sido el siguiente:

Socialización del proyecto:
Previo a esta actividad se realizó comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien hacia sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención en las cuales se daba a conocer el alcance del proyecto los requisitos a cumplir de parte de los productores interesados en postularse al proyecto, los eventos de socialización se llevaron a cabo en los lugares que se relacionan en la tabla a continuación:

Municipios	*Lugar socialización*	*Fecha reunión*
Aguazul	*Carrera 14 No. 8-34 Restaurante Brasas del Llano*	*21/11/2023*
Támara	*Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara*	*21/11/2023*
Tauramena	*Hotel Caciquemena*	*22/11/2023*
Maní	*Hotel Campestre Cusiana*	*23/11/2023*
Villanueva	*Auditorio Cámara de Comercio 2° piso*	*24/11/2023*



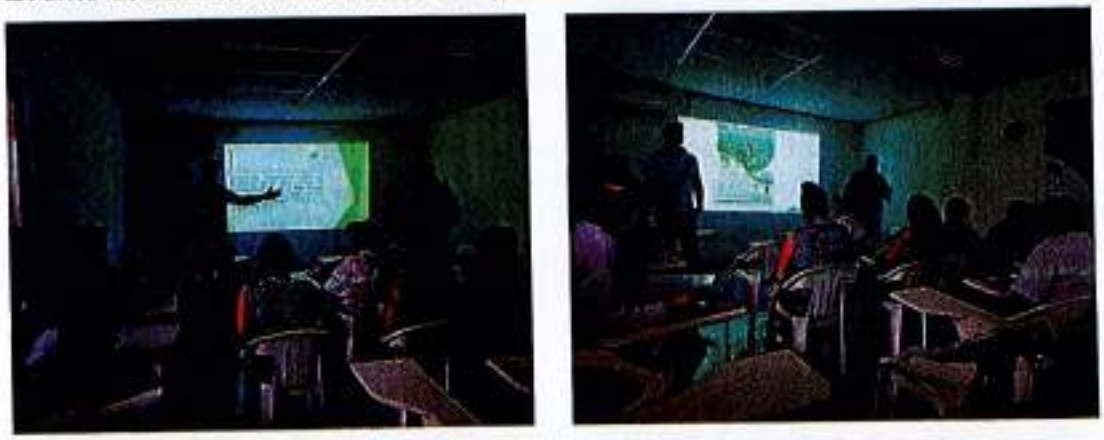

Evento socialización: Restaurante Brasas del Llano Aguazul

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.



Evento socialización: Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara



Evento socialización: Evento socialización Tauramena Hotel Caciquemena



Evento socialización: Evento socialización Mani Hotel Campestre Cusiana





Evento socialización: Villanueva Auditorio Cámara de Comercio 2° piso

El desarrollo de la actividad de socialización fue reportado en el informe mensual No. 3 correspondiente al periodo del 14 de noviembre al 21 de diciembre de 2023.

Validación de información de criterios de selección de cada beneficiario
Una vez los postulados interesados en ser parte del programa presentaron las carpetas con los documentos requisitos para acceder al proyecto, el ejecutor dispuso del personal para realizar la respectiva revisión documental generando una base de datos de productores con documentos completos y con aquellos que estaban pendientes de documentación para ser presentados posteriormente en comités.

Convocatoria a los eventos de socialización:
Para esta actividad y de acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas se realizaron comunicaciones escritas, comunicaciones telefónicas, cuñas radiales (no contemplas en el proyecto) y dispuso del recurso humano y técnico para contar con la mayor divulgación del proyecto y para recibir la información a los productores interesados en el programa.

Posterior a la presentación de las carpetas por parte de los productores interesados se realizaron los comités de preselección en los cuales se dio viabilidad a aquellos que cumplieron con la revisión documental, en la ejecución del contrato se han realizados los siguientes comités de preselección a fin de completar la base social:

Fecha comité	No. productores preseleccionados
24/11/2023	62
30/11/2023	51
5/12/2023	54
7/12/2023	22
7/05/2024	4
30/05/2024	13
16/07/2024	2
29/07/2024	1
Total	**209**

Visita de verificación de predios de los productores beneficiarios
Una vez viabilizados los productores en cada comité de preselección desarrollado como se relacionó en la tabla anterior, el ejecutor dispuso del recurso humano de acuerdo a los perfiles establecidos en el contrato para realizar la visita predio a predio a fin de verificar la información de campo requerida para ser seleccionado como productor beneficiario del programa de establecimiento de una (1) hectárea de pasto de corte clon 51 en cada uno de los 5 municipios que tiene cobertura el proyecto.

Selección de beneficiarios
Posterior a la visita de verificación de predios se presentó a comité los beneficiarios con su respectivo concepto técnico para que fuera el comité el que tomara la decisión de la selección o no del productor, en la ejecución del contrato se han presentado los siguientes comités de selección:

Fecha comité	No. productores seleccionados
30/11/2023	53
5/12/2023	38
7/12/2023	46
11/12/2023	16
7/05/2024	2
30/05/2024	4
27/06/2024	5
16/07/2024	3
29/07/2024	2
1/08/2024	6
Total	**175**

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

El proyecto presento suspensión el 21 de diciembre de 2023 por condiciones de clima (verano) siendo este un limitante para el establecimiento del pasto a razón de una hectárea por productor, que una vez superado esta condición se dio reinicio el 18 de abril de 2024 y ya contando con mas del 70% de la base social se realizó las respectivas programaciones y concertación con los beneficiarios para dar

inicio a la actividad No. 1.1, la cual contempla las siguientes acciones establecidas en el documento anexo especificaciones técnicas

Jornada	Descripción	Cantidad visitas por productor	Perfil de profesional	Cantidad Profesionales
Tema 1	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Mecanización de terreno para siembra de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 2	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 3	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 4	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en fertilización de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 5	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de control de plagas y enfermedades en cultivos de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 6	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de control de malezas en cultivos de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 7	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en cosecha de forraje.	1	Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia o en Zootecnia	5
Tema 8	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en conservación de forrajes.	1	Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia o en Zootecnia	5

Que a la fecha de la presente de solicitud de prorroga No. 2 se cuenta con el siguiente avance por jornada de orientación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	No. visitas ejecutadas	% AVANCE POR ITEM
1.2.1	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Mecanización de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	145	82,9%
1.2.2	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	126	72,0%

FUNDACION CREO PAIS

NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	No. visitas ejecutadas	% AVANCE POR ITEM
1.2.3	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	135	77,1%
1.2.4	Orientación y acompañamiento técnico en Fertilización de forrajes. Visita a predio	Visita	175	70	40,0%
1.2.5	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	80	45,7%
1.2.6	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	130	74,3%
1.2.7	Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje. Visita a predio	Visita	176	0	0,0%
1.2.8	Orientación y acompañamiento técnico en conservación de forraje. Visita a predio	Visita	177	0	0,0%

DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES

De manera oportuna y temprana la firma ejecutora informo a la interventoría contratada las afectaciones que se venía presentado el normal desarrollo del proyecto en las jornadas de mecanización y siembra de predios a causa de las lluvias que traían consecuencias en la actividad de mecanización como se pudo evidenciar en el informe presentado el 8 de junio de 2024 enviado a la firma interventoría vía correo electrónico, documento que se adjunta a la presente solicitud,

En este informe se colocó en contexto las dificultades presentadas en el Municipio de Maní









De igual manera en el plan de acción presentado el 16 de julio nuevamente se informa que el avance en cuanto a las actividades de mecanización se ha retrasado a causa de las fuertes lluvias presentados en los municipios de Maní, Tauramena, Villanueva y Aguazul, situación que impiden realizar una buena mecanización y sobre todo realizar la actividad de caballoneo ya que los suelos están saturados.

A la fecha se siguen presentando dificultades en actividades de mecanización en 14 predios en Maní y 1 en Aguazul, que en definitiva se hace necesario dar un tiempo a que el nivel de saturación merme y poder realizar la actividad de mecanización conforme a lo establecido en el contrato.

En el municipio de Támara se cuenta con 7 predios que no se están interviniendo con tractor si no con un implemento llamado motocultor esto debido a la topografía de los predios seleccionados situación que se ha venido realizando, pero su ejecución se hace más lenta a razón de 2 a tres días por predio para luego realizar la actividad de siembra.

COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La FUNDACIÓN CREO PAÍS en cumplimiento de lo establecido en el contrato ha solicitado para revisión y verificación para viabilidad y posterior ingreso a almacén departamental los siguientes insumos agrícolas y equipos y herramientas, los cuales fueron ingresados de acuerdo como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 20230148 16-NOV-2023	INGRESO No. 20230157 28-NOV-2023	INGRESO No. 20230158 30-NOV-2023	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.2.2	Fertilizante Organico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3.1%; Potasio Total(K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 1%; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0.5 1%	Bulto	5.250	4.100	1.150		5.250	100%

FUNDACION CREO PAIS

NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

ITEN	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 20230148 16-NOV-2023	INGRESO No. 20230157 30-NOV-2023	INGRESO No. 20230158 30-NOV-2023	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
	Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica							
2.1.2.3	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3.500		515	2.985	3.500	100%
2.1.4.1	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 20%, CaO 29%, MgO 6,9%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1.050	1.050			1.050	100%
2.1.4.2	fertilizante mezcla física NPK 28-6-7 + 2%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875	700	175		875	100%
2.1.5.1	Insecticida de síntesis química Methomyl 216)1 - con Registro ICA	Litro	525	525			525	100%
2.1.6.1	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525	525			525	100%
2.1.8.1	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con producción mínima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp)	Unidad	175	100	50	25	175	100%
2.1.8.2	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	175	50		125	175	100%
2.1.8.3	Bolsas para silo capacidad de 60 kg.	unidad	59.500			59.500	59.500	100%
ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESOS PROYECTADOS 29 DE AGOSTO			TOTAL INGRESOS PROYECTADOS	% AVANCE
2.1.4.3	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	350			350	100%
2.1.4.5	Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	350			350	100%

Que una vez ingresados a almacén departamental ha dispuesto en los predios de los productores que se relacionan en el cuadro siguiente:

Material Vegetal/municipio	Primera Entrega	Segunda entrega
	CAL DOLOMITA BULTO POR 50 KG CON REGISTRO ICA (20 BULTOS * USUARIO)	FERTILIZANTE ORGÁNICO GRANULADO BULTO DE 50 KILOS (30 BULTOS * USUARIO) FERTILIZANTE FOSFORADO GRANULADO (6 BULTOS * USUARIO) FERTILIZANTE MEZCLA FISICA NPK (5 BULTOS * USUARIO) INSECTICIDA METHOMYL 216G/L (3 LITROS * USUARIO) HERBICIDA ATRAZINA (3 KG * USUARIO) PICAPASTO (1 UND * USUARIO) ENSILADORA (1 UND * USUARIO)
Aguazul	50	50
Maní	50	50
Tamara	14	14
Tauramena	34	34
Villanueva	23	23
Total	**171**	**171**

Así mismo se ha venido realizando el ingreso de material vegetal previo verificación de cumplimiento en cuanto a calidades y cantidades como se relaciona en el cuadro siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 2024011 30-MAY-2024	INGRESO No. 2024012 06-JUN-2024	INGRESO No. 2024016 20-JUN-2024	INGRESO No. 2024017 28-JUN-2024	INGRESO No. 2024018 03-JUL-2024	INGRESO 10-JUL-2024	INGRESO 31-JUL-2024	INGRESO 12-AGO-2024	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.3.1	Semilla asexual de pasto de corte - Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	1.050	108	150	60	120	60	102	120	180	900	85,7%

Que a la fecha de la presente solicitud de prórroga No. 2 ha dispuesto material vegetal como esta establecido en el contrato a los productores que se relaciona en la siguiente tabla

Productores establecidos/municipio	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.
Aguazul	45
Maní	35
Támara	8
Tauramena	27
Villanueva	20
Total	135

ACCIONES PRESENTADA POR EL EJECUTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

El ejecutor del contrato de acuerdo al plazo faltante del contrato mas la prorroga solicitada encamina todos los esfuerzos en dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, razón por la cual anexo a esta solicitud de prorroga No. 2 presenta el **PLAN DE ACCIÓN No. 3** para la intervención de los 30 predios que aún están por mecanizar la siembra de los 40 que a la fecha no cuenta con esta actividad de igual manera las jornadas de orientación que aun se encuentran pendiente de su ejecución y así mismo la resiembra en los predios donde la germinación no ha sido la esperada.

Anexo No. 1. En medio físico: Plan de acción No. 3 para la Prórroga No. 2
Anexo No. 2. En medio físico: Reprogramación de actividades según Prórroga No. 2.

RAZONES PARA SOLICITAR PRORROGA AL CONTRATO:

El Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, de objeto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ,

TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", que, a la fecha de la presente solicitud, el contratista presenta un avance de ejecución del **87,56 %**.

En cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometido con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, a la fecha se presentan dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de lluvias (meses Junio - Julio – primeras dos semanas de agosto 2024) que conllevarán a modificaciones en los tiempos de ejecución (Ante esta ola invernal que se presenta y se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).

En la región predominan dos tipos de climas (verano e invierno) que el verano inicia en diciembre por un periodo de 5 meses hasta el mes de mayo y el resto del año predomina la época de invierno. Condicionamiento climático ya conocido por los agricultores de la región quienes históricamente programan sus cultivos teniendo en cuenta las épocas de siembra que el clima predominante permite.

El proceso de mecanización y posterior establecimiento de una (01) hectárea de pasto variedad clon 51en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de lluvia, lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el invierno que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).

Situación que conllevo a la administración Departamental a declarar la calamidad Pública en el Departamento de Casanare, mediante Decreto No. 0157 de 4 de junio de 2024, exponiendo entre otras consideraciones las siguientes: "*se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiría, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Bubuy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magavita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecis, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Sunl, Casanarito, El Serrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral, Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare*".
"*Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas. dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vías afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas*"

Anexo No. 3. En medio físico: Decreto Calamidad Pública

En relación con las consideraciones expuestas en decreto de calamidad pública, se reseña lo contemplado por la DDGRD CASANARE en su #Boletín003 de la emergencia invernal, donde se detalla cada una de las situaciones presentadas a raíz de la temporada de lluvias y las alertas vigentes del @IDEAMColombia



https://x.com/CdgrdCasanare/status/1814462154008867112?t=2bX1Gkjk02TlYxo1GB66wg&s=08

Del mismo modo, es menester reseñar los boletines del IDEAM, que se referencian a continuación:

INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

Para referenciar, citese como: Mesa, J. Y. & Ruiz, J.F., Julio, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

RESUMEN

De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 11 y 18 de julio del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran en una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral para el trimestre julio-septiembre/24 (50%). A partir del trimestre agosto-octubre/24, la condición La Niña pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del 75% continuando en aumento para el trimestre septiembre-noviembre/24 con probabilidades del 78%, y los trimestres posteriores octubre-diciembre, noviembre/24-enero/25, diciembre/24-febrero/25 y enero-marzo/25 con probabilidades del 81%, 79%, 74% y 68% respectivamente, persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña consolidado. Por lo anterior, se mantiene para julio la alerta de La Niña emitida para agosto-octubre de 2024.

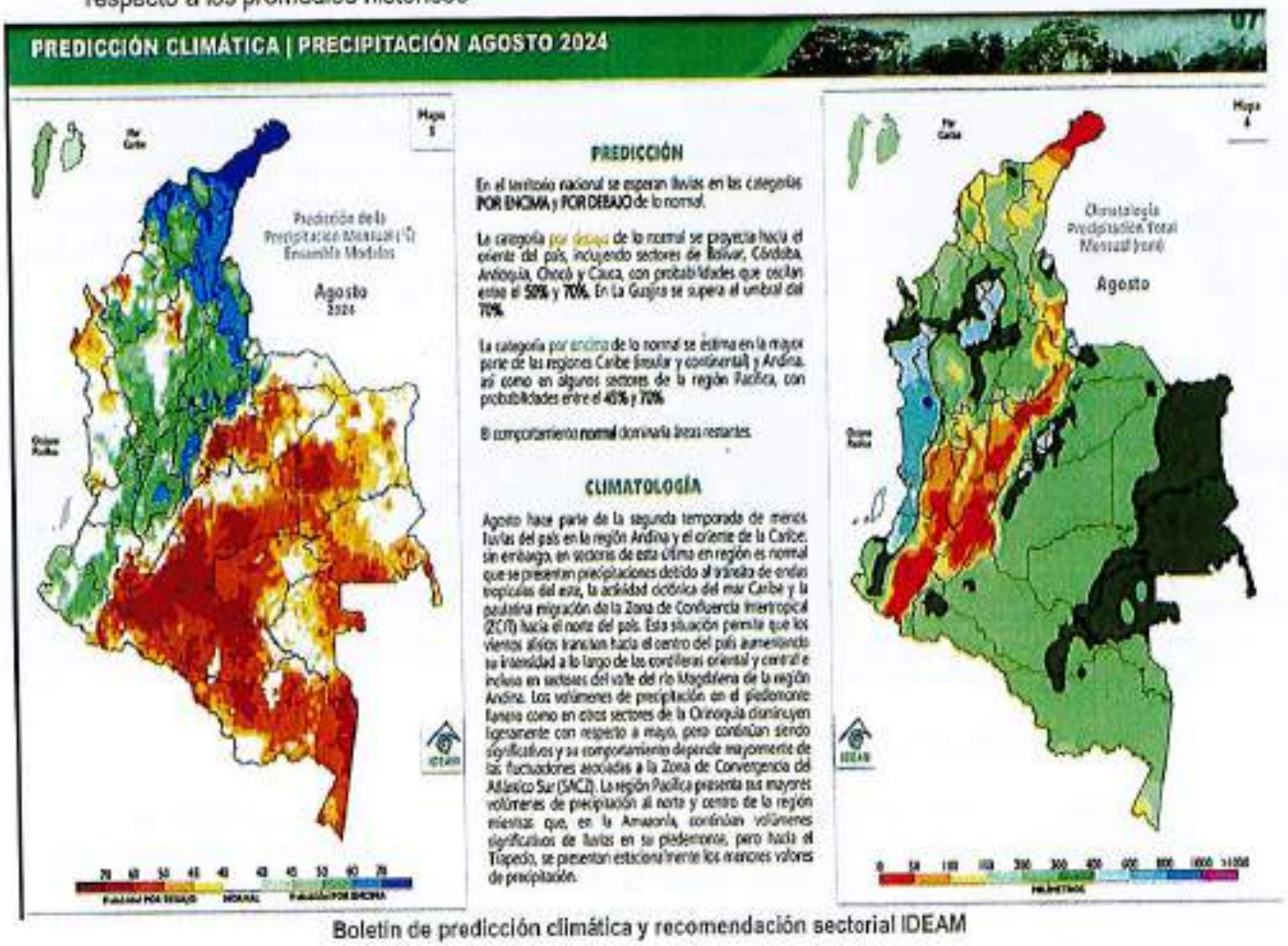
No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas y un inicio tardío para el trimestre octubre-diciembre/24 de la ocurrencia de las condiciones La Niña, pero no prevé un fenómeno La Niña como tal; probablemente porque se estiman anomalías negativas de la temperatura superficial del mar en la región del Niño 3.4 a nivel de La Niña, pero solo por dos trimestres consecutivos (Para ver un mayor detalle de esta predicción dirijase a la sección 1).

Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una posible condición La Niña. (Ver Fig. 1).

En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado agosto-octubre/24, precipitaciones entre 15% y 20% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores del norte de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, centro-oeste de Cundinamarca y oriente del Valle. De la misma manera se prevén sumandos de lluvia entre 10% y 25% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquia y Amazonia, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 25% con respecto a los promedios históricos. (para ver la predicción detallada mes a mes, dirijase a la sección 2).

Para el trimestre consolidado noviembre/24-enero/25 se prevén incrementos de precipitaciones superiores al 20% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquia. Para la Amazonia se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos excepto en Guaviare, Guainía y Vaupés donde se estima aumento de precipitaciones entre 10% y 20%.

El modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación, estima durante el trimestre consolidado agosto octubre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores del norte de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, centro-oeste de Cundinamarca y oriente del Valle. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquia y Amazonia, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 20% con respecto a los promedios históricos



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM

Anexo No. 4. En medio fisico: Boletin de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM

En lo corrido del último trimestre de 2024, se han evidenciado las predicciones climáticas contenidas en los diferentes boletines expedidos por el IDEAM, presentándose de este modo condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy húmedas en inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta y en sectores del sur de la región Caribe, norte de la Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonia.

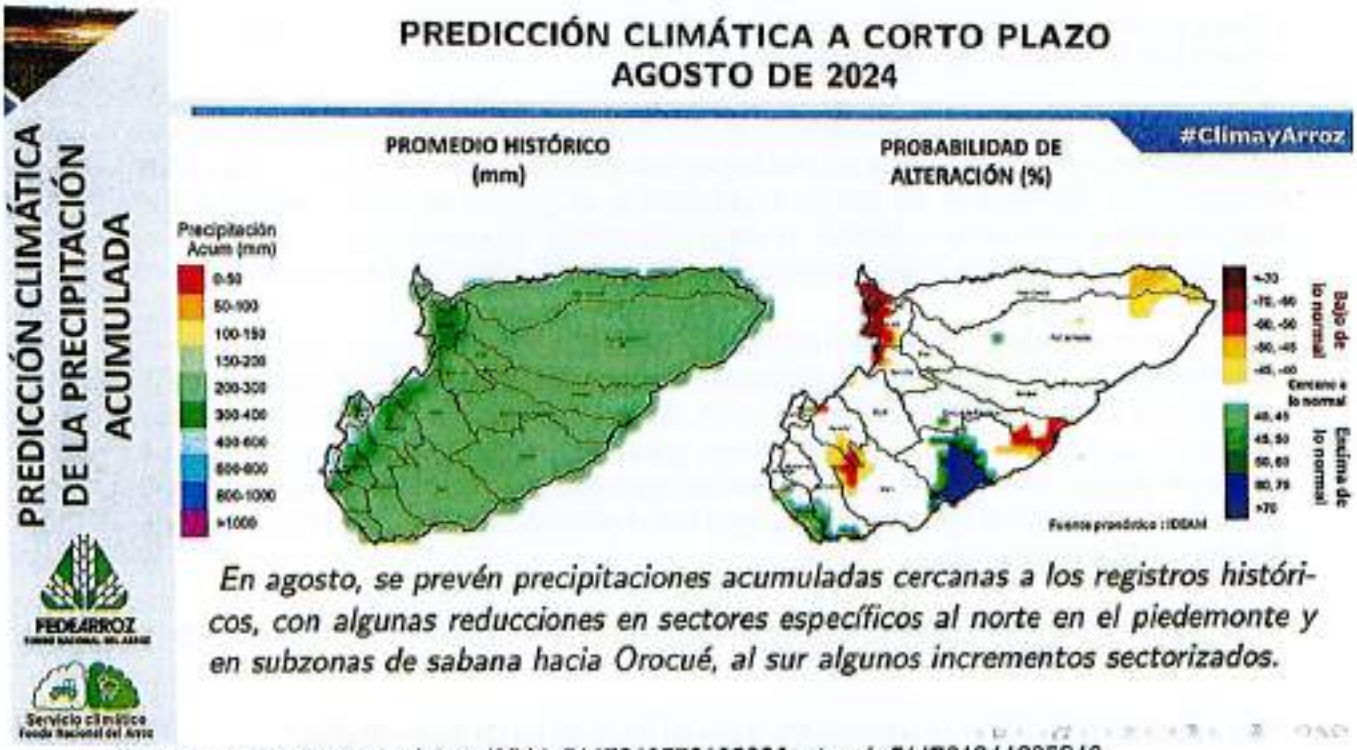


Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

Anexo No. 5. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

De otra parte, en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias.

Teniendo entonces como resultado de la predicción climática a coroto plazo para el mes de agosto de 2024, precipitaciones acumuladas cercanas a los registros históricos, con algunas reducciones en sectores específicos al norte en el piedemonte y en subzonas de sabana hacia Orocué. Al sur algunos incrementos sectorizados.



En agosto, se prevén precipitaciones acumuladas cercanas a los registros históricos, con algunas reducciones en sectores específicos al norte en el piedemonte y en subzonas de sabana hacia Orocué, al sur algunos incrementos sectorizados.

https://www.facebook.com/photo/?fbid=514724857618588&set=pcb.514724944285246

Desde el punto de vista práctico la preparación del terreno debe contar con unas condiciones mínimas de labranza con maquinaria agrícola, es decir, que el predio a intervenir haya contado con días mínimo de sol (2 a 3 días de anterioridad), también se aclara que las labores de mecanización en preparación requieren 5 a 8 días continuos para su correcta preparación.

Sumado a lo anterior y de gran importancia juega en la preparación de los terrenos la humedad del suelo facilitando o dificultando la acción de los implementos a utilizar, en este sentido un suelo con la humedad adecuada permite la fragmentación del suelo en partículas que facilitan el desarrollo de la raíz y del tallo que emerge del suelo. Además, facilita los procesos físicos, químicos y biológicos del suelo, dando como resultado cultivos con condiciones de desarrollo favorables en su desarrollo.

Las condiciones de reducción y oxidación en el suelo, determinan la dinámica de diversos nutrientes como el hierro, el manganeso, el nitrógeno, el carbono, el azufre y otros en el suelo, o sea aquellos elementos que pueden existir en el suelo en dos o más estados de oxidación. Estas reacciones, conocidas como de óxido-reducción o redox participan en una multitud de procesos químicos y biológicos.

Del mismo modo como efectos del exceso de agua en el suelo y la fisiología de la planta, se tiene; disminución de la fotosíntesis, Se reduce el crecimiento radicular, incremento de la producción de especies reactivas de oxígeno, disminución de la toma y absorción de nutrientes, deficiencia de Boro

y Zinc y aumento de radicales libres, aumento de la absorción de nutrientes que pueden causar toxicidad (Mn, Fe), desbalance entre fitoreguladores.

Predicción climatológica actual de encontrarnos en una época de invierno muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes lluvias en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos, teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar un óptimo prendimiento y desarrollo del cultivo de clon 51 establecido.

A la fecha de la presente solicitud se han establecido 135 predios en los diferentes municipios objeto de intervención; en 25 de ellos la germinación no ha sido la esperada esto debido al exceso de lluvia presentada en los meses de junio y julio del presente año que trajo como consecuencia la capacidad máxima de campo de los predios ya establecidos presentándose una saturación de los mismos ocasionado perdida del material vegetal ya establecido no permitiendo una buena germinación por lo que el ejecutor realizara las resiembras a fin cumplir con el establecimiento de una hectárea de pasto de corte clon 51 por productor.

Según las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, **La Fundación Creo Pais,** solicita:

"Sea estudiada la solicitud de prórroga No. 2 por un plazo de un (1) mes y 15 días".

Con el presente documentó y la información anexa, se solicita a la firma de interventoría dar viabilidad técnica, administrativa y jurídica para aprobar la presente solicitud de **PRORROGA No. 2 (UN MES Y QUINCE DIAS)** al Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 y de este modo continuar con el normal desarrollo del contrato.

Con la viabilidad de la presente prorroga el EJECUTOR no generara costos adicionales al departamento de Casanare de ninguna índole por esta razón se solicita se estudie el caso y se de la viabilidad a la prórroga solicitada.

Presentado nueva fecha de terminación el 24 de octubre de 2024.

Se adjunta a la presente solicitud de prorroga No. 2 los siguientes documentos:

1. Anexo No. 1. En medio físico: Plan de acción No. 3 para la Prórroga No. 2
2. Anexo No. 2. En medio físico: Reprogramación de actividades según Prórroga No. 2.
3. Anexo No. 3. En medio físico: Decreto Calamidad Pùblica
4. Anexo No. 4. En medio físico: Boletín de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM

5. Anexo No. 5. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

6. Anexo No. 6. En medio físico: información sobre afectaciones de actividades de mecanización ocasionada por el exceso de lluvias de fecha 08 de junio de 2024.

Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R/L FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984-2

Anexo No. 1. En medio físico: Plan de acción No. 3 para la Prórroga No. 2

Carrera 24 No. 7 – 15, barrio San Martín, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fundacioncreopais@gmail.com

27388

FUNDACIÓN CREO PAIS

PLAN DE ACCION No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 22 de agosto de 2024

Doctor:
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Municipio de Aguazul - Casanare
La ciudad.

Referencia: Presentación Plan de Acción No. 3 – Prórroga No. 2 Cronograma actividades, Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE; se presenta para revisión el plan de acción – prórroga No. 2 y la reprogramación de actividades, de acuerdo con las siguientes consideraciones:

1. El contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, presenta la siguiente trazabilidad en ejecución contractual:

Tabla 1 - Resumen de Ejecución Legal corte 21 agosto de 2024.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL,

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
	MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE. ($ 7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00)
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 1:	TRES (03) MESES
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.1:	TRES (03) MESES
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1	UN (1) MES
FECHA ACTA DE REINICIO:	18 DE ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 2.429.262.500
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1 (40%)	$ 971.705.000
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL 1	$ 1.457.557.500
% COBRADO EN ACTA PARCIAL 1	34,06%
VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 1.875.340.000
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 2 (40%)	$ 750.136.000
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL 2	$ 1.125.204.000

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
% COBRADO EN ACTA PARCIAL 2	26,29%
% ACUMULADO COBRADO EN ACTAS PARCIALES	60,35%
AVANCE ACUMULADO TOTAL: (%) a 21/08/2024	87,56%
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

2. A nivel general el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 del 22 de agosto de 2023, contempla el desarrollo de las actividades estipuladas en la siguiente tabla, para un periodo de cinco (5) meses:

Tabla 2 - Actividades del Contrato

No. ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD
COMPONENTE 1	FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
1.1	**Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objeto de intervención**
1.2	**Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.**
COMPONENTE 2	MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
2.1	**Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el departamento de Casanare.**

3. A corte 21 de agosto de 2024 presenta el siguiente avance físico financiero:

ITEM	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD	VALOR CONTRATADO	ACUMULADO TOTAL
1.1.	REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETO DE INTERVENCIÓN	$ 39.000.000	$ 39.000.000

1.2.	REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.	$ 224.000.000	$ 109.760.000
2.1.	IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE	$ 6.869.362.500	$ 6.279.252.500
SUB-TOTAL		$ 7.132.362.500	$ 6.428.012.500
PORCENTAJE			87,56%

4. La Fundación Creo Pais, firma ejecutora del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22 ha realizado todos los esfuerzos en aras de cumplir con el plan de acción presentado el 16 de julio de 2024.

5. Así mismo en comunicación escrita dirigida a la firma interventora en la cual se presenta información de afectaciones para las actividades de mecanización y siembra, esto debido a las fuerte lluvias presentadas en el mes de junio de 2024, documento del cual se reseña: "*En las últimas semanas se han presentado condiciones hidrometeorológicas que han generado la alerta roja por parte de la IDEAM, presentándose niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes, afectando de este modo y especialmente a los Municipios influencia del proyecto. Condicionamientos que motivaron entre otros, la expedición de Decreto 0157 de 2024, "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"*
"Afectaciones climáticas que alteran la programación estimada para la actividad de mecanización y siembra, Desde el punto de vista técnico, se presenta saturación alta de los suelos, los cuales drenan naturalmente, proceso demorado, ocasionando no solamente retrasos, sino que impiden la ejecución de las actividades de mecanización de suelos con los diferentes implementos; rastra, rastrillo, pulidor y caballoneador. Está última actividad es fundamental para un buen desarrollo vegetativo, asegurando que el material vegetal recién sembrado tengan un buen contacto con el suelo y aprovechen el drenaje, situación adversa propiciada bajo dos consideraciones, la primera que el exceso de lluvias no permita realizar un correcto caballoneo y la segunda que una vez realizada la actividad de encamado y por afectación de las fuertes lluvias que se están presentando, terminen por destruir los montículos preparados".
"De igual manera en el caso de terrenos ya sembrados, la afectación por la fuerte lluvia, destruye los montículos preparados, dejando el material vegetal a la interperie, ocasionando la pérdida del mismo."

FUNDACIÓN CREO PAIS

PLAN DE ACCION No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

REGISTRO FOTOGRÁFICO



6. A fecha del 21 de agosto de 2024 se ha establecido una hectárea de pasto de corte a los productores como se relaciona en la tabla a continuación:

Productores establecidosímunicipio	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.
Aguazul	45
Maní	35
Támara	8
Tauramena	27

Productores establecidos/municipio	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.
Villanueva	20
Total	135

7. Se ha venido realizando las diferentes actividades contempladas en las especificaciones técnicas del contrato, sin embargo, la temporada de lluvia no ha disminuido lo que ha puesto en riesgo la germinación del material vegetal como se muestra en las imágenes a continuación de algunos predios ya con establecimiento e inicio de germinación del clon 51.

Conociendo así las situaciones que se han venido presentando en el desarrollo del contrato y que no son de control del contratista pero que ha generado atrasos en su ejecución con respecto al plan de acción presentado con el 16 de julio de 2024, aunado al tiempo solicitado en prorroga No. 2, quedaría un plazo de ejecución final por (2) meses y tres (3) días, con fecha prevista de terminación el día **24 de octubre de 2024**; que en ese plazo y en cumplimiento de las obligaciones contractuales se propone como plan de acción desarrollar las siguientes actividades:

Actividad 1.2 REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO

Contempla el desarrollo de actividades de transferencia de habilidades, conocimientos, tecnologías y métodos de producción de forrajes, mediante la estrategia de orientación y acompañamiento técnico, bajo la metodología "aprender – haciendo".

Todas ellas, acompañadas por un equipo profesional y técnico idóneo y suficiente para atender de manera integral el desarrollo de cada una de las propuestas de intervención

Recurso humano disponible:

FUNCIÓN	PROFESIONAL 1. PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE ORIENTACION TÉCNICA	PROFESIONAL 2. PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE ORIENTACION TÉCNICA
NUMERO DE PERSONAS	5	5

FUNCIÓN	PROFESIONAL 1. PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE ORIENTACION TÉCNICA	PROFESIONAL 2. PARA REALIZAR LAS JORNADAS DE ORIENTACION TÉCNICA
TITULO Y EXPERIENCIA	Titulo profesional universitario y Tarjeta profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se deben acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada en el desarrollo de proyectos relacionados con el establecimiento de praderas y/o bancos de forrajes.	Titulo profesional universitario y Tarjeta profesional; experiencia profesional de Dos (2) años, de los cuales se deben acreditar como mínimo un (01) año de experiencia relacionada en el desarrollo de actividades de establecimiento de praderas y/o bancos de forrajes.
TEMAS	1 – 6	7 - 8

Recursos Logísticos:

Apoyo en transporte para la movilización del personal profesional

Siendo así para la actividad de orientación técnica, se propone:

Fecha de Inicio: 23 agosto de 2024
Fecha de terminación: 23 octubre de 2024
Responsable:

Profesional 1	Municipio	Numero Productores	Profesional 2	Municipio
Ing. VIGDONIA GUTIERREZ	Aguazul-Mani	35	JORGE BARRERA	MANI
Ing. MIGUEL RAMOS	Aguazul	42	CARLOS GONZÁLEZ	TAMARA
Ing. OSCAR CADENA	Tauramena	35	JHON LOPEZ	AGUAZUL
Ing. FERNANDO GUIZA	Villanueva-Tamara	40	Profesional 4	VILLANUEVA
Ing. MARILÚ SORACÁ	Mani	23	Profesional 5	MANI

Actividad 2.1 IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El proyecto contempla el establecimiento de sistemas de bancos de forraje en 175 unidades productivas de Ganadería doble propósito de los Municipios de Aguazul, Tauramena, Tamara, Mani y Villanueva, se contempla la disponibilidad de medios de producción a través de la entrega de materiales e insumos necesarios para el establecimiento de bancos de forraje

El desarrollo de esta actividad comprende el proceso de ingreso de materiales e insumos al almacén departamental, ingresos debidamente viabilizados por la firma interventora, como se detalla a continuación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 20230148 16-NOV-2023	INGRESO No. 20230157 30-NOV-2023	INGRESO No. 20230158 30-NOV-2023	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.2.2	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5.250	4.100	1.150		5.250	100%
2.1.2.3	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3.500		515	2.985	3.500	100%
2.1.4.1	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 26%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1.050	1.050			1.050	100%
2.1.4.2	fertilizante mezcla física NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875	700	175		875	100%
2.1.5.1	Insecticida de síntesis química Methomyl 215g/l - con Registro ICA	Litro	525	525			525	100%
2.1.6.1	Herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525	525			525	100%
2.1.8.1	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con producción mínima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp)	Unidad	175	100	50	25	175	100%
2.1.8.2	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	175	50		125	175	100%
2.1.8.3	Bolsas para silo capacidad de 60 kg	unidad	59.500			59.500	59.500	100%
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD PROYECTO**	**INGRESOS PROYECTADOS 29 DE AGOSTO**			**TOTAL INGRESOS PROYECTADOS**	**% AVANCE**
2.1.4.3	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	350			350	100%
2.1.4.5	Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacterchroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	350			350	100%

Disposición de insumos que se ha venido realizando con la asistencia del personal técnico – profesional y auxiliar disponible por parte de la Fundación y desde el reinicio del contrato, se ha dispuesto de los siguientes recursos:

Recurso humano disponible:
Profesionales, técnicos auxiliares vinculados a la Fundación Creo País en cinco frentes de acuerdo con los Municipios de la zona de influencia del proyecto

Recursos Logísticos:

Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos

Para el Transporte de agroinsumos, materiales y equipos para el manejo del cultivo del Centro Acopio a cada predio del beneficiario.

Asi mismos se ha realizado el ingreso de material vegetal para posteriormente ser dispuesto en los predios objeto de intervención para el establecimiento de una hectárea de pasto de corte clon 51 de la siguiente manera:

ITEM	ESPECIFICACION TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 2024011 30-MAY-2024	INGRESO No. 2024012 05-JUN-2024	INGRESO No. 2024016 20-JUN-2024	INGRESO No. 2024017 20-JUN-2024	INGRESO No. 2024018 03-JUL-2024	INGRESO 10-JUL-2024	INGRESO 31-JUL-2024	INGRESO 12-AGO-2024	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.3.1	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	Ton	1.050	108	150	60	120	60	102	120	180	900	85,7%

De igual modo se ha dispuesto insumos y equipos a la siguiente cantidad de productores:

Material Vegetal/municipio	Primera Entrega	Segunda entrega
	CAL DOLOMITA BULTO POR 50 KG CON REGISTRO ICA (20 BULTOS * USUARIO)	FERTILIZANTE ORGÁNICO GRANULADO BULTO DE 50 KILOS (30 BULTOS * USUARIO) FERTILIZANTE FOSFORADO GRANULADO (6 BULTOS * USUARIO) FERTILIZANTE MEZCLA FISICA NPK (5 BULTOS * USUARIO) INSECTICIDA METHOMYL 216G/L (3 LITROS * USUARIO) HERBICIDA ATRAZINA (3 KG * USUARIO) PICAPASTO (1 UND * USUARIO) ENSILADORA (1 UND * USUARIO)
Aguazul	50	50
Mani	50	50
Tamara	14	14
Tauramena	34	34
Villanueva	23	23
Total	171	171

A la fecha de la presente solicitud se ha dispuesto material vegetal a la siguiente cantidad de productores:

Insumos entregados/municipio	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.
Aguazul	45
Mani	35
Támara	8
Tauramena	27
Villanueva	20
Total	135

De esta manera la disposición de insumos se propone realizar en los siguientes términos:

Plazo de cumplimiento: veintitrés (23) días.
Fecha de inicio: 23 agosto 2024
Fecha de terminación: 15 de septiembre 2024 (insumos 31 agosto y material vegetal 15 septiembre)
Responsable: Dr. FABIO VERA

Jornada de orientación 1 y 2: Preparación, adecuación del terreno y aplicación de enmiendas.

Una vez realizadas las visitas de campo y dispuestos los insumos en los predios de los beneficiarios se inició la actividad de intervención de predios con el desarrollo de las actividades de preparación de terrenos

Siendo así la actividad de preparación de terrenos, se propuso de acuerdo con los siguientes tiempos según el plan de acción presentado en el reinicio del contrato:

Plazo ejecución: veintitrés (23) días
Fecha de Inicio: 23 agosto de 2024
Fecha de terminación: 15 septiembre de 2024
Responsables:

Profesional 1	Municipio
Ing. VIGDONIA GUTIERREZ	Aguazul-Mani
Ing. MIGUEL RAMOS	Aguazul
Ing. OSCAR CADENA	Tauramena
Ing. FERNANDO GUIZA	Villanueva-Tamara
Ing. MARILÚ SORACÁ	Mani

Jornada de orientación 3: Siembra

Recurso humano disponible:
Profesionales y técnicos vinculados a la Fundación, mano de obra no calificada, para el cumplimiento de las actividades de; desinfección, clasificación, distribución y siembra de semilla.

Recursos Logísticos:

Servicio de Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla

Siendo así la actividad de siembra, se ajusta de acuerdo con los siguientes tiempos según el plan de acción presentado el 16 de julio de 2024 contrato:

Plazo ejecución: veintiséis (26) días.
Fecha de Inicio: 23 agosto de 2024
Fecha de terminación: 18 septiembre de 2024
Responsables:

Profesional 1	Municipio
Ing. VIGDONIA GUTIERREZ	Aguazul-Maní
Ing. MIGUEL RAMOS	Aguazul
Ing. OSCAR CADENA	Tauramena
Ing. FERNANDO GUIZA	Villanueva-Tamara
Ing. MARILÚ SORACÁ	Maní

Jornada de orientación 4, 5 y 6: control de malezas, fertilización, control de plagas y enfermedades.

Profesionales y técnicos vinculados a la Fundación, mano de obra no calificada aportada por el beneficiario para las diferentes aplicaciones requeridas en el desarrollo de cada jornada de orientación.

Plazo ejecución: Un (1) mes y ocho (8) días.
Fecha de Inicio: 23 agosto de 2024
Fecha de terminación: 30 septiembre de 2024
Responsables:

Profesional 1	Municipio
Ing. VIGDONIA GUTIERREZ	Aguazul-Maní
Ing. MIGUEL RAMOS	Aguazul
Ing. OSCAR CADENA	Tauramena
Ing. FERNANDO GUIZA	Villanueva-Tamara
Ing. MARILÚ SORACÁ	Maní

Jornada de orientación 7 y 8: Cosecha de forrajes y conservación de forrajes.

Profesionales vinculados a la Fundación, mano de obra no calificada aportada por el beneficiario para la cosecha y la conservación (empacado del silo) requerida en el desarrollo de cada jornada de orientación.

Plazo ejecución: Un (1) mes y veinte (20) días.
Fecha de Inicio: 26 agosto de 2024
Fecha de terminación: 15 octubre de 2024
Responsables:

Profesional	Municipio
JORGE BARRERA	MANI
CARLOS GONZÁLEZ	TAMARA
JHON LOPEZ	AGUAZUL
Profesional 4	TAURAMENA
Profesional 5	VILLANUEVA

ENTREGA DE CULTIVO

Plazo ejecución: Un (1) mes y trece (13) días.
Fecha de Inicio: 10 septiembre de 2024
Fecha de terminación: 23 octubre de 2024
Responsables:

Profesional	Municipio
JORGE BARRERA	MANI
CARLOS GONZÁLEZ	TAMARA
JHON LOPEZ	AGUAZUL
Profesional 4	TAURAMENA
Profesional 5	VILLANUEVA
GERARDO GUERRERO	AGUAZUL
FABIO VERA	MANI

ACTIVIDADES DE RESIEMBRAS

Plazo ejecución: Veintiún (21) días.
Fecha de Inicio: 28 agosto de 2024
Fecha de terminación: 18 septiembre de 2024
Responsables:

Profesional 1	Municipio
Ing. VIGDONIA GUTIERREZ	Aguazul-Maní
Ing. MIGUEL RAMOS	Aguazul
Ing. OSCAR CADENA	Tauramena
Ing. FERNANDO GUIZA	Villanueva-Tamara

FUNDACIÓN CREO PAIS

PLAN DE ACCION No. 3
CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Profesional 1	Municipio
Ing. MARILÚ SORACÁ	Maní

Todo lo anterior, se encuentra enmarcado en la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. 1987 del 22 de diciembre de 2023, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE. Teniendo en cuenta la fecha de terminación de este y dado que se requiere terminar con el 100% de las actividades que están pendientes para de esta manera dar cumplimiento al objeto contractual y al alcance de este.

La Fundación Creo País como empresa ejecutora dispondrá de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de dar cumplimiento en los términos propuestos con la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

BAnexo No. 2. En medio físico: Reprogramación de actividades según Prórroga No. 2.

Carrera 24 No. 7 – 15, barrio San Martin, Teléfono: 6333041, Yopal - Casanare
E-mail: fundacioncreopais@gmail.com

27396

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PLAN DE ACCION No. 3

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. interno 1987 de 2023-08-22

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

PLAZO FINAL: 9 MESES Y 15 DIAS

Ítem	Descripción de la actividad	Fecha inicio	MES 1	MES 2	MES 3	MES 4	MES 5	MES 6	MES 7	MES 8	MES 9	MES 10	MES 11	MES 12	MES 13	MES 13	Fecha terminacion
			14-SEP A 13-OCT	14-OCT A 13-NOV	14-NOV A 13-DIC	14-DIC A 13-ENE	14-ENE A 13-FEB	14-FEB A 13-MAR	14-MAR A 13-ABR	14-ABR A 13-MAY	14-MAY A 13-JUN	14-JUN A 13-JUL	14-JUL A 13-AGO	14-AGO A 13-SEP	14-SEP A 13-OCT	14-OCT A 24-OCT	
			S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2 S3 S4	S1 S2	
1	Componente No. 1: Fortalecer las competencias de 175 pequeños productores ganaderos de los municipios de Aguazul, Maní, Támara, Tauramena y Villanueva del Departamento de Casanare, mediante la realización de jornadas de orientación técnica y prácticas de campo relacionados con los procesos de producción y conservación de forraje	14 septiembre 2023															24 octubre 2024
	Actividad No. 1.1.: Realizar jornadas de socialización del proyecto dirigido a los municipios objetos de intervención																
	Convocatoria																
	Preselección																
	Visita de Verificación de predios																
	Selección																
	Actividad No. 1.2. Realizar la orientación técnica a los 175 productores beneficiarios del proyecto en competencias relacionadas con la producción de forraje para el fortalecimiento de las unidades productivas de ganadería tipo doble propósito.																
2	Actividad No. 2.1: Implementación de bancos de forraje en 175 unidades productivas de ganadería tipo doble propósito en el Departamento de Casanare																
	Disposición de insumos																
	Preparación y Adecuación de terrenos																
	Siembra																
	Resiembra																

FABIO ALFONSO PEÑA OTALORA
REPRESENTANTE LEGAL
FUNDACION CREO PAIS

Anexo No. 3. En medio físico: Decreto Calamidad Pública

72398

DECRETO No. 0157 DE 2024

100.15.10

"Por medio del cual se declara la Calamidad Publica en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

En uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las contenidas en el articulo 2, 209, 288, el numeral 1 del articulo 305 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 1523 de 2012, y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO

Que el articulo 2 de la *Constitución Política de Colombia, dispone que son fines esenciales del Estado "Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares."*

Que el articulo 209 ibidem, indica que "*La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado*".

Que el articulo 288 superior, agrega que "*La ley orgánica de ordenamiento territorial establecerá la distribución de competencias entre la Nación y las entidades territoriales. Las competencias atribuidas a los distintos niveles territoriales serán ejercidas conforme a los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en los términos que establezcan la ley.*"

Que por su parte, de conformidad con el articulo 1 de la Ley 1523 de 2012, "*La gestión del riesgo se constituye en una política de desarrollo indispensable para asegurar la sostenibilidad, la seguridad territorial, los derechos e intereses colectivos, mejorar la calidad de vida de las poblaciones y las comunidades en riesgo y, por lo tanto, está indisolublemente asociada con la planificación del*

DECRETO No. 0157 DE 2024

100.15.10

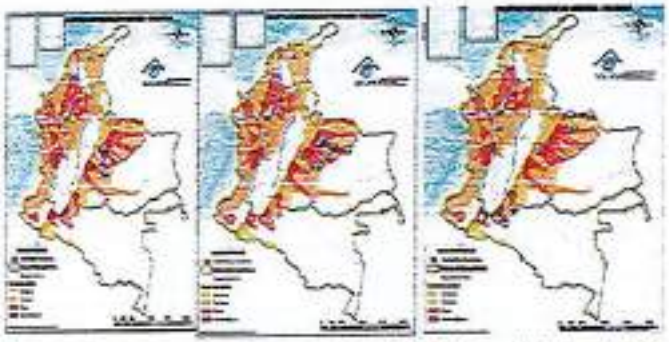
"Por medio del cual se declara la Calamidad Publica en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

desarrollo seguro, con la gestión ambiental territorial sostenible, en todos los niveles de gobierno y la efectiva participación de la población."

Que el articulo 2 ibidem, señala que "*La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. (...) Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades.*"

Que los gobernadores y alcaldes, son conductores del sistema nacional en su nivel territorial y están investidos con las competencias necesarias para conservar la seguridad, la tranquilidad y la salubridad en el ámbito de su jurisdicción, en voces del articulo 12 de la referida Ley 1523 de 2012.

Que conforme al Boletín No. 0456 del 31 de mayo de 2024, emitido por IDEAM sobre las condiciones Hidrometeorológicas actuales, se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Buboy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magevita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecta, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Suni, Casanarito, El Sarrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare.

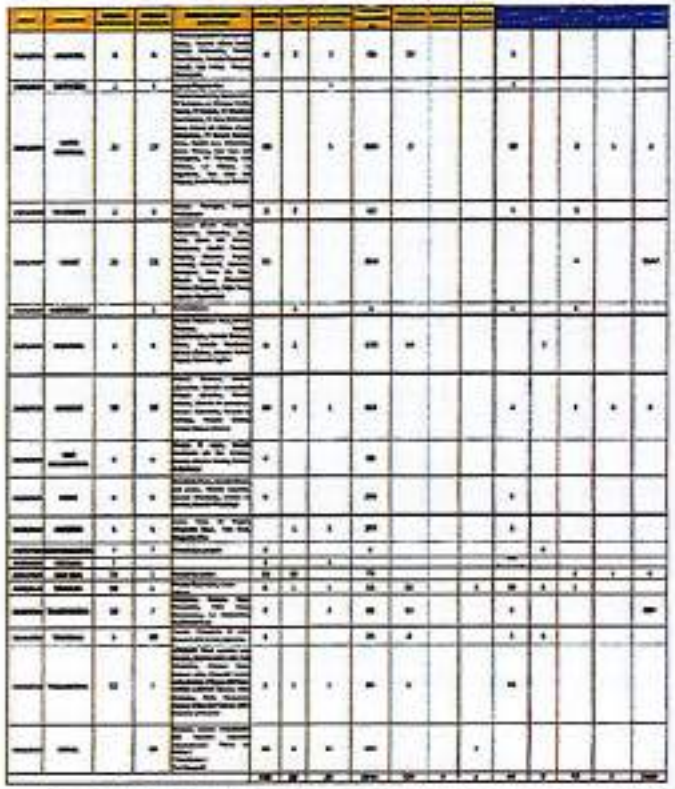


Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas, dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vias afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas, a corte de 29 de mayo de 2024; lo que conlleva a tomar acciones inmediatas, con el objetivo de atender y mitigar la amenaza, para salvaguardar la integridad, los bienes y la vida de las personas afectadas por las lluvias, ocasionadas por la ola invernal en todo el departamento de Casanare, conforme se señala a continuación en el Informe detallado de afectaciones primera temporada de lluvias:

DECRETO No. 0157 DE 2024

100.15.10

"Por medio del cual se declara la Calamidad Publica en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"



Que el artículo 4 numeral 25 de la Ley 1523 de 2012, define el riesgo de desastres de la siguiente manera: *"Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad."*

Que el artículo 58 de la Ley 1523 de 2012, define la calamidad pública como "*...resultado que se desencadena de la manifestación de uno o varios eventos naturales o antropogénicos no intencionales que al encontrar condiciones propicias de vulnerabilidad en las personas, los bienes, la infraestructura, los medios de subsistencia, la prestación de servicios o los recursos ambientales, causa daños o pérdidas humanas, materiales, económicas o ambientales, generando una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la población, en el respectivo territorio, que exige al distrito, municipio, o departamento ejecutar acciones de respuesta, rehabilitación y reconstrucción.*"

Que, de conformidad con la citada ley, el artículo 59, señala como criterios para la declaratoria de calamidad pública, los siguientes:

> *"1. Los bienes jurídicos de las personas en peligro o que han sufrido daños. Entre los bienes jurídicos protegidos se cuentan la vida, la integridad personal, la subsistencia digna, la salud, la vivienda, la familia, los bienes patrimoniales esenciales y los derechos fundamentales económicos y sociales de las personas.*
>
> *2. Los bienes jurídicos de la colectividad y las instituciones en peligro o que han sufrido daños.*
>
> *Entre los bienes jurídicos así protegidos se cuentan el orden público material, social, económico y ambiental, la vigencia de las instituciones, políticas y administrativas, la prestación de los servicios públicos esenciales, la integridad de las redes vitales y la infraestructura básica.*
>
> *3. El dinamismo de la emergencia para desestabilizar el equilibrio existente y para generar nuevos riesgos y desastres.*
>
> *4. La tendencia de la emergencia a modificarse, agravarse, reproducirse en otros territorios y poblaciones o a perpetuarse.*

DECRETO No 0157 DE 2024

100.15.10

"Por medio del cual se declara la Calamidad Publica en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

> *5. La capacidad o incapacidad de las autoridades de cada orden para afrontar las condiciones de la emergencia.*
>
> *6. El elemento temporal que agregue premura y urgencia a la necesidad de respuesta.*
>
> *7. La inminencia de desastre o calamidad pública con el debido sustento fáctico."*

Que, el artículo 60 de la ley 1523 de 2012, prevé que, en virtud de la solidaridad: *"Los departamentos, corporaciones autónomas, distritos y municipios podrán colaborar con otras entidades territoriales de su mismo rango o de rango inferior o superior cuando tales entidades se encuentren en situaciones declaradas de desastre o de calamidad pública. La colaboración puede extenderse al envío de equipos humanos y materiales, recursos físicos a través de redes esenciales, elaboración conjunta de obras, manejo complementario del orden público, intercambio de información sobre el desastre o su inminente aparición y, en general, todo aquello que haga efectivos los principios de concurrencia y subsidiariedad positiva en situaciones de interés público acentuado".*

Que la Corte Constitucional, respecto de la declaratoria de calamidad pública en Sentencia C-466 de 2017, magistrado ponente Carlos Bernal Pulido señaló:

> (...)
>
> *"La calamidad pública alude, entonces, a un evento o episodio traumático, derivado de causas naturales o técnicas, que altera gravemente el orden económico, social o ecológico, y que ocurre de manera imprevista y sobreviniente".*

Al respecto, la Corte en Sentencia C-216 DE 1999, ha señalado que:

> *"los acontecimientos, no solo deben tener una entidad propia de alcances e intensidad traumáticos, que logren conmocionar o trastocar el orden económico, social o ecológico, lo cual caracteriza su gravedad, sino que, además, deben constituir una ocurrencia imprevista, y por ello diferentes a los que se producen regular y cotidianamente, esto es, sobrevinientes a las situaciones que normalmente se presentan en el discurrir de la actividad de la sociedad, en sus diferentes*

manifestaciones y a las cuales debe dar respuesta el Estado mediante la utilización de sus competencias normales".

En tales términos, la Corte ha reconocido que la calamidad pública puede tener una causa natural, por ejemplo, temblores o terremotos, avalanchas, desbordamientos de ríos, inundaciones, etc.,

Que, en reunión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del Departamento de Casanare, del día 31 de mayo de 2024, según acta No. V, emitió concepto favorable para la declaratoria de Calamidad Publica en el Departamento de Casanare, con ocasión a la emergencia por la ola invernal, ante la ocurrencia de la primera temporada de lluvias, conforme a los boletines del Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales IDEAM; generado altas precipitaciones y desbordamientos de los afluentes hídricos (ríos, caños, quebradas, lagunas y madre viejos) en los 19 municipios del departamento, conllevando a perdidas incalculables en viviendas, cultivos de pan cogar, animales domésticos, vías, puentes y la perdida de dos (2) vidas humanas, acorde a lo dispuesto por el artículo 57 de la Ley 1523 de 2012, que señala:

"Los gobernadores y alcaldes, previo concepto favorable del Consejo Departamental, Distrital o Municipal de Gestión del Riesgo, podrán declararla situación de calamidad pública en su respectiva jurisdicción. Las declaratorias de la situación de calamidad pública se producirán y aplicarán, en lo Pertinente, de conformidad con las reglas de la declaratoria de la situación de desastre."

Que de conformidad con lo referido en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, se dispondrá del respectivo Plan de Acción Específico, para conjurar, adquirir, reparar, atender, mejorar y preservar el orden público, las necesidades en materia de salubridad, ayudas humanitarias, albergues temporales, subsidios de arrendamiento, reconstrucción de viviendas, apertura y restauración de vías, incentivos agropecuarios, medios de movilidad acuáticos y demás asuntos pertinentes para la preparación, contención y mitigación de la temporada de lluvias, para poder atender adecuadamente a la población que resulte afectada.

Que, así las cosas, están dados los presupuestos legales y facticos para declarar la situación de Calamidad Publica en el Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que la declaratoria de emergencia supera la capacidad de respuesta

instalada, para atender, controlar y mitigar la emergencia ocasionada por las lluvias en todo el departamento.

En mérito de lo expuesto, el gobernador de Casanare,

DECRETA

ARTÍCULO 1. Declárese el estado de CALAMIDAD PUBLICA, ante la emergencia por la ola invernal, por la incidencia de la primera temporada de lluvias en todo el Departamento de Casanare, y lo expresado en la parte motiva del presente acto administrativo, por el término de seis (6) meses.

PARÁGRAFO: El presente Decreto se podrá prorrogar o modificar, siempre que sea necesario para establecer medidas que sean más eficaces para la atención de respuesta, rehabilitación, reconstrucción, o nuevos hechos que se presenten con posterioridad a su promulgación, previo concepto favorable del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare.

ARTÍCULO 2. Como consecuencia de la declaratoria que se profiere, se dará aplicación y utilización a las prescripciones legales señaladas en los artículos 65,66, 67 y 80 de la Ley 1523 de 2012, y demás normas concordantes.

ARTÍCULO 3. Disponer en aplicación de lo señalado en el artículo 61 de la Ley 1523 de 2012, a través del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare, se elabore y adopte el PLAN DE A ACCIÓN ESPECÍFICO, estará a cargo de la Secretaria Planeación y Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO 4. El seguimiento y control del PLAN DE ACCIÓN ESPECÍFICO, estará a cargo de la Secretaria Planeación y Dirección Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres.

ARTÍCULO 5. Hace parte del presente decreto el Acta No. V, del 31 de mayo de 2024, de la sesión extraordinaria del Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres del departamento de Casanare.

27100

DECRETO No 0157 DE 2024

100.15.10

"Por medio del cual se declara la Calamidad Publica en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

ARTICULO 6. Publicar el presente decreto en la página web de la Gobernación de Casanare, el cual se rige a partir de la fecha de su publicación.

PÚBLIQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

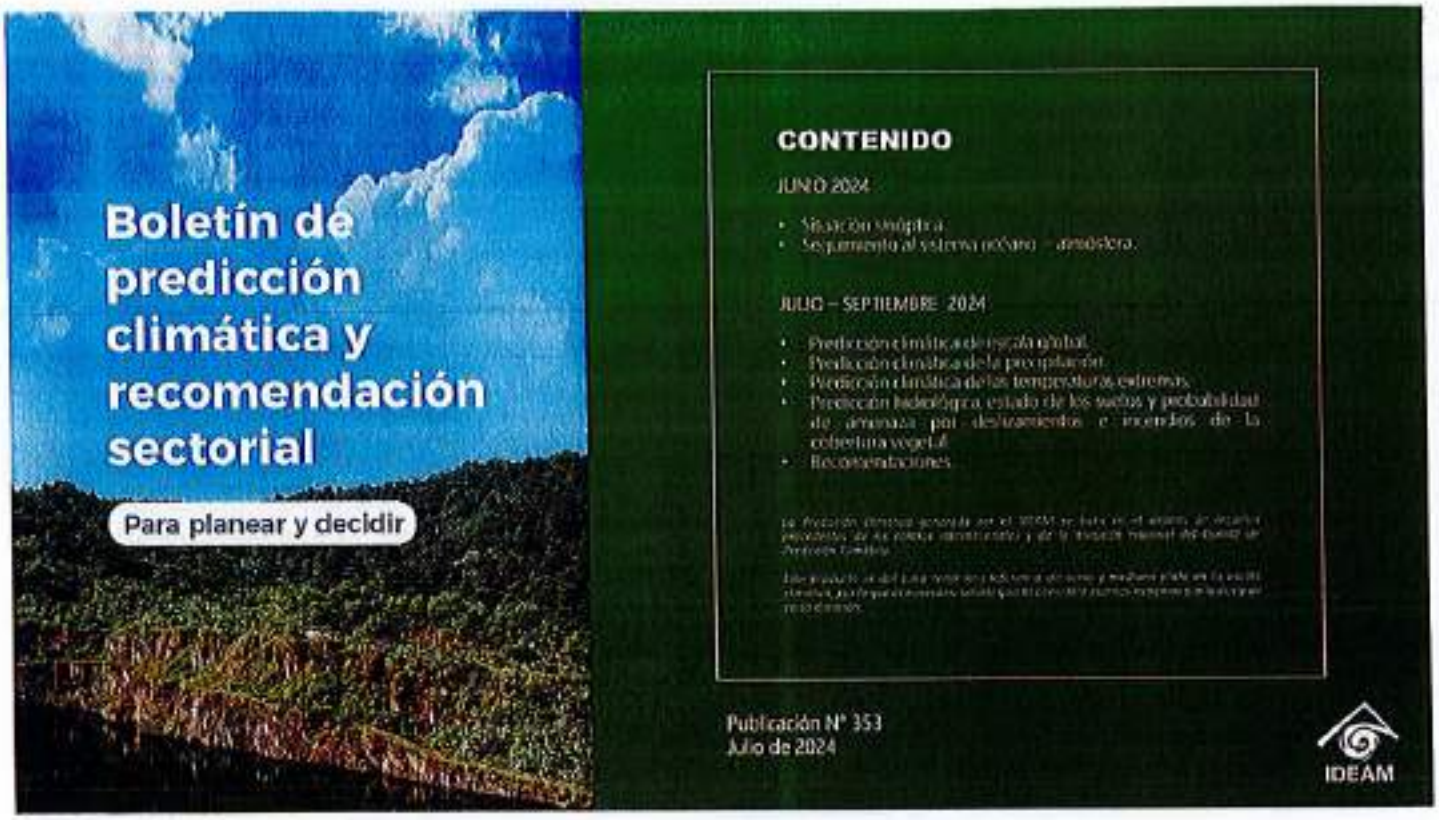
Dada en Yopal, a los 04 JUN 2024

CÉSAR AUGUSTO ORTIZ ZORRO
Gobernador de Casanare

Revisó: Luis Yadhon Fajardo Cabrera/Billy Garcia Uneña, Asesores despacho
Revisó: Karen Sofia Serdath Aguadel Jefe de la Oficina Asesora Jurídica
Revisó: Guillermo Alexander Valencia Cervantes /Director Departamental Gestión del Riesgo y Desastres
Revisó: Uriel Ferrares Niño Maremoyi Asesor DDGRD
Proyectó: Gabriel Horacio Tovar Alcazar PGRDC

Anexo No. 4. En medio físico: Boletín de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM

27402



CONTENIDO

JUNIO 2024

- Situación sinóptica
- Seguimiento al sistema océano – atmósfera.

JULIO – SEPTIEMBRE 2024

- Predicción climática de escala global
- Predicción climática de la precipitación
- Predicción climática de las temperaturas extremas
- Predicción hidrológica, estado de los suelos y probabilidad de amenaza por deslizamientos e incendios de la cobertura vegetal
- Recomendaciones

La Predicción climática generada por el IDEAM se basa en el análisis de diferentes pronósticos de los centros internacionales y en la revisión nacional del Comité de Predicción Climática.

Este producto se debe tomar como un insumo de apoyo y mediante él se invita a los sectores productivos, para que incorporen dentro de sus procesos de toma de decisiones.

Publicación N° 353
Julio de 2024

IDEAM



Seguimiento – junio de 2024

Las anomalías de la TSM – en la franja ecuatorial del océano Pacífico – oscilaron alrededor de valores normales en la cuenca centro-oriental, mientras que se registraron por debajo de lo normal en la costa suramericana y por encima de lo normal en la franja occidental. En subsuperficie, el núcleo de agua fría – extendido desde la cuenca central hasta la porción oriental – registró el mayor enfriamiento alrededor de los 110°W y 50 m de profundidad, al tiempo que se **observaron algunos núcleos de aguas cálidas hacia el flanco occidental**. En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los vientos fluyeron similares a su comportamiento medio. En altura (200 hPa) las anomalías del oeste dominaron la mayor parte de la franja ecuatorial. La convección se registró cerca del promedio.

La TSM en la región del Atlántico Tropical osciló alrededor de los valores normales y anomalías de hasta 2.0 °C.

Predicción Climática

El Ideam informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó un comportamiento asociado a condiciones neutrales. En este contexto, las variaciones climáticas con alta señal modulada en gran medida por las oscilaciones intraestacionales y el intenso ciclo anual por el Atlántico tropical.

Las salidas de los modelos favorecen acumulados de lluvia por encima de lo normal en las regiones Caribe, Andina y Pacífica, sombreado hacia un comportamiento por debajo de los promedios en la mayor parte del territorio nacional en septiembre.

Las temperaturas extremas se estiman entre valores normales y por encima de esta condición (generalmente hasta 1.5 °C) el transcurso de julio.

El Ideam hace un llamado a la comunidad para atender recomendaciones sectoriales derivadas de la predicción climática de tal manera que puedan tomar decisiones climáticamente inteligentes.

El viento medio mensual tuvo un comportamiento cercano a los medios mensuales multianuales en superficie, 850hPa, 700 hPa y 500 hPa; mientras que en 200 hPa se mostró anómalo predominante del norte con velocidades cercanas al promedio.

La Oscilación Madden and Julian (MJO) inició el mes en fase subsidente, cambiando luego a fase neutra hacia el 5 de junio, a mitad del mes inició la fase convectiva y luego llegó a fase neutra nuevamente a final de mes.

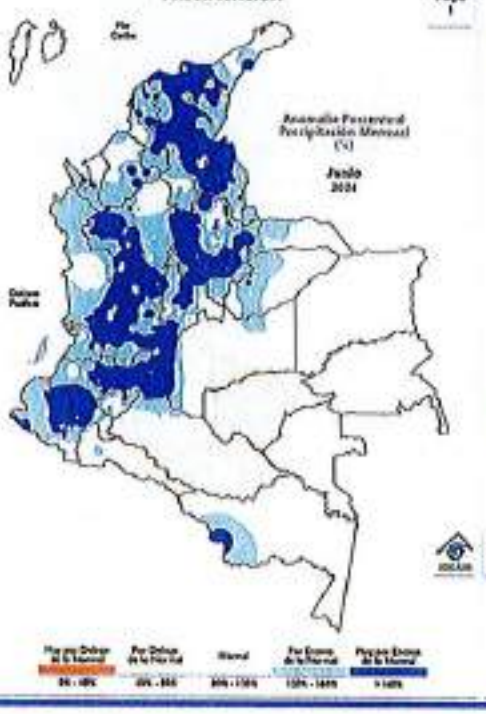


La Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) estuvo por encima de los 10°N, perturbada por la actividad de las ondas y muy activa en el occidente del país, de otra parte, los jets de bajo nivel de la Orinoquia y el Caribe, que estuvieron muy activos el mes pasado no se presentaron este mes.

El mes finaliza con un total de 17 ondas tropicales en el océano Atlántico, 15 de ellas transitando por el mar Caribe y arrevesando la zona marítima del Caribe colombiano.

PRECIPITACIÓN

Mapa 1



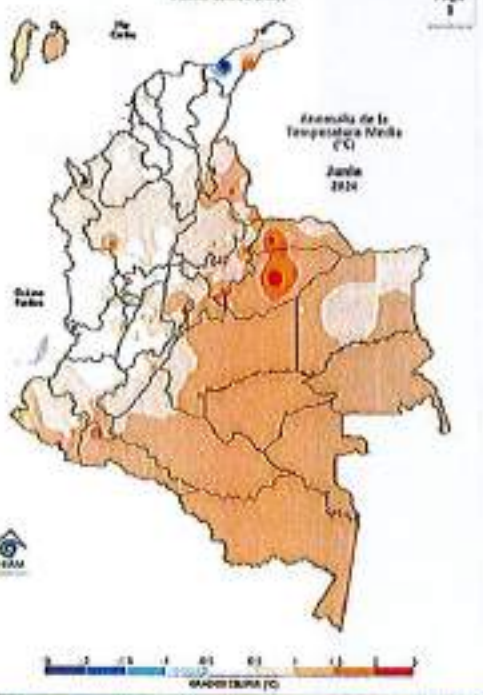
La categoría por debajo de lo normal se reportó en la isla de San Andrés y áreas de La Guajira, Cundinamarca, Arauca, Meta, Guaviare, Caquetá, Putumayo y Amazonas.

Las lluvias por encima y muy por encima de lo normal se registraron en amplias extensiones de las regiones Caribe, Andina y Pacífica.

En áreas restantes, se observaron lluvias dentro de la condición normal.

TEMPERATURA

Mapa 2



Sobre el territorio nacional se registraron temperaturas por encima de los valores normales.

Las anomalías positivas se registraron en la mayor parte del territorio nacional, salvo en el centro y oriente de la región Caribe, además en áreas ubicadas en el centro de las regiones Andina y Caribe.

Las anomalías negativas se registraron en zona puntual al sur de La Guajira, el centro de Bolívar y Tolima.

27463

El boletín informa que la dinámica oceánica y atmosférica reflejó un comportamiento asociado a condiciones neutrales. En este contexto, las variaciones climáticas del país serán moduladas, en gran medida por las oscilaciones intraestacionales y el balanceo ondulatorio del Atlántico tropical.

CIMH

NOAA

CPC

NCEP

BOM

IRI

IRI

CIIFEN

ESCALA INTERANUAL

Durante junio se destacó el siguiente comportamiento asociado a la variabilidad climática:

OCÉANO

Las anomalías de la TSM – en la franja ecuatorial del océano Pacífico – continuaron debilitándose y favoreciendo el tránsito hacia la condición neutral. Las temperaturas oscilaron con anomalías entre +1.1 °C y 0.8 °C, que se registraron en las regiones oriental y occidental, respectivamente.

Durante la última semana las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (ATSM) en las regiones de seguimiento reportadas por la NOAA fueron:

| EN 4 0.5 °C | EN 3.4 0.3 °C | EN 3 -0.1 °C | EN 1+2 0.0 °C |

Los indicadores de seguimiento al ciclo ENOS, reportaron:

- IMEN2 (0.7) promedio móvil del período **enero-febrero**. Indicativo de una condición acoplada de El Niño.
- ONI (0.4) promedio móvil del trimestre **abril-mayo-junio**. Indicativo de condiciones **neutrales** en la categoría débil.

Amplias extensiones del océano Atlántico tropical reportaron temperaturas superficiales con anomalías de hasta 2.0 °C y algunas por debajo del promedio justamente en la línea ecuatorial costado oriental.

En subsuperficie, el núcleo de agua fría extendido desde la cuenca central hasta la porción oriental registró el mayor enfriamiento alrededor de los 110°W y 25 m de profundidad, al tiempo que, se observaron algunos núcleos de aguas cálidas hacia el flanco occidental.

ATMÓSFERA

En niveles bajos de la atmósfera (850 hPa) los alisios fluyeron similar a su comportamiento medio desde la segunda parte de junio. En altura (200 hPa) las anomalías del este dominaron la mayor parte de la franja ecuatorial hasta la segunda decadía de junio, tornándose del oeste en la última parte del mes. La convección se reportó cerca del promedio.

CICLO ENOS

Las condiciones oceánicas y atmosféricas reflejaron el debilitamiento de las condiciones asociadas al Fenómeno El Niño y el tránsito hacia la neutralidad.

Nota: En ideam, la declaración oficial del fenómeno se realiza con base en el ONI

ESCALA INTRAESTACIONAL

La oscilación Madden & Julian (MJO) transitó en la mayor parte del mes en fase subsidente.

PREDICCIÓN

En la discusión oficial del CPC/IRI se mantuvo el estado de "**advertencia de El Niño**" y "**la vigilancia de La Niña**". Según este informe el sistema acoplado océano-atmósfera refleja la continuación del debilitamiento de El Niño y estima la transición a la neutralidad en junio y el posible desarrollo de La Niña en junio-agosto con un **49%** de probabilidad o julio-septiembre con un **60%** de probabilidad.

De acuerdo con la JMA, el evento El Niño había finalizado y se espera el desarrollo de La Niña en el otoño boreal.

El BOM indicó que el ENOS está en vigilancia de La Niña, lo que significa que hay algunas señales de que se puede formar La Niña más adelante en 2024. Por su parte, el CIIFEN destacó las Anomalías frías en el Pacífico Oriental y condiciones atmosféricas neutrales; además, indicó que entre julio y septiembre se mantienen las probabilidades del desarrollo de La Niña (70%).

La **CMM** en su más reciente informe manifestó que, el episodio de El Niño de 2023/2024 está llegando a su fin. Desde que alcanzara su punto álgido durante el invierno del hemisferio norte, las ATSM del mar en el Pacífico ecuatorial no han dejado de debilitarse. Para el período de junio a agosto de 2024, los pronósticos más recientes de los Centros Mundiales de Producción de Predicciones a Largo Plazo de la CMM prevén dos escenarios igualmente probables (probabilidad del 50%): la instauración de condiciones neutras en cuanto al fenómeno El Niño-Oscilación del Sur (ENOS) o la transición hacia un episodio de La Niña. Un poco más tarde, para los meses de julio a septiembre, es más probable que se impongan las condiciones típicas de La Niña (60%), mientras que la probabilidad de que se mantengan unas condiciones neutras en cuanto al ENOS se sitúa en torno al 40%. Para los períodos de agosto a octubre y de septiembre a noviembre de 2024, hay una probabilidad del **70%** de que prevalezca La Niña, y una probabilidad del **30%** de que las condiciones sean neutras respecto al ENOS.

La predicción climática mensual preparada por el **IDEAM** se presenta desde la página 7.

ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUPERFICIAL DEL MAR

Las anomalías de la TSM – en la franja ecuatorial del océano Pacífico – oscilaron alrededor de valores **normales** en la cuenca central-oriental, mientras que, se registraron por debajo de lo normal en la costa suramericana y por encima de lo normal en la franja occidental. Las temperaturas sobre la franja ecuatorial oscilaron con anomalías entre **+1.0 °C** y **0.7 °C**

En la región ENSO 3.4 se observó una anomalía de **0.2 °C**

Fuente: ATSM: NOAA/CIIFEN (@ENSO) Rango de la normalidad (+/- 0.5°C)

Figura 1

Promedio de las Anomalías de la Temperatura Superficial del Mar (°C) entre el 02 de junio y el 29 de junio de 2024. Fuente: NOAA

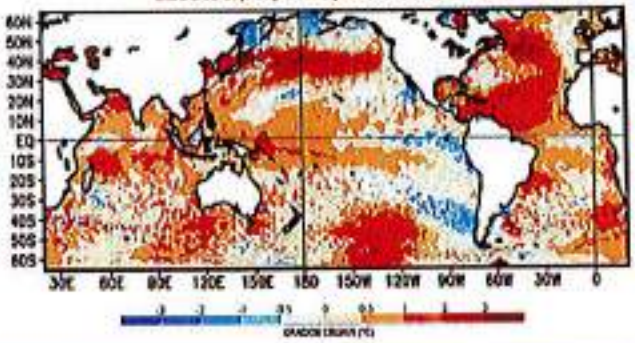
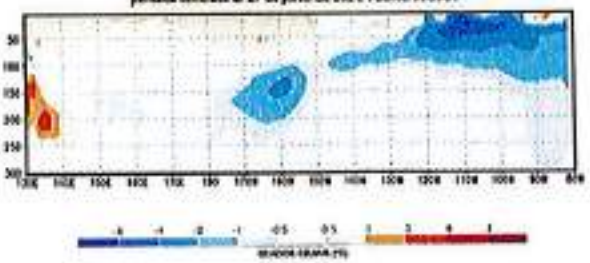


Figura 2

Anomalía de la Temperatura Subsuperficial del Mar (°C), pentada centrada el 27 de junio de 2024. Fuente: NOAA

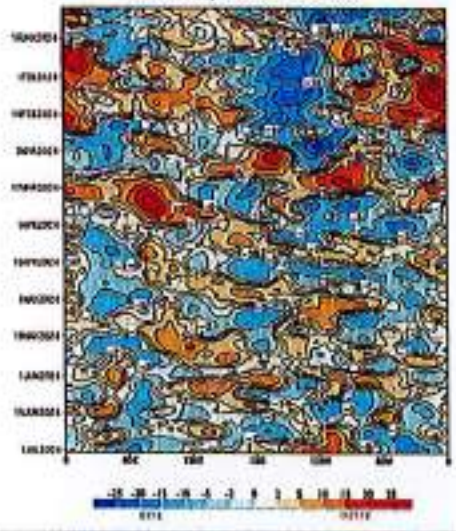


ANOMALÍA DE LA TEMPERATURA SUBSUPERFICIAL DEL MAR

En subsuperficie, el núcleo de agua fría extendido desde la cuenca central hasta la porción oriental registró el mayor enfriamiento alrededor de los 110°W y 25 m de profundidad, al tiempo que, se observaron algunos núcleos de aguas cálidas hacia el flanco occidental.

Figura 3

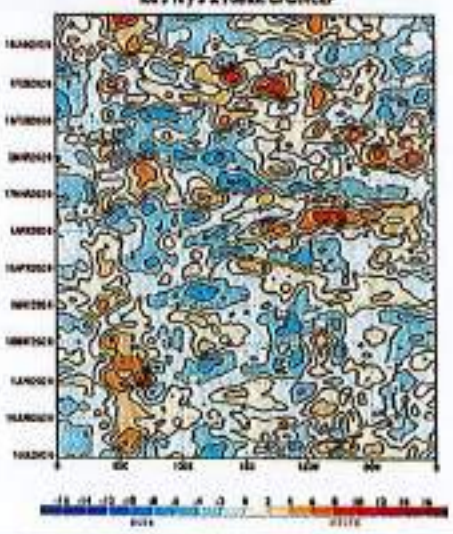
Campo de viento en el nivel de 200 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Las anomalías del este dominaron la mayor parte de la franja ecuatorial hasta la segunda década de junio, tornándose del oeste en la última parte del mes.

Figura 4

Anomalía del campo de viento en el nivel de 850 hPa, entre los 5°N y 5°S. Fuente: CPC/NCEP



Los alisios fluyeron ligeramente debilitados hasta la segunda década de junio, fluyendo cerca de su comportamiento medio durante la última parte del mes.

Predicción oficial del IRI de las probabilidades del ENOS basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: IRI

Tabla 1

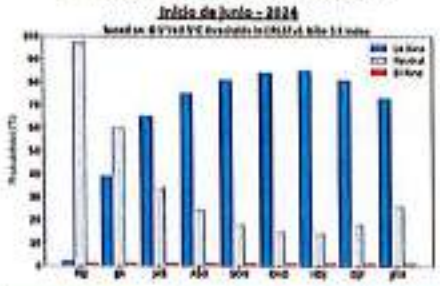
Trimestre	La Niña	Neutral	El Niño
MJJ	2%	97%	1%
JJA	29%	69%	1%
JAS	60%	34%	1%
ASO	70%	24%	1%
SON	81%	18%	1%
OND	84%	15%	1%
NDJ	86%	14%	1%
DJF	81%	18%	1%
JFM	73%	26%	1%

IRI

Figura 5

Predicción probabilística oficial del ENOS del CPC basado en la TSM de la región EN 3.4. Fuente: NOAA.

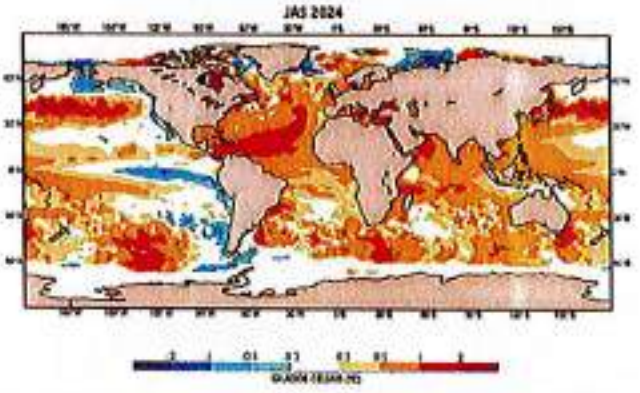
Inicio de junio – 2024



CENTRO EUROPEO

Figura 6

Predicción estacional del ECMWF
Anomalía de la Temperatura Superficial del Mar – Ensamble. Fuente: ECMWF



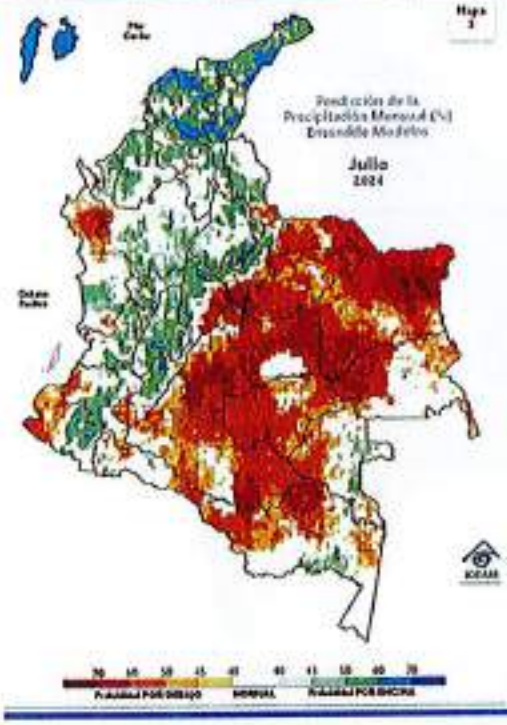
De acuerdo con la predicción del ECMWF

Se estiman anomalías **negativas** en la región del Pacífico central oriental en la franja ecuatorial, que oscilan en el rango **-0.5 °C a -1.0 °C**. Hacia el Atlántico tropical las temperaturas oscilarían con anomalías **positivas** entre los 0.5 °C y 2.0 °C.

27404

PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN JULIO 2024

09



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías **POR ENCIMA y POR DEBAJO** de lo normal.

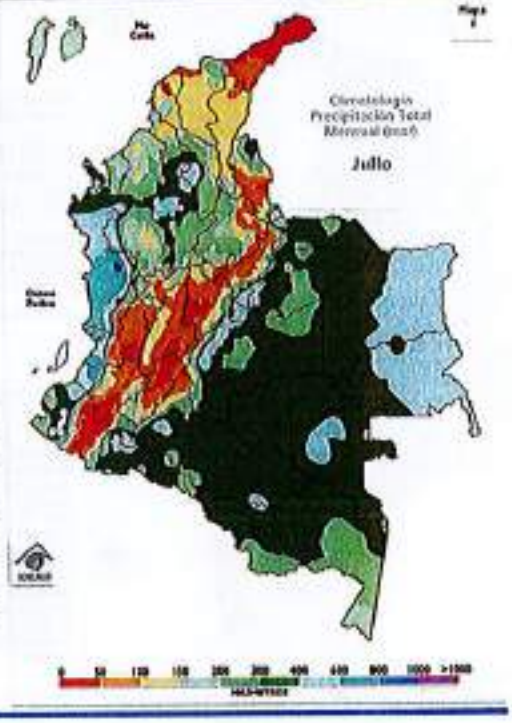
La categoría por debajo de lo normal se proyecta en la mayor parte del oriente del país, incluyendo sectores distribuidos en la región Pacífica (particularmente en el norte y sur), con probabilidades que oscilan entre el **50% y 70%**.

La categoría por encima de lo normal se estima en amplias extensiones de las regiones Caribe (insular y continental) y Andina, además en algunos sectores en Chocó, con probabilidades entre el **50% y 70%**.

El comportamiento **normal** dominará áreas restantes.

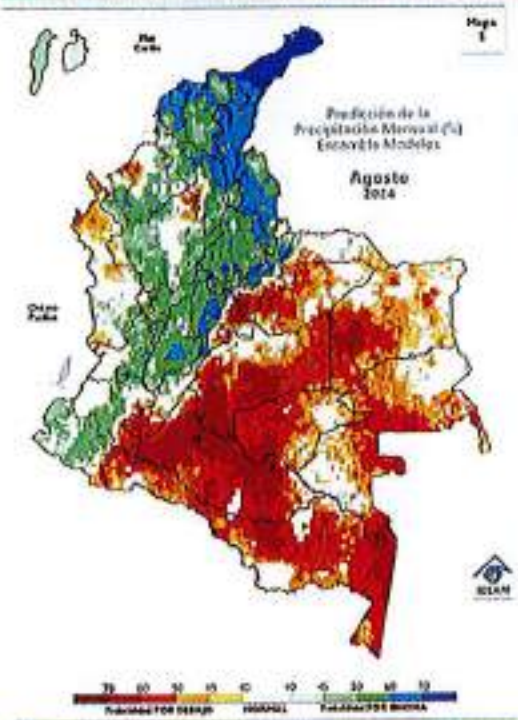
CLIMATOLOGÍA

Julio hace parte de la segunda temporada de menos lluvias de la región Andina y el oriente de la Caribe. En sectores de la región Caribe es normal que se presenten precipitaciones, debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la ZCIT al norte del país. Es importante resaltar que la Orinoquia está atravesando su época de mayores precipitaciones y, para este mes, se espera que estas dependan más de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). En la Amazonia colombiana, las precipitaciones disminuyen en la totalidad de la región con respecto a Junio, aunque continúan siendo frecuentes y abundantes; además se destaca como uno de los meses menos lluviosos del año en el sur del departamento del Amazonas.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN AGOSTO 2024

07



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las categorías **POR ENCIMA y POR DEBAJO** de lo normal.

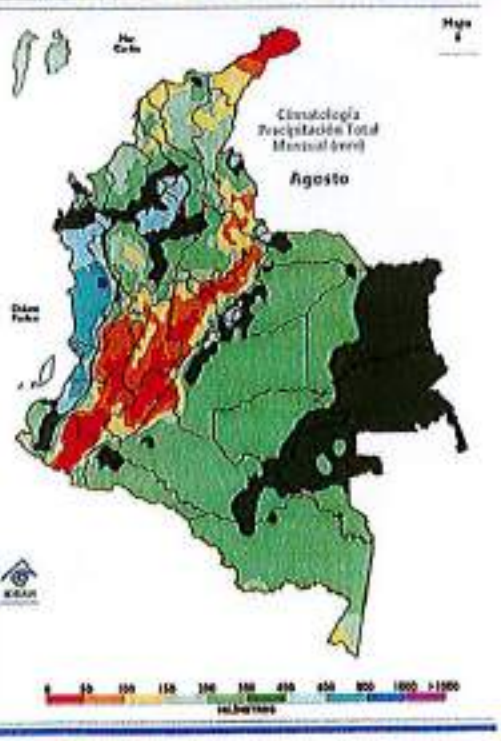
La categoría por debajo de lo normal se proyecta hacia el oriente del país, incluyendo sectores de Bolívar, Córdoba, Antioquia, Chocó y Cauca, con probabilidades que oscilan entre el **50% y 70%**. En La Guajira se supera el umbral del **70%**.

La categoría por encima de lo normal se estima en la mayor parte de las regiones Caribe (insular y continental) y Andina, así como en algunos sectores de la región Pacífica, con probabilidades entre el **45% y 70%**.

El comportamiento **normal** dominará áreas restantes.

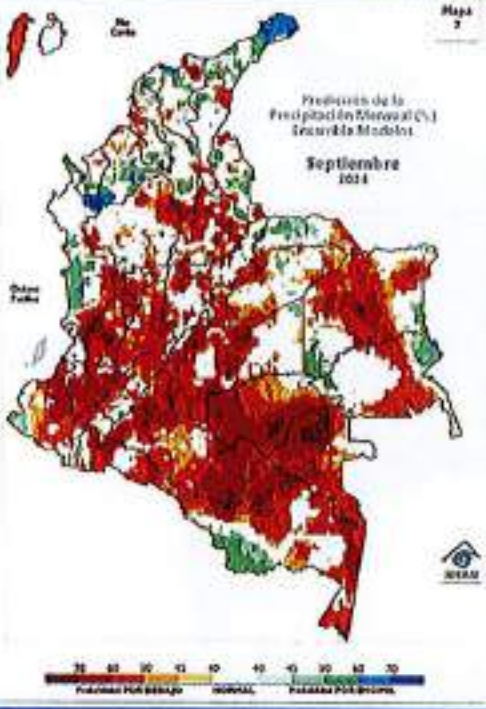
CLIMATOLOGÍA

Agosto hace parte de la segunda temporada de menos lluvias del país en la región Andina y el oriente de la Caribe; sin embargo, en sectores de esta última en región es normal que se presenten precipitaciones debido al tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la paulatina migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) hacia el norte del país. Esta situación permite que los vientos alisios soplen hacia el centro del país aumentando su intensidad a lo largo de las cordilleras oriental y central e incluso en sectores del valle del río Magdalena de la región Andina. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero como en otros sectores de la Orinoquia disminuyen ligeramente con respecto a mayo, pero continúan siendo significativos y su comportamiento depende mayormente de las fluctuaciones asociadas a la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (SACZ). La región Pacífica presenta sus mayores volúmenes de precipitación al norte y centro de la región mientras que, en la Amazonia, continúan volúmenes significativos de lluvias en su piedemonte, pero hacia el Trapecio, se presentan estacionalmente los menores valores de precipitación.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | PRECIPITACIÓN SEPTIEMBRE 2024

08



PREDICCIÓN

En el territorio nacional se esperan lluvias en las diferentes categorías **POR DEBAJO** de lo normal.

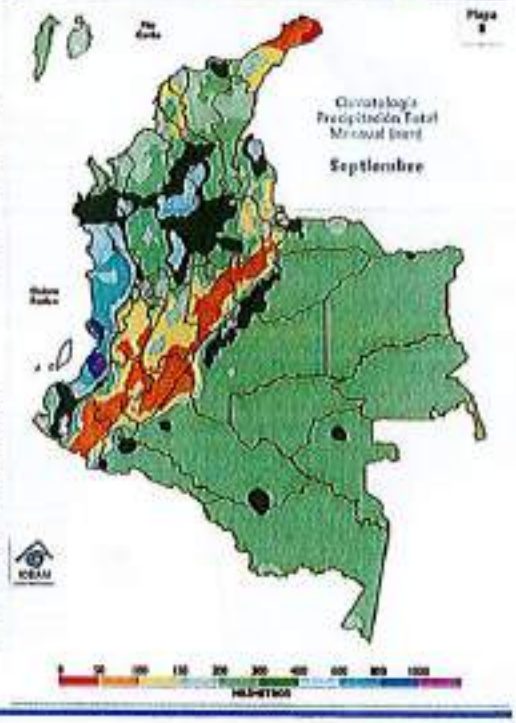
La categoría por debajo lo normal se destacaría en en sectores del centro y sur del territorio nacional, incluyendo la isla de San Andrés y áreas que se distribuyen en el centro de la región Caribe continental con probabilidades que fluctúan entre el **50%** y **70%**.

La categoría por encima de lo normal se estima en zonas de los departamentos que conforman la región Caribe, tanto como en áreas de Chocó, Nariño, Arauca, Vichada, Guainía y Amazonas, con probabilidades entre el **50%** y **70%**.

El comportamiento **normal** dominaría áreas restantes.

CLIMATOLOGÍA

Se transita hacia la segunda temporada de lluvias en las regiones Andina y Caribe (oriental), mayormente al oriente de ésta última, por influencia del tránsito de ondas tropicales del este, la actividad ciclónica del mar Caribe y la gradual migración de la Zona de Confluencia Intertropical (ZCIT) del norte hacia el centro del país. Los volúmenes de precipitación en el piedemonte llanero y en sectores del occidente de la Orinoquia, presentan una débil disminución con respecto al mes anterior, pero continúan siendo significativos. Se influenciados - mayormente - por las fluctuaciones de la Zona de Convergencia del Atlántico Sur (ZACS). La región Pacífica - húmeda a lo largo del año - presenta sus mayores volúmenes de precipitación en sectores del centro de la región. En la Amazonia se presenta una ligera disminución de las precipitaciones con respecto al mes anterior en gran parte de la región y sobre el Trapecio los volúmenes de lluvia empiezan a aumentar gradualmente con respecto a lo registrado en agosto.



PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÍNIMA
JUL - AGO - SEP | 2024

10



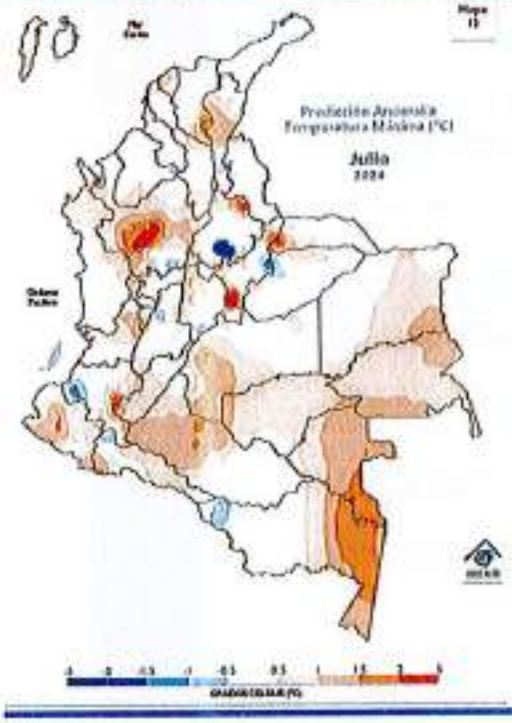
PREDICCIÓN JULIO

Las anomalías positivas predominarían áreas del centro, occidente y sur del país, así como en el centro de la región Caribe continental. Las anomalías negativas se estiman áreas de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Sucre, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima y Cauca. Los valores normales se tendrían en zonas restantes.



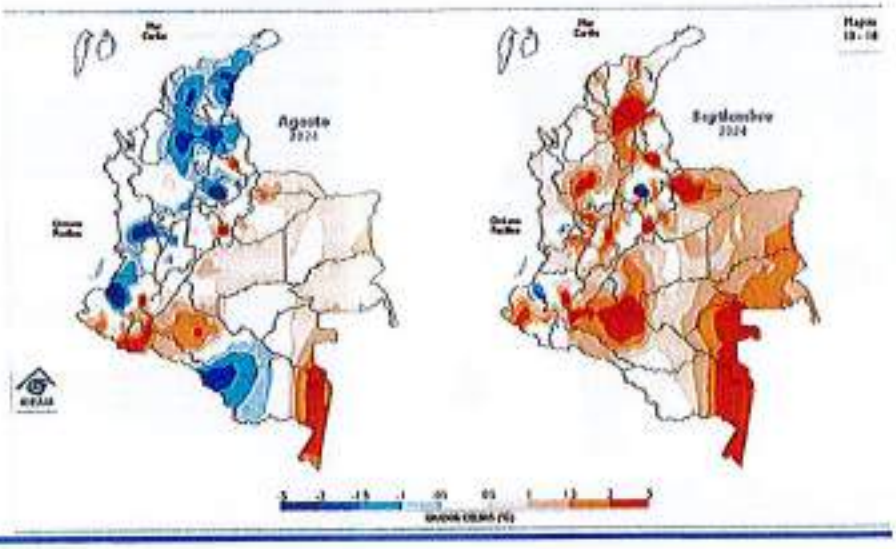


PREDICCIÓN CLIMÁTICA | TEMPERATURA MÁXIMA
JUL - AGO - SEP | 2024



PREDICCIÓN JULIO

Las anomalías positivas predominarían en zonas distribuidas sobre el centro del territorio nacional y sectores del oriente en las regiones Caribe y Amazonia. Las anomalías negativas se esperarían en áreas puntuales Cesar, Córdoba, Santanderes, Antioquia, Boyacá, Cundinamarca, Tolima, Cauca, Meta, Putumayo y Amazonas. En áreas restantes se favorecería comportamiento normal



PREDICCIÓN HIDROLÓGICA | JULIO 2024

Cuenca de los ríos Magdalena y Cauca
Los ríos Magdalena y Cauca tanto en la cuenca alta y media se mantienen con niveles estables en rango de valores medios. En algunos sectores puntuales de la cuenca baja del río Cauca persistirán niveles en el rango de alto.

Cuenca del río San Jorge
Para el río San Jorge se mantendrán niveles en el rango de niveles medios a altos.

Cuenca del río Sinú
En el río Sinú, con régimen influido por la operación y regulación del embalse de Urrá, se esperan niveles en el rango de medio.

Río Atrato
Para el río Atrato se mantendrán incrementos de nivel en magnitudes que corresponden al rango de niveles medios a altos.

Ríos Patía y Mira
Se espera que persistan niveles en el rango de los valores medios.

Río Arauca
En algunos afluentes de la cuenca alta del río Arauca se espera continúen presentándose moderados incrementos de nivel y para el río Arauca los niveles se mantendrán en el rango de niveles altos.

Ríos Meta y Guaviare
Para el río Meta, como consecuencia de los incrementos de nivel en sus principales afluentes, se mantendrá la tendencia de ascenso en los niveles y valores en el rango de niveles altos. En el río Guaviare se espera que los niveles se mantengan en el rango de valores medios.

Ríos Inírida y Vaupés
Se espera predominen niveles medios en los ríos Inírida y Vaupés.

Río Orinoco
En el río Orinoco se mantienen niveles en ascenso moderado y valores que corresponden al rango de niveles medios.

Ríos Caquetá y Putumayo
En las cuencas media y baja de los ríos Caquetá y Putumayo se esperan niveles en ascenso con valores en el rango de niveles medios.

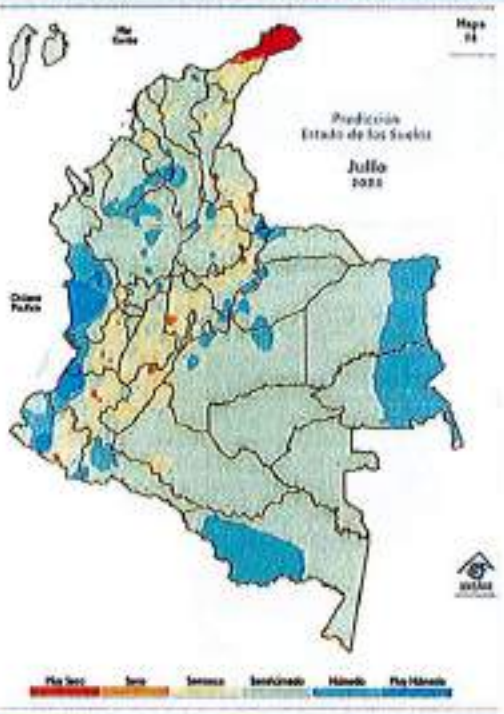
Río Amazonas
A la altura de Leticia, el río Amazonas mantendrá niveles en descenso con valores en el rango de niveles medios a bajos para esta época del año.



PARA TENER EN CUENTA

www.ideam.gov.co

PREDICCIÓN SUELOS | JULIO 2024



Región Caribe

Se prevén condiciones de humedad en los suelos usuales para la época. Predomina el estado seco en La Guajira y el estado semiseco en amplios sectores del resto de la región, así como en el Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina; mientras que, en el suroccidente de Córdoba, noroccidente de Antioquia y sur de Bolívar, prevalecerá el estado húmedo.

En la zona de la Sierra Nevada de Santa Marta y Serranía del Perijá, se prevé suelos semihúmedos.

Región Andina

En general, se esperan condiciones con predominio de estados con tendencia a suelos semihúmedos en la mayor parte de la región, excepto en zonas de Antioquia, Eje Cafetero, sur de Santander, occidente de Boyacá y, hacia el oriente y occidente de Cundinamarca, donde predominará el estado húmedo. No obstante, pueden llegar a presentarse condiciones con tendencia a suelos semisecos en algunas zonas de los valles interandinos.

Región Pacífica

Se prevén condiciones muy húmedas en los suelos del norte, centro y sur de la región, dada la precipitación acumulada durante los últimos meses.

Región Orinoquia

Se prevé predominio de suelos en estado húmedo en la mayor parte de la región, en sectores de Arauca, Casanare, Meta y Vichada, especialmente en zonas del piedemonte.

Región Amazonia

Los suelos de la región presentarán condiciones de humedad usuales para la época, con predominio del estado húmedo en sectores de Amazonas, Putumayo y Caquetá, así como en zonas del piedemonte principalmente.



PREDICCIÓN DESLIZAMIENTOS | JULIO 2024

Región Caribe

La amenaza se prevé baja en amplios sectores de La Guajira, Magdalena, Bolívar, Atlántico, Sucre y Córdoba, así como en zonas de la Serranía del Perijá, incluyendo hasta la isla de San Andrés; sin embargo, puede presentarse amenaza moderada en algunos municipios de Bolívar, Magdalena, Sucre, Córdoba y Cesar, como Cartagena de Indias, Morales, San Pablo, Cartagalito, Barcelona, Buenavista, Montería, Ciénaga, Puerto Libertador, Montelíbano, La Gloria, Aché, Pueblo Nuevo, San Marcos, Tapaliza, Ayapel, Dibulla, Santa Marta, Pivijay, La Apartada, entre otros y amenaza Alta para el municipio de Montecristo en el departamento de Bolívar.

Región Andina

Se prevé moderada la amenaza en la mayor parte de la región, especialmente en áreas inestables ubicadas en algunos municipios de Antioquia, Cundinamarca, Tolima, Huila, Nariño, Boyacá, Santander, sur de Bolívar, Eje Cafetero, Cesar y Norte de Santander, como Montebello, Campamento, Sonsón, La Estrella, Barbosa, Jardín, Toledo, Urrao, Guarne, Puerto Berrío, Chimichagua, Chiscas, Pajarito, Mamonal, La Dorada, Amagaña, Bolívar, La Virgo, Usa, Bogotá, D.C., La Palma, Chiquinquirá, Acevedo, Suaza, Pamplona, Tibasosa, El Cerrón, Pamplonita, El Tarra, El Carmen, Labateca, La Esperanza, El Tarra, Barrancabermeja, Sevilla, Encino, Matanza, Charta, Socorro, Piedecuesta, Floridablanca, Palmaseca, Bituima, Bogotá, Mariquita, Fresno, Ibagué, Cajamarca y amenaza alta, en algunas zonas de Antioquia, Norte de Santander, Boyacá, Cundinamarca en los municipios de Bolívar, Paratebueno, Salgar, Valdivia, Guayabetal, Chivor, Choconta, Medina, Fómeque, Une, Quetame, Paratebueno, Gachalá, Santa Librada, Yopal del Fuerte, Tolima, Utama, entre otros, no obstante se prevé amenaza media alta y amenaza baja, para algunos municipios de los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Huila, Boyacá, Santander y Norte de Santander, principalmente.

Región Pacífica

La amenaza se prevé alta en gran parte de las áreas inestables de la vertiente occidental de la Cordillera Occidental, hacia el norte, centro y sur de la región, en Chocó, Valle del Cauca, Nariño, Cauca, especialmente en los municipios de Guapi, Condoto, Buenaventura, Istmina, Quibdó, Río Iro, Atrato, Guapi, López, Istmina, Piamonte, Cundinamarca, Río Quito, Bojayá, entre otros. Amenaza moderada en algunas zonas de Chocó, Nariño, Cauca, Valle del Cauca, hacia los municipios de Barbacoas, Pasto, Cartago, Cali, Río Sucio, Patía, Timbiquí, Argelia, El Tambo, Samaniá, Piendo, Asunción, La Tola, Puerto, Tadó, Tumaco, Cajibío, Bogotá, Morales, Puracé, Puerto, Iguales, entre otros. En la zona costera occidental de la región, no se prevé este tipo de amenaza.

Región Orinoquia

Se prevé baja la amenaza en la mayor parte de la región, en Meta, Arauca, Nichada y Casanare, excepto en algunos municipios ubicados en zonas del piedemonte como El Castillo, La Salina, Aguazul, Villavicencio, El Castillo, Tauramena, Libertad, Uribe, Fortul, Arauca, Tame, San Juanito, Restrepo, La Macarena, entre otros, donde se prevé moderada la amenaza, mientras que, se prevé amenaza alta en algunos departamentos ubicados hacia el piedemonte, como Meta y Casanare, en los municipios de Recetor, Guamal, Chámeza, El Encanto, El Calvario y Restrepo.

Región Amazonia

En la mayor parte de la región se prevé amenaza baja, salvo en áreas inestables de algunos municipios del piedemonte, donde la amenaza se prevé moderada en jurisdicción de Putumayo, Amazonas, Guainía y Caquetá, en los municipios de Solano, Albania, Orito, La Victoria, El Doncello, La Victoria, Uribe, San Francisco, Albania, Montañita, Puerto, Morelia, San Miguel, Bernardo, entre otros. Amenaza alta, específicamente hacia el municipio de Florencia y Mocoa, en Caquetá y Putumayo.



RECOMENDACIONES

Dada las condiciones climáticas y la temporada del año se prevé [illegible] y alta [illegible] en sectores de piedemonte de [illegible] para el mes de julio, principalmente en zonas de la región Andina hacia los departamentos de Antioquia, Eje Cafetero, Norte de Santander, Cundinamarca, Santander y Boyacá, así como en amplios sectores de la región Pacífica, en los departamentos de Chocó, Cauca, Nariño y Valle del Cauca, al igual que en la región Caribe en menor medida especialmente en municipios de los departamentos de Córdoba, Bolívar, Magdalena y Cesar y en la región de la Amazonia y Orinoquia, zonas de valles aluviales hacia los piedemontes, en los departamentos de Putumayo, Caquetá, Meta y Casanare.

Por tanto, se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se puede incidir la existencia cambios en la estabilidad del talud, especialmente sobre el corte de vías y zonas residenciales.

Se recomienda al Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y a las autoridades y servidores de distrital y municipal, regional, activar los planes de contingencia ante la probabilidad de ocurrencia de deslizamientos en zonas de áreas inestables y vulnerables que han presentado o presenten dinámicas actuales y/o condiciones de inestabilidad de taludes y saturación de suelos estable, a la [illegible] del riesgo de manera que los sectores de infraestructura vial, transporte, servicios públicos, recreación y demás, tengan en cuenta que la ocurrencia de amenaza por deslizamientos [illegible] en [illegible] de [illegible] de [illegible] de

27406

PREDICCIÓN INCENDIOS | JULIO 2024

Región Caribe

Se prevé una condición muy alta un área puntual en el norte de La Guajira; para gran parte del nororiente de la región, centro de Córdoba y oriente del golfo de Urabá se espera una condición alta; para el resto de las áreas del centro y occidente de la región y la zona más alta de la Sierra Nevada de Santa Marta se espera una condición entre moderada y baja.

Región Andina

Se prevé una condición muy alta en las áreas localizadas en el valle del Magdalena en los departamentos de Cundinamarca, Tolima y Huila; una condición alta en las áreas que componen los valles del alto, medio y bajo Magdalena y en áreas puntuales ubicadas desde el norte hasta el sur de los valles del río Cauca; una condición moderada en las demás áreas que componen la región a excepción de las zonas que limitan con las regiones Pacífica, Orinoquía, Amazonia y las áreas más altas de la cordillera occidental donde se espera una condición entre baja a muy baja.

Región Pacífica

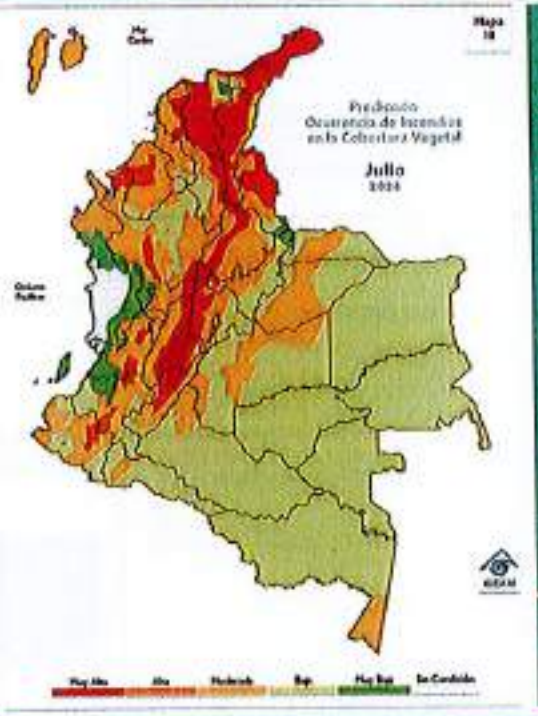
Se prevé una condición moderada para las áreas localizadas en el norte del Chocó, oriente de los departamentos del Valle del Cauca, Cauca y centro de Nariño; y una condición entre muy baja a sin condición para las demás áreas ubicadas en el centro de la región, concentradas en Chocó, Valle del Cauca y Cauca.

Región Orinoquía

Se prevé una condición moderada para algunas áreas ubicadas en los departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada; en las demás áreas de la región se espera una condición baja.

Región Amazonia

Se prevé una condición moderada en algunas áreas puntuales del piedemonte y sur de Amazonas; y una condición baja en la mayor parte del área que conforma la región.



RECOMENDACIONES

A la comunidad en general, medios y comunidad apoyar solidariamente las brigadas y cuerpos oficiales no dejar basuras ni material tipo vidrio o papel generador que pueda convertirse en material incendiario reportar a las autoridades en caso de ocurrencia de incendios.

A las Comisiones de Gestión de Riesgo de Desastres Departamentales, Distritales y Municipales (Art. 14 de la Ley 1523) y a las autoridades ambientales regionales y locales, acoger dentro de planes de prevención y atención de incendios con el fin de evitar la ocurrencia y propagación de los mismos, especialmente en áreas de reserva forestal y de Parques Nacionales Naturales.

A las entidades integrantes y Redes de Bomberos declarar de los elementos y la logística necesaria para la atención oportuna de incendios de la cobertura vegetal.

A las personas que realicen quemas abiertas controladas para actividades agrícolas y mineras, se recuerda que para poder la realización, deben cumplir con los requisitos técnicos y condiciones establecidas en la Resolución No. 532 de 2005 del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Para ampliar la información sobre la ocurrencia diaria de incendios en la cobertura vegetal visite el siguiente enlace:

Para consultar el pronóstico del clima para el departamento en el que usted se encuentre diríjase a la página:

PROBABILIDAD ALTA

PROBABILIDAD MEDIA

PROBABILIDAD BAJA

SIN CONDICIÓN

RECOMENDACIONES

Sistema Nacional de Riesgo de Desastres

Se recomienda mantener activos los planes de atención a la temporada de menes lluvias - que se extiende desde mediados de junio hasta la quincena de agosto, en el oriente de la región Caribe y la mayor parte de la Andina - puesto que, de acuerdo con los resultados de la predicción climática en el mes de junio, la condición deficitaria podría acentuarse en algunos sectores de la región Andina. Tener en cuenta los posibles excesos a presentarse entre julio y agosto, en las zonas de régimen bimodal, y los mayores acumulados para las zonas donde persiste la temporada de más lluvias.

Estar atentos ante la posible ocurrencia y propagación de incendios en la cobertura vegetal, particularmente en sectores de las regiones **Caribe y Andina**.

Sector transporte

Se sugiere mantener vigilancia en áreas inestables del territorio, con especial atención en aquellas áreas donde se pueda hacer o evidenciar cambios en la estabilidad del suelo, especialmente en los departamentos y zonas mencionadas.

Sector agropecuario y ganadero

Todas las recomendaciones necesarias con respecto a efectos y recomendaciones para el sector agropecuario por regiones y departamentos, se podrá encontrar en el enlace:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/boletin-agroclimatico

Sector salud

Evitar exposición directa al Sol entre las 9 de la mañana y las 4 de la tarde. Cerca del 90% de la radiación UV se recibe en este periodo. La exposición al Sol en condiciones frías, ya que produce mancha en la piel. Envejecimiento prematuro de la piel y aumenta el riesgo **de desarrollar cáncer en la piel. Las recomendaciones en relación con las enfermedades transmitidas por vectores, zoonosis y** enfermedad diarreica aguda, las podrá encontrar en:

http://www.ideam.gov.co/web/tiempo-y-clima/clima-y-salud

Sector energético

Realizar una operación adecuada del recurso hídrico, puesto que en términos generales se estiman volúmenes de lluvia entre **valores normales** y tendencia a la categoría **por debajo de lo normal** sobre gran parte de las cuencas de Abril a mayo y junio.



Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales – IDEAM

DIRECTIVOS
Ghislane Echeverry Prieto
Directora General
Fabio Bernal
Subdirector de Hidrología
Jorge Giovanni Jiménez Sánchez
Subdirector de Meteorología
Tatiana Sierra
Jefe del Servicio de Pronósticos y Alertas

AUTORES
Julieta Serna Cuenca
Coordinación del boletín
Grupo de Climatología y Agrometeorología
Subdirección de Meteorología

Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima
Predicción Climática Nacional
Subdirección de Meteorología

Nelsy Verdugo
Comportamiento Hidrológico
Subdirección de Hidrología

Luis Mario Moreno
Adriana Marcela Tamayo
Incendios
Subdirección de Ecosistemas

Hubia Traslaviña
Suelos y deslizamientos
Subdirección de Ecosistemas

Apoyo Técnico
Subdirección de Meteorología

Julieta Serna Cuenca
Edición y Diagramación
Subdirección de Meteorología



Anexo No. 5. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM.

27408



Ambiente

1. Lo más destacado
2. Lluvias acumuladas y anomalías
3. Anomalías de temperatura media
4. Índice de disponibilidad hídrica (IDH)
5. Pronóstico nacional por regiones
5.1 Región Caribe
5.2 Región Andina norte
5.3 Región Andina centro-sur
5.4 Región Pacífica
5.5 Región Orinoquia
5.6 Región Amazónica
6. Fases lunares
7. Enlaces de interés

IDEAM

Datos extremos de lluvia y temperatura mínima y máxima del aire correspondientes a la semana del lunes 05 al domingo 11 de agosto de 2024

¡¡¡ATENCIÓN!!! Estos son los datos más destacados de la última semana



Temperaturas máxima y mínima

TEMP. MAX. 40,0 °C
Natagaima – Tolima
Miércoles 07 de agosto de 2024

TEMP. MIN. -1,6 °C
San Sebastián – Cauca
Jueves 08 de agosto de 2024

DATOS DESTACADOS

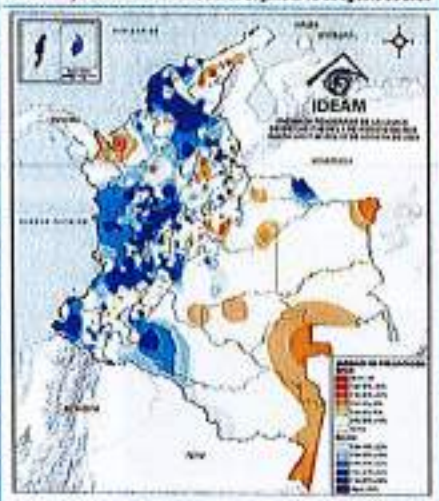
DÍA MÁS LLUVIOSO DE LA SEMANA A NIVEL NACIONAL
7516,5 mm
Lunes 05 de agosto de 2024

MÁXIMO ACUMULADO EN 24 HORAS
135,0 mm
Istmina – Chocó
Martes 06 de agosto de 2024

Nota: Los datos extremos de la temperatura del aire corresponden a zonas con altitud menor a 3000 m.s.n.m.

2. LLUVIA ACUMULADA Y ANOMALÍAS

Anomalía ponderada de la lluvia del 01 de julio al 12 de agosto de 2024

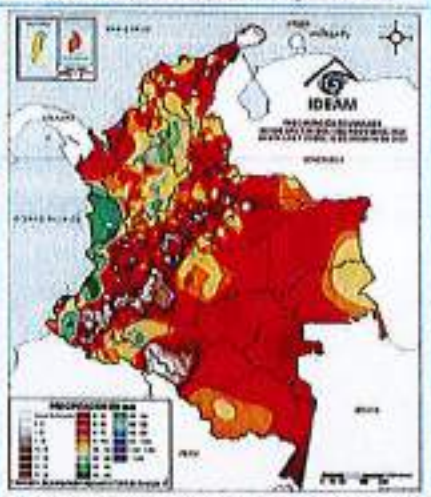


Durante el mes de agosto, la anomalía ponderada de precipitaciones ha revelado excesos (representados en tonos azules) superiores al 90% en la Isla de San Andrés y en áreas de La Guajira, Cesar, Magdalena, Atlántico, Bolívar, Sucre, Norte de Santander, Santander, Antioquia, Cundinamarca, Tolima, Caldas, Risaralda, Quindío, Chocó, Valle del Cauca, Cauca, Nariño, Huila, Arauca, Meta y Caquetá. En contraste, se han identificado déficits (indicados en tonos naranjas) en sectores de las regiones Caribe, Andina, Orinoquia y Amazonia.

Para el mes de agosto se anticipan lluvias en el país debido al paso de ondas tropicales, fenómenos atmosféricos comunes en esta época del año. Se recomienda prestar especial atención a las zonas de las regiones Caribe, norte de la Andina, Pacífica y occidente de la Orinoquia ante la posibilidad de crecientes súbitas y deslizamientos de tierra.



Lluvia acumulada del 01 de julio al 12 de agosto de 2024



Durante el mes de agosto del presente año, se ha registrado una ausencia notable de lluvias (indicadas en tonos blancos) en diversas áreas de la península de La Guajira y así como en las regiones Andina, Orinoquia y Amazonia. En contraste se han registrado precipitaciones abundantes (indicadas en tonos verdes), en el sur de Sucre, al centro de Bolívar, Antioquia, Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño.

3. TEMPERATURAS

Top 10 de las temperaturas del aire más altas y más bajas registradas en la última semana



Temperaturas mínima y máxima destacadas del 05 al 11 de agosto de 2024

TEMPERATURA MÁXIMA

- > 37 °C
- 37 - 38 °C
- 38 - 39 °C
- 39 - 40 °C
- > 40 °C

Durante la semana del 05 al 11 de agosto de 2024, se identificaron temperaturas del aire, por encima de 37 °C, en áreas de La Guajira, Cesar, Norte de Santander, Cundinamarca, Tolima y Huila.

TEMPERATURA MÍNIMA

- < 2 °C
- 2 - 3 °C
- 3 - 4 °C
- 4 - 5 °C
- > 5 °C

Las temperaturas mínimas del aire, iguales o inferiores a 5 °C se registraron durante esta semana en sectores de los departamentos de Santander, Cundinamarca, Cauca y Nariño.

27409

Boletín semanal para el Sector Agrícola

3. ANOMALÍAS DE TEMPERATURA

IDEAM

Temperaturas en grados Celsius por encima o por debajo de lo esperado para el mes de agosto de 2024



Predicción de la anomalía de la temperatura máxima del aire para el mes de agosto de 2024



Predicción de la anomalía de la temperatura mínima del aire para el mes de agosto de 2024

La predicción de la anomalía de la temperatura máxima del aire indica que, para el mes de agosto amplias áreas de las regiones Andina, Orinoquia y Amazonia presentaran valores por encima de lo normal, pero especialmente zonas de Santander, Boyacá, Cundinamarca, Cauca, Nariño, Caquetá y Putumayo donde se estiman valores entre 2,0 – 6,0 °C. Las temperaturas máximas, por debajo de lo normal, se pronostican en varios sectores de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Amazonia, alcanzando valores entre -5,0 y -2,0 °C en Santander, Chocó y Cauca.

La predicción de la anomalía de la temperatura mínima del aire indica que durante el mes de agosto se prevén valores por encima de lo normal en varias áreas del país, particularmente en zonas puntuales de Boyacá, Cundinamarca y Cauca, donde se estiman valores por encima de lo normal entre 2,0 – 5,0 °C. Las temperaturas mínimas del aire por debajo de lo normal se pronostican en la Isla de Providencia y en sectores del sur de La Guajira, Boyacá, Arauca y Cundinamarca con valores entre -5,0 y -2,0 °C.

Boletín semanal para el Sector Agrícola

ALERTAS ACTUALES

IDEAM

ALERTAS POR INCENDIOS

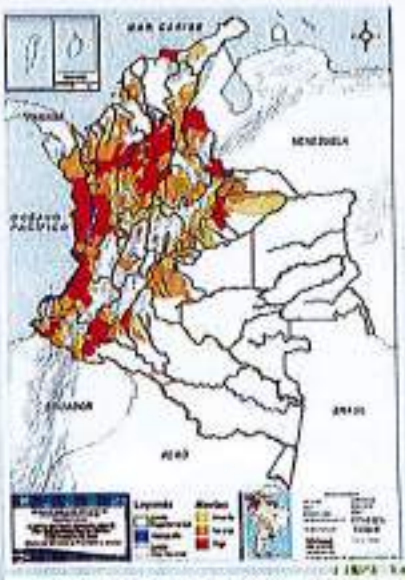


Actualizado 12 de agosto de 2024 – 12:00 HLC

Se recomienda a los agricultores mantenerse informados sobre las actualizaciones de las alertas hidrometeorológicas a través del siguiente enlace: https://acortar.link/RVFsA4



ALERTAS POR DESLIZAMIENTOS



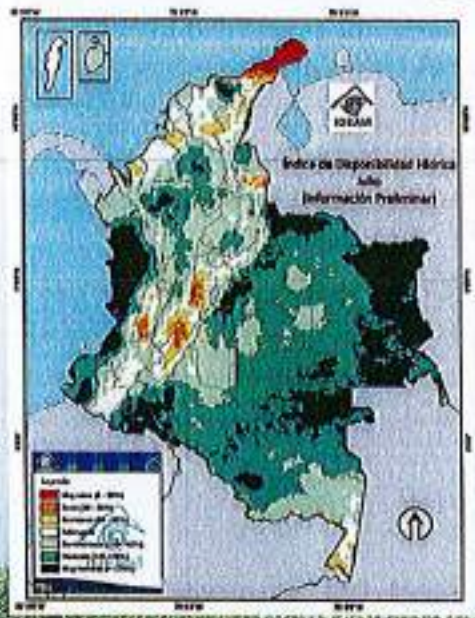
Actualizado 12 de agosto de 2024 – 12:00 HLC

Boletín semanal para el Sector Agrícola

4. ÍNDICE DE DISPONIBILIDAD HÍDRICA (IDH)

IDEAM

Correspondiente al mes de julio de 2024



- Muy Seco
- Seco
- Semiseco
- Adecuado
- Semihumedo
- Húmedo
- Muy Humedo

Durante el mes de julio del presente año, se registraron condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy secas en La Guajira y en sectores específicos de Norte de Santander, Cundinamarca y Tolima. Y por el contrario condiciones de disponibilidad hídrica muy húmedas se observaron en las inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta y en sectores del sur de la región Caribe, norte de la Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonia.



El IDH es un indicador agroclimático que permite identificar zonas y periodos con excesos o deficiencias de agua, clasificando las tierras desde muy secas a muy húmedas.

Boletín semanal para el Sector Agrícola

5.1 Región Caribe

PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024

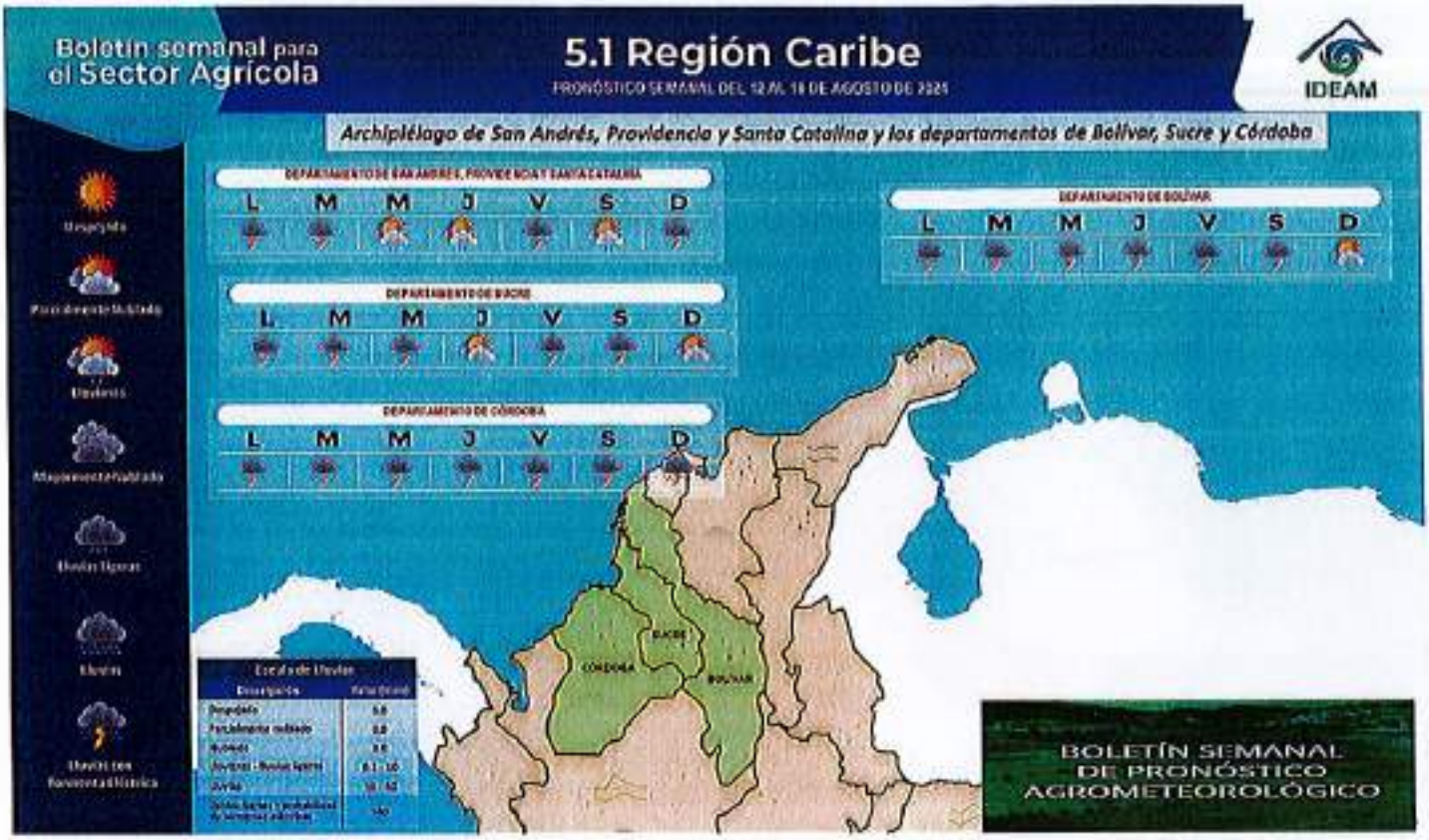
IDEAM

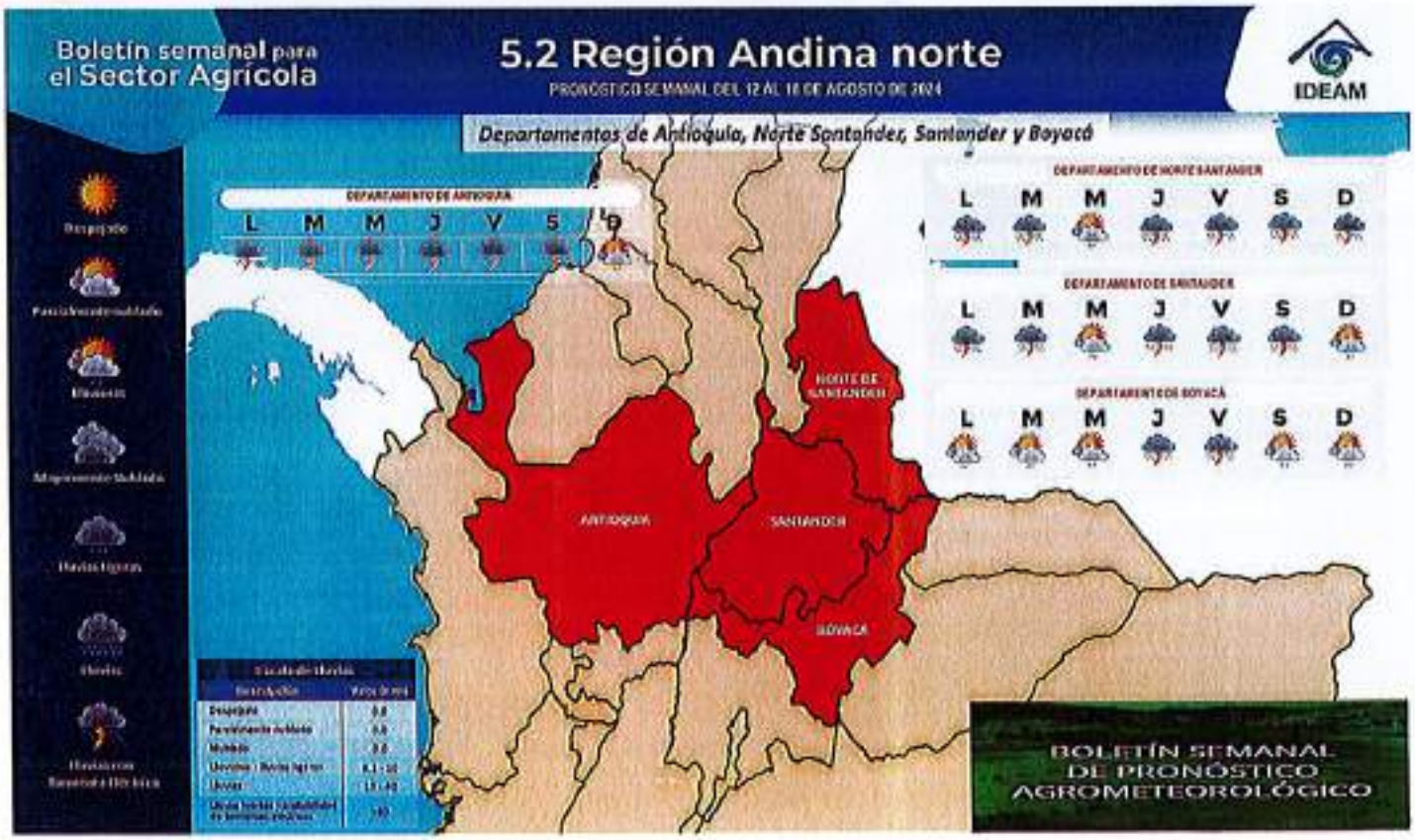
Departamentos de La Guajira, Magdalena, Cesar y Atlántico

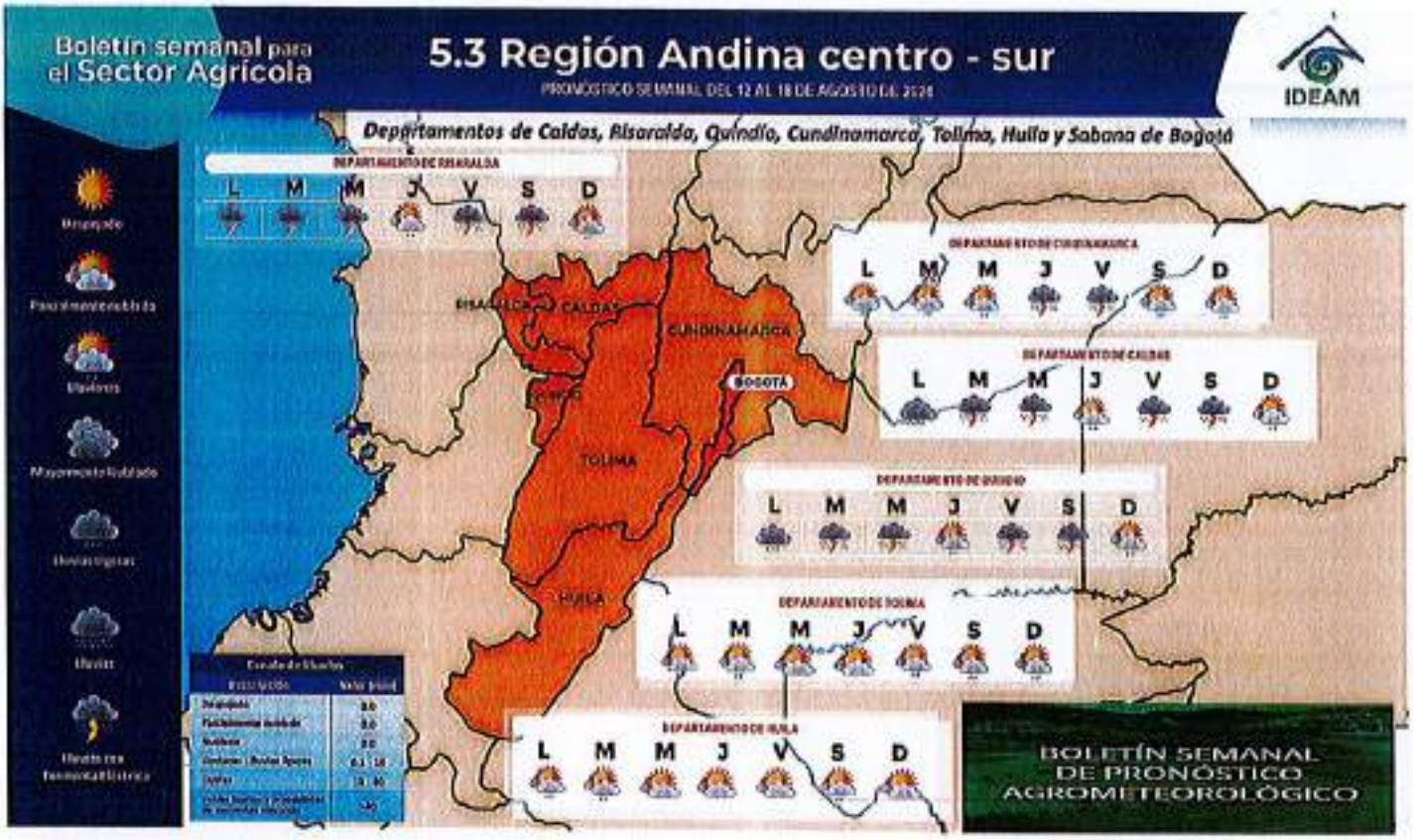


BOLETÍN SEMANAL DE PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO

27410

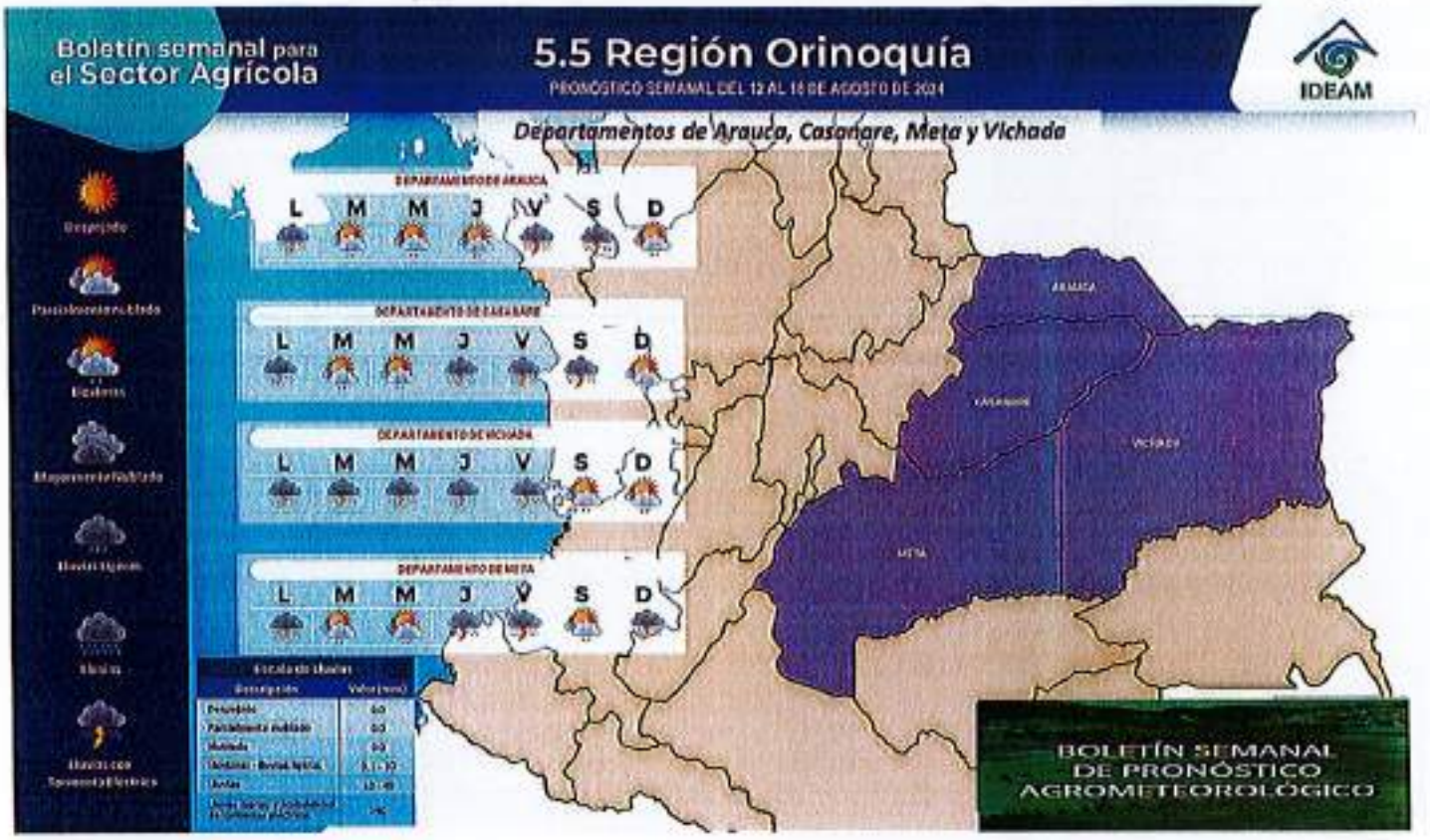

Boletín semanal para el Sector Agrícola
5.1 Región Caribe
PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024
IDEAM
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina y los departamentos de Bolívar, Sucre y Córdoba
DEPARTAMENTO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA
DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR
DEPARTAMENTO DE SUCRE
DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA
L M M J V S D
Despejado
Parcialmente nublado
Nublado
Lluvias
Mayormente nublado
Lluvias ligeras
Lluvias
Lluvias con tormenta eléctrica
SUCRE
CÓRDOBA
BOLÍVAR
Escala de Lluvias
BOLETÍN SEMANAL DE PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO


Boletín semanal para el Sector Agrícola
5.2 Región Andina norte
PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024
IDEAM
Departamentos de Antioquia, Norte Santander, Santander y Boyacá
DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
DEPARTAMENTO DE NORTE SANTANDER
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
DEPARTAMENTO DE BOYACÁ
L M M J V S D
Despejado
Parcialmente nublado
Nublado
Lluvias
Mayormente nublado
Lluvias ligeras
Lluvias
Lluvias con tormenta eléctrica
NORTE DE SANTANDER
ANTIOQUIA
SANTANDER
BOYACÁ
Escala de lluvias
BOLETÍN SEMANAL DE PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO


Boletín semanal para el Sector Agrícola
5.3 Región Andina centro - sur
PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024
IDEAM
Departamentos de Caldas, Risaralda, Quindío, Cundinamarca, Tolima, Huila y Sabana de Bogotá
DEPARTAMENTO DE RISARALDA
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE CALDAS
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE QUINDIO
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE TOLIMA
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE HUILA
L M M J V S D
RISARALDA
CALDAS
CUNDINAMARCA
BOGOTÁ
TOLIMA
HUILA
BOLETÍN SEMANAL DE PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO


Boletín semanal para el Sector Agrícola
5.4 Región Pacífica
PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024
IDEAM
Departamentos de Chocó, Valle del Cauca, Cauca y Nariño
DEPARTAMENTO DE CHOCÓ
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE NARIÑO
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
L M M J V S D
DEPARTAMENTO DE CAUCA
L M M J V S D
VALLE DEL CAUCA
CAUCA
BOLETÍN SEMANAL DE PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO

27411


Boletín semanal para el Sector Agrícola
5.5 Región Orinoquía
PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024
IDEAM
Departamentos de Arauca, Casanare, Meta y Vichada
DEPARTAMENTO DE ARAUCA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
DEPARTAMENTO DE VICHADA
DEPARTAMENTO DE META
L M M J V S D
ARAUCA
CASANARE
VICHADA
META
BOLETÍN SEMANAL DE PRONÓSTICO AGROMETEOROLÓGICO


Boletín semanal para el Sector Agrícola
5.6 Región Amazónica
PRONÓSTICO SEMANAL DEL 12 AL 18 DE AGOSTO DE 2024
IDEAM
Departamentos de Guainía, Vaupés, Amazonas, Guaviare, Caquetá y Putumayo
DEPARTAMENTO DE GUAINÍA
DEPARTAMENTO DE GUAVIARE
DEPARTAMENTO DE VAUPÉS
DEPARTAMENTO DE CAQUETÁ
DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO
DEPARTAMENTO DE AMAZONAS
L M M J V S D
GUAINÍA
GUAVIARE
VAUPÉS
CAQUETÁ
PUTUMAYO
AMAZONAS
Descarga ya, la aplicación móvil MiPRONÓSTICO y conoce más detalles del estado del tiempo, alertas y pronósticos en tu finca o parcela

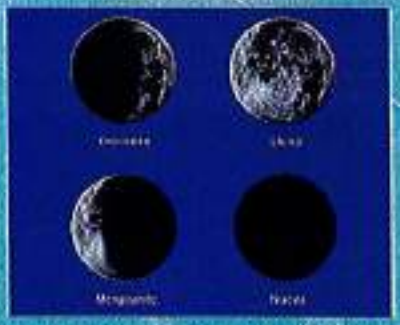
Boletín semanal para el Sector Agrícola

6. FASES DE LA LUNA

Agosto de 2024



¿Cuál es la fase lunar de hoy? o ¿qué día debo sembrar o cosechar?, son algunas de las cuestiones que despierta la Luna



Fases Lunares	Fecha	Hora Local Colombiana
Luna nueva	2024-08-04	06:13
Cuarto creciente	2024-08-12	10:19
Luna llena	2024-08-19	13:26
Cuarto menguante	2024-08-26	04:26

IDEAM

Boletín semanal para el Sector Agrícola

Enlaces de interés



















IDEAM

27412



Ambiente

Ghisliane Echeverry Prieto, Directora General
Ingrid Tatiana Sierra Giraldo – Jefe Oficina del Servicio de Pronósticos y Alertas

Elaboró: Daniel Useche Samudio
Grupo de Análisis y Pronóstico del Tiempo - Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

Diseño y Diagramación:
Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas

GRUPO DE COMUNICACIONES

Colaboradores:
Oficina del Servicio de Pronóstico y Alertas (Subdirección. de Meteorología)
Grupo de Datos (Of. Del Servicio de Pronóstico y Alertas)
Grupo de Climatología y Agrometeorología (Subdirección de Meteorología)
Grupo de Modelamiento (Subdirección. de Meteorología)
http://www.ideam.gov.co
Correos electrónicos: servicio@ideam.gov.co, alertas@ideam.gov.co
Calle 25 D # 96 B - 70, piso 3. Bogotá, D.C.
Teléfono: 601 3078625 ext. 1334-1336.

VISITA NUESTRAS REDES SOCIALES

ideam.instituto

@IDEAMColombia

InstitutoIDEAM

ideamcolombia

IDEAM

Anexo No. 6. En medio físico: Oficio de 8 junio informando sobre las afectaciones generadas a la actividad de mecanización por las lluvias presentadas

27414

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.

Yopal, 8 de junio de 2024

Señores.
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R/L. **ALEXANDER DUARTE SIERRA**
Aguazul-Cas.
La ciudad:

REFERENCIA: Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: **INFORMACION AFECTACIONES ACTIVIDADES DE MECANIZACION Y SIEMBRA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.**

Cordial saludo:

La FUNDACIÓN CREO PAIS, en cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometida con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, es menester informar los inconvenientes presentados en desarrollo de la ejecución de la ACTIVIDAD No. 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

De acuerdo con lo establecido en documento especificaciones técnicas, *La preparación de terreno se debe realizar con los implementos dispuestos para el proyecto. La preparación del terreno es muy importante para facilitar la siembra y permitir el rápido crecimiento de las raíces.*
(...)

Para la preparación de terreno del cultivo de Clone 51 se requiere realizar el siguiente cronograma de actividades de acuerdo con el siguiente orden:

1. *Primer pase de rastra en dirección de la pendiente.*
2. *Segundo pase de rastra cruzado al primero.*
3. *Disposición de cal dolomita y materia orgánica con boleadora*
4. *Primer pase de rastrillo pulidor*
5. *Segundo pase de rastrillo pulidor*
6. *Caballoneo o encamado*
7. *distribución de cal, materia orgánica y semilla en el predio con remolque*
8. *Siembra.*

En las últimas semanas se han presentado condiciones hidrometeorológicas que han generado la alerta roja por parte de la IDEAM, presentándose niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Aríporo, Casanare y sus afluentes, afectando de este modo y especialmente a los Municipios influencia del proyecto. Condicionamientos que motivaron entre otros, la expedición de Decreto 0157 de 2024, "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

Afectaciones climáticas que alteran la programación estimada para la actividad de mecanización y siembra, Desde el punto de vista técnico, se presenta saturación alta de los suelos, los cuales drenan naturalmente, proceso demorado, ocasionando no solamente retrasos, sino que impiden la ejecución de las actividades de mecanización de suelos con los diferentes implementos; rastra, rastrillo, pulidor y caballoneador. Está última actividad es fundamental para un buen desarrollo vegetativo, asegurando que el material vegetal recién sembrado tengan un buen contacto con el suelo y aprovechen el drenaje, situación adversa propiciada bajo dos consideraciones, la primera que el exceso de lluvias no permita realizar un correcto caballoneo y la segunda que una vez realizada la actividad de encamado y por afectación de las fuertes lluvias que se están presentando, terminen por destruir los montículos preparados.
De igual manera en el caso de terrenos ya sembrados, la afectación por la fuerte lluvia, destruye los montículos preparados, dejando el material vegetal a la interperie, ocasionando la pérdida del mismo.

De la misma manera los terrenos a preparar, con el incremento de las precipitaciones ya mencionadas, se aumentan considerablemente los niveles freáticos encontrándose entre los 30 cm y 40 cm o menos en algunos casos, lo que ocasiona que el terreno no cuente con las condiciones óptimas para su preparación, es de agregar que estas elevadas precipitaciones generan un ambiente propicio para afectaciones de tipo

fitosanitario a los esquejes recién plantadas, ocasionando perdidas considerables a la siembra

Situaciones como las anteriormente descritas le ha generado a la FUNDACIÓN CREO PAÍS un serio retraso en el desarrollo de las actividades finales del contrato y que atendiendo al plan de acción presentado al reinicio del presente contrato, se estima un ajuste en tiempos de ejecución de las actividades de mecanización y siembra.

Del mismo modo, respecto a las actividades de orientación técnica que inician con la mecanización de terreno para siembra de forrajes culminando con la orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje y conservación de forraje, para lo cual es menester considerar reprogramación, de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto.

A pesar de las condiciones climáticas adversas La Fundación Creo País como empresa ejecutora redobla esfuerzos, disponiendo de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

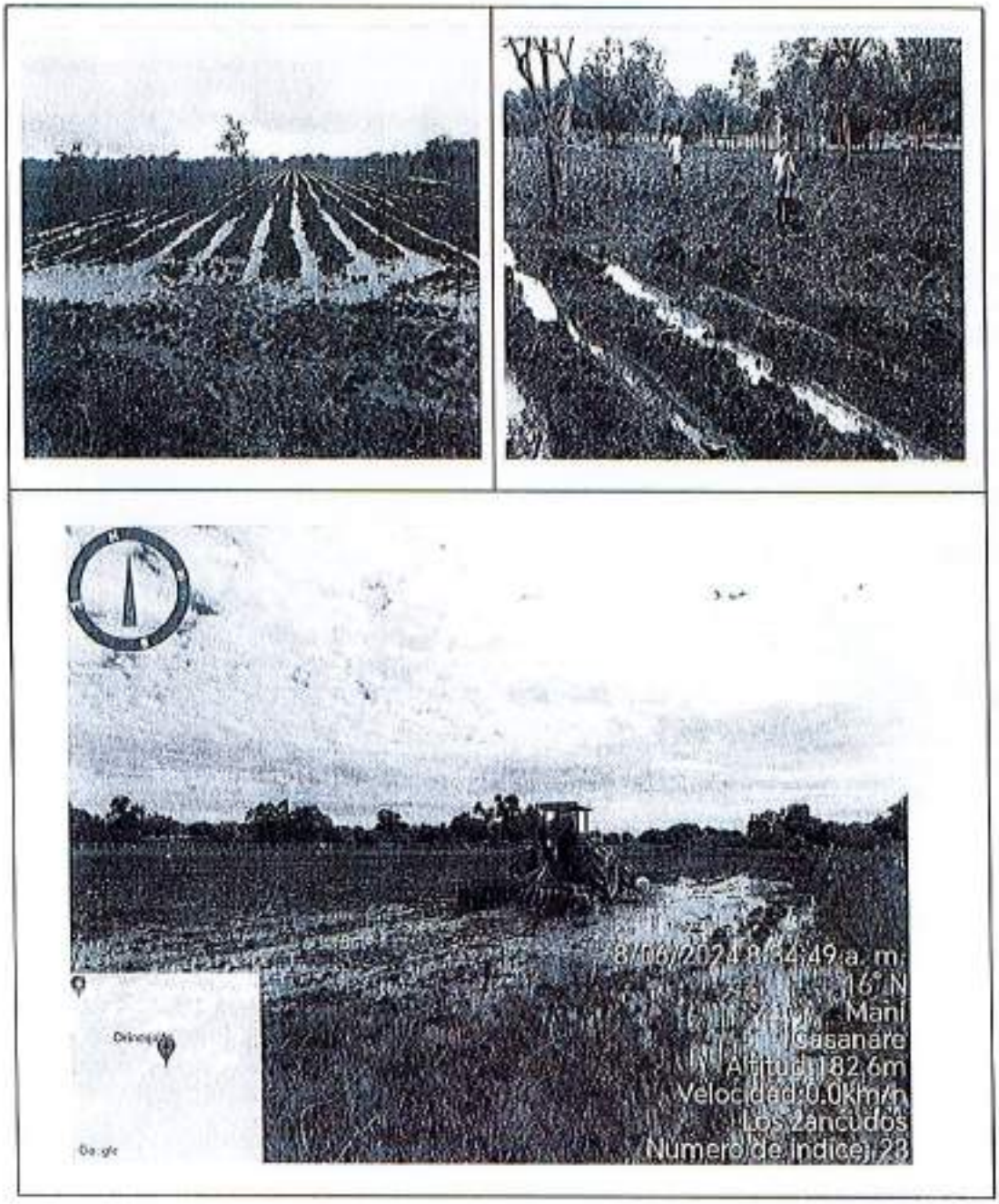
Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R/L FUNDACION CREO PAIS
NIT: 900.176.984-2

Anexo:

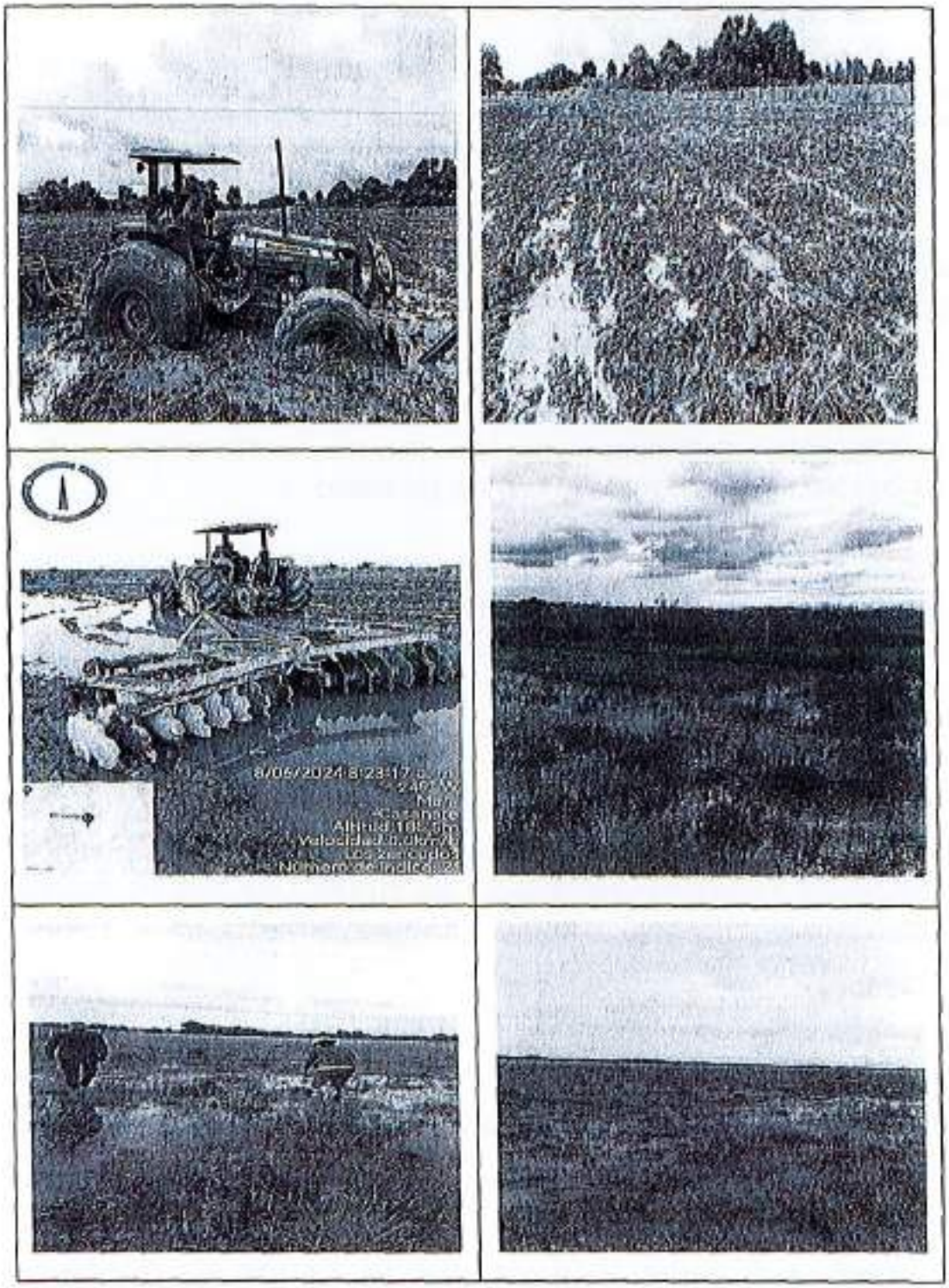
- Registro fotográfico

REGISTRO FOTOGRÁFICO



FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22.



Gmail

creo pais <fundacioncreopais@gmail.com>

INFORMACION AFECTACIONES ACTIVIDADES DE MECANIZACION Y SIEMBRA CPS 1987 DE 2023

2 mensajes

creo pais <fundacioncreopais@gmail.com> 10 de junio de 2024, 9:33
Para: consorciointerforrajes@gmail.com

Yopal, 8 de junio de 2024

Señores.
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
R/L. **ALEXANDER DUARTE SIERRA**
Aguazul-Cas.
La ciudad:

REFERENCIA: Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22.

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

ASUNTO: **INFORMACION AFECTACIONES ACTIVIDADES DE MECANIZACION Y SIEMBRA CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.**

Cordial saludo:

La FUNDACIÓN CREO PAIS, en cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometida con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliego de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, es menester informar los inconvenientes presentados en desarrollo de la ejecución de la ACTIVIDAD No. 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

27417

De acuerdo con lo establecido en documento especificaciones técnicas, *La preparación de terreno se debe realizar con los implementos dispuestos para el proyecto. La preparación del terreno es muy importante para facilitar la siembra y permitir el rápido crecimiento de las raíces.*
(...)
Para la preparación de terreno del cultivo de Clone 51 se requiere realizar el siguiente cronograma de actividades de acuerdo con el siguiente orden:

1. *Primer pase de rastra en dirección de la pendiente.*
2. *Segundo pase de rastra cruzado al primero.*
3. *Disposición de cal dolomita y materia orgánica con boleadora*
4. *Primer pase de rastrillo pulidor*
5. *Segundo pase de rastrillo pulidor*
6. *Caballoneo o encamado*
7. *distribución de cal, materia orgánica y semilla en el predio con remolque*
8. *Siembra.*

En las últimas semanas se han presentado condiciones hidrometeorológicas que han generado la alerta roja por parte de la IDEAM, presentándose niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Aríporo, Casanare y sus afluentes, afectando de este modo y especialmente a los Municipios influencia del proyecto.
Condicionamientos que motivaron entre otros, la expedición de Decreto 0157 de 2024, "Por medio del cual se declara la Calamidad Pública en el Departamento de Casanare y se dictan otras disposiciones"

Afectaciones climáticas que alteran la programación estimada para la actividad de mecanización y siembra, Desde el punto de vista técnico, se presenta saturación alta de los suelos, los cuales drenan naturalmente, proceso demorado, ocasionando no solamente retrasos, sino que impiden la ejecución de las actividades de mecanización de suelos con los diferentes implementos; rastra, rastrillo, pulidor y caballoneador. Está última actividad es fundamental para un buen desarrollo vegetativo, asegurando que el material vegetal recién sembrado tengan un buen contacto con el suelo y aprovechen el drenaje, situación adversa propiciada bajo dos consideraciones, la primera que el exceso de lluvias no permita realizar un correcto caballoneo y la segunda que una vez realizada la actividad de encamado y por afectación de las fuertes lluvias que se están presentando, terminen por destruir los montículos preparados.
De igual manera en el caso de terrenos ya sembrados, la afectación por la fuerte lluvia, destruye los montículos preparados, dejando el material vegetal a la interperie, ocasionando la pérdida del mismo.

De la misma manera los terrenos a preparar, con el incremento de las precipitaciones ya mencionadas, se aumentan considerablemente los niveles freáticos encontrándose entre los 30 cm y 40 cm o menos en algunos casos, lo que ocasiona que el terreno no cuente con las condiciones óptimas para su preparación, es de agregar que estas elevadas precipitaciones generan un ambiente propicio para afectaciones de tipo fitosanitario a los esquejes recién plantadas, ocasionando perdidas considerables a la siembra

Situaciones como las anteriormente descritas le ha generado a la FUNDACIÓN CREO PAÍS un serio retraso en el desarrollo de las actividades finales del contrato y que atendiendo al plan de acción presentado al reinicio del presente contrato, se estima un ajuste en tiempos de ejecución de las actividades de mecanización y siembra.

Del mismo modo, respecto a las actividades de orientación técnica que inician con la mecanización de terreno para siembra de forrajes culminando con la orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje y conservación de forraje, para lo cual es menester considerar reprogramación, de acuerdo al cronograma de actividades del proyecto.

A pesar de las condiciones climáticas adversas La Fundación Creo País como empresa ejecutora redobla esfuerzos, disponiendo de recurso humano, financiero, recurso físico y logístico con el fin de mitigar el riesgo en la ejecución del contrato anteriormente mencionado.

Cordialmente,

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
R/L FUNDACION CREO PAIS

INFORMACION ACTIVIDADES DE MECANIZACION CTO 1987.pdf
813K

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 <consorciointerforrajes@gmail.com> 11 de junio de 2024, 8:17
Para: creo pais <fundacioncreopais@gmail.com>

Buenos días,

atendiendo el oficio de la referencia se requiere que presenten el plan de acción y la reprogramación acorde al plazo vigente del contrato.

Aunado a esto se les recuerda que deben presentar la programación de mecanización, siembras y demás actividades que estén ejecutando en campo diario o semanalmente, con el fin de que la interventoría pueda realizar el acompañamiento y seguimiento a las actividades.

Gracias.
[El texto citado está oculto]

27418

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Aguazul, 27 de agosto de 2024

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA
27 AGO 2024
Hora: 5:29 pm
No. de radicado: 014954

Señores:
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente
"SDEAGYMA"
Dr CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Director Técnico Oficina Rural

REFERENCIA: CONCEPTO DE APROBACION Y VIABILIDAD PARA *PRORROGA No. 2, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.*

28/8/24 Agosto 8:00 12 AM

0860

Cordial saludo,

Por medio del presente la firma de interventoria que represento y una vez realizado el estudio de cada uno de los documentos presentados por la empresa **FUNDACION CREO PAIS NIT.** 900.176.984-2 en oficio motivado de fecha 22 de agosto de 2024, denominado ***SOLICITUD PRORROGA No. 2 POR PLAZO DE UN MES (01) Y QUINCE (15) DÍAS AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.*** y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

Recibido Oficina Jurídica Agosto 23/24 11:23 am

El departamento de Casanare, de acuerdo al Plan de Desarrollo **"ES EL TIEMPO DE CASANARE, PRODUCTIVO, EQUITATIVO Y SOSTENIBLE 2020-2023"** y, a través del proyecto de FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Para el cumplimiento y desarrollo del objeto contractual se contemplan las siguientes actividades:

COMPONENTE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN
ACTIVIDAD No. 1.2: REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO.
COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La firma ejecutora ha ejecutado las actividades contempladas en los componentes anteriores y presenta el siguiente resumen del contrato:

En la tabla a continuación se presenta el resumen del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22:

Resumen de Ejecución Legal corte 21 agostos de 2024

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
TIPO DE CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS
CONTRATO No.:	SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22
CONTRATISTA:	FUNDACIÓN CREO PAÍS NIT. 900.176.984-2
REPRESENTANTE LEGAL:	FABIO ALFONSO VERA OTALORA C.C. 1.116.543.925 DE AGUAZUL
OBJETO:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERIA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES EN LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA, Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DECASANARE.
VALOR:	SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE. ($ 7.132.362.500,00.)
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
FECHA ACTA INICIO:	14 DE SEPTIEMBRE DE 2023
PLAN INVERSION DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
ACTA DE ENTREGA DEL ANTICIPO:	20 DE SEPTIEMBRE DE 2023
VALOR DEL ANTICIPO (40%)	DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 2.852.945.000,00)
FECHA DE FINALIZACIÓN INICIAL:	13 DE FEBRERO DE 2024
PRORROGA No. 1:	TRES (03) MESES
FECHA SUSPENSIÓN No. 1:	21 DE DICIEMBRE DE 2023
PLAZO DE SUSPENSIÓN No.1:	TRES (03) MESES

27419

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS	
AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN No. 1	UN (1) MES
FECHA ACTA DE REINICIO:	18 DE ABRIL DE 2024
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	9 DE SEPTIEMBRE DE 2024
VALOR ACTA PARCIAL 1	$ 2.429.262.500
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 1 (40%)	$ 971.705.000
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL 1	$ 1.457.557.500
% COBRADO EN ACTA PARCIAL 1	34,06%
VALOR ACTA PARCIAL 2	$ 1.875.340.000
VALOR AMORTIZADO ACTA PARCIAL 2 (40%)	$ 750.136.000
VALOR PAGADO EN ACTA PARCIAL 2	$ 1.125.204.000
% COBRADO EN ACTA PARCIAL 2	26,29%
% ACUMULADO COBRADO EN ACTAS PARCIALES	60,35%
AVANCE ACUMULADO TOTAL: (%) a 21/08/2024	87,56%
INTERVENTOR:	CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

De acuerdo a los anteriores componentes y actividades planteadas en cada uno, la Fundación Creo País ha ejecutado las actividades establecidas en el contrato de referencia de acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas, presentando el siguiente avance:

COMPONENTE 1: FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE.
ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

Para dar cumplimiento a esta actividad el ejecutor realizo las siguientes acciones:

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

De acuerdo con el documento anexo especificaciones técnicas las actividades que se relacionan a continuación la empresa contratista ha presentado el reporte y su avance ha sido el siguiente:

Socialización del proyecto:
Previo a esta actividad se realizó comunicaciones escritas a las secretarías de agricultura o desarrollo económico o quien hacia sus veces de los Municipios del Departamento de Casanare objeto de intervención en las cuales se daba a conocer el alcance del proyecto los requisitos a cumplir de parte de los productores interesados en postularse al proyecto, los eventos de socialización se llevaron a cabo en los lugares que se relacionan en la tabla a continuación:

Municipios	Lugar socialización	Fecha reunión
Aguazul	*Carrera 14 No. 8-34 Restaurante Brasas del Llano*	*21/11/2023*
Támara	*Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara*	*21/11/2023*
Tauramena	*Hotel Caciquemena*	*22/11/2023*
Maní	*Hotel Campestre Cusiana*	*23/11/2023*
Villanueva	*Auditorio Cámara de Comercio 2° piso*	*24/11/2023*




Evento socialización: Restaurante Brasas del Llano Aguazul




Evento socialización: Auditorio Cooperativa de Caficultores de Támara

27420

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2




Evento socialización: Evento socialización Tauramena Hotel Caciquemena




Evento socialización: Evento socialización Maní Hotel Campestre Cusiana




Evento socialización: Villanueva Auditorio Cámara de Comercio 2° piso

El desarrollo de la actividad de socialización fue reportado en el informe mensual No. 3 correspondiente al periodo del 14 de noviembre al 21 de diciembre de 2023.

Validación de información de criterios de selección de cada beneficiario

Una vez los postulados interesados en ser parte del programa presentaron las carpetas con los documentos requisitos para acceder al proyecto, el ejecutor dispuso del personal para realizar la respectiva revisión documental generando una base de datos de productores con documentos completos y con aquellos que estaban pendientes de documentación para ser presentados posteriormente en comités.

Convocatoria a los eventos de socialización:
Para esta actividad y de acuerdo al documento anexo especificaciones técnicas se realizaron comunicaciones escritas, comunicaciones telefónicas, cuñas radiales (no contemplas en el proyecto) y dispuso del recurso humano y técnico para contar con la mayor divulgación del proyecto y para recibir la información a los productores interesados en el programa.

Posterior a la presentación de las carpetas por parte de los productores interesados se realizaron los comités de preselección en los cuales se dio viabilidad a aquellos que cumplieron con la revisión documental, en la ejecución del contrato se han realizados los siguientes comités de preselección a fin de completar la base social:

Fecha comité	No. productores preseleccionados
24/11/2023	62
30/11/2023	51
5/12/2023	54
7/12/2023	22
7/05/2024	4
30/05/2024	13
16/07/2024	2
29/07/2024	1
Total	**209**

Visita de verificación de predios de los productores beneficiarios
Una vez viabilizados los productores en cada comité de preselección desarrollado como se relacionó en la tabla anterior, el ejecutor dispuso del recurso humano de acuerdo a los perfiles establecidos en el contrato para realizar la visita predio a predio a fin de verificar la información de campo requerida para ser seleccionado como productor beneficiario del programa de establecimiento de una (1) hectárea de pasto de corte clon 51 en cada uno de los 5 municipios que tiene cobertura el proyecto.

Selección de beneficiarios
Posterior a la visita de verificación de predios se presentó a comité los beneficiarios con su respectivo concepto técnico para que fuera el comité el que tomara la decisión de la selección o no del productor, en la ejecución del contrato se han presentado los siguientes comités de selección:

Fecha comité	No. productores seleccionados
30/11/2023	53
5/12/2023	38
7/12/2023	46
11/12/2023	16

27421

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Fecha comité	No. productores seleccionados
7/05/2024	2
30/05/2024	4
27/06/2024	5
16/07/2024	3
29/07/2024	2
1/08/2024	6
Total	**175**

ACTIVIDAD No. 1.1: REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN

El proyecto presento suspensión el 21 de diciembre de 2023 por condiciones de clima (verano) siendo este un limitante para el establecimiento del pasto a razón de una hectárea por productor, que una vez superado esta condición se dio reinicio el 18 de abril de 2024 y ya contando con mas del 70% de la base social se realizó las respectivas programaciones y concertación con los beneficiarios para dar inicio a la actividad No. 1.1, la cual contempla las siguientes acciones establecidas en el documento anexo especificaciones técnicas

Jornada	Descripción	Cantidad visitas por productor	Perfil de profesional	Cantidad Profesionales
Tema 1	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Mecanización de terreno para siembra de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 2	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 3	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 4	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en fertilización de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 5	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de control de plagas y enfermedades en cultivos de forrajes.	1	Profesional en Ingeniería Agronómica o agronomía	5
Tema 6	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de control de	1	Profesional en Ingeniería	5

Jornada	Descripción	Cantidad visitas por productor	Perfil de profesional	Cantidad Profesionales
	malezas en cultivos de forrajes.		Agronómica o agronomía	
Tema 7	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en cosecha de forraje.	1	Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia o en Zootecnia	5
Tema 8	Jornada de Orientación y acompañamiento técnico en conservación de forrajes.	1	Profesional en Medicina Veterinaria y Zootecnia o en Zootecnia	5

Que a la fecha de la presente de solicitud de prorroga No. 2 se cuenta con el siguiente avance por jornada de orientación:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	No. visitas ejecutadas	% AVANCE POR ITEM
1.2.1	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Mecanización de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	145	82,9%
1.2.2	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	126	72,0%
1.2.3	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio	Visita	175	135	77,1%
1.2.4	Orientación y acompañamiento técnico en Fertilización de forrajes. Visita a predio	Visita	175	70	40,0%
1.2.5	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	80	45,7%
1.2.6	Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio	Visita	175	130	74,3%
1.2.7	Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje. Visita a predio	Visita	176	0	0,0%
1.2.8	Orientación y acompañamiento técnico en conservación de forraje. Visita a predio	Visita	177	0	0,0%

27422

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

DIFICULTADES PRESENTADAS EN EL DESARROLLO DE ESTAS ACTIVIDADES

De manera oportuna y temprana la firma ejecutora informo a la interventoria contratada las afectaciones que se venia presentado el normal desarrollo del proyecto en las jornadas de mecanización y siembra de predios a causa de las lluvias que traían consecuencias en la actividad de mecanización como se pudo evidenciar en el informe presentado el 8 de junio de 2024 enviado a la firma interventoria vía correo electrónico, documento que se adjunta a la presente solicitud,

En este informe se colocó en contexto las dificultades presentadas en el Municipio de Maní









De igual manera en el plan de acción presentado el 16 de julio nuevamente se informa que el avance en cuanto a las actividades de mecanización se ha retrasado a causa de las fuertes lluvias presentados en los municipios de Maní, Tauramena, Villanueva y Aguazul, situación que impiden realizar una buena mecanización y sobre todo realizar la actividad de caballoneo ya que los suelos están saturados.

A la fecha se siguen presentando dificultades en actividades de mecanización en 14 predios en Maní y 1 en Aguazul, que en definitiva se hace necesario dar un tiempo a que el nivel de saturación merme y poder realizar la actividad de mecanización conforme a lo establecido en el contrato.

En el municipio de Támara se cuenta con 7 predios que no se están interviniendo con tractor si no con un implemento llamado motocultor esto debido a la topografía de los predios seleccionados situación que se ha venido realizando, pero su ejecución se hace más lenta a razón de 2 a tres días por predio para luego realizar la actividad de siembra.

COMPONENTE No. 2: MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTIVIDAD 2.1: IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE

La FUNDACIÓN CREO PAÍS en cumplimiento de lo establecido en el contrato ha solicitado para revisión y verificación para viabilidad y posterior ingreso a almacén departamental los siguientes insumos agrícolas y equipos y herramientas, los cuales fueron ingresados de acuerdo como se muestra en la siguiente tabla:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 20230148 16-NOV-2023	INGRESO No. 20230157 30-NOV-2023	INGRESO No. 20230158 30-NOV-2023	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.2.2	Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	Bulto	5.250	4.100	1.150		5.250	100%
2.1.2.3	Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	Bulto	3.500		515	2.985	3.500	100%
2.1.4.1	Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	1.050	1.050			1.050	100%
2.1.4.2	fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	Bulto	875	700	175		875	100%
2.1.5.1	Insecticida de síntesis quimica Methomyl 216g/l - con Registro ICA	Litro	525	525			525	100%

2423



CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

Nit: 901750131-2

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 20230148 16-NOV-2023	INGRESO No. 20230157 30-NOV-2023	INGRESO No. 20230158 30-NOV-2023	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.6.1	herbicida Atrazina con registro Ica	Kilogramo	525	525			525	100%
2.1.8.1	Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con producción mínima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp)	Unidad	175	100	50	25	175	100%
2.1.8.2	Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	Unidad	175	50		125	175	100%
2.1.8.3	Bolsas para silo capacidad de 60 kg.	unidad	59.500			59.500	59.500	100%
ITEM	**ESPECIFICACIÓN TÉCNICA**	**UNIDAD DE MEDIDA**	**CANTIDAD PROYECTO**	**INGRESOS PROYECTADOS 29 DE AGOSTO**			**TOTAL INGRESOS PROYECTADOS**	**% AVANCE**
2.1.4.3	Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicilllum janthinellum (Penicilllum janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	350			350	100%
2.1.4.5	Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	Litro	350	350			350	100%

Carrera 17 No. 14-11
Email: consorciointerforrajes@gmail.com
Cel: 3134489057
Aguazul – Casanare

27424

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Que una vez ingresados a almacén departamental ha dispuesto en los predios de los productores que se relacionan en el cuadro siguiente:

Material Vegetal/municipio	Primera Entrega	Segunda entrega
	CAL DOLOMITA BULTO POR 50 KG CON REGISTRO ICA (20 BULTOS * USUARIO)	**FERTILIZANTE ORGÁNICO** GRANULADO BULTO DE 50 KILOS (30 BULTOS * USUARIO) **FERTILIZANTE FOSFORADO GRANULADO** (6 BULTOS * USUARIO) **FERTILIZANTE MEZCLA FISICA NPK** (5 BULTOS * USUARIO) **INSECTICIDA METHOMYL** 216G/L (3 LITROS * USUARIO) **HERBICIDA ATRAZINA** (3 KG * USUARIO) **PICAPASTO** (1 UND * USUARIO) **ENSILADORA** (1 UND * USUARIO)
Aguazul	50	50
Maní	50	50
Tamara	14	14
Tauramena	34	34
Villanueva	23	23
Total	**171**	**171**

Así mismo se ha venido realizando el ingreso de material vegetal previo verificación de cumplimiento en cuanto a calidades y cantidades como se relaciona en el cuadro siguiente:

ITEM	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD PROYECTO	INGRESO No. 2024011 30-MAY-2024	INGRESO No. 2024012 06-JUN-2024	INGRESO No. 2024016 20-JUN-2024	INGRESO No. 2024017 28-JUN-2024	INGRESO No. 2024018 02-JUL-2024	INGRESO 10-JUL-2024	INGRESO 31-JUL-2024	INGRESO 12-AGO-2024	TOTAL INGRESOS	% AVANCE
2.1.3.1	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud minima de 75 centimetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con minimo 5 yemas funcionales.	Ton	1.050	108	150	60	120	60	102	120	180	900	85,7%

Que a la fecha de la presente solicitud de prórroga No. 2 ha dispuesto material vegetal como esta establecido en el contrato a los productores que se relaciona en la siguiente tabla

Productores establecidos/municipio	Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.
Aguazul	45
Maní	35
Támara	8
Tauramena	27
Villanueva	20
Total	**135**

ACCIONES PRESENTADA POR EL EJECUTOR PARA DAR CUMPLIMIENTO AL CONTRATO:

El ejecutor del contrato de acuerdo al plazo faltante del contrato más la prórroga solicitada encamina todos los esfuerzos en dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, razón por la cual anexo a esta solicitud de prorroga No. 2 presenta el **PLAN DE ACCIÓN No. 3** para la intervención de los 30 predios que aún están por mecanizar la siembra de los 40 que a la fecha no cuenta con esta actividad de igual manera las jornadas de orientación que aun se encuentran pendiente de su ejecución y así mismo la resiembra en los predios donde la germinación no ha sido la esperada.

Anexo No. 1. En medio físico: Plan de acción No. 3 para la Prórroga No. 2
Anexo No. 2. En medio físico: Reprogramación de actividades según Prórroga No. 2.

RAZONES PARA SOLICITAR PRORROGA AL CONTRATO:

El Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, de objeto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", que, a la fecha de la presente solicitud, el contratista presenta un avance de ejecución del **87,56 %**.

En cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometido con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, a la fecha se presentan dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de lluvias (meses Junio - Julio – primeras dos semanas de agosto 2024) que conllevarán a modificaciones en los tiempos de ejecución (Ante esta ola invernal que se presenta y se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).

En la región predominan dos tipos de climas (verano e invierno) que el verano inicia en diciembre por un periodo de 5 meses hasta el mes de mayo y el resto del año predomina la época de invierno.

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Condicionamiento climático ya conocido por los agricultores de la región quienes históricamente programan sus cultivos teniendo en cuenta las épocas de siembra que el clima predominante permite.

El proceso de mecanización y posterior establecimiento de una (01) hectárea de pasto variedad clon 51en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de lluvia, lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el invierno que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto).

Situación que conllevo a la administración Departamental a declarar la calamidad Pública en el Departamento de Casanare, mediante Decreto No. 0157 de 4 de junio de 2024, exponiendo entre otras consideraciones las siguientes: *"se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiría, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Bubuy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magavita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecía, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Suni, Casanarito, El Sarrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral, Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare".*
"Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas, dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vías afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas"
Anexo No. 3. En medio físico: Decreto Calamidad Pública
En relación con las consideraciones expuestas en decreto de calamidad pública, se reseña lo contemplado por la DDGRD CASANARE en su #Boletín003 de la emergencia invernal, donde se detalla cada una de las situaciones presentadas a raíz de la temporada de lluvias y las alertas vigentes del @IDEAMColombia
https://x.com/CdgrdCasanare/status/1814462154008867112?t=2bX1Gkjk02TIYxo1GB66wg&s=08

Del mismo modo, es menester reseñar los boletines del IDEAM, que se referencian a continuación:



INFORME DE PREDICCIÓN CLIMÁTICA A CORTO, MEDIANO Y LARGO PLAZO EN COLOMBIA

Para referenciar, citese como: Mejía, J. Y. & Ruiz, J.F., julio, 2024: Informe de Predicción Climática a corto, mediano y largo plazo en Colombia. Grupo de Modelamiento de Tiempo y Clima, Subdirección de Meteorología - IDEAM

RESUMEN

De acuerdo con los reportes emitidos el pasado 11 y 19 de julio del año en curso tanto por la Administración Nacional de Océano y Atmósfera (NOAA) de los Estados Unidos como por el Instituto Internacional de Investigación para Clima y Sociedad (IRI), se menciona que las condiciones océano-atmosféricas se encuentran en una condición ENOS-Neutral. Frente a la predicción indican que, todos los modelos continúan pronosticando una condición ENOS-neutral para el trimestre julio-septiembre/24 (JAS). A partir del trimestre agosto-octubre/24, la condición La Niña pasaría a ser la condición predominante con probabilidades del 70% continuando en aumento para el trimestre septiembre-noviembre/24 con probabilidades del 78%, y los trimestres posteriores octubre-diciembre, noviembre/24-enero/25, diciembre/24-febrero/25 y enero-marzo/25 con probabilidades del 81%, 79%, 74% y 66% respectivamente persistiendo así durante el invierno del hemisferio norte; de darse esta predicción, en febrero de 2025 se tendría un fenómeno La Niña oficializado. Por lo anterior, se mantiene para julio la alerta de La Niña emitida para agosto-octubre de 2024.

No obstante, la pluma de modelos emitida por el IRI predice probabilidades más bajas y un inicio tardío para el trimestre octubre-diciembre/24 de la ocurrencia de las condiciones La Niña, pero no prevé un fenómeno La Niña como tal, probablemente porque se estiman anomalías negativas de la temperatura superficial del mar en la región el Niño 3.4 a nivel de La Niña, pero solo por dos trimestres consecutivos (Para ver un mejor detalle de esta predicción dirigirse a la sección 1).

Por lo anterior, el comportamiento esperado del clima en Colombia para los próximos seis meses no solo estará influenciado por el ciclo estacional típico de la época del año, de oscilaciones de distinta frecuencia como las ondas intraestacionales y ecuatoriales, sino también por la evolución del ENOS desde la actual condición Neutral hacia una posible condición La Niña. (Ver Fig. 1).

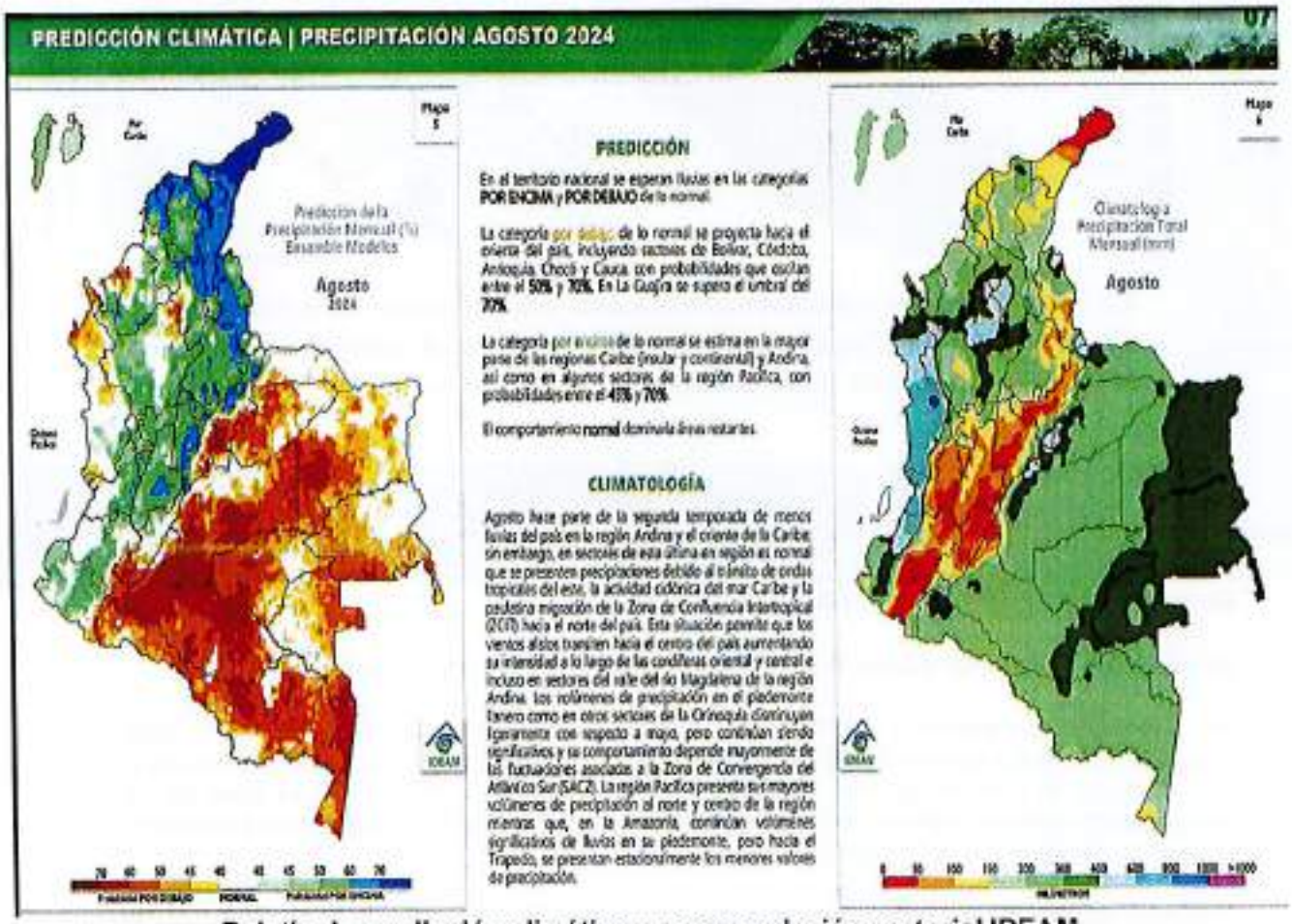
En respuesta a ello, el modelo de predicción climática del Ideam para la precipitación estima durante el trimestre consolidado agosto-octubre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores del norte de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, centro-oeste de Cundinamarca y oriente del Valle. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquia y Amazonia, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 20% con respecto a los promedios históricos. (para ver la predicción detallada mes a mes, dirigirse a la sección 2).

Para el trimestre consolidado noviembre/24-enero/25 se prevén incrementos de precipitaciones superiores al 20% con respecto a los promedios 1991-2020 para la mayor parte de las regiones Caribe, Andina, Pacífica y Orinoquia. Para la Amazonia se estiman precipitaciones dentro de los promedios climatológicos excepto en Guaviare, Guainía y Vaupés donde se estima aumento de precipitaciones entre 10% y 20%.

27426

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

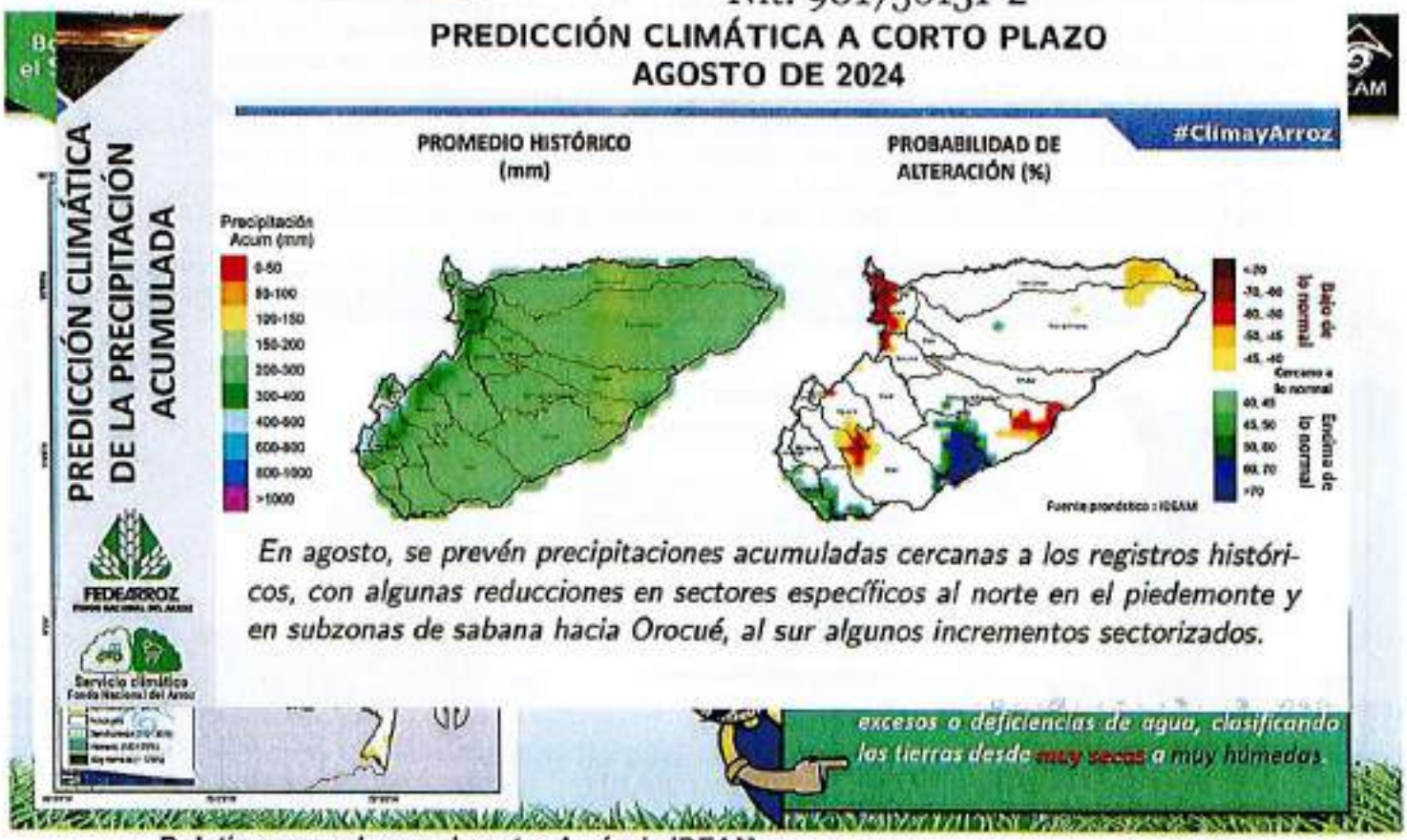
El modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación, estima durante el trimestre consolidado agosto octubre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores del norte de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, centro-oeste de Cundinamarca y oriente del Valle. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonia, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 20% con respecto a los promedios históricos



Boletín de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM

Anexo No. 4. En medio fisico: Boletín de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM

En lo corrido del último trimestre de 2024, se han evidenciado las predicciones climáticas contenidas en los diferentes boletines expedidos por el IDEAM, presentándose de este modo condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy húmedas en inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta y en sectores del sur de la región Caribe, norte de la Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonia.



Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

Anexo No. 5. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

De otra parte, en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias.

Teniendo entonces como resultado de la predicción climática a coroto plazo para el mes de agosto de 2024, precipitaciones acumuladas cercanas a los registros históricos, con algunas reducciones en sectores específicos al norte en el piedemonte y en subzonas de sabana hacia Orocué. Al sur algunos incrementos sectorizados.
https://www.facebook.com/photo/?fbid=514724857618588&set=pcb.514724944285246

Desde el punto de vista práctico la preparación del terreno debe contar con unas condiciones mínimas de labranza con maquinaria agrícola, es decir, que el predio a intervenir haya contado con días mínimo de sol (2 a 3 días de anterioridad), también se aclara que las labores de mecanización en preparación requieren 5 a 8 días continuos para su correcta preparación.

Sumado a lo anterior y de gran importancia juega en la preparación de los terrenos la humedad del suelo facilitando o dificultando la acción de los implementos a utilizar, en este sentido un suelo con la humedad adecuada permite la fragmentación del suelo en particulas que facilitan el desarrollo de la raíz y del tallo que emerge del suelo. Además, facilita los procesos físicos, químicos y biológicos del suelo, dando como resultado cultivos con condiciones de desarrollo favorables en su desarrollo.

Las condiciones de reducción y oxidación en el suelo, determinan la dinámica de diversos nutrientes como el hierro, el manganeso, el nitrógeno, el carbono, el azufre y otros en el suelo, o sea aquellos elementos que pueden existir en el suelo en dos o más estados de oxidación. Estas reacciones, conocidas como de óxido-reducción o redox participan en una multitud de procesos químicos y biológicos.

Del mismo modo como efectos del exceso de agua en el suelo y la fisiología de la planta, se tiene; disminución de la fotosíntesis, Se reduce el crecimiento radicular, incremento de la producción de especies reactivas de oxígeno, disminución de la toma y absorción de nutrientes, deficiencia de Boro y Zinc y aumento de radicales libres, aumento de la absorción de nutrientes que pueden causar toxicidad (Mn, Fe), desbalance entre fitoreguladores.

Predicción climatológica actual de encontrarnos en una época de invierno muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes lluvias en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos, teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar un óptimo prendimiento y desarrollo del cultivo de clon 51 establecido.

Según las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, **La Fundación Creo País,** solicita:

"Sea estudiada la solicitud de prórroga No. 2 por un plazo de un (1) mes y 15 días".

Con el presente documentó y la información anexa, se solicita a la firma de interventoría dar viabilidad técnica, administrativa y jurídica para aprobar la presente solicitud de **PRORROGA No. 2 (UN MES Y QUINCE DIAS)** al Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 y de este modo continuar con el normal desarrollo del contrato.

Presentado nueva fecha de terminación el 24 de octubre de 2024.

Se adjunta a la presente solicitud de prorroga No. 2 los siguientes documentos:

1. Anexo No. 1. En medio físico: Plan de acción No. 3 para la Prórroga No. 2
2. Anexo No. 2. En medio físico: Reprogramación de actividades según Prórroga No. 2.
3. Anexo No. 3. En medio físico: Decreto Calamidad Pública
4. Anexo No. 4. En medio físico: Boletín de predicción climática y recomendación sectorial IDEAM
5. Anexo No. 5. En medio físico: Boletín semanal para el sector Agrícola IDEAM

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA

Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Esta interventoría reviso cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico, las actividades para la implementación de la hectárea de pasto clon 51 (mecanización, siembras y las actividades de aprender haciendo) y, evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 7 meses y 17 días, y un avance de ejecución del 87,56% y a la fecha aún no se cuenta con el total actividades para realizar el 100% del objeto del contrato.

Así las cosas, se hace necesario dar la viabilidad para prorrogar el contrato por un término de un (1) mes y quince (15) días atendiendo la solicitud del contratista.

Nota: la presente prorroga en plazo no genera costos para el Departamento de Casanare teniendo en cuenta que, para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto.

Por lo anterior la firma de interventoría da la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA No. 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en un (1) mes y quince (15) días.

Alexander Duarte Sierra

ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.868.212 de Tame
R.L Consorcio interpraderas 2023
Dirección de correo: carrera 17 No. 14 – 11

27428
7249

Gobernación de Casanare
NIT:892099214-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 1 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

PRÓRROGA

GRADO DE RESPONSABILIDAD:

1) Mediante la suscripción de la presente acta de adición y/o prórroga, el Contralista, el Interventor y el Supervisor del contrato asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:

- Avance físico ejecutado al 2024-07-18. 26.29%
- Valor actual del contrato. $7.132.362.500,00 M.L.C.
- Valor facturado hasta el 2024-07-18. $4.304.602.500,00 M.L.C.
- Valor anticipo, si lo hubo. $2.852.945.000,00 M.L.C.
- Valor anticipo amortizado. $1.721.841.000,00 M.L.C.
- Valor anticipo por amortizar. $1.131.104.000,00 M.L.C.
- Condiciones técnicas y económicas que justifiquen plenamente la necesidad de la adición y/o prórroga del contrato.

2) El Supervisor del contrato velará porque las razones por las cuales se solicita la adición y/o prórroga del contrato, estén plenamente justificadas ante la administración y no causen perjuicio alguno en la prestación del servicio.

3) El Responsable de la dependencia respectiva revisará que la información incluida en el acta sea correcta y como prueba de ello colocará su Visto Bueno. Su responsabilidad se limita a garantizar estar conforme con la adición y/o prórroga, previa aprobación del Interventor y Supervisor.

A. ANTECEDENTES:

CONTRATO No.: 1987 de 2023-08-22
OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: Cinco (5) MESES
FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO: 2023-09-14
FECHA DE FINALIZACIÓN DEL CONTRATO ANTES DE SUSPENSIONES Y ADICIONES: 2024-02-13

PRÓRROGAS:

Prórroga No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

27429
7250

Gobernación de Casanare
NIT: 8600099216-8

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 2 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

VALOR ADICIONES:

Adicional No.	Valor (M.L.C.)
-	-

VALOR ACTUAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.
CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS
SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

B. OBJETO:
FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE
- **Valor de la Actual Adición:** $0,00 M.L.C.
- **Tiempo Prorrogados en ésta Acta**: Un (1) MES Y Quince (15) DIAS
- **Tiempo Prorrogados al Contrato**: Tres (3) MESES
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (sin incluir la acta actual): 2024-09-09
- **Fecha Final del Contrato Después de Prórrogas y Suspensiones** (incluyendo la acta actual): 2024-10-24

C. ESTADO FÍSICO:
El contratista Fundación Creo País a la fecha 21 de agosto de 2024 presenta un avance de ejecución del 87,56 %.

D. ESTADO FINANCIERO:

Valor actual del contrato	$7.132.362.500,00	Valor anticipo amortizado	$1.721.841.000,00
Valor facturado a 2024-07-18	$4.304.602.500,00	Valor anticipo por amortizar	$1.131.104.000,00

E. CAUSALES DE LA SOLICITUD:

El Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, de objeto "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", a la fecha de la presente solicitud, el contratista presenta un avance de ejecución del 87,56 %. En cumplimiento de su objeto social y en marco del negocio jurídico suscrito, se encuentra comprometido con la ejecución de las actividades contenidas en el Contrato de la referencia, de conformidad con lo establecido en la minuta del Contrato y en los documentos que hacen parte integral del mismo (Estudios Previos, Pliegos de Condiciones, Especificaciones Técnicas y Propuesta Económica). Sin embargo, a la fecha se presentan dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de lluvias (meses Junio - Julio – primeras dos semanas de agosto 2024) que conllevarán a modificaciones en los tiempos de ejecución (Ante esta

27430
7251

Gobernación de Casanare

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 3 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

ola invernal que se presenta y se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). En la región predominan dos tipos de climas (verano e invierno) que el verano inicia en diciembre por un periodo de 5 meses hasta el mes de mayo y el resto del año predomina la época de invierno. Condicionamiento climático ya conocido por los agricultores de la región quienes históricamente programan sus cultivos teniendo en cuenta las épocas de siembra que el clima predominante permite. El proceso de mecanización y posterior establecimiento de una (01) hectárea de pasto variedad clon 51 en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de lluvia, lo que genera atrasos significativos en la ejecución (Ante el invierno que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). Situación que conllevo a la administración Departamental a declarar la calamidad Pública en el Departamento de Casanare, mediante Decreto No. 0157 de 4 de junio de 2024, exponiendo entre otras consideraciones las siguientes: "se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiría, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Bubuy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magavita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecía, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Suní, Casanarito, El Sarrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral, Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare"."Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas, dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vías afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas" En relación con las consideraciones expuestas en decreto de calamidad pública, se reseña lo contemplado por la DDGRD CASANARE en su #Boletin003 de la emergencia invernal, donde se detalla cada una de las situaciones presentadas a raíz de la temporada de lluvias y las alertas vigentes del @IDEAMColombia. El modelo de predicción climática del IDEAM para la precipitación, estima durante el trimestre consolidado agosto octubre/24, precipitaciones entre 10% y 30% por encima de la climatología de referencia 1991-2020 en la región Caribe y sectores del norte de la región Andina; particularmente sobre los Santanderes, centro-oeste de Cundinamarca y oriente del Valle. De la misma manera se prevén aumentos de lluvia entre 10% y 20% en el centro del Chocó sobre la región Pacífica. Para la Orinoquía y Amazonía, en general, se predicen déficits de precipitación entre un 10% y 20% con respecto a los promedios históricos. En lo corrido del último trimestre de 2024, se han evidenciado las predicciones climáticas contenidas en los diferentes boletines expedidos por el IDEAM, presentándose de este modo condiciones de disponibilidad hídrica (IDH) muy húmedas en inmediaciones de la sierra nevada de Santa Marta y en sectores del sur de la región Caribe, norte de la Andina, Pacífica, Orinoquia y Amazonia. De otra parte, en consulta del Servicio Climático del Fondo Nacional del Arroz cuya Predicción climática estacional como herramienta que permite prever la alteración del clima con respecto al comportamiento histórico para los siguientes meses. En el caso de la precipitación, esto es, conocer si lo más probable es que las precipitaciones se presenten excesivas, normales o deficitarias. Teniendo entonces

27431
7252

Gobernación de Casanare
NIT: 845000216-6

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN
FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 4 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

como resultado de la predicción climática a corto plazo para el mes de agosto de 2024, precipitaciones acumuladas cercanas a los registros históricos, con algunas reducciones en sectores específicos al norte en el piedemonte y en sub zonas de sabana hacia Orocué, al sur algunos incrementos sectorizados. Desde el punto de vista práctico la preparación del terreno debe contar con unas condiciones mínimas de labranza con maquinaria agrícola, es decir, que el predio a intervenir haya contado con días mínimo de sol (2 a 3 días de anterioridad), también se aclara que las labores de mecanización en preparación requieren 5 a 8 días continuos para su correcta preparación. Sumado a lo anterior y de gran importancia juega en la preparación de los terrenos la humedad del suelo facilitando o dificultando la acción de los implementos a utilizar, en este sentido un suelo con la humedad adecuada permite la fragmentación del suelo en partículas que facilitan el desarrollo de la raíz y del tallo que emerge del suelo. Además, facilita los procesos físicos, químicos y biológicos del suelo, dando como resultado cultivos con condiciones de desarrollo favorables en su desarrollo, en la cual presentan reducción y oxidación en el suelo, determinan la dinámica de diversos nutrientes como el hierro, el manganeso, el nitrógeno, el carbono, el azufre y otros en el suelo, o sea aquellos elementos que pueden existir en el suelo en dos o más estados de oxidación. Estas reacciones, conocidas como de óxido-reducción o redox participan en una multitud de procesos químicos y biológicos. Del mismo modo como efectos del exceso de agua en el suelo y la fisiología de la planta, se tiene; disminución de la fotosíntesis, se reduce el crecimiento radicular, incremento de la producción de especies reactivas de oxígeno, disminución de la toma y absorción de nutrientes, deficiencia de Boro y Zinc y aumento de radicales libres, aumento de la absorción de nutrientes que pueden causar toxicidad (Mn, Fe), desbalance entre fitoreguladores. La predicción climatológica actual de encontrarnos en una época de invierno muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes lluvias en esta época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos, teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar un óptimo prendimiento y desarrollo del cultivo de clon 51 establecido. Teniendo en cuenta la ejecución de las actividades, a la fecha de la presente solicitud por parte del contratista se han establecido 135 predios en los diferentes municipios objeto de intervención; en 25 de ellos la germinación no ha sido la esperada esto debido al exceso de lluvia presentada en los meses de junio y julio del presente año 2024, que trajo como consecuencia la capacidad máxima de campo de los predios ya establecidos presentándose una saturación de los mismos ocasionado perdida del material vegetal ya establecido no permitiendo una buena germinación por lo que el ejecutor realizara las resiembras a fin cumplir con el establecimiento de una hectárea de pasto de corte clon 51 por productor, ya que las afectaciones a la ejecución de actividades por los fenómenos climáticos ya mencionados y justificados, La Fundación Creo País, presenta: "Solicitud de prórroga No. 2 por un plazo de un (1) mes y 15 días". Por lo anterior el contratista solicito a la firma de interventoría estudiar y dar viabilidad técnica, administrativa y jurídica para aprobar la solicitud de PRORROGA No. 2 (UN MES Y QUINCE DIAS) al Contrato de prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 y de este modo continuar con el normal desarrollo y cumplimiento del contrato; con la viabilidad de la prorroga el CONTRATISTA NO generara costos adicionales al departamento de Casanare de ninguna índole. Presentado nueva fecha de terminación el 24 de octubre de 2024. CONCEPTO DE LA INTERVENTORIA Atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. La interventoría revisó cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto

27432
~~7253~~

Gobernación de Casanare

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 5 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico, las actividades para la implementación de la hectárea de pasto clon 51 (mecanización, siembras y las actividades de aprender haciendo) y, evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 7 meses y 17 días, y un avance de ejecución del 87,56% y a la fecha aún no se cuenta con el total de actividades para realizar el 100% del objeto del contrato. De conformidad a lo anterior, la interventoría dio la viabilidad para prorrogar el contrato por un término de un (1) mes y quince (15) días, atendiendo la solicitud realizada por el contratista. Cabe aclarar que la presente prorroga en plazo NO GENERARA costos para el Departamento de Casanare, teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto.

Para los contratos de obra, las cantidades de obra que originan la presente solicitud están consignadas en el anexo el cual constituye parte integral de ésta solicitud.

Nota: Cuando se trate de solicitud de adición, debe colocarse en el anexo el cuadro de modificación de cantidades de obra y el análisis de precios unitarios; cuando se trate de solicitud de prórroga, la reprogramación de obra.

FUNDACION CREO PAIS
Contratista

COMENTARIOS DE LA INTERVENTORÍA O SUPERVISIÓN ACERCA DE LA SOLICITUD:
La firma de interventoría dio la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA No. 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE., en un (1) mes y quince (15) días.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

ALEXI YESID DUARTE TORRES

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L

27433
7254

Gobernación de Casanare

SOLICITUD DE PRÓRROGA O ADICIÓN

FO-AB-45
2014-01-02
V.02

HOJA 6 de 6	FECHA	DD	MM	AAAA	CONTRATO
		04	09	2024	No. 1987
Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente					

ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

SECRETARIO(A) DE AGRICULTURA

Original Oficina de Jurídica.
1ra copia Interventor.
2da copia Contratista.
3ra copia Dependencia Responsable del Contrato.

27434
7245

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

PRORROGA No. 2, CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22 CELEBRADO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, R/L FABIO ALFONSO VERA OTALORA

Entre los suscritos a saber, **ALEXI YESID DUARTE TORRES**, mayor de edad, identificado con cedula de ciudadanía No 79.906.745 de Bogotá, quien actúa en nombre y representación del Departamento de Casanare, entidad territorial identificada con NIT. 892.099.216-6, en su calidad de Jefe de despacho Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente nombrado mediante Decreto 0003 del 02 de enero de 2024 y delegado para la suscripción del presente acto, según lo establecido por el numeral 2 del parágrafo 1 del artículo 6 del Decreto 033 del 14 de febrero de 2023 y quien para efectos de la presente prorroga se denominará **EL DEPARTAMENTO**, y por otra parte, LA FUNDACIÓN CREO PAIS, identificada con NIT 900.176.984-2, representada legalmente por FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado con cedula de ciudadanía No 1.116.543.925 de Aguazul, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar la presente prorroga No 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones previas: **1).** Que el día 22 de agosto de 2023, se suscribió el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", con un plazo de CINCO (05) MESES por un valor de SIETE MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS PESOS ML/CTE ($7.132.362.500,00.). **2).** Que a la fecha al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, entre el DEPARTAMENTO DE CASANARE y LA FUNDACIÓN CREO PAIS, cuyo objeto es: "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TAMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE", se le han realizado 1 prórroga, 1 suspensión y 1 ampliación a suspensión, de la siguiente manera; prórroga uno (1) Tres (3) meses, suspensión uno (1) Tres (3) meses, ampliación a la suspensión un (1) mes. **3).** Que mediante oficio de fecha 26 de agosto de 2024, el contratista FUNDACION CREO PAIS, con NIT 900.176.984-2 solicitó a la firma interventora CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, prorroga No 2 al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el término de un (1) mes y quince (15) días, con base en las siguientes consideraciones: **3.1.** Que a la fecha de la presente solicitud, el contratista presenta un avance de ejecución del 87,56 %. **3.2.** Que a la fecha se presentan dificultades de riesgos;

2743S
7246

tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido al largo periodo de lluvias (meses Junio - Julio – primeras dos semanas de agosto 2024) que conllevarán a modificaciones en los tiempos de ejecución (Ante esta ola invernal que se presenta y se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). En la región predominan dos tipos de climas (verano e invierno) que el verano inicia en diciembre por un periodo de 5 meses hasta el mes de mayo y el resto del año predomina la época de invierno. Condicionamiento climático ya conocido por los agricultores de la región quienes históricamente programan sus cultivos teniendo en cuenta las épocas de siembra que el clima predominante permite. El proceso de mecanización y posterior establecimiento de una (01) hectárea de pasto variedad clon 51 en los predios seleccionados, se ve afectado debido a las condiciones climatológicas imperantes, presentando de este modo dificultades de riesgos; tipo natural externo impredecibles por la variabilidad climática en la región (fenómeno de la niña), para el normal desarrollo de las actividades del contrato debido a largos periodos de lluvia, lo que genera atrasos significativos para la ejecución (Ante el invierno que se presenta y que se pronostica en nuestra zona de influencia del proyecto). Situación que conllevo a la administración Departamental a declarar la calamidad Pública en el Departamento de Casanare, mediante Decreto No. 0157 de 4 de junio de 2024, exponiendo entre otras consideraciones las siguientes: "se presenta alerta roja por los niveles altos de las aguas, desbordamientos y/o inundaciones, y deslizamiento de tierras, crecientes súbitas en el nivel de los ríos Upía, Tua, Cusiana, Unete, Cravo Sur, Tocaría, Pauto, Pore, Curama, Guachiria, Meta, Muese, Ariporo, Casanare y sus afluentes; afectando especialmente a los municipios de Sabanalarga; caserío de San Marcos y vereda Buenos Aires bajo del municipio de Villanueva; Monterrey; Tauramena; veredas Mararabe, Santa María de Palmarito, Guafal Pintado, Amparo del municipio de Maní; los sectores de San José de Bubuy, Llano Lindo y Sabanales del municipio de Aguazul; veredas San José Los Alpes, Magavita Alta y Baja sector Puente Duran del municipio de Recetor; Yopal; Nunchía; veredas Algarrobo y Mariana del municipio de Orocue; Támara; Trinidad; veredas La Plata, Regalito, Brisas del Pauto, Miralindo y sector el Garzón del municipio de Pore; vereda El Romero del municipio de San Luis de Palenque; vereda Las Mercedes, el Vecia, La Hermosa del municipio de Paz de Ariporo; veredas La Argentina, San José del Ariporo, Berlín, El Banco, Buenos Aires, San Nicolás, Suni, Casanarito, El Sarrapio, La Manga, Altamira, Pueblo Nuevo, Puente Casanare, Santa Teresa, Cilantral, Guafal y Puerto Colombia del municipio de Hato Corozal, y los municipio de La Salina y Sácama del departamento de Casanare". "Que en el departamento de Casanare, de conformidad con el informe detallado presentado por la Dirección Departamental de Gestión del Riesgo DDGRDC, se presenta alerta roja en todo el departamento, con un reporte de ciento treinta (130) inundaciones, treinta (30) vendavales, treinta y cinco (35) movimientos en masa, ciento veintiún (121) viviendas afectadas, dos (2) personas fallecidas, cincuenta y cinco (55) vías afectadas, cinco (05) puentes afectados, doce (12) instituciones educativas afectadas, tres (03) acueductos afectados, dos mil trescientos sesenta y nueve (2.369) hectáreas afectadas de cultivos de pan coger y tres mil seiscientas catorce (3.614) familias afectadas". Predicción climatológica actual de encontrarnos en una época de invierno muy marcada que dificulta el establecimiento de cultivos en esta zona de trópico bajo del país, las fuertes lluvias en esta

27436
7247

Gobernación de Casanare

PRORROGA
FO-AB-15
2014-01-02
V. 02

época del año afectan directamente los cultivos establecidos y en proceso de establecimiento, estas situaciones adversas de clima no permiten la siembra de cultivos, teniendo en cuenta que existe un riesgo alto de no presentar un óptimo prendimiento y desarrollo del cultivo de clon 51 establecido. A la fecha de la presente solicitud se han establecido 135 predios en los diferentes municipios objeto de intervención; en 25 de ellos la germinación no ha sido la esperada esto debido al exceso de lluvia presentada en los meses de junio y julio del presente año que trajo como consecuencia la capacidad máxima de campo de los predios ya establecidos presentándose una saturación de los mismos ocasionado perdida del material vegetal ya establecido no permitiendo una buena germinación por lo que el ejecutor realizara las resiembras a fin cumplir con el establecimiento de una hectárea de pasto de corte clon 51 por productor. conforme lo anterior el contratista solicita a la interventoría la prórroga No. 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO No. 1987 DE 2023-08-22 por el término de un (1) mes y (15) días. **4.** Que mediante comunicación escrita del día 28 de agosto de 2024, la firma de interventoría CONSORCIO INTERPRADERAS 2023, identificada con NIT. 901750131-2, remite a la supervisión que para este caso es ejercida por el Director Técnico de Desarrollo Rural, viabilidad para suscribir la prórroga No 2 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, por el término de un (1) mes y (15) días, con base a las siguientes consideraciones: **4.1.** Que atendiendo lo reglado en el manual de contratación, lo preceptuado en el manual de interventoría, lo conceptuado en Colombia Compra Eficiente y lo pactado en las cláusulas del contrato y analizado cada uno de los documentos la FIRMA DE INTERVENTORIA DA LA VIABILIDAD PARA REALIZAR LA APROBACION DE PRORROGA 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.**4.2.** Esta interventoría revisó cada uno de las actuaciones realizadas por la empresa contratista, de igual forma se realizó el acompañamiento a las actividades adelantadas para el cumplimiento del objeto como lo ha sido las convocatorias a cada municipio, las socializaciones realizadas, los comités técnico, las actividades para la implementación de la hectárea de pasto clon 51 (mecanización, siembras y las actividades de aprender haciendo) y, evidentemente se lleva una ejecución en tiempo del contrato de 7 meses y 17 días y a la fecha aún no se cuenta con el total actividades para realizar el 100% del objeto del contrato. **4.3.** Que la firma de interventoría da la viabilidad técnica, administrativa, financiera y legal para APROBAR LA PRORROGA No. 2 EN PLAZO del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, con objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, en un (1) mes y quince (15) días.

27437
7248

5). Que la presente prórroga en plazo no genera costos para el Departamento de Casanare teniendo en cuenta que para realizar el proceso de seguimiento y demostraciones de métodos acorde a lo estipulado en el documento de anexo técnico, la empresa ejecutora garantiza el total cumplimiento de las áreas a sembrar y el total de las visitas de acompañamiento y demostraciones de métodos, que permiten la ejecución del 100% del objeto. **6).** Que Las razones que motivan la presente prorroga fueron debidamente viabilizadas por la firma interventora CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 y revisadas por el apoyo a la supervisión y el Supervisor designado por el Departamento. Analizadas las anteriores consideraciones, las partes acuerdan realizar la presente PRÓRROGA No. 2, la cual se regirá por los siguientes términos; **CLÁUSULA PRIMERA: Objeto:** El objeto del presente acuerdo es Prorrogar el Plazo estipulado en la Cláusula Séptima del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, en término de un (1) mes y (15) días más, al tiempo actual de ejecución del contrato. **PARÁGRAFO**. La presente prórroga no generará ningún costo para el Departamento. **CLÁUSULA SEGUNDA:** EL CONTRATISTA deberá ampliar la vigencia de la garantía única constituida y prevista en la CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22. **CLÁUSULA TERCERA**: La presente prórroga deberá ser publicada en la plataforma SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA: VALIDEZ Y PERFECCIONAMIENTO:** Para la validez y perfeccionamiento de la presente prórroga al CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, solo es necesario la firma de las Partes. **CLÁUSULA QUINTA:** Las demás cláusulas CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22, no sufren modificación alguna y continúan vigentes. En constancia se firma en Yopal, a los 06 SEP 2024

EL DEPARTAMENTO

ALEXI YESID DUARTE TORRES
Secretario de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

EL CONTRATISTA

FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No 1.116.546.925 de Aguazul
R/L FUNDACIÓN CREO PAIS

Revisó. Cristian Rolando Cifuentes Esteban
Director Desarrollo Rural

Revisó. Bibiana P. Martínez
Asesora Jurídica contratista SDEAGYMA

Proyectó:
Ronald Harvey Jiménez Prestacio
Apoyo a la Supervisión Cto. 2062-2023

Anexo No. 32. En medio físico: Copias de pólizas de la prórroga No 2 y aprobación.

27439

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 4

CR 29 14 42
YOPAL
CASANARE

NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 08/09/2024.
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2027.

NUMERO DE FACTURA: 05 - 0069884 / 004

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000698840004BOG202409091620331

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 031 del 10 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que cualquier el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 1.752.803,00	COP 10.000,00	COP 334.933,00	COP 2.097.736,00	09/10/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA CLASE: MERCIAS CLAVE: 900114

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para cobrar el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 3509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA DUARTE
PRESIDENTE
Firma Autorizada

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA - ARCHIVO
Folios Recibidos
Fecha 11/9/24 Hora 9:30 AM
F: 14. R: 295

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-0001

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacífic Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

27440

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 4
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 06/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2027.	
NIT: 9001769842 Telf. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 004

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRORROGA No.2 DE FECHA 06/09/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA. LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 26/04/2024 Y SEGUN ACTA No.1 DE SUSPENSION DE FECHA 21/12/2023, ACTA No.2 DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 20/03/2024 Y ACTA No.1 DE REINICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 18/12/2023 Y SEGUN PRORROGA No.1 DE FECHA 12/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 18/09/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 14/09/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS Nº SECOP II CAS-CAJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1987 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SE MODIFICA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO ---------- COP 713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 269.662,00

BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO ---------- COP 2.852.945.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 1.078.648,00

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES COP 356.618.125,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 31/10/2027
Prima de la Cobertura : COP 134.831,00

CALIDAD DEL SERVICIO ---------- COP 713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025
Prima de la Cobertura : COP 269.662,00

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 63053022-1361-0-85-CUM687-0001 y 63053022-1347-MTE-05-CUM316-0001

27441

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024.
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2024.

NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 005

ASEGURADO	BENEFICIARIO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	TERCEROS AFECTADOS

PRORROGA DE VIGENCIA

CODIGO DE VERIFICACION :
0600020414000S*BOG202409091620456

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 101 del 20 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacion@polizasberkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 245.753,00	COP 10.000,00	COP 48.593,00	COP 304.346,00	09/10/2024

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 901114

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica IOA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCGCUEST02-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-RCGC07

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co ***www.berkley.com.co***

27442

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024. VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2024.	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 005

CARATULA

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO Y SEGUN PRORROGA No.2 DE FECHA 06/09/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

VIGENCIA GLOBAL:
DESDE 14/09/2021 HASTA 31/10/2024

****

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO

****

ACTIVIDAD DESARROLLADA : CONSTRUCCION

ANEXO DE MODIFICACION:
POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE AUMENTA EL VALOR ASEGURADO SEGUN SMMLV AÑO 2024,

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

****

INDEMNIZAR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS PATRIMONIALES Y EXTRA PATRIMONIALES OCASIONADOS A TERCERAS PERSONAS DERIVADOS DURANTE LA EJECUCION DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-ONJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1987 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

SE ACLARA QUE EL BENEFICIARIO CORRESPONDE A: TERCEROS AFECTADOS Y/O GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 SERA CONSIDERADO COMO BENEFICIARIOS SI PARA EFECTOS DEL SINIESTRO PUDIERE SER CONSIDERADO COMO UN TERCERO, SE EXCLUYE CUALQUIER TIPO DE RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL.

SE ACEPTA A GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6 COMO ASEGURADO ADICIONAL, UNICAMENTE POR LA RESPONSABILIDAD SOLIDARIA DERIVADA DE LOS PERJUICIOS GENERADOS POR EL CONTRATISTA A TERCEROS EN LA EJECUCION DEL CONTRATO.

LOS VALORES ASEGURADOS ESTABLECIDO COMO "LIMITE POR EVENTO" Y "LIMITE POR VIGENCIA" PARA LOS AMPAROS ADICIONALES OTORGADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA (SI LOS HUBIERE) FORMAN PARTE DEL VALOR ASEGURADO TOTAL ESTABLECIDO PARA EL AMPARO BÁSICO "PLO" QUE SE CONSIDERA EL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD DE LA ASEGURADORA Y POR ESTO NO SON VALORES ASEGURADOS ADICIONALES.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1347-P-06-RCCE880702-0001 y 01082023-1347-NT-P-06-Acu001

VIGILADO Superintendencia Financiera de Colombia

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6398099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co **www.berkley.com.co**

27443

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2024.	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 005

CARATULA

****

RESUMEN DE COBERTURAS Y CAPITALES ASEGURADOS :

****

AMPARO BASICO---------- COP 650.000.000,00

Predios Labores y Operaciones(PLO), dentro de esta se cubren las responsabilidades originadas por:

1. Incendio y/o explosión

2. Uso de ascensores y escaleras automáticas dentro de los predios asegurados.

3. Uso de máquinas y equipos de trabajo, de cargue y descargue y transporte dentro de los predios asegurados.

4. Montaje, desmonte o desplome de avisos y vallas publicitarias instaladas por el asegurado. En caso de que sean instaladas por terceros, se indemnizará la responsabilidad civil solidaria del asegurado. Siempre y cuando dichas vallas o avisos se encuentren en los predios del asegurado.

5. Uso de las instalaciones sociales y/o deportivas que se encuentren en los predios relacionados por el asegurado.
6. Eventos sociales o deportivos organizados por el asegurado en los predios relacionados por éste.

7. Viajes de funcionarios del asegurado dentro del territorio nacional, cuando, en desarrollo de actividades del asegurado inherentes al contrato laboral, se causen daños a terceros.

8. Participación del asegurado en ferias y exposiciones nacionales.

9. Vigilancia de los predios del asegurado según lo definido en el anexo "Responsabilidad Civil Por Personal de Celaduría, Vigilancia y Seguridad".

10. Posesión y el uso de depósitos, tanques y tuberías que se encuentren ubicados o instalados dentro de los predios relacionados por el asegurado.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TÉCNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082022-1147-P-84-RCCONTRAC002-0001 y 01082022-1147-NT-P-84-RCCONT

27444

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2024.	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	05 - 0020414 / 005

CARATULA

11. Uso de parqueaderos dentro de los predios relacionados por el asegurado según lo definido en el anexo Responsabilidad Civil Parqueaderos"

12. Posesión o utilización de cafeterías, casinos y restaurantes para uso de sus empleados, dentro de los predios asegurados.

13. Bienes bajo cuidado, tenencia y control, se indemnizarán los daños causados a terceros con los bienes más no los daños sufridos por los mismos.

14. Se entiende incorporado el daño emergente, lucro cesante, daño moral y perjuicios extra patrimoniales del tercero que se deriven de un daño físico directo ocasionado por el asegurado en ejecución de las actividades objeto de cobertura.

15. Gastos de defensa.

COBERTURAS ADICIONALES A LA BASICA :

LOS LIMITES INDICADOS A CONTINUACIÓN HACEN PARTE DEL VALOR ASEGURADO DE LA PÓLIZA

LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN DE LA POLIZA:

- LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 650.000.000,00
- LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 650.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:

EL PRESENTE AMPARO OPERARÁ EN EXCESO DE LAS PÓLIZAS DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL QUE DEBA TENER CADA CONTRATISTA O SUBCONTRATISTA CON UN MÍNIMO COP 10000000,00. EN CASO DE NO TENER CONTRATADA PÓLIZA, ESTE VALOR OPERARÁ COMO DEDUCIBLE.

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082021-1147-P-86-RCCONEXTOS-0002 y 01082023-1147-NT-P-06-RCCOCT

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

2745

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2024.	
NIT: 9001769842 Telef. 3113409850	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 005

CARATULA

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 130.000.000,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 130.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL:

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 130.000.000,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 130.000.000,00

** RESPONSABILIDAD CIVIL PARA VEHÍCULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:

* OPERA EN EXCESO DE LA COBERTURA DE RCE DE LA PÓLIZA DE AUTOMÓVILES QUE DEBE TENER CONTRATADA Y SIEMPRE VIGENTE CADA VEHÍCULO, LA CUAL DEBERÁ TENER CONTRATADA UN LÍMITE MÍNIMO DE COP 200.000.000,00

* LÍMITE MÁXIMO POR EVENTO : COP 130.000.000,00
* LÍMITE MÁXIMO POR VIGENCIA : COP 130.000.000,00

DEDUCIBLES APLICABLES :

** AMPARO BÁSICO Y DEMAS EVENTOS:

EL ASEGURADO PARTICIPARÁ EN TODO Y CADA EVENTO INDEMNIZABLE POR LA PRESENTE POLIZA EN UN 10,00% DEL MONTO DEL MISMO, CON UN MÍNIMO DE COP 65.000.000,00

** CONTRATISTAS Y SUBCONTRATISTAS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 11.600.000,00.

** RC PATRONAL:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 11.600.000,00

** VEHICULOS PROPIOS Y NO PROPIOS:
10,00 % DEL MONTO DEL EVENTO INDEMNIZABLE, CON UN MÍNIMO DE COP 11.600.000,00

CONTINUA

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
01082023-1347-P-86-RCGCEBOT02-0001 y 01082023-1347-NT-P-05-RCG007

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá	Medellín	Barranquilla	Bucaramanga	Cali
Calle 75 No. 5 - 88 Edificio Difransa, Piso 3 PBX 601 3572727	Calle 7 Sur No. 42 - 70 Edificio Fórum, oficina 2501 PBX 604 3222707	Carrera 51 B No. 80 - 58 Smart Office Center, oficina 410 PBX 605 3187620	Carrera 29 No. 45 - 45 Edificio Metropolitan, oficina 1314 PBX 607 6898099	Calle 36 Norte No. 6A - 65 Ed. World Trade Center Pacific Mall, oficina 1813 PBX 601 3572727 Ext 4477/78

VIGILADO

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

27446

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	RC EXTRACONTRACTUAL DERIVADA DE CUMPLIMIENTO	20414 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA	
	BOGOTÁ, D.C., 09/09/2024. VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 15/09/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2024.	
NIT: 9001769842 Teléf. 3113409650	NUMERO DE FACTURA	06 - 0020414 / 005

CARATULA

%LEY Y JURISDICCIÓN:
COLOMBIANA

%MODALIDAD DE COBERTURA:
OCURRENCIA

TERRITORIALIDAD:
Colombia

PLAZO PARA EL PAGO DE PRIMAS:
30 días contados a partir de la emisión de la póliza

PRIMA MINIMA POR ENDOSO:
Toda modificación con valor tendrá un costo mínimo de: COP 50.000 / USD 15 (según la moneda de emisión de la póliza)

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 01082023-1147-P-86-RCOCUEXP02-0003 y 01082023-1147-NT-P-86-RCO007

27447

RECIBO DE CAJA	
No.	441

FECHA	C.C.
10 - sep - 2024	

FANNY MEDINA LTDA
ASESORES DE SEGUROS

RECIBIDO DE:	FUNDACION CREO PAIS	C.C./NIT	900176984-2
LA SUMA DE:	DOS MILLONES CUATROCIENTOS DOS MIL OCHENTA Y DOS PESOS M/Cte	$	2.402.082

X	EFECTIVO	$ 2.402.082,00		CUPON/TRANSF	$	-	
	TIPO DE CUENTA		CUENTA No.		BANCO		

POR CONCEPTO DE:

Pago de polizas, de acuerdo con la siguiente relacion:

	Valor
POLIZA DE CUMPLIMIENTO ESTATAL No. 69884 ANEXO: 4	$ 2.097.736
POLIZA R.C EXTRACONTRACTUAL No. 20414 ANEXO: 4	$ 304.346

FIRMA Y SELLO AUTORIZADO

EL PRESENTE PAGO SE RECIBE EN NOMBRE DE LA COMPAÑÍA DE SEGUROS, PARA SER CONSIGNADO EN LAS CUENTAS AUTORIZADAS. SI EL CHEQUE RECIBIDO ES DEVUELTO POR EL BANCO, ESTE RECIBO QUEDA SIN VALOR Y EL PAGO SIN EFECTO.

Aprobado por KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO 11-09-2024 11:33

27448

Id de la garantía CO1.WRT.15149030

Referencia de la garantía POLIZA CUMPLIMIIENTO No. 69884 Y RC 20414

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [x] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Número de póliza CUMPLIMIENTO No. 69884 y RC No. 20414

Tomador FUNDACION CREO PAIS

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.852.945.000,00 COP	2/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	713.236.250,00 COP	2/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	356.618.125,00 COP	31/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	713.236.250,00 COP	2/03/2025 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Responsabilidad civil extra contractual	650.000.000,00 COP	31/10/2024 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZAS PRORROGA 2 CTO 1987.pdf	POLIZAS PRORROGA 2 CTO 1987.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *FUNDACION CREO PAIS* 10/09/2024 7:22 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Anexo No. 33. En medio físico: Copia soportes de pago del Acta Parcial No. 3.

27450

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 231476

VALOR : $1,204,688,000.00

FECHA : 20-SEP-2024

SIRVASE PAGARA : FUNDACION CREO PAIS NIT:900176984

LA SUMA DE : MIL DOSCIENTOS CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE

CONCEPTO : ACTA RECIBO PARCIAL No.3 FACT.No.FACE71, ENTRADA DE ALMACEN Nos. 2024017,2024019,2024021,2024023 PERIODO 18-04-2024 HASTA 28-08-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No.1997 DE FECHA 22-08-20 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganaderia tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare. PLATAFORMA	263,000,000.00
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganaderia tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare. PLATAFORMA	453,812,800.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
240101005	Entradas a almacen por pagar	1,204,688,000.00	
243627010	Retención de Impuesto de ICA Tauramena		2,309,200.00
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios		481,875,200.00
243690015	Dcto. Sobretasa Bomberil 7% Tauramena		475,644.00
243627011	Retención de Impuesto de ICA Maní		6,103,000.00
243690001	Dcto. Sobretasa Bomberil Maní		427,210.00
243690004	Dcto. Sobretasa Bomberil Villanueva		343,468.00
243627005	Retención de Impuesto de ICA Villanueva		3,434,680.00
240101001	Bienes y Servicios		709,819,598.00

DEPARTAMENTO DE CASANARE
TESORERÍA
23 SEP 2024
HORA: 4:28 PM Nº
RECIBI:

NETO A PAGAR $709,819,598.00

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

BANCO | No. CUENTA | No. CHEQUE | FECHA

RECIBI

C.C O NIT

68024 CxP
4224 Leyg
68124 CxP
1.400

23 SEP 2024

Hora 11:27 Hors

20-09

Secretaría de Hacienda
DIRECCIÓN TÉCNICA DE CONTABILIDAD

27451

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

Gobernación de Casanare NIT:892099216-6

19 SEP 2024

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO
FECHA 16/9/24

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Recibí:
Hora: 2:15 p

Yopal, 16 de septiembre de 2024

Pago N° # 4

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 22/08/2023

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial	X	Acta de liquidación	☐	Anticipo	☐	Pago Anticipado	☐	Fecha:	16/09/2024
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit.	N° Identificación	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	900.176.984	2	FUNDACIÓN CREO PAIS

2. Información General.

a. Tipo de Contrato. (seleccionar si es un contrato)

CPS	X	Arrendamiento	☐	Consultoría	☐	Obra Publica	☐	Suministro	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?	

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	X	Selección Abreviada	☐	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Minima Cuantia	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		CAS-OAJ-LP-013-2023							

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.			
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Código Bpin Proyecto:	2023005850006			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	22/08/2023	14/09/2023	13/02/2024	5 meses
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad)

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	23000207	23/09/2023	$ 7.132.362.500.00	2301987	05/09/2023	$ 7.132.362.500.00
Rubro presupuestal 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Rubro presupuestal 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 1			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Otro			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
				Valor Total Contrato o Convenio (solo incluir Recursos de la Gobernación)			$ 7.132.362.500,00

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód: 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód: 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód: 130588003	Tasa Pro-Deporte y Recreación Cód: 131101005	Estampilla Pro-Hospital Cód: 130588005	Número	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$ 71.323.600.00	$ 213.970.900.00 -	$ 71.323.600.00	$ 178.309.083.00	$106.985.438.00	NC 23027312 NC 23027314 NC 23027313 NC 23027316 NC 23027317	05/09/2023
Adicional 1	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Adicional 2	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Otro ___	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa

27452

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-4

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

RECIBIDO: 16/9/24
FECHA:

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato).

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio	Responsabilidad Civil	Adicione conforme al contrato
		N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 20414	N° Póliza
SECOP II CAS-DAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1937 DE 2023-08-22		10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	25/08/2023	25/08/2023	25/08/2023	25/08/2023	25/08/2023	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	26/05/2024	26/05/2024	26/01/2027	26/05/2024	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Inicio	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
N° 1	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
Doble el Evento	Hasta:	15/06/2024	15/06/2024	15/02/2027	15/06/2024	15/02/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Prorroga	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
N° 1	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	15/02/2024	(dd/mm/aaaa)
Doble el Evento	Hasta:	15/09/2024	15/09/2024	15/05/2027	15/09/2024	15/05/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Reinicio	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
N° 1	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	15/05/2024	(dd/mm/aaaa)
Doble el Evento	Hasta:	15/01/2025	15/01/2025	15/09/2027	15/01/2025	15/09/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	(dd/mm/aaaa)
Prorroga	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
N° 2	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	15/09/2024	(dd/mm/aaaa)
Doble el Evento	Hasta:	02/03/2025	02/03/2025	31/10/2027	02/03/2025	31/10/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024	(dd/mm/aaaa)

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo al evento o necesidad)

3. **Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.** (Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Prorroga N° 1		12/12/2023	3 meses
Suspensión N° 1	Acta No. 1	21/12/2023	3 meses
Ampliación a la suspensión N° 1	Acta No. 2	20/03/2024	1 mes
Reinicio N° 1	Acta No. 1	18/04/2024	
Tiempo Real Suspendido			3 meses y 28 días
Prorroga N° 2		06/09/2024	1 mes y quince (15) días

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Fecha Actual de Terminación:	24/10/2024

4. **Estado Financiero.**

a. Estado Financiero del contrato

Valor Total del Contrato:	$ 7.132.362.500,00	Seleccionar según forma de pago: Anticipo / Pago Anticipado		Total de Anticipos Girados:	$ 2.852.945.000,00
Valor Ejecutado:	$ 5.509.290.500,00	Valor por Ejecutar:	$ 1.623.072.000,00	Valor no ejecutado:	$
Valor Amortizar:	$ 481.875.200,00	Valor por Amortizar:	$ 649.228.800,00	Total de Amortizaciones:	$ 2.203.716.200,00
Descuento actual:	-	$	Total de Descuentos:	$	
Valor a facturar:	$ 1.204.688.000,00	Valor a pagar	$ 722.812.800,00		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales

b. Estado Financiero del convenio

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernacion de Casanare

Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias			Saldo por Desembolsar o Transferir
		N°	% desembolso o transferencia	Valor	
$		1	%	$	$
		2	%	$	$
		3	%	$	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar:	$	Valor no Ejecutado:	$
Descuento Actual:	$	Total de Descuentos: sin incluir el valor no ejecutado		$	
Valor Actual a Desembolsar o transferir:	$				

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos.

Valor a Girar:	SETECIENTOS VEINTIDOS MILLONES OCHOCIENTOS DOCE MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE ($ 722.812.800,00)

Vo.Bo.

7

27453

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

OFICINA JURIDICA
RECIBIDO 16/09/24
FIRMA

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta. (Forma en que se debe pagarse por fuente del rubro presupuestal)							
Fuente:	2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Valor:	$ 722.812.800,00	Fuente:		Valor:	$
Fuente:		Valor:	$	Fuente:		Valor:	$

Nota: Diligencie **Siempre** el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente (Diligencie según minuta)
El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. B). Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del interventor y certificación del mismo. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

Cuenta Autorizada (Transferencias, pagos anticipados, anticipos, pagos parciales, liquidación, Otros)					
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:	AHORROS	Tipo:		Entidad:	
N°:	36347622979	N°:		N°:	
Entidad Financiera	BANCOLOMBIA S.A.	Entidad Financiera		Fecha:	
		Fecha constitución cuenta		Nit:	

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad)

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4551901258	$ 2.643.334	$ 330.500	$ 330.500	Mayo - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4551901258	$ 2.643.334	$ 423.000	$ 423.000	Abril - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4551901258	$ 27.700	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 79.400	$ 52.000	$ 105.800

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4554813112	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Junio - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4554813112	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Mayo - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4554813112	$ 27.200	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4560361568	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Julio - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4560361568	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Junio - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4560361568	$ 27.200	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

Vo Bo

27454

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-8

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA ASESORA JURÍDICA
RECIBIDO 16/9/24
FMA

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4565699516	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Agosto - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4565699516	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Julio - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo: 1	No. Planilla: 4565699516	Valor Cancelado: $ 27.200	Entidad: POSITIVA		FIC Vr Cancelado	

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos).

Certificación Expedida por:	JOSE OMAR RODRIGUEZ VELANDA - Revisor Fiscal	Fecha de Expedición: 30/08/2024

7. **Información de Liquidación.** (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero

Fecha de Terminación Definitiva:	(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:	N° meses y N° días

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldos no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
$	$	$	Descripción:	Valor $	Valor $
				Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa)	Fecha consignación (dd/mm/aaaa)
			Valor $	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato, con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.)

b. Registro de Ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	**Fecha de expedición**	**Valor Total**
2024017	28/06/2024	$ 366.000.000,00
2024018	03/07/2024	$ 183.000.000,00
2024021	10/07/2024	$ 311.100.000,00
2024023	02/08/2024	$ 366.000.000,00
TOTAL		**$ 1.226.100.000,00**

8. **Sanciones y/o multas.**

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐

9. **Información de retención de industria y comercio (ICA):**

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
MANI	$ 610.300.000,00	50,66%
VILLANUEVA	$ 343.468.000,00	28,51%
TAURAMENA	$ 250.920.000,00	20,83%
TOTAL	**$ 1.204.688.000,00**	**100,00%**

87455

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

OFICINA JURIDICA - ARCH
RECIBIDO 16/9/24
FECHA

10. Observaciones:

Se deja constancia que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de seguridad social, según lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo se verificó las siguientes entradas a Almacén Departamental: Entrada a Almacén Departamental No.2024017 de fecha 28/06/2024 por valor de $ 366.000.000,00, se cobró en Acta Parcial No. 2 un valor de $ 311.100.000,00 y en Acta Parcial No. 3 se cobra un valor de $54.900.000,00. Entrada a Almacén Departamental No.2024018 de fecha 03/07/2024 por valor de $ 180.000.000,00 se cobra en un 100% en Acta Parcial No. 3. Entrada a Almacén Departamental No.2024021 de fecha 10/07/2024 por valor de $ 311.700.000,00 se cobra en un 100% en Acta Parcial No. 3. Entrada a Almacén Departamental No.2024023 de fecha 02/08/2024 por valor de $ 366.000.000,00 se cobra en Acta Parcial No. 3 un valor de $ 347.700.000,00. Los ingresos a Almacén Departamental corresponden a material vegetal de la actividad 2.1.

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaría de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA

ALEXI YESID DUARTE TORRES
C.C. No. 79.906.745 de Bogotá
Jefe de Despacho
Secretaría de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Decreto N° 0003 de 02 de enero 2024

SUPERVISOR

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
C.C. No. 1.118.529.617 de Yopal
Director Técnico de Desarrollo Rural.
Decreto N° 004 de 02 de enero 2024

INTERVENTOR

Alexander Duarte Sierra

ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.888.212 de Tame (Arauca)
R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CAM-019-2021 No. Interno 2023 del 06/09/2023.

Revisó:

V.o.B.

274156

Yopal, 16 de Septiembre del 2024.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 del Veintidós(22) de Agosto de 2023, cuyo Objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 18/04/2024 hasta 28/08/2024, por un valor de $1.204.688.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

27457

GOBERNACIÓN DE CASA
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO
FECHA 16/09/24

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-3

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA RECIBO PARCIAL No. 3 de 2024-09-16

En la ciudad de Yopal, a los Dieciséis(16) dias del mes de Septiembre de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de (l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, en sucondición de Contratista, a fin de suscribir acta de recibo parcial, la cual se resume así:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II 1987

FECHA DEL CONTRATO: 2023-08-22

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TÁMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Nueve (9) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 2023-09-14

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 2024-02-13

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-10-24

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

12

27458

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.429.262.500,00	$971.705.000,00	$1.457.557.500,00
VALOR INFORME No. 2	$1.875.340.000,00	$750.136.000,00	$1.125.204.000,00
PRESENTE INFORME	$1.204.686.000,00	$481.875.200,00	$722.812.800,00
POR EJECUTAR	$1.623.072.000,00		
TOTAL	$7.132.362.500,00	$2.203.716.200,00	$3.305.574.300,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 3: $722.812.800,00 M.L.C.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2024.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Elaboró: RONALD HARVEY JIMÉNEZ PRECIADO

13

27459

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-0

INFORME DE ACTIVIDADES
FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 16 de Septiembre del 2024.

Doctor(a)
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 - CAS-OAJ-LP-013-2023 de 2023-08-22.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 18/04/2024 hasta 28/08/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2023-09-14

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-02-13

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2024-04-18

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-10-24

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

14

27460

Gobernación de Casanare
NIT: 892099814-8

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Hasta la fecha 28/08/2024, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 presenta una ejecución del 77.24% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.429.262.500,00	$971.705.000,00	$1.457.557.500,00
VALOR INFORME No. 2	$1.875.340.000,00	$750.136.000,00	$1.125.204.000,00
PRESENTE INFORME	$1.204.688.000,00	$481.875.200,00	$722.812.800,00
POR EJECUTAR	$1.623.072.000,00		
TOTAL	$7.132.362.500,00	$2.203.716.200,00	$3.305.574.300,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 3: $722.812.800,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: NOTA: el desarrollo de las etapas, componentes, actividades y sub-actividades se encuentran de manera especifica en el anexo especificaciones técnicas que hace parte integral de este estudio previo. COMPONENTE 1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE. ACTIVIDAD 1.1. REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN La actividad contempla realizar cinco (5) jornadas de socialización del proyecto, una por municipio objeto de intervención (Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva), incluye la validación de la información de los potenciales productores a beneficiar, y la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de los productores que postulen los Comités de Ganaderos o las Secretarías de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención ACTIVIDAD 1.2. REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO. Contempla el desarrollo de actividades de Transferencia de habilidades, conocimientos, tecnologías y métodos de producción de forrajes, mediante la estrategia de orientación y acompañamiento técnico, las cuales se deben desarrollar en el lugar de trabajo de cada productor, bajo la metodología "Aprender-Haciendo". En este sentido, se deben realizar ocho (8) jornadas por beneficiario, cada jornada bajo la metodología "Aprender-Haciendo", las cuales se deben desarrollar en cada una de las unidades productivas de cada uno de los productores beneficiarios del proyecto. COMPONENTE 2. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTIVIDAD 2.1. IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Con el propósito de promover el establecimiento de sistemas de bancos

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

de forraje en 175 unidades productivas de Ganadería doble propósito de los Municipios de Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva, se contempla la disponibilidad de medios de producción a través de la entrega de materiales e insumos necesarios para el establecimiento de bancos de forraje y para el desarrollo de cada una de las 8 jornadas de orientación y acompañamiento técnico a cada uno de los productores beneficiarios del proyecto, en las temáticas relacionadas con establecimiento, manejo, cosecha y conservación de forrajes; esto obedece a un proceso integral OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Productos a entregar: • Ciento setenta y cinco (175) Hectáreas de pasto Clon51 establecidas conforme lo indicado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Minuta del Contrato y los documentos que hacen parte integral del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de la Minuta del Contrato. • Ciento setenta y cinco (175) kits de maquinaria e implementos agricolas adquiridos (cada kit tiene: 1 Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp), 1 Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos y 340 Bolsas para silo capacidad de 60 kg) • Registro fotográfico y listado de asistencia de las personas beneficiarias que participen en las diferentes actividades contempladas en el Presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. • Concepto técnico del Interventor y Acta de entrada al almacén departamental de la maquinaria e implementos agricolas y de los elementos, materiales e insumos (Agrícolas) requeridos para garantizar la Implementación de los cultivos. • Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra no calificada para realizar todas las labores culturales que demanda el Plan de Manejo Técnico del cultivo de pasto de corte clon 51 y demás actividades que se requieran para obtener buenos rendimientos de producción. • Records o formatos debidamente diligenciados en copia de papel químico que contemplen la información levantada en el proceso de transferencia de tecnología y demostración de métodos a los usuarios beneficiados con el establecimiento del cultivo de pasto de corte clon 51 destinados a la producción de silo. • Informes mensuales en medio físico y magnético en el que se contemple las actividades desarrolladas, la metodología aplicada y los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de las actividades del programa. • Base de datos o matriz en la que se relacionen los productores ganaderos beneficiados con el programa. • Informe Técnico de cada Predio Intervenido, indicando el área intervenida con el programa, cantidades de insumos agrícolas entregados, Mapa del predio y estado de los cultivos en el Momento de Entrega del informe técnico de la Interventoría. • Registro fotográfico de las áreas establecidas en cultivo de pasto de corte clon 51 en marco del desarrollo del programa. • Entregar manual de operacion y mantenimiento de los equipos agrícolas a cada beneficiario.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Espacios adecuados para el desarrollo de los talleres y logistica necesaria para el proceso de socializacion	100	1.1.1
Personal auxiliar para apoyar convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización	100	1.1.2
Personal profesional del área técnica, para realizar la presentación del proyecto en las jornadas de socialización.	100	1.1.3
Materiales y equipos: computador portatil, lapiceros, hojas, tintas, impresiones y fotocopias para la recepción de documentos de criterios de selección de productores a beneficiar	100	1.1.4
Visita de verificación de predios inscritos	100	1.1.5
Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio	68	1.2.1
Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio	68	1.2.2
Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio	68	1.2.3
Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio	0	1.2.4
Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	0	1.2.5
Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes.	0	1.2.6

27462

Gobernación de Casanare

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Visita a predio		
Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio	0	1.2.7
Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio	0	1.2.8
Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agricolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, cabellonesdor y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea	68	2.1.1.1
Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos: Nitrógeno Total (N) 1,3%; Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro Ica	100	2.1.2.2
Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	100	2.1.2.3
Semilla asexual de pasto de corte -Clon 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	68	2.1.3.1
Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro Ica	100	2.1.4.1
fertilizante mezcla fisica NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro Ica	100	2.1.4.2
Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	0	2.1.4.3
Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x108 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro Ica	0	2.1.4.5
Insecticida de síntesis química Methoxyl 216g/l - con Registro ICA	100	2.1.5.1
herbicida Atrazina con registro Ica	100	2.1.6.1
Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp)	100	2.1.8.1
Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	100	2.1.8.2
Bolsas para silo capacidad de 60 kg.	100	2.1.8.3
Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	91.4300000000 0001	2.1.9.1
Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	68.6800000000 0001	2.1.9.2
Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	68.6800000000 0001	2.1.10.1

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

FUNDACION CREO PAIS
Contratista

CONSTANCIA: El(La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

774163

Gobernación de Casanare

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 3 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L
ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

V.°B.°:

274164

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL DEL CONSORCIO INTERPRADERAS 2023.

CERTIFICA:

Que una vez revisado el informe de ejecución para acta parcial No. 3 presentado por la firma FUNDACION CREO PAIS, con NIT 900.176.98-2 Representado legalmente por FABIO ALFONSO VERA OTALORA con cedula de ciudadanía No 1.116.543.925 de Aguazul Casanare, cumplió con las obligaciones del objeto contractual, previstas en el **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.** cuyo objeto contractual es **FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE,** durante el periodo comprendido entre el 18 de abril al 28 de agosto de 2024

Se revisó el Informe presentado por el contratista y se deja constancia del cumplimiento del objeto contratado acorde a las actividades relacionadas y ejecutadas en la matriz financiera con el **77,24 %** equivalente a cinco mil quinientos nueve millones doscientos noventa mil quinientos pesos mcte. **($5.509.290.500,00)**, debidamente verificada por la firma de interventoría.

La interventoría verifico en línea los pagos que el contratista presento de salud, pensión y riesgos profesionales en las planillas asistidas de acuerdo a los requisitos de la ley, siendo responsabilidad directa del mismo la información allí consignada.

Lo anterior se expide a solicitud del interesado para ser presentado al departamento de Casanare como soporte para el pago del acta parcial No. 3, a los cuatro días del mes de septiembre de 2024.

Alexander Duarte S.
ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.868.212 de Tame
R.L Consorcio Interpraderas 2023
Dirección de correo: carrera 17 No. 14 – 11

Anexo No. 34. En medio físico: Copia soportes de pago de Acta Parcial No. 4.

27466

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE
NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 231552

VALOR : $856,850,000.00

FECHA : 21-OCT-2024

SIRVASE PAGAR A : FUNDACION CREO PAIS

NIT: 900176984

LA SUMA DE : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

CONCEPTO : ACTA RECIBO PARCIAL No 4 FACT No FACE75 ENTRADA DE ALMACEN No 2024023 2024027 DE FECHA 02-08-2024 Y 12-08-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1987 DE FECHA 22 08 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE

MOVIMIENTO PRESUPUESTAL

RUBRO	DESCRIPCION	VALOR
2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	Fortalecimiento de los procesos de producción de forraje en los sistemas productivos de ganadería tipo doble propósito que adelantan los pequeños productores de los municipios de Aguazul Maní Támara Tauramena y Villanueva del departamento de Casanare. PLATAFORMA	514,110,000.00

REGISTRO CONTABLE

CODIGO	CUENTA	DEBITO	CREDITO
550705080	Servicios	323,038,000.00	
240101005	Entradas a almacen por pagar	533,812,000.00	
243627003	Retención de impuesto de ICA Aguazul		1,381,880.00
243627005	Retención de impuesto de ICA Villanueva		173,000.00
243627009	Retención de impuesto de ICA Tamara		1,064,980.00
243627011	Retención de impuesto de ICA Mani		3,468,560.00
243690001	Dcto. Sobretasa Bomberil Mani		242,799.00
243690003	Dcto. Sobretasa Bomberil Aguazul		152,007.00
243690004	Dcto. Sobretasa Bomberil Villanueva		17,300.00
243690015	Dcto. Sobretasa Bomberil 7% Tauramena		173,606.00
243690017	Dcto Sobretasa Bomberil 10% Tamara		106,498.00

NETO A PAGAR $504,849,290.00

ORDENADOR DEL PAGO

TESORERO

DIRECTOR DE CONTABILIDAD

RECIBI

C.C 6 NIT

BANCO No. CUENTA No. CHEQUE FECHA GIRO

27467

REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

NIT. 892.099.216-6

ORDEN DE PAGO No : 05 - 231552

VALOR : $856,850,000.00

FECHA : 21-OCT-2024

SIRVASE PAGAR A : FUNDACION CREO PAIS — NIT: 900176984

LA SUMA DE : OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE

CONCEPTO : ACTA RECIBO PARCIAL No 4 FACT No FACE75 ENTRADA DE ALMACEN No 2024023 2024027 DE FECHA 02-08-2024 Y 12-08-2024 DEL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No 1987 DE FECHA 22 08 2023 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCION DE FORRAJE

240101001	Bienes y Servicios	504,849,290.00
190604001	Anticipo para adquisición de bienes y servicios	342,740,000.00
243627010	Retención de impuesto de ICA Tauramena	2,480,080.00

27468
B155

Secretaria De Hacienda
DIRECCIÓN TECNICA DE CONTABILIDAD

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO 18/10/24
FECHA

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

21 OCT 2024

Recibí:
Hora: 2:30

Yopal, 17 de octubre de 2024

Pago N° # 5

Seleccione según corresponda

Contrato	X	Convenio	☐	Contrato Interadministrativo	☐	N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 22/08/2023

Documento Soporte según forma de pago

Informe de actividades	☐	Actas Parcial	X	Acta de liquidación	☐	Anticipo	☐	Pago Anticipado	☐	Fecha:	17/10/2024
Certificación	☐	Otro	☐	Cuál?							

1. Información del Contratista/Cooperante.

Cc/Nit	N° Identificación.	DV	Nombre y Apellidos o Razón Social del Ejecutor u Operador
Cc/Nit.	900.176.984	2	FUNDACIÓN CREO PAIS

Secretaria De Hacienda
DIRECCIÓN TECNICA DE CONTABILIDAD
18 OCT 2024
Recibí:
Hora:

2. Información General.

a. Tipo de Contrato (seleccionar si es un contrato)

CPS	X	Arrendamiento	☐	Consultoria	☐	Obra Publica	☐	Comisión	☐	Compra Venta	☐
Otro	☐	¿Cuál?									

b. Clase de Convenio. (Seleccionar, si es un convenio)

De Asociación	☐	Cooperación	☐	Interadministrativo	☐	Otro	☐	Cual?

c. Modalidad de Selección. (Seleccionar, en todos los casos)

Licitación Publica	X	Selección Abreviada	☐	Contratación Directa	☐	Concurso a Méritos	☐	Minima Cuantia	☐
Otro	☐	¿Cuál?							
Número del proceso		CAS-OAJ-LP-013-2023							

d. Datos Contractuales.

Dependencia:	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO, AGRICULTURA, GANADERIA Y MEDIO AMBIENTE.			
Nombre del Proyecto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			
Código Bpin Proyecto:	2023005850006			
N° Contrato/Convenio	Fecha de suscripción.	Fecha de Inicio.	Fecha inicial de Terminación	Plazo inicial de Ejecución
SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	22/08/2023	14/09/2023	13/02/2024	5 meses
Objeto:	FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.			

e. Información presupuestal. (Diligencie de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Fuente	Certificado de Disponibilidad Presupuestal			Registro Presupuestal		
		N°	Fecha	Valor	N°	Fecha	Valor
Rubro presupuestal 1	2.04.0.9.00AD.1702.1100.2023005850006.01	23000207	23/05/2023	$ 7.132.362.500,00	2301987	05/09/2023	$ 7.132.362.500,00
Rubro presupuestal 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Rubro presupuestal 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 1			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 2			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Adicional 3			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
Otro			(dd/mm/aaaa)	$		(dd/mm/aaaa)	$
				Valor Total Contrato o Convenio (solo incluir Recursos de la Gobernación)			$ 7.132.362.500,00

f. Información Pago de Estampillas.

Concepto	Estampilla Pro-cultura Cód. 130588001	Estampilla Pro-Adulto Mayor Cód. 130588002	Estampilla Pro-Desarrollo Cód. 130588003	Tasa Pro-Deporte y Recreación Cód. 131101005	Estampilla Pro-Unitépico Cód. 130588005	Numero	Fecha
	Valor	Valor	Valor	Valor			
Valor Total Inicial	$ 71.323.500,00	$ 213.970.500,00	$ 71.323.500,00	$ 178.309.063,00	$106.985.438,00	NC 23027312 NC 23027314 NC 23027313 NC 23027315 NC 23027317	06/09/2023
Adicional 1	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Adicional 2	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa)
Otro	$	$	$	$			(dd/mm/aaaa

Vo Bo

27469

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

RECIBIDO 31/10/24
FECHA

g. Información de Pólizas. (se debe tener en cuenta los ajustes en tiempo del contrato).

Evento		Descripción de los amparos (ajuste según contrato)					
		Cumplimiento	Buen manejo Anticipo	Pago de salarios, Prestaciones Sociales	Calidad del servicio	Responsabilidad Civil	Adicione conforme al contrato
		N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 69884	N° 20414	N° Póliza
SECOP II CAS-ONJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22	Desde:	10% 25/08/2023	100% 25/08/2023	5% 25/08/2023	10% 25/08/2023	500 S.M.M.L.V 25/08/2023	Porcentaje (dd/mm/aaaa)
	Hasta:	26/05/2024	26/05/2024	26/01/2027	26/05/2024	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	12/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Inicio N° 1 Digite el Evento	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	26/01/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/06/2024	15/06/2024	15/02/2027	15/06/2024	15/02/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	19/09/2023	(dd/mm/aaaa)
Prorroga N° 1 Digite el Evento	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	15/02/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/09/2024	15/09/2024	15/05/2027	15/09/2024	15/05/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	20/12/2023	(dd/mm/aaaa)
Acta de Reinicio N° 1 Digite el Evento	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	15/05/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	15/01/2025	15/01/2025	15/09/2027	15/01/2025	15/09/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	29/04/2024	(dd/mm/aaaa)
Prorroga N° 2 Digite el Evento	% - SMLV	10%	100%	5%	10%	500 S.M.M.L.V	Porcentaje
	Desde:	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	14/09/2023	15/09/2024	(dd/mm/aaaa)
	Hasta:	02/03/2025	02/03/2025	31/10/2027	02/03/2025	31/10/2024	(dd/mm/aaaa)
Fecha de aprobación de la póliza		11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024	11/09/2024	(dd/mm/aaaa)

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo al evento o necesidad)

3. **Información de suspensión, Ampliación a la suspensión, Prorroga y Reinicio.** (Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad).

Concepto	Número documento	Fecha	Tiempo Documento
Prorroga N° 1		12/12/2023	3 meses
Suspensión N° 1	Acta No. 1	21/12/2023	3 meses
Ampliación a la suspensión N° 1	Acta No. 2	20/03/2024	1 mes
Reinicio N° 1	Acta No. 1	18/04/2024	
Tiempo Real Suspendido			3 meses y 28 días
Prorroga N° 2		06/09/2024	1 mes y quince (15) días

(Diligencie y Agregue filas de acuerdo a su necesidad)

Fecha Actual de Terminación:	24/10/2024

4. **Estado Financiero.**

a. Estado Financiero del contrato.

Valor Total del Contrato:	$ 7.132.382.500,00	Seleccionar según forma de pago: Anticipo / Pago Anticipado		Total de Anticipos Girados:	$ 2.852.945.000,00
Valor Ejecutado:	$ 6.366.140.500,00	Valor por Ejecutar:	$ 766.222.000,00	Valor no ejecutado:	$
Valor Amortizar:	$ 342.740.000,00	Valor por Amortizar:	$ 306.488.800,00	Total de Amortizaciones:	$ 2.646.456.200,00
Descuento actual:		$	Total de Descuentos:	$	
Valor a facturar:	$ 856.850.000,00	Valor a pagar	$ 514.110.000,00		

Siga con la Sección C. valor a girar y afectación por rubros presupuestales.

b. Estado Financiero del convenio.

Valor Total de Convenio	Valor Total Aportes del Departamento	Valor Total Aportes del Cooperante
$	$	$

El siguiente cuadro se diligencia teniendo en cuenta recursos o aporte de la Gobernación de Casanare.

Aportes Gobernación		Desembolsos o transferencias N°	% desembolso o transferencia	Valor	Saldo por Desembolsar o Transferir.
$		1	%	$	$
		2	%	$	$
		3	%	$	$
Valor Ejecutado:	$	Valor por Ejecutar:	$	Valor no Ejecutado:	$
Descuento Actual:	$		Total de Descuentos sin incluir el valor no ejecutado:	$	
Valor Actual a Desembolsar o transferir:		$			

c. Valor a Girar y afectación por rubros presupuestales. Aplica para convenios y contratos

Valor a Girar:	QUINIENTOS CATORCE MILLONES CIENTO DIEZ MIL PESOS MCTE ($ 514.110.000,00)

Vo Bo

77476

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-9

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO
FECHA 18/10/24

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Afectación de Rubros presupuestales para la presente cuenta. (Forma en que se debe pagarse por fuente del rubro presupuestal)							
Fuente:	2.04.0.9.00AD.1702.1100.20230005850006.01	Valor:	$ 514.110.000,00	Fuente:		Valor:	$

Nota: Diligencie Siempre el valor de la ejecución facturada según documento soporte.

5. Forma de Pago y Cuenta Autorizada.

Forma de Pago Vigente (Diligencie según minuta)
El Departamento de Casanare entregará las siguientes sumas del valor del contrato conforme se detalla a continuación: A) El Cuarenta por ciento (40%) del valor total del contrato se girara al contratista en calidad de anticipo, previa presentación del plan de inversión del anticipo aprobado por el interventor y certificación de la constitución de la fiducia o patrimonio autónomo irrevocable y demás soportes correspondientes de la fiducia encargada del manejo de estos recursos conforme lo contemplado en el artículo 91 de la Ley 1474 de 2011 y guía G-MACFMI-01 "para el manejo de anticipos mediante contrato de fiducia mercantil irrevocable" emitido por la Agencia de Colombia Compra Eficiente. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos entregados, deberá reintegrarse a la entidad. B). Se pagará hasta un 90% del valor del contrato mediante actas parciales según avance de ejecución previa amortización del anticipo y verificación del avance físico, conforme a las etapas cronológicas del contrato y aprobación del informe de actividades por parte del interventor y certificación del mismo. C) Un pago final correspondiente al (10%) del valor total del contrato previa verificación de la ejecución total, entrega del informe final y una vez se suscriba el acta de liquidación y certificación del interventor respectivo. Al contratista se le exigirán los soportes que correspondan para la constatación del cumplimiento de las obligaciones y de las condiciones para el pago de los valores pactados en porcentajes del valor total del contrato.

Cuenta Autorizada (Transferencias, pagos anticipados, anticipos, pagos parciales, liquidación, Otros)					
Cuenta autorizada para Giro:		Cuenta de Manejo Especial (pago anticipados/anticipos)		Contrato de fiducia	
Tipo:	AHORROS	Tipo:		Entidad:	
N°:	36347622979	N°:		N°:	
Entidad Financiera:	BANCOLOMBIA S.A.	Entidad Financiera		Fecha:	
		Fecha constitución cuenta		Nit:	

6. Pagos de Aportes a la Seguridad Social y Parafiscales. (Diligenciar las casillas que apliquen y agregue filas de acuerdo a su necesidad).

a. Pagos correspondientes al periodo ejecutado que se cobra. No aplica para convenios.

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4554813112	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Junio - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4554813112	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Mayo - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4554813112	$ 27.200	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4560361568	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Julio - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4560361568	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Junio - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4560361568	$ 27.200	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4565699516	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Agosto - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4565699516	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Julio - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado:	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4565699516	$ 27.200	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4569611885	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Septiembre - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4569611885	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Agosto - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla	Valor Cancelado	Entidad		FIC Vr Cancelado	
	1	4569611885	$ 27.200	POSITIVA			

V° B°

Gobernación de Casanare
NIT.892099216-8

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

OFICINA JURIDICA RECIBIDO 18/10/24

FO-AB-20
08-05-2020
V. 05

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

Concepto	% Liquidación	No. Planilla	Ingreso Base Cotización	Cotización Obligatoria	Valor Cancelado	Periodo cotizado	Entidad
SALUD	12.5 X o 4 ☐	4573078652	$ 2.600.000	$325.000	$ 325.000	Octubre - 2024	NUEVA EPS
PENSIÓN	16	4573078652	$ 2.600.000	$ 416.000	$ 416.000	Septiembre - 2024	PORVENIR
ARL	Nivel Riesgo:	No. Planilla:	Valor Cancelado	Entidad:		FIC Vr Cancelado	
	1	4573078652	$ 27.200	POSITIVA			

Concepto	ICBF	SENA	Caja de Compensación Familiar
% de Liquidación	3%	2%	4%
Valor Cancelado	$ 78.000	$ 52.000	$ 104.000

b. Certificación personas Jurídicas Pagos a la seguridad social y parafiscal. (Para desembolso inicial, anticipos, pagos anticipos y liquidación del convenio y contratos).

Certificación Expedida por:	Fecha de Expedición:
JOSE OMAR RODRIGUEZ VELANDA - Revisor Fiscal Fundación Creo País FABIO ALFONSO VERA OTALORA - R.L. Fundación Creo País	15/10/2024

7. Información de Liquidación. (Diligenciar al finalizar la ejecución del contrato o convenio, solo recursos de la Gobernación).

a. Balance financiero.

Fecha de Terminación Definitiva	(dd/mm/aaaa)	Tiempo Real Ejecutado:	N° meses y N° días

Valor Ejecutado	Saldo a Favor del Contratista/Cooperante	Saldos no ejecutados objeto del contrato	Otros Descuentos	Reintegro al Departamento	Rendimientos Financieros
$	$	$	Descripción: Valor $	Valor $ Fecha Reintegro: (dd/mm/aaaa) Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)	Valor $ Fecha consignación (dd/mm/aaaa) Fecha Certificado tesorería (dd/mm/aaaa)

(En caso de existir saldos no ejecutados el supervisor y/o interventor deben enviar copia del acta de liquidación junto a este formato, con destino a la dirección técnica de presupuesto para la liberación de saldos presupuestales.)

b. Registro de ingresos al Almacén Departamental.

Comprobantes de Entrada de Almacén Departamental		
N°	Fecha de expedición	Valor Total
2024023	02/08/2024	$ 366.000.000,00
2024027	12/08/2024	$ 549.000.000,00
TOTAL		$ 915.000.000,00

8. Sanciones y/o multas.

Tipo	Resolución N° / Fecha	Valor	¿Cancelado?	Comprobante / Deducción
Seleccione	N° ____ de ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐
Seleccione	N° ____ da ____	$	Si ☐	N° ___ Fecha de pago: Seleccione fecha
			No ☐	¿Deducir en el presente pago?: si ☐ / No ☐

9. Información de retención de industria y comercio (ICA):

Municipio	Base Retención de ICA	Porcentaje %
AGUAZUL	$ 138.188.000,00	16,13%
MANI	$ 346.856.000,00	40,48%
TAMARA	$ 106.498.000,00	12,43%
TAURAMENA	$ 248.008.000,00	28,94%
VILLANUEVA	$ 17.300.000,00	2,02%
TOTAL	$ 856.850.000,00	100,00%

271472

Gobernación de Casanare
NIT:8920099214-6

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL PAGO DE CONTRATOS, CONVENIOS Y/O CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS

GOBERNACION DE CASANARE FO-AB-20
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO 08-05-2020
V. 05

RECIBIDO
FECHA 18/10/24

10. Observaciones:

Se deja constancia que el contratista se encuentra a PAZ Y SALVO con los pagos de seguridad social, según lo establecido en la Ley 789 de 2002 y en concordancia con el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Así mismo se verificó las siguientes entradas a Almacén Departamental: Entrada a Almacén Departamental No.2024023 de fecha 02/08/2024 por valor de $ 365.000.000,00 se cobró en Acta Parcial No. 3 un valor de $ 347.700.000,00 y en Acta Parcial No. 4 se cobra un valor de $18.300.000,00. Entrada a Almacén Departamental No. 2024027 de fecha 12/08/2024 por valor de $ 549.000.000 se cobra en Acta Parcial No. 4 un valor de $ 530.700.000,00. Los ingresos a Almacén Departamental corresponden a material vegetal de la actividad 2.1

Con fundamento en las leyes, reglas y principios vigentes que rigen los contratos de las entidades estatales, CERTIFICAMOS el cumplimiento de las actividades, la verificación de las planillas que soportan el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y las obligaciones en general a cargo del contratista, en consecuencia, firmamos el presente documento, una vez verificada la información contenida y corroborada con los soportes que presenta, y AUTORIZAMOS el trámite del pago. Nota: El supervisor y/o interventor asegurara la entrega de los documentos requeridos y que son soporte del presente formato a la Secretaria de Hacienda del Departamento.

11. Firmas:

AUTORIZA	SUPERVISOR	INTERVENTOR
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN C.C. No. 1.118.529.617 de Yopal Jefe de Despacho (E) Secretaria de Desarrollo Económico, Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente. Resolución N° 1226 del 16 de Octubre de 2024.	CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN C.C. No. 1.118.529.617 de Yopal Director Técnico de Desarrollo Rural. Decreto N° 004 de 02 de enero 2024	ALEXANDER DUARTE SIERRA C.C. No. 1.116.868.212 de Tame (Arauca) R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 Contrato de Consultoría No. CAS-OAJ-CAM-019-2021 No. Interno 2023 del 06/09/2023.

Revisó:

Vo Bo.

27173

Gobernación de Casanare
NIT. 892099216-8

Yopal, 17 de Octubre del 2024.

EL(LA) SUPERVISOR(A)

CERTIFICA QUE

FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, dio cumplimiento a las obligaciones pactadas en el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 del Veintidós(22) de Agosto de 2023, cuyo Objeto es "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE".

La presente certificación se expide por el cumplimiento de la prestación del servicio en el periodo comprendido entre 31/05/2024 hasta 10/10/2024, por un valor de $856.850.000,00 según factura o cuenta de cobro presentada por el Contratista (Ver Anexo).

Observaciones:

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL

Alexander Duarte Sierra

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

77474

Gobernación de Casanare

GOBERNACION DE CASANARE
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO
FECHA

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL
FO-AB-60
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

ACTA RECIBO PARCIAL No. 4 de 2024-10-17

En la ciudad de Yopal, a los Diecisiete (17) días del mes de Octubre de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, de conformidad con CLAUSULA VIGESIMA, el cual estará sujeto a lo dispuesto en la Ley 1474 de 2011y por otra parte FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de(l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2, en su condición de Contratista, a fin de suscribir acta de recibo parcial, la cual se resume así:

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II 1987

FECHA DEL CONTRATO: 2023-08-22

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA])

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Cinco (5) MESES

PLAZO DE EJECUCIÓN CON ADICIONES: Nueve (9) MESES Y Quince (15) DIAS

FECHA DE INICIO: 2023-09-14

FECHA DE TERMINACIÓN CONTRACTUAL: 2024-02-13

PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-10-24

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

12

17475

Gobernación de Casanare

ACTA DE RECIBIDO PARCIAL

FO-AB-80
2014-05-30
V.02

Acta de Recibo Parcial No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.429.262.500,00	$971.705.000,00	$1.457.557.500,00
VALOR INFORME No. 2	$1.875.340.000,00	$750.136.000,00	$1.125.204.000,00
VALOR INFORME No. 3	$1.204.688.000,00	$481.875.200,00	$722.812.800,00
PRESENTE INFORME	$856.850.000,00	$342.740.000,00	$514.110.000,00
POR EJECUTAR	$766.222.000,00		
TOTAL	$7.132.362.500,00	$2.546.456.200,00	$3.819.684.300,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 4: $514.110.000,00 M.L.C.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Diecisiete (17) días del mes de Octubre del 2024.

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALEJANDRO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Elaboró: RONAL HARVEY JIMENEZ PRECIADO

13

27476

Gobernación de Casanare
NIT: 892099216-6

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Yopal, 17 de Octubre del 2024.

Doctor(a)
CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL
Ciudad

Ref: Informe de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 - CAS-OAJ-LP-013-2023 de 2023-08-22.

Cordial Saludo

En cumplimiento del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS de la referencia, relaciono a continuación las actividades realizadas desde: 31/05/2024 hasta 10/10/2024.

A. ANTECEDENTES:

1. OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

2. PLAZO DE EJECUCIÓN: Cinco (5) MESES

3. FECHA DE INICIO: 2023-09-14

4. FECHA DE TERMINACIÓN: 2024-02-13

5. SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES DE SUSPENSIÓN:

Acta No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES

Acta No.	Fecha Reinicio
1	2024-04-18

6. PRÓRROGAS:

Contrato Adicional No.	Tiempo
1	Tres (3) MESES
2	Un (1) MES Y Quince (15) DIAS

7. NUEVA FECHA TERMINACIÓN: 2024-10-24

8. VALOR INICIAL DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

9. ADICIONES: $0,00 M.L.C.

10. VALOR DEFINITIVO CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

B. ESTADO FÍSICO:

27477

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-06-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Hasta la fecha 10/10/2024, el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 1987 presenta una ejecución del 89.26% contra una programada del 100%.

C. ESTADO FINANCIERO:

	Valor	Anticipo	
CONTRATO INICIAL	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
ADICIONAL	$0,00	$0,00	
TOTAL CONTRATO	$7.132.362.500,00	$2.852.945.000,00	
	Valor Acta	Amortiza	Valor Pagado
VALOR INFORME No. 1	$2.429.262.500,00	$971.705.000,00	$1.457.557.500,00
VALOR INFORME No. 2	$1.875.340.000,00	$750.136.000,00	$1.125.204.000,00
VALOR INFORME No. 3	$1.204.688.000,00	$481.875.200,00	$722.812.800,00
PRESENTE INFORME	$856.850.000,00	$342.740.000,00	$514.110.000,00
POR EJECUTAR	$766.222.000,00		
TOTAL	$7.132.362.500,00	$2.546.456.200,00	$3.819.684.300,00

VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA NO. 4: $514.110.000,00 M.L.C.

D. ACTIVIDADES:

Para dar cumplimiento al objeto contractual, el contratista deberá desarrollar las siguientes actividades: NOTA: el desarrollo de las etapas, componentes, actividades y sub-actividades se encuentran de manera especifica en el anexo especificaciones técnicas que hace parte integral de este estudio previo. COMPONENTE 1. FORTALECER LAS COMPETENCIAS DE 175 PEQUEÑOS PRODUCTORES GANADEROS DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, MEDIANTE LA REALIZACION DE JORNADAS DE ORIENTACIÓN TÉCNICA Y PRÁCTICAS DE CAMPO RELACIONADAS CON LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE FORRAJE. ACTIVIDAD 1.1. REALIZAR JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN DEL PROYECTO DIRIGIDO A LOS MUNICIPIOS OBJETOS DE INTERVENCIÓN La actividad contempla realizar cinco (5) jornadas de socialización del proyecto, una por municipio objeto de intervención (Aguazul, Tauramena, Tamara, Maní y Villanueva), incluye la validación de la información de los potenciales productores a beneficiar, y la verificación del cumplimiento de los requisitos documentales de los productores que postulen los Comités de Ganaderos o las Secretarias de Agricultura o quien haga sus veces de los municipios objeto de intervención ACTIVIDAD 1.2. REALIZAR LA ORIENTACIÓN TÉCNICA A LOS 175 PRODUCTORES BENEFICIARIOS DEL PROYECTO EN COMPETENCIAS RELACIONADAS CON LA PRODUCCIÓN DE FORRAJE PARA EL FORTALECIMIENTO DE LAS UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO. Contempla el desarrollo de actividades de Transferencia de habilidades, conocimientos, tecnologías y métodos de producción de forrajes, mediante la estrategia de orientación y acompañamiento técnico, las cuales se deben desarrollar en el lugar de trabajo de cada productor, bajo la metodología "Aprender-Haciendo". En este sentido, se deben realizar ocho (8) jornadas por beneficiario, cada jornada bajo la metodología "Aprender-Haciendo", las cuales se deben desarrollar en cada una de las unidades productivas de cada uno de los productores beneficiarios del proyecto. COMPONENTE 2. MEJORAR LA DISPONIBILIDAD DE MEDIOS DE PRODUCCIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJES EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE ACTIVIDAD 2.1. IMPLEMENTACIÓN DE BANCOS DE FORRAJE EN 175 UNIDADES PRODUCTIVAS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPÓSITO EN

27478

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Con el propósito de promover el establecimiento de sistemas de bancos de forraje en 175 unidades productivas de Ganadería doble propósito de los Municipios de Aguazul, Tauramena, Tamara, Mani y Villanueva, se contempla la disponibilidad de medios de producción a través de la entrega de materiales e insumos necesarios para el establecimiento de bancos de forraje y para el desarrollo de cada una de las 8 jornadas de orientación y acompañamiento técnico a cada uno de los productores beneficiarios del proyecto, en las temáticas relacionadas con establecimiento, manejo, cosecha y conservación de forrajes; esto obedece a un proceso integral OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Productos a entregar: • Ciento setenta y cinco (175) Hectáreas de pasto Clon51 establecidas conforme lo indicado en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad, la Minuta del Contrato y los documentos que hacen parte integral del Estudio de Conveniencia y Oportunidad y de la Minuta del Contrato. • Ciento setenta y cinco (175) kits de maquinaria e implementos agrícolas adquiridos (cada kit tiene: 1 Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con produccion minima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de minimo 5 hp), 1 Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos y 340 Bolsas para silo capacidad de 60 kg) • Registro fotográfico y listado de asistencia de las personas beneficiarias que participen en las diferentes actividades contempladas en el Presente Estudio de Conveniencia y Oportunidad. • Concepto técnico del Interventor y Acta de entrada al almacén departamental de la maquinaria e implementos agrícolas y de los elementos, materiales e insumos (Agrícolas) requeridos para garantizar la Implementación de los cultivos. • Formatos de compromiso debidamente diligenciados por el beneficiario del proyecto, donde se compromete a disponer de la mano de obra no calificada para realizar todas las labores culturales que demanda el Plan de Manejo Técnico del cultivo de pasto de corte clon 51 y demás actividades que se requieran para obtener buenos rendimientos de producción. • Records o formatos debidamente diligenciados en copia de papel químico que contemplen la información levantada en el proceso de transferencia de tecnología y demostración de métodos a los usuarios beneficiados con el establecimiento del cultivo de pasto de corte clon 51 destinados a la producción de silo. • Informes mensuales en medio físico y magnético en el que se contemple las actividades desarrolladas, la metodología aplicada y los resultados obtenidos en el marco de la ejecución de las actividades del programa. • Base de datos o matriz en la que se relacionen los productores ganaderos beneficiados con el programa. • Informe Técnico de cada Predio Intervenido, indicando el área intervenida con el programa, cantidades de insumos agrícolas entregados, Mapa del predio y estado de los cultivos en el Momento de Entrega del informe técnico de la Interventoría. • Registro fotográfico de las áreas establecidas en cultivo de pasto de corte clon 51 en marco del desarrollo del programa. • Entregar manual de operacion y mantenimiento de los equipos agricolas a cada beneficiario.

E. ACTIVIDADES DESARROLLADAS:

Actividad Realizada	Porcentaje(%)	Referencia
Orientación y acompañamiento técnico en practicas de Mecanizacion de terreno para siembra de forrajes. Visita a predio	85,14	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en practicas de aplicación de enmiendas para siembra de forrajes. Visita a predio	85,14	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Siembra de forrajes. Visita a predio	85,14	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en Fertilizacion de forrajes. Visita a predio	13,14	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de plagas, enfermedades en cultivos de forrajes. Visita a predio	13,14	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en prácticas de Control de malezas en cultivos de forrajes. Visita a predio	13,14	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en Cosecha de forraje . Visita a predio	0	Actividad 1.2
Orientación y acompañamiento técnico en conservacion de forraje . Visita a predio	0	Actividad 1.2
Servicio de mecanización, preparación tipo convencional. Servicio de maquinaria agrícola a todo costo (Tractor con implementos agrícolas, rastra, rastrillo pulidor, boleadora abonadora, caballoneador y remolque.) 12 horas por terreno de una hectarea	85,14	Actividad 2.1
Fertilizante Orgánico para aplicación al suelo granulado bulto de 50 kilos. Nitrógeno Total (N) 1,3%.	100	Actividad 2.1

27479

Casanare

INFORME DE ACTIVIDADES

FO-AB-19
2016-05-10
V.03

Informe Parcial de Actividades No. 4 del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. Interno 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

Fosforo total (P2O5) 3,1%; Potasio Total (K2O) 2%; Calcio (CaO) 10 %; Magnesio (MgO) 1,3%; Azufre Soluble en Hcl (S) 0,5 %; Boro soluble en Hcl (B) 0,01%; Hierro soluble en Hcl (Fe) 1%; Manganeso Soluble en Hcl (Mn) 0,09%; Zinc Soluble en Hcl (Zn) 0,03%; Silicio Total (SiO2) 25%; Carbono Orgánico Oxidable total (C) 11%; con registro ica		
Cal dolomita con registro ica bulto x 50 kg	100	Actividad 2.1.
Semilla asexual de pasto de corte -Cion 51- cortada en esquejes de longitud mínima de 75 centímetros, los cuales deben presentar un óptimo estado fito sanitario y contar con mínimo 5 yemas funcionales.	85,14	Actividad 2.1.
Fertilizante fosforado Granulado (P2O5 25%, CaO 29%, MgO 6,5%, S 3%, SiO 22%, Zn 0,5%) Bulto de 50 kilos con registro ica	100	Actividad 2.1.
fertilizante mezcla física NPK 28-6-7 + 3%Mg+2%S+0,15%Cu+0,15%Zn+0,15%B Bulto de 50 kilos con registro ica	100	Actividad 2.1.
Inoculante biológico, solubilizador de fósforo del suelo. Esporas Penicillium janthinellum (Penicillium janthinellum (1x107 esporas/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro ica	100	Actividad 2.1.
Inoculante biológico, fijador de nitrógeno atmosférico. Azotobacter chroococcum (1x106 UFC/mL) Azospirillum sp. (1x108 UFC/mL) Suspensión concentrada (SC) con registro ica	100	Actividad 2.1.
Insecticida de síntesis química Methomyl 216g/l - con Registro ICA	100	Actividad 2.1.
herbicida Atrazina con registro ica	100	Actividad 2.1.
Picapasto (picadora de alta velocidad para uso de ración diaria o ensilaje con producción mínima de 400 kilos diarios, con motor a gasolina de mínimo 5 hp)	100	Actividad 2.1.
Ensiladora manual para bolsa de hasta 60 kilogramos	100	Actividad 2.1.
Bolsas para silo capacidad de 60 kg.	100	Actividad 2.1.
Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 8 toneladas - Transporte de insumos	98,29	Actividad 2.1.
Transporte de carga terrestre - flete intermunicipal - capacidad de carga superior a 6 toneladas - Transporte de semilla	85,14	Actividad 2.1.
Mano de obra no calificada (Adecuación, trazado, ahoyado, distribución y siembra de semilla)	85,14	Actividad 2.1.

F. OBSERVACIONES:

Atentamente,

FUNDACION ORZO PAIS
Contratista

CONSTANCIA: El (La) suscrito(a) Supervisor(a) hace constar que verificada las actividades relacionadas en el presente informe y las pactadas en el contrato, se concluye que el Contratista ha cumplido con las actividades adquiridas en virtud del mismo.

Aprobó:

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L
ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

V.°B.°:

Anexo No. 35. En medio físico:
Copia acta de terminación.

27481

Gobernación de Casanare
NIT: 892099116-6

ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 - 1987 de 2023-09-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO No.: SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 -1987

FECHA DEL CONTRATO: 2023-09-22

OBJETO DEL CONTRATO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO: Área rural de los municipios de: Villanueva, Aguazul, Mani, Támara y Tauramena (CASANARE [VILLANUEVA, AGUAZUL, MANI, TAMARA, TAURAMENA])

FECHA INICIO: 2023-09-14

PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL: Cinco (5) MESES

FECHA TERMINACIÓN CON PRÓRROGAS Y SUSPENSIONES: 2024-10-24

FECHA TERMINACIÓN: 2024-10-24

VALOR DEL CONTRATO: $7.132.362.500,00 M.L.C.

VALOR ADICIONAL CONTRATO: $0,00 M.L.C.

CONTRATISTA: FUNDACION CREO PAIS

SUPERVISOR: CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN

INTERVENTOR: CONSORCIO INTERPRADERAS 2023

En la ciudad de Yopal, a los Veinticuatro (24) días del mes de Octubre de 2024, se reunieron CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN, DIRECTOR(A) TÉCNICO(A) DESARROLLO RURAL, quien actúa en su calidad de supervisor, CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA, como interventor, y el Señor(a) FABIO ALFONSO VERA OTALORA, identificado(a) con CÉDULA CIUDADANÍA 1116543925 de AGUAZUL, representante legal, de (l-la) FUNDACION CREO PAIS con NIT 900176984-2 como Contratista, con el fin de dar por terminado el CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS.

La terminación del servicio no releva al Contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia el contrato y las normas legales vigentes. Así mismo, el Contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron el Veinticuatro (24) días del mes de Octubre del 2024.

OBSERVACIONES: Se suscribe la presente acta de terminación por vencimiento del plazo de ejecución contractual. La terminación de las actividades, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

27182

Gobernación de Casanare

ACTA DE TERMINACIÓN

FO-AB-33
2015-07-10
V.03

Acta de Terminación del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 - 1987 de 2023-08-22 cuyo Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

CRISTIAN ROLANDO CIFUENTES ESTEBAN
Supervisor(a)

FABIO ALFONSO VERA OTALORA R/L FUNDACION CREO PAIS
Contratista.

Alexander Duarte Sierra
CONSORCIO INTERPRADERAS 2023 R/L ALEXANDER DUARTE SIERRA Interventor(a)

Anexo No. 36. En medio físico: Copias de pólizas al acta de terminación y aprobación por parte de la oficina jurídica.

27404

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409650	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 5

LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA

BOGOTÁ, D.C., 28/10/2024.

VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/10/2024,
VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2027.

NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 000

ASEGURADO	BENEFICIARIO
GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339	GOBERNACION DE CASANARE CRA 20 # 8-02 YOPAL CASANARE NIT: 8920992166 Teléf. 6336339

MODIFICACION CON VALOR

CODIGO DE VERIFICACION :
05000698840005SBOG202410281435361

Dando cumplimiento a lo estipulado en la Circular Conjunta 001 del 28 de agosto de 2021 emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia informamos que mediante el correo electrónico certificacionespolizas@berkley.com.co podrá solicitar cualquier requerimiento orientado a absolver consultas sobre este documento.

PRIMA	GASTOS DE EXPEDICION	IVA	PRIMA TOTAL	VENCIMIENTO PAGO
COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	COP 0,00	/ /

INTERMEDIARIOS :
ASESORES DE SEGUROS FANNY MEDINA LTDA CLASE: AGENCIAS CLAVE: 900114

CONDICIONES PARTICULARES DE LA COBERTURA

Las partes acuerdan que el Tomador pagará la prima a más tardar dentro del mes siguiente contado a partir de la iniciación de vigencia de la misma. La mora en el pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella, producirá la terminación automática del seguro y dará derecho a la aseguradora para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato de acuerdo con lo establecido por el artículo 1068 del Código de Comercio.

La presente póliza ampara los riesgos descritos en el condicionado general del seguro de CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES registrado en la Superintendencia Financiera de Colombia con el código 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 para esta póliza rigen todas las cláusulas, deducibles y garantías expresadas en la carátula.

Transcurridos 15 días contados a partir de la fecha del recibo de este documento por parte del Tomador, sin que este hubiese hecho observación alguna sobre su contenido a Berkley International Seguros Colombia S.A., se entenderá que el mismo fue aceptado totalmente.
Es obligación del tomador, asegurado y beneficiario actualizar por lo menos una vez al año su información en los formularios suministrados por la Compañía, para cumplir con las normas para la prevención de lavado de activos.
No somos Grandes Contribuyentes. IVA Regimen Común. Actividad Económica ICA 6511.
No sujetos a Retención en la fuente por concepto de renta, Artículo 17 Decreto 2509 del 03/09/85

MARIA YOLANDA ARDILA GUARIN
PRESIDENTE
Firma Autorizada

EL TOMADOR

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA : 03052022-1347-P-05-CUES07-0001 y 03052022-1347-NTP-05-CUES06-0001

VIGILADO

Berkley International Seguros Colombia S.A NIT 900.814.916-1

Bogotá
Calle 75 No. 5 - 88
Edificio Difransa,
Piso 3
PBX 601 3572727

Medellín
Calle 7 Sur No. 42 - 70
Edificio Fórum,
oficina 2501
PBX 604 3222707

Barranquilla
Carrera 51 B No. 80 - 58
Smart Office Center,
oficina 410
PBX 605 3187620

Bucaramanga
Carrera 29 No. 45 - 45
Edificio Metropolitan,
oficina 1314
PBX 607 6898099

Cali
Calle 36 Norte No. 6A - 65
Ed. World Trade Center Pacific Mall,
oficina 1813
PBX 601 3572727 Ext 4477/78

servicioalcliente@berkley.com.co www.berkley.com.co

GOBERNACIÓN DE CALDAS
OFICINA JURIDICA - ARCHIVO
RECIBIDO Marcela Fl: 358
FECHA 30/10/2014 10:11AM
T: 5

TOMADOR	POLIZA DE SEGURO DE	POLIZA / ENDOSO
FUNDACION CREO PAIS	CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	69884 / 5
CR 29 14 42 YOPAL CASANARE NIT: 9001769842 Teléf. 3113409850	LUGAR Y FECHA DE EMISION - VIGENCIA BOGOTÁ, D.C., 28/10/2024 VIGENCIA INICIACION - LAS 0HS DEL 24/10/2024, VIGENCIA DE TERMINACION - LAS 0HS DEL 31/10/2027.	
	NUMERO DE FACTURA	05 - 0069884 / 000

27185

CARATULA

POR MEDIO DEL PRESENTE ENDOSO SE ACLARA QUE LA COMPAÑIA TIENE CONOCIMIENTO DEL ACTA DE TERMINACION DE FECHA 24/10/2024,
LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES NO MODIFICADOS CONTINUAN VIGENTES.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0004 EMITIDO EN FECHA 09/09/2024 Y SEGUN PRORROGA No.2 DE FECHA 06/09/2024 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0003 EMITIDO EN FECHA 24/04/2024 Y SEGUN ACTA No.1 DE SUSPENSION DE FECHA 21/12/2023, ACTA No.2 DE AMPLIACION A LA SUSPENSION DE FECHA 20/03/2024 Y ACTA No.1 DE REINICIO SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0002 EMITIDO EN FECHA 18/12/2023 Y SEGUN PRORROGA No.1 DE FECHA 12/12/2023 SE PRORROGA LA VIGENCIA DE LA POLIZA.

POR MEDIO DEL ENDOSO 0001 EMITIDO EN FECHA 18/09/2023 Y SEGUN ACTA DE INICIO DE FECHA 14/09/2023 DE LA POLIZA.

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL CONTRATISTA CONTENIDAS EN EL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No INTERNO 1987 DE 2023-08-22 CUYO OBJETO ES FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

CONTINUA/N LA/S COBERTURA/S :

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	COP	713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025		
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	COP	2.852.945.000,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025		
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	COP	356.618.125,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 31/10/2027		
CALIDAD DEL SERVICIO	COP	713.236.250,00
Vigencia de la Cobertura : desde las 0 hs del 14/09/2023, hasta las 0 hs del 02/03/2025		

CÓDIGO DE PRODUCTO Y NOTA TECNICA REGISTRADO EN LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA :
03052022-1347-P-65-CUE807-0001 y 03052022-1347-NTP-65-CUE806-0001

77486

Aprobado por KAREN SOFIA SANTAFE AGUDELO 01-11-2024 11:10

Id de la garantía CO1.WRT.15499688

Referencia de la garantía POLIZA CUMPLIMIENTO No.69884

Estado Aceptada

Justificación
- [x] Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo
- [x] Cumplimiento - Cumplimiento del contrato
- [x] Cumplimiento - Pago de salarios
- [x] Cumplimiento - Calidad del servicio
- [ ] Responsabilidad civil extra contractual

Tipo de garantía
- (•) Contrato de seguro
- ( ) Patrimonio autónomo
- ( ) Garantía bancaria

Entidad aseguradora BERKLEY INTERNACIONAL SEGUROS COLOMBIA S.A.

Número de póliza CUMPLIMIENTO No.69884

Tomador FUNDACION CREO PAIS

Beneficiario GOBERNACION DE CASANARE

Justificación	Valor del amparo	Vigencia
Cumplimiento - Buen manejo y correcta inversión del anticipo	2.852.945.000,00 COP	28 días de tiempo transcurrido *(2/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Cumplimiento del contrato	713.236.250,00 COP	28 días de tiempo transcurrido *(2/03/2025 11:59:00 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*
Cumplimiento - Pago de salarios	356.618.125,00 COP	31/10/2027 11:59:00 PM *((UTC-05:00) Bogotá, Lima Quito)*
Cumplimiento - Calidad del servicio	713.236.250,00 COP	28 días de tiempo transcurrido *(2/03/2025 11:59:00 PM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)*

	Descripción	Nombre del documento		
☐	POLIZA 1987 ACTA TERMINACION.pdf	POLIZA 1987 ACTA TERMINACION.pdf	Descargar	Detalle

Creado por: *FUNDACION CREO PAIS* 28/10/2024 3:13 PM *(UTC -5 horas)*

Cancelar

Anexo No. 37. En medio físico: Soportes financieros de la actividad No. 1.1.

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1087 DE 2023-08-22

PERSONAL CONTRATADO PARA LAS ACTIVIDADES DE CONVOCATORIA, SOCIALIZACIÓN E INSCRIPCIÓN EN EL MARCO DE EJECUCION DE LA ACTIVIDAD No. 1.1.

No.	PERFIL	NOMBRES Y APELLIDOS	NOVEDAD
1	Auxiliares	CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA	PERSONAL APROBADO POR INTERVENTORIA
		YURIBEL VARGAS FIGUEROA	
		SEBASTIAN CARDENAS SANCHEZ	
2	Profesional	JORGE ARMANDO BARRERA NIETO	PROFESIONAL APROBADO EN EL PROCESO DE LICITACION PUBLICA

Se presenta por cada persona:

- Hoja de Vida para el personal auxiliar aprobado por interventoría
- Evaluación de la hoja de vida del profesional aprobado en el proceso de licitación.
- Soportes contractuales.
- Seguridad Social.
- Paz y Salvo

27484

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CARTA DE COMPROMISO AUXILIARES

Yopal, 27 de julio de 2023

Señores
GOBERNACION DE CASANARE
Carrera 20 No. 8 – 02
Ciudad

REFERENCIA: Proceso de Contratación Licitación Pública No. CAS-OAJ-LP-013-2023, en adelante el "Proceso de Contratación".

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

El suscrito **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado con C.C. No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul, actuando en nombre y representación legal de **FUNDACION CREO PAIS**, por medio del presente manifiesto que cumpliré con los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones para el personal Auxiliar. Tres (03), Los cuales serán presentados ante la supervisión y/o interventoría del contrato y cumplirán con los siguientes requisitos:

- Hoja de vida firmada.
- Copia de la cedula de ciudadanía.
- Título de bachiller.
- Copia del diploma de estudio grado y/o acta de grado. (Si aplica)
- Dedicación mínima requerida para ejecutar las labores es del 100% de las actividades previstas en el proyecto o presupuesto para la ejecución del contrato.

En constancia de lo anterior se firma el presente documento en la ciudad de Yopal a los veintisiete (27) días del mes de julio de (2023) dos mil veintitrés.

Firma: _____
Nombre del proponente: FUNDACION CREO PAIS
Nombre del representante legal: FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul

27490

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Yopal - Casanare, 17 de Noviembre de 2023

Recibí
Alexander Duarte
17-11-2023

Doctor:
ALEXANDER DUARTE SIERRA
R.L. CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Municipio de Aguazul - Casanare
La ciudad.

Ref: Presentación de personal para la ejecución de la actividad de socialización, en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023.

Cordial Saludo:

En el marco de la ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, cuyo Objeto es: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, me permito presentar el personal auxiliar y profesional requerido para la actividad de socialización del proyecto.

El personal se relaciona en la siguiente tabla, indicando el perfil y la novedad para aprobación, de la siguiente manera:

No.	NOMBRES Y APELLIDOS	PERFIL	NOVEDAD
1	Cristhian German Galán Novoa	Auxiliar	Para aprobación de Interventoría
2	Yuribel Vargas	Auxiliar	Para aprobación de Interventoría
3	Sebastián Cárdenas Sánchez	Auxiliar	Para aprobación de Interventoría
4	Jorge Armando Barrera Nieto	Médico Veterinario Zootecnista	Profesional aprobado en el proceso de licitación pública

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 – 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

El profesional del área técnica, para realizar la presentación del proyecto en las jornadas de socialización corresponde al profesional Jorge Armando Barrera Nieto, el cual fue aprobado en el proceso de licitación pública.

En atención al personal auxiliar para apoyar el proceso de convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización, se presentan las hojas de vida, para revisión y aprobación, las cuales se encuentran de conformidad al perfil requerido en el Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023 y los pliegos de condiciones definitivos del proceso.

Agradezco la atención prestada y estaré atento a cualquier inquietud.

Cordialmente,

FUNDACIÓN CREO PAÍS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.: No. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

Anexo: Cartas de compromisos y Hojas de vida del personal auxiliar para aprobación de Interventoría.

27492

CONSORCIO INTERPRADERAS 2023
Nit: 901750131-2

Recibe Andrio Felipe Alvarez
20-11-2023

Aguazul, 20 de noviembre de 2023

FUNDACION CREO PAIS
R/L FABIO ALFONSO VELA OTALORA
Contrato: CAS-OAJ-LP-013-2023 de 2023-08-22

REFERENCIA: APROBACION HOJAS DE VIDA DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ- LP-013-2023 Y No. INTERNO NO. 1987 DE 2023-08-22.

Cordial Saludo,

Por medio de la presente y en marco de las actividades del contrato de consultoría N° SECOP II CAS-OAJ-CMA-019-2023 y No. INTERNO 2023-DE 2023-09-06, cuyo objeto es: REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, JURIDICA, ADMINISTRATIVA, CONTABLE Y FINANCIERA A LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO "FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. , me permito dar la viabilidad de las hojas de vida presentadas a la interventoría el día 17 de noviembre de 2023, una vez revisadas y verificando que cumplen con los requisitos del pliego de condiciones.

Lo anterior para su conocimiento y demás fines pertinentes.

Agradezco su atención.

Alexander Duarte S.
ALEXANDER DUARTE SIERRA
C.C. No. 1.116.868.212 de Tame
R.L Consorcio Interpraderas 2023
Dirección de correo: carrera 17 No. 14 – 11

27493

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA

Auxiliar, Socialización del Proyecto

Actividad 1.1.

271194

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Yopal, 21 de septiembre de 2023.

Señores
DEPARTAMENTO DE CASANARE
Carrera 20 No 8 – 02
La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El suscrito **CRISTHIAN GERMAN GALÁN NOVOA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.550.903 expedida en Yopal, Casanare, por la presente declaro que, me comprometo a desempeñar el cargo de **AUXILIAR** con una dedicación del 100%, durante el plazo de ejecución de la actividad de socialización

FIRMA: _____
NOMBRE: **CRISTHIAN GERMAN GALÁN NOVOA**
C.C. No: 1.118.550.903 expedida en Yopal, Casanare
AUXILIAR

FIRMA: _____
NOMBRE: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**
C.C. No. 1.116.543.925 de Aguazul
R/L FUNDACIÓN CREO PAÍS

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA

27495

galan.cristhian92@gmail.com

3214744793
3112514830

Calle 23 a N° 28- 113
Yopal-Casanare



PERFIL PROFESIONAL

Administrador de Empresas con Especialización en Finanzas con sólidos conocimientos científicos-técnicos y valores éticos, capaz de administrar organizaciones; emprender en negocios propios, elaborar y ejecutar proyectos en el área de producción y distribución de los recursos, con criterios de eficiencia y eficacia administrativa, mediante la aplicación de técnicas de investigación, y utilización de herramientas financieras, económicas y de marketing, para lograr el mejoramiento productivo y económico satisfaciendo las necesidades de la sociedad.

Como profesional tengo el conocimiento para coordinar, dirigir, motivar y acompañar a los miembros de los diferentes equipos que compongan a la empresa, de igual forma cuento con la capacidad para decidir sobre situaciones financieras de la empresa con respecto a: inversión, operación, financiación y dividendos. Lo que me permite gestionar y asignar los recursos financieros necesarios para el logro de los objetivos corporativos y creación de valor.

FORMACIÓN

Titulo: **ESPECIALISTA EN FINANZAS**
Universidad: Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL (sede Yopal)
Año: Marzo 2022

Titulo: **ADMINISTRADOR DE EMPRESAS**
Universidad: Fundación Universitaria de San Gil UNISANGIL (sede Yopal)
Año: Junio 2021.

Titulo: **BACHILLER ACADEMICO**
Colegio: *Instituto Educativo Carlos Lleras Restrepo, Yopal - Casanare*
Año: Diciembre 2009.

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA

27496

EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE DE LA EMPRESA:	ESMERALDA AVILA SALAMANCA
CARGO:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
JEFE INMEDIATO:	Ing. Nelly Esmeralda Ávila Salamanca
TELEFONO:	3112290070
Fecha de inicio:	01 de Enero de 2023
Fecha de Retiro:	30 de Abril de 2023

27497

REFERENCIAS FAMILIARES

- **NOMBRE COMPLETO**: Leonor Novoa Montañez
  Ocupación: Docente
  Parentesco: Madre
  Contacto: 311 2514830

- **NOMBRE COMPLETO**: José Libardo Galan Cárdenas
  Ocupación: Independiente
  Parentesco: Padre
  Contacto: 322 5085109

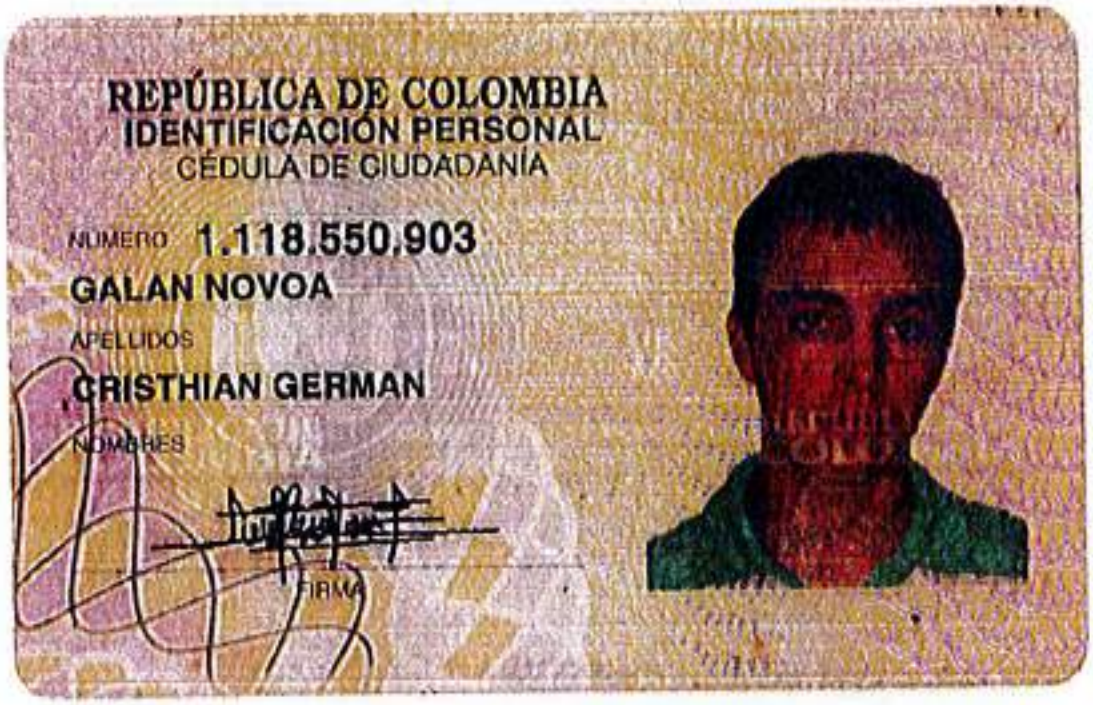
REFERENCIAS PERSONALES

- **NOMBRE COMPLETO**: José Luis Torres Mamanche
  Ocupación: Ing. Civil
  Parentesco: Amigo
  Contacto: 314 2826688

- **NOMBRE COMPLETO**: Carlos Andrés Roa Díaz
  Ocupación: Administrador de Empresas
  Parentesco: Amigo
  Contacto: 322 9040973

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
CC. 1.118.550.903 de Yopal

27496



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NUMERO 1.118.550.903

GALAN NOVOA

APELLIDOS

CRISTHIAN GERMAN

NOMBRES

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1992

YOPAL
(CASANARE)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.68 ESTATURA

B+ G.S. RH

M SEXO

08-JUN-2010 YOPAL

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

ÍNDICE DERECHO

A-4600100-01044139-M-1118550903-20181106 0063116788A 1 9906071295

REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA

27499

La República de Colombia
y en su nombre el

Instituto Educativo
" Carlos Lleras Restrepo "

Yopal-Casanare

Reconocida oficialmente por la Secretaría de Educación del Departamento de Casanare, Según Resolución No. 1552 del 4 de Diciembre de 2007

Confiere A:

Cristhian Germán Galán Novoa

Identificado (a) con T.I. Nº. 92052308701 de Yopal, Casanare

El Título de:

Bachiller Académico

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media, según los planes y programas vigentes

05 ENE 2018

Luz Emilia Buitrago Castellanos
C.C. Nº. 6.757.025 de Tunja
Rector

María Wilbertina Bautista Vargas
C.C. Nº. 24.111.071 de Sogamoso
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1,994)
Anotado en el Control interno del plantel en el
Libro No. 01 Folio No. 07

27300

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Cristhian German Galán Novoa

C.C. 1.118.550.903 Expedida en Yopal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

ADMINISTRADOR DE EMPRESAS

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los cuatro (04) días del mes de Junio del año dos mil veintiuno (2021)

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 06 Folio 785 Registro No. 9982 en San Gil a los cuatro (04) días del mes de junio de 2021

UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

5792

VIGILADA MINEDUCACIÓN

REPÚBLICA DE COLOMBIA
Ministerio de Educación Nacional

UNISANGIL
FUNDACIÓN UNIVERSITARIA DE SAN GIL

Debidamente autorizada por el Gobierno Nacional, considerando que:

Cristhian German Galán Novoa

C.C. 1.118.550.903 Expedida en Yopal

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos
por la legislación colombiana y esta Institución, le otorga el Título de:

ESPECIALISTA EN FINANZAS

En constancia le expide el presente Diploma, firmado y refrendado,
en San Gil, Santander, República de Colombia,
a los dieciocho (18) días del mes de Marzo del año dos mil veintidós (2022)

Rector

Decano de Facultad

Secretaria General

Registrado en el Libro de Grado 07 Folio 835 Registro No. 10779 en San Gil a los dieciocho (18) días del mes de marzo de 2022
UNISANGIL Personería Jurídica otorgada mediante Resolución 10989 expedida
por el Ministerio de Educación Nacional
Código ICFES 2724

6606

27502

ING. ESMERALDA ÁVILA SALAMANCA

CRT-EAS-03-23

CERTIFICA QUE:

Que, CRISTHIAN GERMAN GALÁN NOVOA, identificado con cedula de ciudadanía N° 1.118.550.903 de Yopal, laboro para la empresa, en las condiciones relacionadas a continuación:

CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
FECHA DE INGRESO:	1 DE ENERO DE 2023
FECHA DE RETIRO:	30 DE ABRIL DE 2023
TIPO DE CONTRATO:	TERMINO FIJO
SALARIO BASICO:	$ 1.160.000 MAS PRESTACIONES
CAUSA DEL RETIRO:	TERMINACIÓN DE CONTRATO

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los diez (10) días del mes de mayo del 2023.

Ing. ESMERALDA AVILA
Gerente

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-001-2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
CONTRATISTA:	**CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA.**
C.C.:	C.C. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare)
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)
DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadania No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** registrada en la cámara de comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984 - 2, y con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre propio y quien, para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y, especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO:** El plazo de ejecución para el siguiente contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios se fija en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000), valor que se cancelará al finalizar el contrato, previo cumplimiento de las actividades pactadas y la presentación de los documentos que para ello se exige: cuenta de

cobro y/o documento equivalente, copia de Cédula de Ciudadanía, Rut y Soportes del Pago de Seguridad Social y Riesgos Laborales, de conformidad a la siguiente especificación:

No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	Taller	5	$300.000,00	$1.500.000,00
TOTAL					$1.500.000,00

PARAGRAFO 1: Las partes acuerdan, que del valor a pagar se realizan los respectivos descuentos de Ley, así como un porcentaje del 9% por concepto de costos indirectos incurridos para la legalización del proyecto, los cuales serán discriminados en respectivo soporte de pago. **PARAGRAFO 2:** El pago estará supeditado a los desembolsos realizados por el DEPARTAMENTO DE CASANARE, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: **1).** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del presente contrato; **2).** Informar oportunamente a EL CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad que vaya en contravía del cumplimiento del Objeto Contractual; **3).** Exigir la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga bajo su cuenta y riesgo para con EL CONTRATANTE a realizar la siguiente actividad: **1).** Realizar apoyo durante la actividad de convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización, en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22 ejecutando actividades como: **1.1.** Apoyar la proyección de las comunicaciones escritas para las convocatorias de acuerdo a las especificaciones técnicas de la actividad, **1.2.** Apoyar la organización logística en los sitios dispuestos para el desarrollo de las jornadas de socialización, **1.3.** Recepcionar la documentación requerida en la inscripción de los postulantes, **1.4.** Verificar que la documentación requerida para la postulación este completa y diligenciada, **1.5.** Diligenciar fichas de inscripción, actas de compromiso, listados de asistencia a la socialización y demás formatos dispuestos para el levantamiento de información, **1.6.** Tomar registro fotográfico del desarrollo de la jornada de socialización y organizar los espacios dispuesto una vez finalizada la jornada de socialización. **2).** Verificar que todos los documentos generados durante la ejecución de las actividades, cumplan con los requerimientos técnicos y que los formatos correspondan a los asignados por EL CONTRATANTE. **PARAGRAFO 1:** EL CONTRATISTA debe cumplir con su afiliación en el Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), y el Pago de Riesgos laborales, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por las Entidades Administradoras. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA ejecutara las actividades descritas en la presente cláusula de manera independiente y sin ninguna subordinación. **PARAGRAFO 3**: RESULTADOS ESPERADOS. Los resultados esperados deben corresponder al objeto del presente Contrato bajo los Principios Éticos y de Calidad del Servicio. **PARAGRAFO 4:** RESPONSABILIDADES POR ACCIDENTES: Es obligación exclusiva de EL CONTRATISTA asumir toda la responsabilidad por el daño que en el desarrollo del contrato causen a terceras personas y a bienes inmuebles durante la ejecución del presente Contrato, causados por cualquier otra causa y en consecuencia deberá hacerse responsable en los casos de demandas, juicios o cualquier acción judicial que pudiera presentarse por los perjuicios ocasionados, quedando EL CONTRATANTE exonerado de cualquier responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - VIGILANCIA DEL CONTRATO**: La supervisión y control del presente contrato la ejercerá el Representante Legal del **CONTRATANTE** o quien este delegue. **CLAUSULA SEPTIMA - CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO**: En caso de

27505

El incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA según sea el caso, a pagar la suma de un (01) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a la fecha de que se genere el incumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato podrá darse por terminado: **1).** Por terminación de las actividades pactadas, **2).** Por mutuo acuerdo entre las partes, **3)**. En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones pactadas de la presente Orden. **CLAUSULA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Presente Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE, y al pago del valor estipulado en el mismo. **CLAUSULA DECIMA - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL**: Puesto que EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con tal autonomía técnica, administrativa y sin subordinación con respecto AL CONTRATANTE, queda entendido que no existirá vínculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, no dará lugar a prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA - CESION DEL CONTRATO**: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley para contratar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIONY SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán adicionar, modificar y/o prorrogar el contrato de común acuerdo según las necesidad y disponibilidad presupuestal. En caso de suspensión, si se presentaré o sucedieran hechos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o interrumpan la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, este se suspenderá, para lo cual se dará previo aviso al CONTRATISTA indicando los hechos generadores de la situación. Una vez superada la situación que dio origen a la suspensión del contrato, se procederá a informar al CONTRATISTA para dar reinicio al contrato. **CLAUSULA DECIMO CUARTA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo entre las partes. **CLAUSULA DECIMO QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Casanare.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de 2023.

EL CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA.
C.C. 1.118.550.903 de Yopal (Casanare)

27506

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE INICIO			
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAIS** NIT. 900.176.984 - 2		
CONTRATISTA:	**CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA.** C.C. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare)		
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-003-2023		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)		
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS		
FECHA INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023	**FECHA TERMINACIÓN:**	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

DETALLE: En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE,** y **CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre propio y en condición **CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia firman,

CONTRATANTE,

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA,

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
C.C. 1.118.550.903 de Yopal (Casanare)

27507

Yopal – Casanare, 29 de Noviembre de 2023

FUNDACIÓN CREO PAÍS
NIT. 900.176.984-2

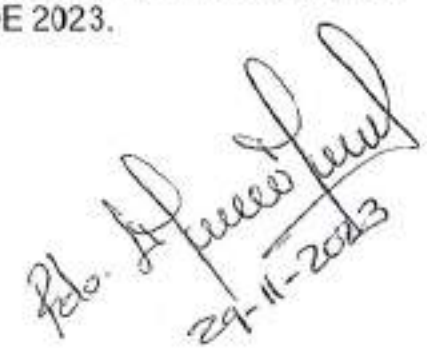
DEBE A:

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
C.C. 1.118.550.903 de Yopal (Casanare)

LA SUMA DE: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.500.000,00).

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Cordialmente,



CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
C.C. 1.118.550.903 de Yopal (Casanare)
Celular: 321 4744793
Correo electrónico: galan.cristhian92@gmail.com

27508

	FUNDACION CREO PAIS NIT: 900.176.984 - 2 **Autorización de Numeración DIAN No. 18764057611318 del 06/10/2023 desde el No. 1 al 500.**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE** **No.** **DSC94** **Decreto 358/2020**

CIUDAD:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 29	M 11	A 2023
NOMBRES Y APELLIDOS:	CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA				
C.C. o NIT:	C.C. 1.118.550.903 expedida en Yopal - Casanare	**TELEFONO:**			
DIRECCIÓN:	Calle 23 a N° 28- 113	**CIUDAD:**	Yopal - Casanare		
EMAIL:	galan.cristhian92@gmail.com				

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.	Taller	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00

SUB-TOTAL	**$ 1.500.000,00**
RETE-FUENTE	$ -
RETE-ICA	$ 15.000,00
ADMINISTRACIÓN	$ -
COSTO DE LEGALIZACIÓN	$ 135.000,00
TOTAL A PAGAR	**$ 1.350.000,00**

VALOR: (Valor en Letras) UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

FORMA DE PAGO	Banco	Fiducia	Efectivo
			X

FIRMA:

C.C o Nit No: C.C. 1.118.550.903

* No soy responsable de Impuesto a las Ventas (IVA)
* Soy responsable de Regimen Simplificado.
* No estoy obligado a facturar.

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

24509

Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-006

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad: Yopal - Casanare

FECHA: D 29 M 11 A 2023

Dirección: Calle 23 a N° 28- 113

Ciudad: Yopal - Casanare

Pagado a: CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA.

C.C. o Nit: C.C. 1.118.550.903 expedida en Yopal - Casanare

Tel: 321 4744793

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DETALLE

VALOR CUENTA:		$ 1.500.000,00			
RETE-FUENTE:	0%	$ -	VALOR A CANCELAR:	$	1.350.000,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$ 15.000,00	ABONO:	$	-
ADMINISTRACIÓN:	0%	$ -	TOTAL CANCELADO:	$	1.350.000,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:	9%	$ 135.000,00	SALDO PENDIENTE:	$	-
MAS IVA:		$ -			

SON (Valor en letras): UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	
Elaboro	Revisado	Aprobado	Contabilizado	
M		F.V.		C.C. No. o Nit No: C.C. 1.118.550.903

27510


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NUMERO 1.118.550.903
GALAN NOVOA
APELLIDOS
CRISTHIAN GERMAN
NOMBRES


FECHA DE NACIMIENTO 23-MAY-1992
YOPAL
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.68
ESTATURA
B+
G.S. RH
M
SEXO
09-JUN-2010 YOPAL
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
INDICE DERECHO

27 SII

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 13 Actualización de oficio

4. Número de formulario: 14572077433

(415)7707212489984(8020) 000001457207743 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
1118550903	4	Impuestos y Aduanas de Yopal	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1118550903	2010/06/08

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Casanare 85	Yopal 001

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
GALAN	NOVOA	CRISTHIAN	GERMAN

35. Razón social

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Casanare 85	Yopal 001

41. Dirección principal: CL 23 A 28 113

42. Correo electrónico: galan.cristhian@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3138581661	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
8299	2013/11/20							

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X] | 60. No. de Folios: 0 | 61. Fecha: 2019 - 05 - 02

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA
985. Cargo:

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÉDULA DE CIUDADANÍA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	1114650003
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		CONTRASEÑA CENRAM CALIMA NOVOA	CENRAM85
UNIDAD/MUNICIPIO			4027439
DIRECCIÓN			LINDEPENDIENTE
TIPO APORTANTE			
TIPO SUBTIPO S.S.			
FORMA DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES S.E.N.A.I.C.F.			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA			4661678274	TIPO DE PLANILLA			I
PERIODO COTIZACIÓN APORTES	MES	noviembre AÑO	2023	NÚMERO COTIZACIÓN SALUD	MES	noviembre AÑO	7803
FECHA DE PAGO			2024				
FECHA PAGO (asentamiento)			02/01/2024	NÚMERO AUTORIZACIÓN			868007667

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
23-08	COLPENSIONES	1	$ 150.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 13.500	$ 0	$ 150.400	$ 13.500		$ 163.900
SUBTOTALES										$ 150.400	$ 13.500		$ 163.900

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS (EMPLEADO)		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR A PAGAR	COTIZACIÓN	VALOR MORA	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS045	SANITAS S.A.S.	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 141.000	$ 0	$ 10.500	$ 0	$ 141.000	$ 10.500	$ 0	$ 151.500
SUBTOTALES													$ 141.000	$ 10.500	$ 0	$ 151.500

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN COTIZACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR		APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-22	SEGUROS DE VIDA COLPATRIA S.A.	1		$ 0		$ 0	$ 2.000	$ 2.000	$ 500	$ 0	$ 2.500
SUBTOTALES								$ 2.000	$ 500	$ 0	$ 2.500

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | | | | |

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-001-2023	
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
CONTRATISTA:	**CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA.** C.C. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare)
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.
PRORROGA No. 1:	N.A.
SUSPENSIÓN No. 1:	N.A
FECHA DE REINICIO:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Yopal (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare), actuando en nombre propio y

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-001-2023

en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de **TERMINAR** Y **LIQUIDAR** el contrato referenciado en la presente acta, de acuerdo con la siguiente ejecución financiera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$1.500.000,00**
VALOR ENTREGADO EN ANTICIPO:	-
VALOR ADICIONAL:	-
VALOR EJECUTADO:	$1.500.000,00
VALOR NO EJECUTADO:	-
VALOR A FAVOR DEL CONTRANTE:	-
VALOR TOTAL PAGADO:	**$1.500.000,00**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, y dejamos constancia que:

1. El servicio fue prestado por el CONTRATISTA y recibido a satisfacción por el CONTRATANTE.
2. EL CONTRATISTA señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3. EL CONTRATISTA declara que la Fundación Creo Pais cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de la referencia, que no existen desavenencias, ni obligaciones financieras, ni laborales, declarándose PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO LABORAL.

De conformidad a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el CONTRATO, y manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, encontrarse a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO LABORAL**, para lo cual firman en el municipio de Yopal (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA:

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
C.C. 1.118.550.903 de Yopal (Casanare)

27515

PAZ Y SALVO

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.118.550.903 expedida en Yopal (Casanare), **CERTIFICO** que la **FUNDACIÓN CREO PAÍS** con NIT. 900.176.984-2, representada legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), se encuentra a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO LABORAL** por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-003-2023,** CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. El contrato se encuentra liquidado, y se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2023 al 29 de noviembre de 2023.

Se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

CRISTHIAN GERMAN GALAN NOVOA
C.C. 1.118.550.903 de Yopal (Casanare)
Celular: 321 4744793
Correo electrónico: galan.cristhian92@gmail.com

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

YURIBEL VARGAS FIGUEROA

Auxiliar, Socialización del Proyecto

Actividad 1.1.

Carrera 24 No. 7 – 15, Barrio San Martín, Yopal - Casanare
E-mail: fundacioncreopais@gmail.com

27517

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CARTA DE INTENCIÓN Y DISPONIBILIDAD

Yopal, 21 de septiembre de 2023.

Señores
DEPARTAMENTO DE CASANARE
Carrera 20 No 8 – 02
La ciudad

REFERENCIA: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS N° SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE

El suscrito **YURIBEL VARGAS FIGUEROA**, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.690.563 expedida en Nunchía, Casanare, por la presente declaro que, me comprometo a desempeñar el cargo de **AUXILIAR** con una dedicación del 100%, durante el plazo de ejecución de la actividad de socialización

FIRMA: Yuribel Vargas Figueroa
NOMBRE: **YURIBEL VARGAS FIGUEROA**
C.C. No: 1.115.690.563 expedida en Nunchía, Casanare
AUXILIAR

FIRMA: _____
NOMBRE: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**
C.C. No. 1.116.543.925 de Aguazul
R/L FUNDACIÓN CREO PAÍS

27518

HOJA DE VIDA
Yuribel Vargas Figueroa

DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Yuribel Vargas Figueroa
FECHA DE NACIMIENTO:	Nunchía, 03/08/1990
IDENTIFICACIÓN:	C.C. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare.
DIRECCIÓN DE RESIDENCIA:	Carre 8 # 15 - 53 Yopal – Casanare
No. DE CONTACTO:	300 4453176

INFORMACION ACADEMICA

BASICA PRIMARIA:	**Escuela Vereda Bueno Aires** Nunchía – Casanare **5º de Primaria**
BASICA SECUNDARIA:	**Colegio Salvador Camacho Roldan** Nunchía – Casanare Bachiller Técnico especialidad en Comercio.

REFERENCIAS PERSONALES

LUDOVINA MENDOZA ZUBIETA
Administradora Pública
Celular: 321 2188486

LEONARDO CERON ANTOLINEZ
Administrador de Empresas Agropecuarias
Celular: 321 2060733

Yuribel Vargas Figueroa.
YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.563

27519


REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA
NÚMERO 1.115.690.563
VARGAS FIGUEROA
APELLIDOS
YURIBEL
NOMBRES
Yuribel Vargas Figueroa
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1990
NUNCHIA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.56
ESTATURA
O+
G.S. RH
F
SEXO
13-ENE-2009 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN
REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA
INDICE DERECHO
A-4656000-01140810-F-1115690563-20200605
0070859209A 1
55466359

27520

La República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre

La Institución Educativa Salvador Camacho Roldán

Nunchía – Casanare

Confiere A

Yuribel Vargas Figuerua

Identificado (a) con C.C. Nº. 1115690563 de Nunchía, Casanare

El Título de:

Bachiller Técnico

Con Especialidad En Comercio

Por haber cursado y aprobado los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, según los planes y programas vigentes.
En Testimonio de ello Otorga el presente

Diploma

Dado en la ciudad de Nunchía Departamento de Casanare
A 27 de Noviembre de 2009

IE SALVADOR CAMACHO ROLDAN
DEPORTE
NUNCHIA - CASANARE

Myriam Esteban Niño
Rectora

Ana Alicia Hurtado Pinzón
Secretaria

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No. 921 de 1.994)

27521

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-002-2023, SUSCRITO ENTRE LA FUNDACIÓN CREO PAIS Y YURIBEL VARGAS FIGUEROA.

CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
NIT:	900.176.984 - 2
CONTRATISTA:	**YURIBEL VARGAS FIGUEROA**
C.C.:	1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)
DURACIÓN:	DIEZ (10) DIAS

Entre los suscritos a saber: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA**, mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando en nombre y Representación Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS**, registrada en la cámara de comercio de Casanare y ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales con NIT. 900.176.984 - 2, y con domicilio en la ciudad de Yopal (Casanare), por una parte, quien para efectos de este contrato se llamará **EL CONTRATANTE**, y por la otra parte **YURIBEL VARGAS FIGUEROA**, mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare, actuando en nombre propio y quien, para los efectos del presente contrato, se denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente Contrato de Prestación de Servicios, el cual se regirá por las normas que regulan la materia y, especialmente por las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA - OBJETO:** PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. **CLAUSULA SEGUNDA - PLAZO:** El plazo de ejecución para el siguiente contrato será de Diez (10) días, contados a partir de la firma del acta de inicio. **CLAUSULA TERCERA - VALOR Y FORMA DE PAGO:** Para todos los efectos legales y fiscales a que haya lugar, el valor del presente Contrato de Prestación de Servicios se fija en la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000), valor que se cancelará al finalizar el contrato, previo cumplimiento de las actividades pactadas y la presentación de los documentos que para ello se

exige: cuenta de cobro y/o documento equivalente, copia de Cédula de Ciudadanía, Rut y Soportes del Pago de Seguridad Social y Riesgos Laborales, de conformidad a la siguiente especificación:

No.	ESPECIFICACIÓN TECNICA	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	HONORARIOS	Taller	5	$300.000,00	$1.500.000,00
TOTAL					$1.500.000,00

PARAGRAFO 1: Las partes acuerdan, que del valor a pagar se realizan los respectivos descuentos de Ley, así como un porcentaje del 9% por concepto de costos indirectos incurridos para la formalización del proyecto, los cuales serán discriminados en respectivo soporte de pago. **PARAGRAFO 2:** El pago estará supeditado a los desembolsos realizados por el DEPARTAMENTO DE CASANARE, en el marco de la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22. **CLAUSULA CUARTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:** EL CONTRATANTE se obliga a: **1).** Facilitar el acceso a la información que sea necesaria para la debida ejecución del objeto del presente contrato; **2).** Informar oportunamente a EL CONTRATISTA sobre cualquier irregularidad que vaya en contravía del cumplimiento del Objeto Contractual; **3).** Exigir la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de las obligaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA - OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA se obliga bajo su cuenta y riesgo para con EL CONTRATANTE a realizar la siguiente actividad: **1).** Realizar apoyo durante la actividad de convocatoria, organización y logística en cada una de las jornadas de socialización, en el marco de ejecución del Contrato de Prestación de Servicios No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 Y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22 ejecutando actividades como: **1.1.** Apoyar la proyección de las comunicaciones escritas para las convocatorias de acuerdo a las especificaciones técnicas de la actividad, **1.2.** Apoyar la organización logística en los sitios dispuestos para el desarrollo de las jornadas de socialización, **1.3.** Recepcionar la documentación requerida en la inscripción de los postulantes, **1.4.** Verificar que la documentación requerida para la postulación este completa y diligenciada, **1.5.** Diligenciar fichas de inscripción, actas de compromiso, listados de asistencia a la socialización y demás formatos dispuestos para el levantamiento de información, **1.6.** Tomar registro fotográfico del desarrollo de la jornada de socialización y organizar los espacios dispuesto una vez finalizada la jornada de socialización. **2).** Verificar que todos los documentos generados durante la ejecución de las actividades, cumplan con los requerimientos técnicos y que los formatos correspondan a los asignados por EL CONTRATANTE. **PARAGRAFO 1:** EL CONTRATISTA debe cumplir con su afiliación en el Sistema de Seguridad Social (Salud y Pensión), y el Pago de Riesgos laborales, el incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto de cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por las Entidades Administradoras. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA ejecutara las actividades descritas en la presente cláusula de manera independiente y sin ninguna subordinación. **PARAGRAFO 3**: RESULTADOS ESPERADOS. Los resultados esperados deben corresponder al objeto del presente Contrato bajo los Principios Éticos y de Calidad del Servicio. **PARAGRAFO 4:** RESPONSABILIDADES POR ACCIDENTES: Es obligación exclusiva de EL CONTRATISTA asumir toda la responsabilidad por el daño que en el desarrollo del contrato causen a terceras personas y a bienes inmuebles durante la ejecución del presente Contrato, causados por cualquier otra causa y en consecuencia deberá hacerse responsable en los casos de demandas, juicios o cualquier acción judicial que pudiera presentarse por los perjuicios ocasionados, quedando EL CONTRATANTE exonerado de cualquier responsabilidad. **CLAUSULA SEXTA - VIGILANCIA DEL CONTRATO:** La supervisión y control del presente contrato la ejercerá el Representante Legal del **CONTRATANTE** o quien este

llegue. **CLAUSULA SEPTIMA - CLAUSULA DE INCUMPLIMIENTO:** En caso de incumplimiento por alguna de las partes de cualquiera de las obligaciones previstas en este contrato dará derecho a EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA según sea el caso, a pagar la suma de un (01) Salario Mínimo Mensual Legal Vigente a la fecha de que se genere el incumplimiento. **CLAUSULA OCTAVA: FORMA DE TERMINACIÓN**: El presente Contrato podrá darse por terminado: **1).** Por terminación de las actividades pactadas, **2).** Por mutuo acuerdo entre las partes, **3).** En forma unilateral por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la presente Orden. **CLAUSULA NOVENA - INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA**: EL CONTRATISTA actuará por su propia cuenta y riesgo, con absoluta autonomía y no estará sometido a subordinación laboral con EL CONTRATANTE y sus derechos se limitarán, de acuerdo con la naturaleza del Presente Contrato, a exigir el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATANTE, y al pago del valor estipulado en el mismo. **CLAUSULA DECIMA - EXCLUSION DE LA RELACION LABORAL:** Puesto que EL CONTRATISTA ejecutará el objeto de este contrato con tal autonomía técnica, administrativa y sin subordinación con respecto AL CONTRATANTE, queda entendido que no existirá vinculo laboral alguno entre EL CONTRATISTA y EL CONTRATANTE, por lo tanto, no dará lugar a prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral. **CLAUSULA DECIMO PRIMERA - CESION DEL CONTRATO**: Queda prohibido a EL CONTRATISTA ceder total o parcialmente la ejecución del presente contrato a un tercero, salvo previa autorización expresa y escrita de EL CONTRATANTE. **CLAUSULA DECIMO SEGUNDA - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento no hallarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Ley para contratar. **CLAUSULA DECIMA TERCERA - ADICIÓN, PRORROGA, MODIFICACIONY SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** Las partes podrán adicionar, modificar y/o prorrogar el contrato de común acuerdo según las necesidad y disponibilidad presupuestal. En caso de suspensión, si se presentaré o sucedieran hechos de fuerza mayor o caso fortuito que impidan o interrumpan la ejecución del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, este se suspenderá, para lo cual se dará previo aviso al CONTRATISTA indicando los hechos generadores de la situación. Una vez superada la situación que dio origen a la suspensión del contrato, se procederá a informar al CONTRATISTA para dar reinicio al contrato. **CLAUSULA DECIMO CUARTA - PERFECCIONAMIENTO**: El presente Contrato se perfecciona con la firma del mismo entre las partes. **CLAUSULA DECIMO QUINTA - DOMICILIO CONTRACTUAL**: Para todos los efectos legales y fiscales las partes acuerdan como domicilio contractual el Municipio de Yopal - Casanare.

En constancia de lo anterior se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veinte (20) dias del mes de noviembre de 2023.

EL CONTRATANTE:

FUNDACION CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

EL CONTRATISTA:

YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.583 de Nunchia – Casanare.

27524

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II
CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE INICIO			
FECHA:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023		
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAIS** NIT. 900.176.984 - 2		
CONTRATISTA:	**YURIBEL VARGAS FIGUEROA** 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare.		
CONTRATO:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-002-2023		
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.		
VALOR:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)		
PLAZO:	DIEZ (10) DIAS		
FECHA INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023	**FECHA TERMINACIÓN:**	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

DETALLE: En el Municipio de Yopal, Departamento de Casanare, a los veinte (20) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** mayor de edad, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE,** y **YURIBEL VARGAS FIGUEROA,** mayor de edad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare, actuando en nombre propio y en condición **CONTRATISTA,** con el fin de dar inicio al presente Contrato de Prestación de Servicios.

Para constancia firman,

CONTRATANTE,

FUNDACION CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C. 1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA,

YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.563 de Nunchía – Casanare.

27525

Yopal – Casanare, 29 de Noviembre de 2023

FUNDACIÓN CREO PAÍS
NIT. 900.176.984-2

DEBE A:

YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.563 de Nunchía – Casanare

LA SUMA DE: UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($ 1.500.000,00).

POR CONCEPTO DE: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

Cordialmente,

YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare.
Celular: 300 4453176
Correo electrónico: yuribelvargas21@gmail.com

Rdo. 29-11-2023

27526

	FUNDACION CREO PAIS NIT: 900.176.984 - 2 **Autorización de Numeración DIAN No. 18764057611318 del 06/10/2023 desde el No. 1 al 500.**	**DOCUMENTO EQUIVALENTE** **No.** **DSC95** **Decreto 358/2020**

CIUDAD:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 29	M 11	A 2023
NOMBRES Y APELLIDOS:	YURIBEL VARGAS FIGUEROA				
C.C. o NIT:	C.C. 1.115.690.563 expedida en Nunchia - Casanare.	**TELEFONO:**	300 4453176		
DIRECCIÓN:	Carrera 8A No. 15 - 83 Ciudadela la Desición	**CIUDAD:**	Yopal - Casanare		
EMAIL:	yuribelvargas21@gmail.com				

No.	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.	Taller	5	$ 300.000,00	$ 1.500.000,00

SUB-TOTAL	**$ 1.500.000,00**
RETE-FUENTE	**$ -**
RETE-ICA	**$ 15.000,00**
ADMINISTRACIÓN	**$ -**
COSTO DE LEGALIZACIÓN	**$ 135.000,00**
TOTAL A PAGAR	**$ 1.350.000,00**

VALOR: (Valor en Letras)	UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE			
FORMA DE PAGO	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA
			X	

* No soy responsable de Impuesto a las Ventas (IVA)
* Soy responsable de Regimen Simplificado.
* No estoy obligado a facturar.

C.C.o Nit No: C.C. 1.115.690.563

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

TRAMA DE SEGURIDAD PARA DILIGENCIAR CHEQUES

27527

Creo País

NIT: 900.176.984 - 2

COMPROBANTE DE PAGO

No. FRR-007

Contrato: CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

Objeto: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

Ciudad:	Yopal - Casanare	**FECHA:**	D 29	M 11	A 2023
Dirección:	Carrera 8A No. 15 - 83 Ciudadela la Desición	**Ciudad:**	Yopal - Casanare		
Pagado a:	YURIBEL VARGAS FIGUEROA				
C.C. o Nit:	C.C. 1.115.690.563 expedida en Nunchía - Casanare.	**Tel:**	300 4453176		

Por concepto de: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE, DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 20 DE NOVIEMBRE DE 2023 AL 29 DE NOVIEMBRE DE 2023.

DETALLE

VALOR CUENTA:		$	1.500.000,00		
RETE-FUENTE:	0%	$	-	VALOR A CANCELAR:	$ 1.350.000,00
RETENCIÓN ICA:	1%	$	15.000,00	ABONO:	$ -
ADMINISTRACIÓN:	0%	$	-	TOTAL CANCELADO:	$ 1.350.000,00
COSTO DE LEGALIZACIÓN:	9%	$	135.000,00	SALDO PENDIENTE:	$ -
MAS IVA:		$	-		

SON (Valor en letras): UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MCTE.

Cheque No.	Banco	Fiducia	Efectivo	FIRMA Y SELLO:
			X	
Elaboro	**Revisado**	**Aprobado**	**Contabilizado**	
				C.C. ó N. de Nit No: C.C. 1.115.690.563

27528



REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.115.690.563
VARGAS FIGUEROA

APELLIDOS
YURIBEL

NOMBRES
Yuribel Vargas Figueroa

FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 03-AGO-1990
NUNCHIA
(CASANARE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56
ESTATURA

O+
G.S. RH

F
SEXO

13-ENE-2009 NUNCHIA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
ALEXANDER VEGA ROCHA

INDICE DERECHO

A-4656000-01140810-F-1115690563-20200605 0070859209A 1 55466359

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

27529

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14905639632

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 1115690563 | 6. DV: 2

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Yopal 44

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 13	1115690563	

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA	169	Casanare 85	Nunchía 225

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
VARGAS	FIGUEROA	YURIBEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 169	Casanare 85	Yopal 001

41. Dirección principal: CR 17 # 24 B - 39

42. Correo electrónico: yuribelvargas21@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 3004453176 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1 2	51. Código	52. Número establecimientos
0161	2023 03 29						

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 49

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

54. Código (1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 / 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20)

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 3 | 61. Fecha: 2023-03-29 09:22:10

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso. Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice

Firma autorizada

984. Nombre: VARGAS FIGUEROA YURIBEL

985. Cargo: Contribuyente

COPIA CERTIFICADO
DOCUMENTO SIN COSTO

27530

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN	CÓDIGO DE CLASIFICACIÓN	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL			
CIUDAD/MUNICIPIO		DEPARTAMENTO	
DIRECCIÓN		CALLE NÚMERO	TELEFONO
TIPO APORTANTE		REPRESENTANTE	CLASE APORTANTE
TIPO EMPRESA		ITINERARIO	ACTIVIDAD ECONOMICA
CIUDAD DE PRESENTACIÓN			
APORTANTE TIENE PERSONAL PAGO APORTE A SALUD, OTRAS CCF (APORTAN MENOS MORA)			

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA		4321378554	TIPO DE PLANILLA		INDEPENDIENTE
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	AÑO	PERIODO COTIZACIÓN SALUD	MES	AÑO
VIAS DE MORA		SUCURSAL			
FECHA PAGO		NÚMERO AUTORIZACIÓN			

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		BONOS		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14	[illegible]	1	$ 69.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 11.000	$ 0	$ 69.000	$ 11.000	$ 80.000
SUBTOTALES										$ 69.000	$ 11.000	$ 80.000

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD EPS EMPLEADOR		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	COTIZACIÓN	VALOR AGENCIA	APORTES	MORA	REINTEGRO	VALOR PAGADO
EPS125	[illegible]	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 54.000	$ 0	$ 10.000	$ 0	$ 54.000	$ 10.000	$ 0	$ 64.000
SUBTOTALES													$ 54.000	$ 10.000	$ 0	$ 64.000

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD ARP		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	REINTEGRO	VALOR PAGADO
14-01	[illegible]	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 3.000	$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 3.000
SUBTOTALES									$ 3.000	$ 0	$ 0	$ 3.000

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

| EMPLEADO / COTIZANTE | | | | | | | | | PENSIONADO | | | | | | | | | | | | |

27531

FUNDACION CREO PAIS
NIT. 900.176.984 - 2

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-002-2023	
INFORMACIÓN GENERAL	
CONTRATANTE:	**FUNDACIÓN CREO PAÍS**
CONTRATISTA:	**YURIBEL VARGAS FIGUEROA** C.C. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare.
OBJETO:	PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE.

EJECUCIÓN DEL CONTRATO	
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	DIEZ (10) DIAS
FECHA DE INICIO:	20 DE NOVIEMBRE DE 2023
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023
VALOR DEL CONTRATO:	UN MILLON QUINIENTOS MIL PESOS MCTE ($1.500.000)
ADICIONAL EN VALOR:	N.A.
PRORROGA No. 1:	N.A.
SUSPENSIÓN No. 1:	N.A
FECHA DE REINICIO:	N.A
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	29 DE NOVIEMBRE DE 2023

En Yopal (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023), se reunieron: **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), actuando como Representante Legal de la **FUNDACIÓN CREO PAÍS,** con NIT. 900.176.984-2, en condición de **CONTRATANTE**, y **YURIBEL VARGAS FIGUEROA**, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare, actuando en nombre propio

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-002-2023

y en condición de **CONTRATISTA**, con el fin de **TERMINAR Y LIQUIDAR** el contrato referenciado en la presente acta, de acuerdo con la siguiente ejecución financiera:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	**$1.500.000,00**
VALOR ENTREGADO EN ANTICIPO:	-
VALOR ADICIONAL:	-
VALOR EJECUTADO:	$1.500.000,00
VALOR NO EJECUTADO:	-
VALOR A FAVOR DEL CONTRANTE:	-
VALOR TOTAL PAGADO:	**$1.500.000,00**

En este estado las partes firmantes manifestamos estar de acuerdo con la presente acta de terminación y liquidación, y dejamos constancia que:

1. El servicio fue prestado por el CONTRATISTA y recibido a satisfacción por el CONTRATANTE.
2. EL CONTRATISTA señala que el balance económico del contrato, se encuentra acorde con el alcance y el cumplimiento de las obligaciones pactadas, y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas.
3. EL CONTRATISTA declara que la Fundación Creo Pais cumplió con cada una de las obligaciones adquiridas con la suscripción del contrato de la referencia, que no existen desavenencias, ni obligaciones financieras, ni laborales, declarándose PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO LABORAL.

De conformidad a lo anterior, las partes dan por terminado y liquidado el CONTRATO, y manifiestan libre, espontánea y voluntariamente, encontrarse a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO LABORAL**, para lo cual firman en el municipio de Yopal (Casanare), a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de dos mil veintitrés (2023).

CONTRATANTE:

FUNDACIÓN CREO PAIS
R.L. FABIO ALFONSO VERA OTALORA
C.C.1.116.543.925 de Aguazul (Casanare)

CONTRATISTA:

YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.563 de Nunchía – Casanare.

27533

PAZ Y SALVO

YURIBEL VARGAS FIGUEROA, identificado con Cédula de Ciudadanía No. .115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare, **CERTIFICO** que la **FUNDACIÓN CREO PAÍS** con NIT. 900.176.984-2, representada legalmente por **FABIO ALFONSO VERA OTALORA,** identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.116.543.925 expedida en Aguazul (Casanare), se encuentra a **PAZ Y SALVO POR TODO CONCEPTO LABORAL** por la ejecución del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CPS-FRR-002-2023,** CUYO OBJETO ES: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO AUXILIAR PARA APOYAR CONVOCATORIA, ORGANIZACIÓN Y LOGÍSTICA EN CADA UNA DE LAS JORNADAS DE SOCIALIZACIÓN, EN EL MARCO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. SECOP II CAS-OAJ-LP-013-2023 y No. INTERNO 1987 DE 2023-08-22, QUE TIENE POR OBJETO: FORTALECIMIENTO DE LOS PROCESOS DE PRODUCCIÓN DE FORRAJE EN LOS SISTEMAS PRODUCTIVOS DE GANADERÍA TIPO DOBLE PROPOSITO QUE ADELANTAN LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES DE LOS MUNICIPIOS DE AGUAZUL, MANÍ, TÁMARA, TAURAMENA Y VILLANUEVA DEL DEPARTAMENTO DE CASANARE. El contrato se encuentra liquidado, y se ejecutó durante el periodo comprendido entre el 20 de noviembre de 2023 al 29 de noviembre de 2023.

Se firma en el Municipio de Yopal - Casanare, a los veintinueve (29) días del mes de noviembre de 2023.

YURIBEL VARGAS FIGUEROA
C.C. 1.115.690.563 expedida en Nunchía – Casanare.
Celular: 300 4453176
Correo electrónico: yuribelvargas21@gmail.com